



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria

5 de SETIEMBRE de 2018

15^a REUNIÓN – 10^a SESIÓN ORDINARIA

Presidencia: del Sr. Andrés ROLÓN y del Sr. Marcos CIANNI

Secretaría: del Sr. Jorge VILLA FISHER

Concejales Presentes:

ABELLA NAZAR, Manuel
ARENA, María Eugenia
ARES, Elvira
BECCAR VARELA, Gonzalo
BREST, Fabián Darío
CASTELLANO, Carlos
CIANNI, Marcos
CUELLO, Julianna
DEMATTEI, Clarisa
DURAND, María Soledad
FONTANET, Pablo
FUCELLO DE THOMANN, Rosalía
GUIDI, Susana
JUNCOS, Carlos Alberto
LUCENA, Alejandro
LUTUFYAN, Martín
MAROTTA, Hernán Delfor
MARTÍNEZ, Gabriela
MIÑO, Fernanda
OTTAVIS ARIAS, Juan
RIGANTI, Catalina
ROLÓN, Andrés Gabriel
SARMIENTO, Celia
SEGUIN, Rodrigo

Concejales Ausentes:

– Versión Taquigráfica –

SUMARIO

I – CORRESPONDENCIA INTERNA DEL H.C.D.

1.- Nota de la Sra. Concejal Fucello Rosalía
Referencia: Se toma conocimiento.

2- Nota de la Sra. Concejal Fernanda Miño
Referencia: Se toma conocimiento.

3.- Nota del Sr. Concejal Medina Juan solicitando licencia.-
Referencia: Se aprueba. Decreto Nº 92.

II – CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.

- 12^º Reunión – 7^º Sesión Ordinaria (18/07/2018)
Referencia: Se aprueba.

III – CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

1.- Nota de la Cruz Roja Argentina
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

2.- Nota de las Organizaciones Sindicales FUD de San Isidro
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

3.- Nota de la Asociación del Recuerdo
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

4.- Nota de Vecinos de la calle Talcahuano.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

5.- Nota de Vecinos del Barrio Uruguay.
Pase a: Se anexa al expediente Nº 458-HCD-2018, punto 60 de Asuntos Entrados.

IV – MANIFESTACIONES.

1.- Sobre el aniversario del fallecimiento de Susana Valle.

2.- Sobre el fallecimiento de un niño en Sáenz Peña, Chaco.

3.- Sobre el aniversario de la derogación de las leyes de punto final y obediencia debida.

4.- Sobre el aniversario del nacimiento de Melchor Angel Posse.

V – ASUNTOS ENTRADOS.

01 – Expte. Nº 9970-A-2018.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1552/18.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

02 - Expte. Nº 8431-G-2006.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Transferir el dominio a favor del Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs. As. dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. de Bs As. del predio de titularidad de la Municipalidad de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

03 - Expte. Nº 9969-A-2018.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidar lo actuado por el D.E. mediante Decreto Nº 1553/18.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

04 - Expte. Nº 221-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de incrementar patrullaje en la periferia del Colegio Nº 12 y la Plaza La Tahona, de la Ciudad de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

05 - Expte. Nº 310-HCD-2017,311-HCD-2017 y 325-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de incluir diversas calles del Partido en el Plan Municipal de Pavimentación y/o Bacheo.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

06 - Expte. Nº 26-HCD-2018.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Declaración de Interés del "Vía Crucis" en la Cava.-
Referencia: Decreto Nº 93.

07 - Expte. Nº 163-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de informes sobre los plazos correspondientes a los procesos que hacen a la habilitación de Obras Particulares.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

08 - Expte. Nº 12-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con el pedido de informe sobre el Hogar Municipal Infantil.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

09 - Expte. Nº 435-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con el repudio a las campañas de intimidación a Partidos Políticos.-
Referencia: Decreto Nº 94.

10 - Expte. Nº 261-HCD-2016, 265-HCD-2016, 271-HCD-2016 y 279-HCD-2016.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones relacionadas con los hechos ocurridos el 12 de julio de 2016.-
Referencia: Decreto Nº 95.

11 - Expte. Nº 475-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con el desagote de piscinas.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

12 - Expte. Nº 476-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la colocación de cámaras de seguridad en diversas calles del Partido.-
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

13 - Expte. Nº 400-HCD-2015.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Escuela de Educación Secundaria Nº 1.-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

14 - Expte. Nº 260-HCD-2017 y 326-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la inclusión de diversas calles del Partido en el Plan Municipal de Repavimentación y/ Bacheo.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

15 - Expte. Nº 120-HCD-2017, 137-HCD-2017 y 138-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de señalización sobre la capa asfáltica para la visualización de escuelas del Partido.-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

16 - Expte. Nº 479-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la creación del Ciclo Cultural "La Noche de las Ideas en San Isidro".-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

17 - Expte. Nº 42-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de un amplio informe relacionado con el Barrio "La Cava", de la Ciudad de Beccar.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

18 - Expte. Nº 154-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la puesta en funcionamiento de los elevadores para estacionamientos.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

19 - Expte. Nº 425-HCD-2018.- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la implementación de diversos dispositivos de reducción de velocidad en la calle Uruguay de la Ciudad de Beccar.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos, con pronto despacho.

20 - Expte. Nº 426-HCD-2018.- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ realizar campañas de promoción y fomento del Fútbol Femenino.-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

21 – **Expte. Nº 9769-S-2018.**– DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Incorpora al Patrimonio de dos parcelas sitas frente a la calle Intendente Neyer, de Beccar.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

22 – **Expte. Nº 4520-S-2018.**– DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Adherir a la Ley Provincial Nº 13.342.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

23 – **Expte. Nº 10413-S-2018.**– DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalida Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro y la Oficina Anticorrupción de la Nación y la Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Provincia.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

24 – **Expte. Nº 515-HCD-2017.**– DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de informes sobre los Expte. Nº 15179-S-2017 y 15187-S-2017.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

25 – **Expte. Nº 427-HCD-2018.**– Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Goce de Licencia Especial por Violencia de Género.-
Pase a: Comisiones de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

26 – **Expte. Nº 428-HCD-2018.**– Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.- Estableciendo un “Protocolo de Atención Integral para las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo”.-
Pase a: Comisión de Salud Pública, con pronto despacho.

27 – **Expte. Nº 429-HCD-2018.**– Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.- Instalación de “Puestos Fijos” para la distribución de Preservativos.-
Pase a: Comisión de Salud Pública.

28 – **Expte. Nº 430-HCD-2018.**– Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el “Programa Municipal de Lucha contra la Violencia de Género, Delitos contra la Integridad y la Libertad Sexual y el Abuso Sexual Infantil”.-
Pase a: Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad, con pronto despacho.

29 – **Expte. Nº 431-HCD-2018.**– Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ llevar adelante gestiones con el fin de abrir una Delegación del PAMI en el Hospital Central de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

30 – **Expte. Nº 432-HCD-2018.**– VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia las violentas manifestaciones desarrolladas en la Ciudad de la Plata y el intento de toma del edificio de la sede de la Gobernación de la Pcia. de Bs. As. por trabajadores del Astillero Río Santiago.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

31 – **Expte. Nº 85-HCD-2018.**– DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con rampas de accesibilidad.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

32 – **Expte. Nº 161-HCD-2018.**– DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, sobre el “Día Municipal por el Respeto a la Diversidad Sexual e Identidades de Género”.-
Referencia: Decreto Nº 96.

33 – **Expte. Nº 192-HCD-2017.**– DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la prohibición de la venta de indumentaria que posea estampados que incentiven a la violencia de género.-
Referencia: Decreto Nº 97.

34 – **Expte. Nº 433-HCD-2018.**– Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el Programa de Presupuesto Participativo en el Municipio de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda, con pronto despacho.

35 – **Expte. Nº 434-HCD-2018.**– Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ a la Secretaría de Salud Municipal arbitre las medidas necesarias para brindar servicio de Cirugía Bariátrica Gratuita en el Hospital Central de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Salud Pública.

36 - **Expte. Nº 435-HCD-2018.**– Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ se articule una campaña de difusión de diversas herramientas tecnológicas a disposición de los vecinos.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

37 - **Expte. Nº 436-HCD-2018.**– Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su rechazo al Proyecto de Reforma de Escuelas Técnicas.-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, con pronto despacho.

38 - **Expte. Nº 437-HCD-2018.**– Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. solicita a la Sra. Gobernadora de la Pcia. de Bs. As. que instrumente los pasos dispuestos en la Ley Nº 14.735 y en el Decreto Reglamentario Nº 863/16.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

39 - **Expte. Nº 438-HCD-2018.**– Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado con la Central de Esterilización.-
Pase a: Comisión de Salud Pública.

40 - **Expte. Nº 439-HCD-2018.**– Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/informes sobre la Ley Nº 26.130 de Anticoncepción Quirúrgica.-
Pase a: Comisión de Salud Pública.

41 - **Expte. Nº 440-HCD-2018.**– Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio ante la remoción del busto de Néstor Kirchner en Morón.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

42 - **Expte. Nº 441-HCD-2018.**– Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio ante las irregularidades de los allanamientos en los domicilios de Cristina Fernández de Kirchner.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

43 - **Expte. Nº 442-HCD-2018.**– Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su beneplácito por la labor de docentes del ex Colegio Nacional de San Isidro y su compromiso con el Proyecto Educativo actual que mantiene el mismo.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

44 - **Expte. Nº 443-HCD-2018.**– Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Modificando el nombre de la calle “Teniente Gral. Lonardi”, de la Ciudad de Beccar.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

45 - **Expte. Nº 444-HCD-2018.**– Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ evaluar la modificación de sentido de circulación vehicular en diversas arterias de la Ciudad de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

46 - **Expte. Nº 445-HCD-2018.**– Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la incorporación de semáforos peatonales en la intersección de la calle Primera Junta y la Avda. Centenario, de la Ciudad de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

47 – **Expte. Nº 446-HCD-2018.**– Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de derogar el Decreto Nº 206/2009.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

48 - **Expte. Nº 447-HCD-2018.**– Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al Gobierno de la Pcia. de Bs. As. un informe sobre el Plan de Integración Socio Urbana a desarrollar en el Barrio “La Cava”, por intermedio del O.P.I.S.U.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

49 - **Expte. Nº 448-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ permiso provisorio para personas domiciliadas temporalmente en el Distrito que les permita acceder a los servicios de los Hospitales Municipales.-
Pase a: Comisión de Salud Pública.

50 - **Expte. Nº 449-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con el Centro de Atención Primaria y Promoción de la Salud en el Bajo Boulogne, de este Partido.-
Pase a: Comisión de Salud Pública.

51 - **Expte. Nº 450-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de reductores de velocidad en Junín y Segurola y en Tomas de Anchorena y Junín.

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

52 – **Expte. Nº 11797-C-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Ampliación Presupuestaria.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

53 - **Expte. Nº 451-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de DECRETO.- Ordenando al Sr. Presidente del H.C.D. un informe relacionado con el personal.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

54 - **Expte. Nº 452-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ obras de pavimentación en la calle Padre Acevedo, desde Sucre hasta Guillermo Hudson, de Beccar.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

55 - **Expte. Nº 453-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un relevamiento de diversas calles de la Ciudad de Villa Adelina, para ser incluidos en el Plan Municipal de Pavimentación y/o Bacheo, si fuera necesario.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

56 - **Expte. Nº 454-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes si existe un proyecto referente a instalar una Delegación Municipal en la calle Laprida y Segundo Fernández, de este Partido.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

57 - **Expte. Nº 455-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un estudio de tránsito en la calle Rivadavia al 600, de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

58 - **Expte. Nº 456-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. declara de Interés la Diplomatura en Transparencia Pública y Corrupción llevada a cabo en la Universidad de San Isidro.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

59 - **Expte. Nº 457-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con el Hospital Central de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Salud Pública.

60 - **Expte. Nº 458-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado con el cercamiento de las calles Luis de Flores y Cardenal Copello, entre las calles Udaondo y Padre Acevedo, de la Ciudad de Beccar.-
Pase a: Tratamiento sobre tablas.

61 - **Expte. Nº 459-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio y preocupación por la determinación adoptada por el Gobierno Nacional en cumplimiento de las metas establecidas por el FMI.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

62 **Expte. Nº 460-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ asfaltar las calles que se encuentran dentro del perímetro de las arterias Presbítero B. Márquez, Carlos Tejedor, Camino Real Morón y Santa Rita, de este Partido.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos, con pronto despacho.

63 - **Expte. Nº 461-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado con el Servicio Alimentario Escolar (SAE) en la Escuela Secundaria Especializada en Arte Nº 1, del Partido de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

64 - **Expte. Nº 462-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un relevamiento, inspección y extracción de los árboles sitos en la calle O’nelly Nº 1837, de la Ciudad de Beccar.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

65 - **Expte. Nº 463-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- Estableciendo modificaciones en diversos articulados del Reglamento Interno del H.C.D.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

66 - **Expte. Nº 464-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre la pileta del Campo Municipal de Deportes Nº 1.-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

67 - **Expte. Nº 465-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/arbitrar los recursos necesarios para realizar una muestra distrital de alumnos/as y docentes al regreso del XVII Encuentro de Jóvenes y Memoria a realizarse en la Localidad de Chapadmalal.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

68 - **Expte. Nº 466-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ Becas Deportivas para deportistas amateurs de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

69 - **Expte. Nº 467-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ a las autoridades del Consejo Escolar un informe relacionado a obras de infraestructura en las escuelas de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, con pronto despacho.

70 - **Expte. Nº 468-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la reparación de la calle José M. Verduga, entre las calles Loria y Gorriti, de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

71 - **Expte. Nº 469-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- El H.C.D. vería con agrado que el D.E. declare de Interés Municipal el Programa Jóvenes y Memoria.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

72 - **Expte. Nº 470-HCD-2018.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de ORDENANZA.- Declarando Personal Destacada del Municipio a las Sras. Amalia Quiñones y María Díaz Chazarreta.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

73 - **Expte. Nº 471-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ jornada completa para los Jardines de Infantes Municipales.-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

74 - **Expte. Nº 472-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su preocupación y rechazo a la eliminación del Fondo Solidario Federal.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

VI – ASUNTOS DESPACHADOS.

Despachos de la Comisión de Salud Pública.-

01 – **Expte. Nº 157-HCD-2017 y 185-HCD-2017.**- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la adhesión al Día Nacional de la Donación de Órganos.-
Referencia: Decreto Nº 98.

02 – **Expte. Nº 226-HCD-2018.**– COMUNICACIÓN.- s/ un informe, referente al Calendario Nacional de Vacunación.-
Referencia: Comunicación Nº 99.

03 – **Expte. Nº 354-HCD-2018.**– COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente al Índice de Mortalidad Infantil en San Isidro.-
Referencia: Comunicación Nº 100.

04 – **Expte. Nº 407-HCD-2018.**– COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente a los casos de Sarampión en el Partido.-
Referencia: Comunicación Nº 101.

05 – **Expte. Nº 420-HCD-2018.**– COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado a los tres casos de mortalidad materna acaecidos en el Partido.-
Referencia: Comunicación Nº 102.

Despachos de la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.-

06 – **Expte. Nº 300-HCD-2016, 302-HCD-2016 y 324-HCD-2016.**– DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el Instituto de Formación y Docencia en Seguridad Urbana, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto Nº 99.

07 – **Expte. Nº 529-HCD-2017.**– COMUNICACIÓN.- s/ una campaña de difusión respecto de las actividades que se llevan a cabo en las distintas Casas de la Cultura y en los Centros de Formación Profesional.-
Referencia: Comunicación Nº 103.

Despachos de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.-

08 – **Expte. Nº 123-HCD-2018.**– ORDENANZA.- Modificando el Artículo 2º del Decreto Nº 2846/06.-
Referencia: Ordenanza Nº 9030.

09 – **Expte. Nº 279-HCD-2018.**– COMUNICACIÓN.- s/ a la Secretaría de Política Universitaria, dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación un informe sobre la instalación de la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz.-
Referencia: Comunicación Nº 104.

10 – **Expte. Nº 327-HCD-2018.**– RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su intención de que se incorpore al sistema jurídico argentino el instituto de "Extinción de Dominio de Bienes Vinculados a la Criminalidad Compleja".-
Referencia: Resolución Nº 21.

11 – **Expte. Nº 294-HCD-2018 y 365-HCD-2018.**– RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su solidaridad con los familiares de los tripulantes del ARA San Juan.-
Referencia: Resolución Nº 22.

Despachos de la Comisión de Planificación Urbana Y Medio Ambiente.-

12 – **Expte. Nº 121-HCD-2016.**– DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el centro de acopio transitorio de basura, de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto Nº 100.

13 – **Expte. Nº 398-HCD-2018.**– COMUNICACIÓN.- s/ verificar el movimiento vehicular en la calle Valentín Vergara entre las Avdas. Sucre y Rolón de la Ciudad de Boulogne.-
Referencia: Comunicación Nº 105.

14 – **Expte. Nº 401-HCD-2018.**– COMUNICACIÓN.- s/ incluir dentro del Plan de Construcción y Mejoras de Espacios de Esparcimiento Público la instalación de sanitarios en el Paseo del Boulevard lindante al Paseo Aeróbico que costea al Jockey Club.-
Referencia: Comunicación Nº 106.

15 – **Expte. Nº 392-HCD-2018.**– COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente a los motivos que determinaron el cierre del "Paseo del Águila".-
Referencia: El expediente vuelve a comisión.

16 - **Expte. Nº 6661-S-2017.**- ORDENANZA.- Asignando doble sentido de circulación vehicular a la calle Uspallata, de la Ciudad de Beccar.-
Referencia: Ordenanza Nº 9031.

Despachos de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-

17 - **Expte. Nº 267-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ ordenar el tránsito vehicular en la calle Lasalle, entre las calles Primera Junta y del Barco Centenera, de la Ciudad de San Isidro.-

Referencia: Comunicación Nº 107.

18 - **Expte. Nº 280-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ incluir en el Plan Municipal de Repavimentación y/o Bacheo a la calle Pasaje Jardín, en su intersección con las calles Yerbal y Bomberos Voluntarios del Barrio Santa Rita.-

Referencia: Comunicación Nº 108.

19 - **Expte. Nº 281-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ intensificar las tareas de barrio, limpieza, higiene y eliminación del basural a cielo abierto temporal en el barrio Santa Rita, de Boulogne.-

Referencia: Comunicación Nº 109.

20 - **Expte. Nº 302-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ a Autopistas del Sol S.A. un informe referente al estado de la zona afectada por las obras de ampliación de la Ruta Acceso Tigre entre Tomkinson y Uruguay.-

Referencia: Comunicación Nº 110.

21 - **Expte. Nº 321-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ a la Secretaría de Espacios Públicos la poda y raleo de los árboles ubicados en las calles Gorriti, Yerbal y Bomberos Voluntarios.-

Referencia: Comunicación Nº 111.

22 - **Expte. Nº 336-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ velar por funcionamiento de las luminarias existentes en el Paso Bajo Nivel ubicado en la calle Florencio Varela, de Beccar.-

Referencia: Comunicación Nº 112.

23 - **Expte. Nº 358-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ obras de reparación de cintas asfálticas en la calle Las Gaviotas en su intersección con la calle Vuelta de Obligado y la Avda. De La Ribera, de este Partido.-

Referencia: Comunicación Nº 113.

24 - **Expte. Nº 284-HCD-2018, 323-HCD-2018 y 371-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ la colocación de un semáforo en diversas calles de la Ciudad de Boulogne.-

Referencia: Comunicación Nº 114.

25 - **Expte. Nº 374-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ la señalización con carteles de contenido "Prioridad Peatón" en diversas intersecciones del Partido.-

Referencia: Comunicación Nº 115.

26 - **Expte. Nº 378-HCD-2018 y 381-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ a la Empresa CLIBA proceda a recolectar los residuos y mantenga la limpieza de diversas calles de la Ciudad de Boulogne.-

Referencia: Comunicación Nº 116.

27 - **Expte. Nº 394-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre las obras de mejoramiento asfáltico, repavimentación, señalamiento y puesta en valor de la Avenida Sir Alexander Fleming.-

Referencia: Comunicación Nº 117.

28 - **Expte. Nº 356-HCD-2018 y 414-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de refugio de pasajeros que posea piso de cemento, asiento, protección lateral y cestos de basura en diferentes calles del Partido.-

Referencia: Comunicación Nº 118.

29 - **Expte. Nº 161-HCD-2016.**- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con las tareas de barrio sobre la calle Paraná del 5.000 al 6.000, de la Ciudad de Villa Adelina, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto Nº 101.

30 - **Expte. Nº 163-HCD-2016.**- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con los contenedores amarillos para plásticos PET, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto Nº 102.

31 - **Expte. Nº 456-HCD-2017.**- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la inscripción "Escuela" sobre la capa asfáltica del "Colegio Ntras. Sra. De Lourdes", por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto Nº 103.

32 - **Expte. Nº 497-HCD-2017.**- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la reparación y/o asfalto de la calle Almafuerte al 1334 de la Localidad de Acassuso, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto Nº 104.

Despachos de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-

33 - **Expte. Nº 4824-D-2018 Alcance 1.**- ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante Decreto Nº 1440/18.-
Referencia: Ordenanza Nº 9032.

34 - **Expte. Nº 8674-C-2018.**- ORDENANZA.- Reconociendo de legítimo abono a la firma BISIDE CS S.A. en concepto de la prestación del servicio Mailing.-
Referencia: Ordenanza Nº 9033.

35 - **Expte. Nº 12566-G-2017.**- ORDENANZA.- Reconociendo de legítimo abono al Sr. Ricardo Fernández en concepto de los trabajos de exhibición de diapositivas.-
Referencia: Ordenanza Nº 9034.

36 - **Expte. Nº 340-HCD-2017.**- COMUNICACIÓN.- El H.C.D. s/ al D.E. publicar en la Página Web Municipal los beneficios otorgados a jubilados y discapacitados para la renovación de la licencia de conducir.-
Referencia: Comunicación Nº 119.

37 - **Expte. Nº 106-HCD-2018.**- DECRETO.- Archivando actuaciones, sobre Exposición Fotográfica Itinerante sobre aves "Conociendo a Nuestros Vecinos", por cumplimentado.-
Referencia: Decreto Nº 105.

38 - **Expte. Nº 88-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ copia del Expte. Nº 5229/2008 y sus alcances.-
Referencia: Comunicación Nº 120.

39 - **Expte. Nº 403-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente a la Licitación Pública Nº 05/2018.-
Referencia: Comunicación Nº 121.

40 - **Expte. Nº 395-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ un informe en lo referente a Asociaciones Civiles de Bien Público Municipal.-
Referencia: Comunicación Nº 122.

VII – ASUNTOS SOBRE TABLAS.

41 - **Expte. Nº 458-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado con el cercamiento de las calles Luis de Flores y Cardenal Copello, entre las calles Udaondo y Padre Acevedo, de la Ciudad de Beccar.-
Referencia: Comunicación Nº 123.

SANCIONES:

Ordenanzas:	9030 a 9034
Comunicaciones:	99 a 123
Decretos:	92 a 105
Resoluciones:	21. a 22

- - oOo - - -

–En la Ciudad de San Isidro, a la hora 12 y 25 del 5 de Setiembre de 2018, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- Buenos días a todos.

Damos comienzo a la Décimo Quinta Reunión, Décima Sesión Ordinaria de este período de sesiones.

ORDEN DEL DÍA

I

CORRESPONDENCIA INTERNA DEL H.C.D.

Sr. PRESIDENTE.- Tal cual fuera convenido, por Secretaría se dará lectura a la Correspondencia Interna del Orden del Día y, con posterioridad, haremos los homenajes que fueran solicitados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

1.- Nota de la Sra. Concejal Fucello Rosalía

San Isidro, 23 de agosto de 2018

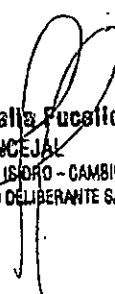
SR PRESIDENTE DEL HCD

Dr. Andrés Rolón

Tengo el agrado de dirigirme a UD a fin de solicitarle atento el conjunto de funciones que debo cumplir, se sirva reemplazarme de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte por la Concejal María Eugenia Arena del Interbloque Cambiemos.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Lic. Rosalía Fucatto
CONCEJAL
BLOQUE PRÓ SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

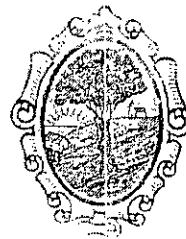


Sr. PRESIDENTE.- Se toma conocimiento.

2

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

2.-Nota de la Sra. Concejal Fernanda Miño



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 03 de Septiembre de 2018

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Rolón, Andrés

S / D

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitarle, estando a su disposición, dicte las medidas correspondientes ante personal del HCD, solicitando que se respete la ley 13.894 de la Pcia de Bs As, la cual hace mención a la prohibición del consumo de tabaco en todos los espacios cerrados dependientes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos de la Constitución, Entes Descentralizados y Autárquicos, tengan o no atención al público.

Hago este pedido formalmente debido que lo he hecho anteriormente en varias ocasiones al personal y el problema sigue suscitándose.

La exposición al humo ajeno puede causar enfermedades de cardiopatía coronaria en el adulto y aumenta el riesgo en alrededor del 25%-30%. Las enfermedades cardiovasculares según la OMS (Organización Mundial de la Salud) son la principal causa de muerte asociada a la exposición al humo ajeno.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

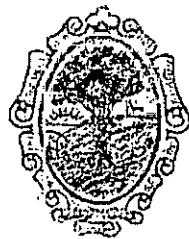
FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.

3

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

3.- Nota del Sr. Concejal Medina Juan solicitando licencia.-



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

Dr. Andrés Rolón

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

S / D

San Isidro, 3 de septiembre de 2018.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted con el objeto de comunicarle, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º del Reglamento Interno, que el día 5. de septiembre del corriente año, me encontraré impedido de asistir a la Sesión Ordinaria.

Asimismo, solicito que se aplique lo normado por el Artículo 6º del Reglamento Interno y se incorpore a la Concejal suplente que corresponde por nuestra lista, la Sra. María Soledad Durand.

Lo saluda atentamente,


 Juan G. Medina
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 92.

Debe ingresar la concejala Durand, que ya ha jurado.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Presidente: yo no me enteré, no me llegó ningún mensaje ni nada de que empezaba la sesión, y les mandé a avisar a ellos porque estaban en las mismas condiciones.

Sr. PRESIDENTE.- Aguardamos unos instantes. Tal cual lo manifestara la concejala de su bloque, Fernanda Miño, habíamos quedado en comenzar a las 12 y 30.

Sr. CIANNI.- Sí, pero no anda el timbre.

Sr. PRESIDENTE.- En Labor Parlamentaria se convino que el horario de inicio sería las 12 y 30.

Seguimos con el Orden del Día y cuando llegue la concejala ingresará con el resto de los miembros del cuerpo.

-Ingresan en el recinto y ocupan sus bancas los concejales Brest, Beccar Varela y Durand.

II CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura de la versión taquigráfica.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

-12^º Reunión – 7^º Sesión Ordinaria (18/07/2018).

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Sin observación, se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada.

III CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar la Correspondencia Particular.

Por Secretaría se dará lectura,

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

1.- Nota de la Cruz Roja Argentina.



CRUZ ROJA
ARGENTINA

San Isidro, Agosto 21 de 2018

Sres CONCEJALES
Del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
S____/____D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en representación de la Escuela de Enfermería Instituto Cruz Roja Argentina Filial San Isidro, con el objeto de solicitar, la donación o cesión en comodato de un equipo de Rayos rodante, actualmente en desuso por resu tar imposible su reparación, el que se encontraría depositado en el Servicio de Radiología del Hospital Central.

El motivo del presente pedido es que el uso de dicho equipo -en las condiciones en que se encuentra - constituiría un invaluable aporte como material didáctico para la Carrera de Tecnicatura en Radiología que se dicta en nuestro Instituto a la vez que contribuiría a disminuir en parte la concurrencia de nuestros alumnos, al campo práctico del Hospital.

Sin otro particular saludo a Uds. atte

ESCUELA DE ENFERMERIA
INSTITUTO CRUZ ROJA ARGENTINA
FILIAL SAN ISIDRO
DIEGEP 4709
RIVADAVIA 474 - SAN ISIDRO
4743-7487

Dr. MARIO OMAR RUPPEL
REPRESENTANTE LEGAL
FILIAL SAN ISIDRO
CRUZ ROJA ARGENTINA

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

2

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

2.- Nota de las Organizaciones Sindicales FUD de San Isidro.

San Isidro, 15 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

De San Isidro

S _____ / _____ D

Las organizaciones sindicales que integramos el FUD de San Isidro (FEB, SUTEBA, UDOCBA) nos dirigimos a Ud. para notificarle, que al día siguiente de evaluar los resultados de los relevamientos de infraestructura, realizados por los delegados junto al personal docente de las escuelas del distrito y el llevado a cabo por personal de Consejo Escolar, expuestos en la UEGD del día 9/08/18; hubo Instituciones Educativas que tuvieron que ser evacuadas por tener pérdida de gas. De dicha evacuación intervinieron bomberos, SAME y empresa de gas, la cual cortó el servicio.

En otros establecimientos se suspenden las clases por distintos problemas y/o riesgos.

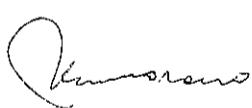
Además el día 14/08, se produjo un grave accidente en la escuela secundaria N°12, debiendo ser hospitalizado un profesor.

A la fecha las escuelas de San Isidro siguen presentando graves dificultades de infraestructura, que ponen en riesgo a todos los miembros de la comunidad educativa que diariamente concurrimos a ellas.

Por todo lo expuesto nos vemos en la obligación de exigir que:

- Se declare la Emergencia Edilicia en el distrito.
- Se conforme de inmediato un Comité de Crisis Distrital para abordar sistemáticamente la resolución de los riesgos de infraestructura y condiciones de higiene y seguridad de los edificios escolares del distrito.
- Los establecimientos permanezcan cerrados hasta que estén dadas las garantías del correcto funcionamiento de las instalaciones.

Sin otro particular, la saludan átte.



Mariela Navarro
Sec. Gral Adjunta
Suteba San Isidro



ESTELA ALICIA BIANCHI
PRESIDENTE
CENTRO DE EDUCADORES
DE SAN ISIDRO
ADHERIDA A FEB



LORENA B. PERREYRA
SECRETARIA GENERAL
UDOCBA SAN ISIDRO
UNIÓN DE DOCENTE Pcia. Bs. As.

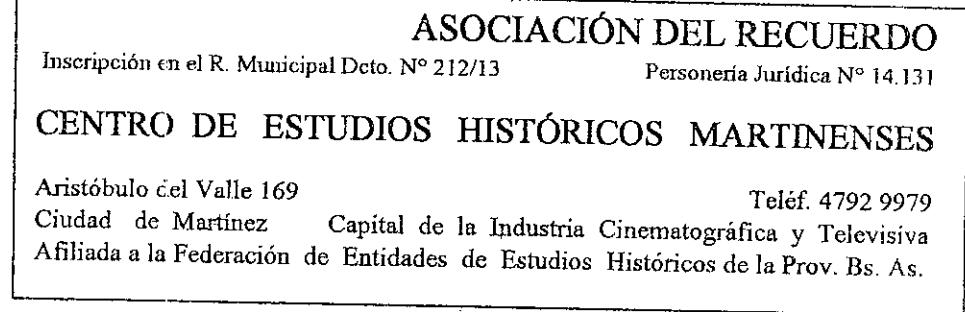
PD: Entréguese copia a todos los bloques.

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

3

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

3.- Nota de la Asociación del Recuerdo.



Ciudad de Martínez, de agosto de 2018.-

Al Sr. Presidente del
H. Concejo Deliberante
Dr. Andrés Rolón
S. / D.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle que el Honorable Cuerpo tenga a bien declarar de "Interés Cultural", la "VIII^a Jornada de Historias de la Ciudad de Martínez" y la IX^a Muestra Fotográfica "del Antiguo Martínez", a desarrollarse el sábado 24 de noviembre del corriente año, en el teatro "de la Media Legua" de nuestra ciudad, sito en la calle Aristóbulo del Valle 185, en adhesión al 147^º Aniversario de la Inauguración de la Estación Martínez y 37^º de la Declaración de Ciudad y creación de la Delegación Municipal.

En estos encuentros nos acompañan los recuerdos de los vecinos, que van contando sus historias que día a día fueron forjando con mucho esfuerzo y trabajo, logrando engrandecer nuestro pueblo, finalizando con la exposición del Prof. Académico Presidente de la Junta Central de Estudios Históricos de la ciudad de Buenos Aires D. Ignacio Arnaldo Miranda Tumbarello.

Esperando contar con una respuesta favorable, saludamos a usted muy atte.


Irma Gamarrá
Secretaria


Domingo M. Santarcieri
Vocal a/c RR. Institucionales


Isabel Noemí Griffa
Presidente

cehmmartinez@gmail.com

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

4

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

4.- Nota de Vecinos de la calle Talcahuano.-

At.: CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

De nuestra consideración:

Por la presente, queremos presentar las **siguientes observaciones** relacionadas con la obra a realizarse, las cuales se desprenden de la información que nos proporcionó el municipio:

1. Uno de los proyectos contempla la apertura de las calles Dorrego, desde la calle Talcahuano hacia el Oeste para empalmar con la calle Lima, desde la apertura de la calle Dorrego hacia el Sur hasta la calle Yapeyú. **Solicitamos que esta opción se deje sin efecto, ya que la misma incrementará de manera significativa el tránsito en nuestra calle Talcahuano, con el consiguiente incremento en los riesgos de accidentes e inseguridad.**
2. En la página 32 del ESIA se consigna, en la alternativa 1, un retiro desde las medianeras de fondo de nuestras viviendas sobre la calle Talcahuano que son de 14,05 m en el frente sobre la calle Edison y de 11,81 m en el fondo casi contra la calle Yapeyú. Al tener los módulos de departamentos una cota de 10,50 m de altura, tal proximidad con nuestros fondos hará que a media tarde ya no tengamos sol durante gran parte del año. Por tal motivo, **objetamos esos retiros proponiendo aumentarlos en 8 m (ocho metros) en toda esa longitud.** Dicho cambio no afecta en absoluto los espacios verdes del complejo ya que la superficie de los mismos no se altera, sólo pedimos desplazar los edificios de la franja lindera con los fondos de los vecinos de la calle Talcahuano.
3. **Es muy importante la evaluación de la capacidad de la infraestructura de servicios, especialmente el cloacal:** a pesar de estar mencionado el tema en las páginas 32, 36, 135 y 147 siempre se menciona la utilización de la red cloacal existente para el vertido de los residuos de más de doscientas viviendas. Nada se dice acerca de alguna ampliación en este sentido.

La red que pasa por la calle Edison, hasta donde sabemos, no ha sido ampliada y no hace mucho tiempo hemos tenido problemas en nuestros propios desagües. Las mismas consideraciones deben aplicarse a la provisión de energía eléctrica, agua y gas. **Solicitamos una reunión con Uds. para así poder exponer nuestras objeciones, a ciertos aspectos de la urbanización proyectada que nos afectan en forma directa y que ya han sido expuestas.**

Esperando la consideración de la presente, saludamos atte.

	Apellido y nombre	D.N.I.	Domicilio	ABL
1	Romero José	8315502	Dorego 1921	412291
2	E. Lopez	11812241	Dorrego 1943	
3	Orsi Gómez	27000417	DORREGO 1940	412294
4	Heyman	8113303	Dorrego 1874	412327
5	Cristiano Barone	14951336	DORREGO 1880	412338
6	Barone	12.290.038	DORREGO 1801	0
7	Carlos Ferro	4.947.755	TALCAHUANO 2405	412284
8	Heyman	18.418.894	Talcahuano 2479	
9	Korime Sciacca	21.15.154	Talcahuano 2479	
10	Of. Dugno	4545678	Dorrego 1871	
11	G. Heyman	10.465.571	DORREGO 1858	
12	A. Ávila	4.545.780	TALCAHUANO 2433	412286
13	Alé Nadia Schedler	28381816	Talcahuano 2431	412285
14	Rosa, Victor Ivan	26.659.231	TALCAHUANO 2455	412288
15	M. Cecilia Rojo	17.031.671	Dorrego 1922	
16	Beltrame Luis	12.642.976	Talcahuano 2443	35020

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente,

5

Sr. PRESIDENTE..- Tal cual fuera comentado en la reunión de labor parlamentaria, después del mediodía de ayer recibimos una carta de vecinos dirigida al presidente del Honorable Concejo Deliberante vinculada con una situación en el barrio Uruguay y por el cual hay un expediente ingresado que consta con el número de orden 60 de los Asuntos Entrados.

En ese sentido, si el Cuerpo está de acuerdo, se anexará dicha nota al expediente entrado número de orden 60.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE..- Se anexará la nota.

Sr. BREST..- Pido la palabra.

Señor presidente: como es una carta breve, sería bueno que se la lea por Secretaría, porque está acompañada con la firma de más de 150 vecinos y familias de ese barrio con un conflicto social muy importante. Lo pido para conocimiento de todos los señores concejales.

Sr. PRESIDENTE..- Se va a votar la lectura de la carta por parte de Secretaría.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

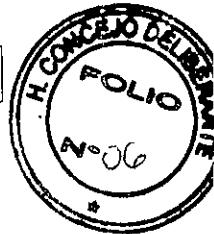
Sr. PRESIDENTE..- Por Secretaría se dará lectura,

Sr. SECRETARIO.-. (Leyendo:)

5.- Nota de Vecinos del Barrio Uruguay.

CARTA DIRIGIDA AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

1 de Septiembre de 2018



Al Sr Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 De San Isidro
 Dr. Andrés Rolón
 Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes vecinas/os del Barrio Uruguay de la localidad de Beccar nos dirigimos a usted,, a los efectos de hacerle llegar por su intermedio a los 24 concejales que conforman este Honorable Cuerpo, nuestra más profunda preocupación frente al intento de quitarnos el único espacio verde y de esparcimiento público con el que cuentan nuestros niños del barrio, por parte de una supuesta empresa constructora que se arroga la titularidad del predio de más de 4000m² ubicado entre las calles Luis de Flores y Luis Copello, entre las calles Padre Acevedo y Udonado.

Dicho predio denominado "La Canchita" se encuentra en estado de abandono hace más de 50 años y es mantenido desde aquel entonces sistemáticamente por los vecinos del barrio que con mucho esfuerzo lograron construir una cancha de futbol y un espacio de esparcimiento que durante décadas viene siendo disfrutado por distintas generaciones. En el año 2013 al igual que en esta oportunidad existió un intento de cercamiento del predio por parte de otra empresa constructora que con documentación falsa quiso usurpar el mismo y fue impedido por la movilización de los vecinos del barrio.

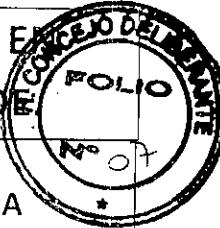
En reiteradas oportunidades nos hemos dirigido con reclamos a las áreas de Obras Públicas y de Inspección de la Municipalidad de San Isidro para que nos brinden una solución definitiva a este problema tras, reiteramos más de 50 años, otorgándonos la tenencia del mismo y realizando el municipio el resguardo y puesta en valor de este espacio verde vital para nuestra comunidad barrial, ya que, de acuerdo a la información con que contamos el predio o gran parte del mismo son terrenos fiscales. Y de existir algún propietario que dudámos sea así, el municipio tras 50 años, debería haber cumplido en varias oportunidades con la normativa vigente a los efectos de salvaguardar la higiene y condiciones de salubridad en dicho predio, que como repetimos hemos realizado durante todos estos años los vecinos del barrio.

En tal sentido queremos solicitarle a nuestros 24 concejales en su carácter de representantes del pueblo tomen cartas en este asunto realizando las gestiones y acciones legislativas correspondientes, a los fines de investigar, reunir información y ayudarnos a impedir que cientos de familias del barrio nos quedemos sin el único pulmón verde y de esparcimiento que contamos. Asimismo queremos solicitarle tengan a bien recibirnos a un grupo de vecinos a la brevedad para explicarles la situación planteada, ya que, hasta tanto no se resuelva y/o se aclare con transparencia este problema, continuaremos movilizados impidiendo cualquier intento de quitarnos el único espacio verde, de esparcimiento y actividades deportivas para nuestros niños con el que contamos y cuidamos hace más de 50 años.

Esperando una pronta respuesta a nuestra requisitoria aprovechamos para saludarlo muy atentamente.

**VECINOS MOVILIZADOS DEL BARRIO URUGUAY DE BECCAR EN DEFENSA
 DE "LA CANCHITA" Y DE NUESTRO ESPACIO VERDE..**

VECINOS MOVILIZADOS DEL BARRIO URUGUAY DE BECCAR EN DEFENSA DE "LA CANCHITA" Y DE NUESTRO ESPACIO VERDE

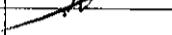
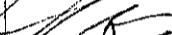
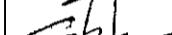


APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO	FIRMA
BELEN RUBEN DIEGO	URUGUAY 359	Ruben Belen
ASSALIO VASQUES.	URUGUAY PJP	Assalio
COSTILLO TOMAS	URUGUAY 959	Tomás
SARMIENTO YOLANDA	URUGUAY 1824	Sarmiento
CHIZNARANTA YOLANDA	URUGUAY 1824	Chiznarranta
JORGE NUÑEZ	PASAJE GRANADERO 870	Jorge
Medina Hugo	URUGUAY 1824	Hugo
RODRIGUEZ ROMINA	URUGUAY 1922	Rodríguez
YOSSES UGARTE	P. GRANADERO 850	Yosses
PEZ KOPEN	P. GRANADA DE LOS BOSQUES	Pez
RENA MARCELA	P. GRANADERO 771	Renata
AYALA AGUSTIN	CARDENAL COYOLLO 2553	Agustín
SABAIN GABRIELA	URUGUAY 1824	Sabain
VALDERRAMA	P. GRANADERO 868	Valderrama
	P. GRANADERO 868	
EDILIO SANCHEZ	URUGUAY 1824	Edilio

VECINOS MOVILIZADOS DEL BARRIO URUGUAY DE BECCAR		
DEFENSA DE "LA CANCHITA" Y DE NUESTRO ESPACIO VERDE.		
APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO	FIRMA
Maria Perez	pasaje Granadero 868	Maria Perez
Victor Rea	pasaje Granadero 910	Victor Rea
Johana Robin	URUGUAY 1922	Johana Robin
Mocarena Velasquez	URUGUAY 1922	Mocarena Velasquez
Senna Soza	Uruguay 1824 B	Senna Soza
Fernandez Diego	Uruguay 1005	Fernandez Diego
Fernandez Laura	URUGUAY 1005	Fernandez Laura
Saboin Luis. E.	Uruguay 1824	Saboin Luis Eduardo
Francisco Saben	URUGUAY 1824	Francisco Saben
Recondo Ruiz	URUGUAY 1824	Recondo Ruiz
Gaston Perez	Uruguay 1830	Gaston Perez
CLAUDIO ARCE	Uruguay 1922	Claudio Arce
Villalba Marina	Uruguay 1824	Villalba Marina
Gauff Reyna	pasaje Granadero	Gauff Reyna
SEBASTIA FERNANDEZ	URUGUAY 1968	SEBASTIA FERNANDEZ
Andrea Blanca	URUGUAY 1824	Andrea Blanca

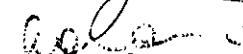
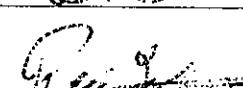
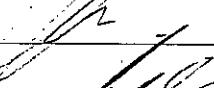
VECINOS MOVILIZADOS DEL BARRIO URUGUAY DE BECCAR EN DEFENSA DE "LA CANCHITA" Y DE NUESTRO ESPACIO VERDE



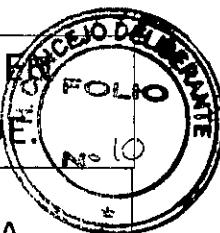
APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO	FIRMA
FERNANDEZ FRANCO	CHOCUMAY 1005	
FERNANDO y BLANCO	URUGUAY 1824	
Amancio Franco	Pj 2 8 21	
MARIO IVAN SANCHEZ	P.J. 868	
Gonzalez Alejo	URUGUAY 1824	
Alon Gomez	Av. J. Fernandez 1803	
Reca Sergio	B P.J. 6771 Reca	
Bustos Cabrid	Uruguay y L. de Flores 900	

VECINOS MOVILIZADOS DEL BARRIO URUGUAY DE BECCAR DEFENSA DE "LA CANCHITA" Y DE NUESTRO ESPACIO VERDE



APENIDO Y NOMBRES	DOMICILIO	FIRMA
Lucero Micaela	P.j. GRANADEPO Q74	
Soria Juana M.	Uruguay 1720	Becerril Soria Juana M.
Socorro LOCA	Vicente Madero 1182	
Ruiz Fátima	C. Capello 2542	
Maldonado	9557	
Agnus V. de la	Capello 2552	
Cecilia Robles	URUGUAY 1826	
Barrios Enciso	Paseo Grandes 93	

VECINOS MOVILIZADOS DEL BARRIO URUGUAY DE BECCAR EN
DEFENSA DE "LA CANCHITA" Y DE NUESTRO ESPACIO VERDE.



APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO	FIRMA
Perez Isunza	Uruguay 1824	Isunza
Torres Leocoz	Uruguay 1824	Torres Leocoz
Ruiz Cristian	Uruguay 1824	Ruiz Cristian
Ruiz Brenda	Uruguay 1824	Ruiz Brenda
Sosa Giavarza	Uruguay 1824	Sosa Giavarza
Pamila Ruiz	Uruguay 1825	Pamila Ruiz
Rodriguez Celeste	C. Copello 2553	Rodriguez Celeste
Valdez Maria	C. Copello 2550	Valdez Maria
Briam Ruiz	C. Copello 2553	Briam Ruiz
Domicilium	Uruguay 2064	Domicilium

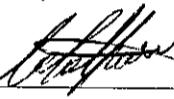
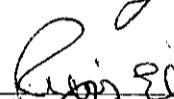
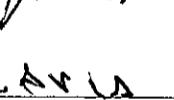
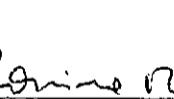
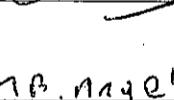
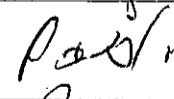
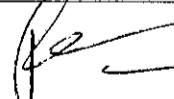
VECINOS MOVILIZADOS DEL BARRIO URUGUAY DE BECCAR EN DEFENSA DE "LA CANCHITA" Y DE NUESTRO ESPACIO VERDE



APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO	FIRMA
Bastón M. Luis	Uruguay 1000	Luis
Hugo E. Signorini	cordenal rebolo 2517	Signorini
Alvaro Zalazar	"	Alvaro Zalazar
Santillán Nahuel	URUGUAY 1824 BECCAR	Santillán
FERNANDO M BLANCO	URUGUAY 1824 BECCAR	Blanco
Vescano Brisa	Psa granaderos 781	Vescano Brisa
Ruiz Walter	URUGUAY 999	Ruiz Walter
Lescano Kauna	Psa granaderos 781	Lescano Kauna
Patricia Fabián	"	Patricia Fabián
Walter M. Gómez	Uruguay y rebello 900	Walter M. Gómez
Morales Luis MARIANO	PATRIA Y UNIONES	Morales Luis MARIANO
Rodríguez	PASEO 861	Rodríguez
Mariano M. Castillo	URUGUAY 1762	M. Castillo
Alon Arredondo	PASEO FRONTEROS 849	Alon Arredondo
Lautaro rebello	" " "	Lautaro rebello
Frias Rocío	PASEO GRANOS 242	Frias Rocío

VECINOS MOVILIZADOS DEL BARRIO URUGUAY DE BECCAR EN DEFENSA DE "LA CANCHITA" Y DE NUESTRO ESPACIO VERDE

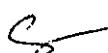
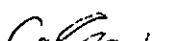
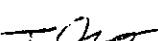


APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO	FIRMA
RUIZ SUSANA	JULIAN NAVARRO 1182	
Odriozola Robert Soder	JULIAN NAVARRO 1182	
Roldán Mariana	CARDENAL COPELLO 2582	
Malcorraso Margarita	PASAJE GRANADEROS 2572	
Roldán Daniel	PASAJE GRANADEROS 2571 PASAJE	
RUIZ ELVIRA	GRANADEROS 971 BECCAR	
RUIZ PAOLA	CARDENAL COPELLO BECCAR 2572	
ACOSTA CARINA	PASAJE GRANADERO 972	
Romina Nolino	JORGIE NEWBERY 211	
Maria Angelis Alano	PADRE ACEVÉDO 1500	
Angelina Navarrete	UDIÓN 10 961	
Roldán Paola	CARDENAL COPELLO 2582	
RUIZ WALTER	CARDENAL COPELLO 2572	
JULIO MEZA	CARDENAL COPELLO	
Karina Roldán	PASAJE GRANADERO 971	
SANTOS GLADIS	COPELLO 2572	

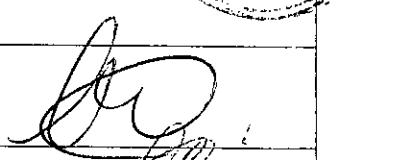
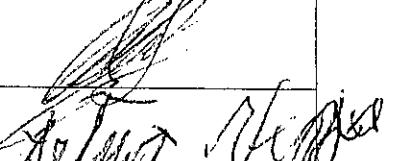
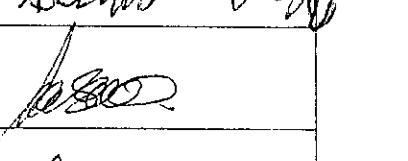
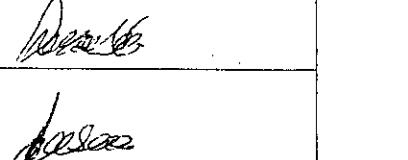
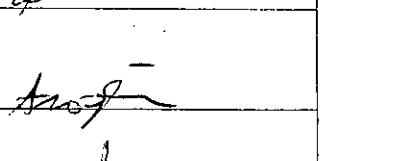
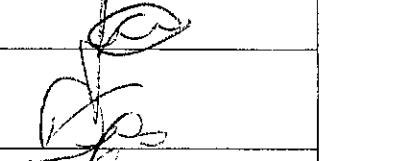
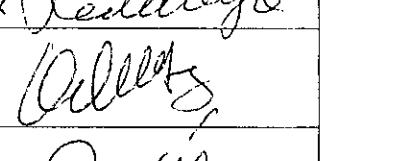
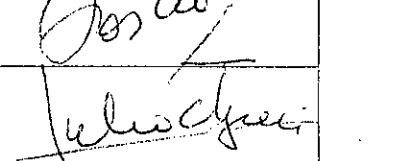
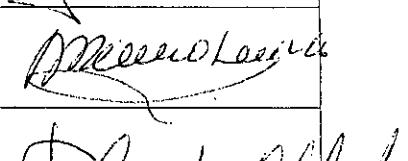
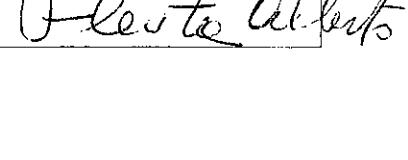
FOLIO 3

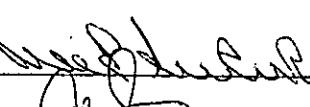
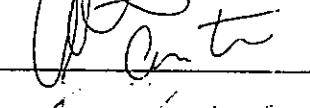
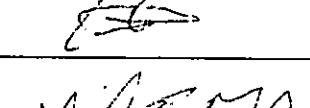
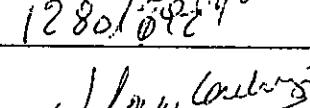
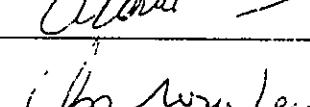
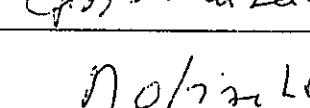
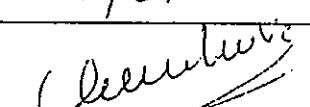
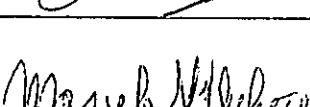
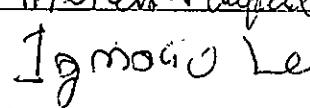
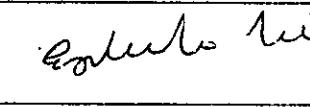
VECINOS MOVILIZADOS DEL BARRIO URUGUAY DE BECCAR DEFENSA DE "LA CANCHITA" Y DE NUESTRO ESPACIO VERDE		
APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO	FIRMA
Jorge Alberto Rojas	Udaondo 929	
Laura Gómez	Udaondo 929	Laura Gómez
SOSA NORA	91 GRANADILLOS Y LUSO	NORA
Sofía Navarro	Udaondo 933	Navarro Sofía
Ezequiel Navarro	Udaondo 933	NAVARRO EZEQUIEL
EDUARDO HUGO ENRIQUE PASAJE GRANADES		
Angélica Belén	Uruguay 1823	Belén
Lucas Torres	Uruguay 1824	
Federico Castillo	URUGUAY 1824	
CASTILLO MARCOS	URUGUAY 1824	
Javier González	URUGUAY 1824	
LEANDRO GARCIA	URUGUAY 1824	

VECINOS MOVILIZADOS DEL BARRIO URUGUAY DE BECCAR EN
DEFENSA DE "LA CANCHITA" Y DE NUESTRO ESPACIO VERDE

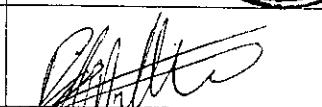
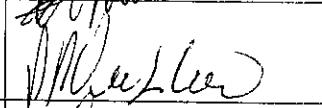
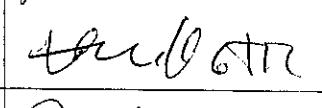
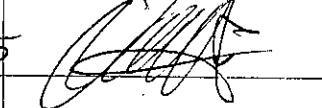
APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO	FIRMA
Rolon, Jorge Alberto	Gob. Udaondo 890	
Rolon, Alexander	Udaondo 929	Rolon
Escobar, María Belén	Gob. Udaondo 890	
Rolon Lucia	Gob. Udaondo 929	
GOMEZ RUBEN	Gob. Udaondo 917	
GOMEZ ESTEBAN	Gob. Udaondo 917	
CASTILLO NATALIA	Gob. Udaondo 917	
GOMEZ FABIANA	Gob. Udaondo 917	
GOMEZ CLAUDIA	Gob. Udaondo 917	
GOMEZ DYLAN	Gob. Udaondo 917	
GOMEZ IAN	Gob. Udaondo 917	
Monica Gutierrez	Udaondo y Lusdelfos	

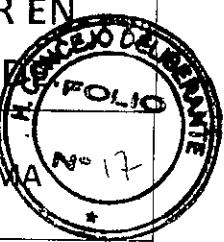


VECINOS MOVILIZADOS DEL BARRIO URUGUAY DE BECCAR DEFENSA DE "LA CANCHITA" Y DE NUESTRO ESPACIO VERDE.		
APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO	FIRMA
Celi Alvarez	PASAJE GRANADEROS 735	
EDUARDO MENDOZA	"	
ARTURO VEGA	"	
Velazquez SUSAN	PASAJE GRANADEROS 735	
Velazquez GRACIELA	PASAJE GRANADEROS 735	
Velazquez ISABEL MIREN	PASAJE GRANADEROS 735	
DEBORAH APAGÓN	PASAJE GRANADEROS 735	
CINTIA VAIJASCO	" "	
ROBERTA VEGA	PASAJE GRANADEROS 735	
OLGA RODRIGUEZ	" "	
ALVAREZ, Gabriel R.	P. GRANADEROS 735	
BENITO, Angel Oscar	Uruguay 1700	
Garcia, Victoria	Uruguay 1720	
TEJERINA, Julio Cesar	P. Acevedo 1178	
Leiva, Mariana	Uruguay 1028	
Fleito, Alberto	Uruguay 1028	

VECINOS MOVILIZADOS DEL BARRIO URUGUAY DE BECCAR EN DEFENSA DE "LA CANCHITA" Y DE NUESTRO ESPACIO VERDE		
APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO	FIRMA
Alvarez Velez	Pje. GRANADEROS 735	
Alvarez Els Pachiz	Pje. GRANADEROS 735	
BARRIOS CLAUDIA A.	Pje. GRANADEROS 735	
MARIA R Arredondo	URUGUAY 1762	
HERCZOG ANTIA	Pje GRANADEROS 735	
Victor RIO	Pje GRANADEROS 735	
Lia R. Rivas	Pje GRANADEROS 735	
M. VEGA	Pje GRANADEROS 735	
	RIVERO HORACIO 6	
CARDOZO, Maric Angelica	Uruguay 1028	
Leiva, Antonia	Uruguay 1028	
Leiva, Adrián L.	Uruguay 1028	
Leiva, Viviana Inés	Uruguay 1028	
Villabane, Marita	Uruguay 1028	
LEIVA IGNACIO	Uruguay 1028	
LEIVA, Eduardo	Uruguay 1028	

VECINOS MOVILIZADOS DEL BARRIO URUGUAY DE BECCAR EN
DEFENSA DE "LA CANCHITA" Y DE NUESTRO ESPACIO VERDE

APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO	FIRMA
Rivero Guillermo	PASAJE GRANADEROS 735	
VIANA FELISI	PASAJE GRANADEROS 735	
SANTA CRUZ	ASTRAZA 719	
ORTIZ Alicia	Uruguay	
RIVERO CAROLINA	PASAJE GRANADEROS 735	
LUMPO VASQUEZ AND PASAJE GRANADEROS 735		
GONZALEZ EZEQUIEL	PASAJE GRANADEROS 735	Ezequiel Gonzales
RIVERO YANINA	PASAJE GRANADEROS 735	
MINUST, Pedro Onur	Uruguay 1680	Minust
Vidal, Elsa Beatry	Uruguay 1680	
Minust, Florencia	Uruguay 1680	Minust, Florencia
Minust, Verónica	Uruguay 1680	Minust, Verónica



VECINOS MOVILIZADOS DEL BARRIO URUGUAY DE BECCAR EN DEFENSA DE "LA CANCHITA" Y DE NUESTRO ESPACIO VERDE.		
APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO	FIRMA
Gabriel Luis Belotti	Padre acerola 1400°	Gabriel Luis Belotti
Paulo Henrique	Soy Cora 2335	
Marta Ulecia	PAMPA 2288	Ulecia
Luis M. Lora	Padre ACEBEDO 201	Lora
GRACIELA ALANCO	URUGUAY 1762	GRACIELA ALANCO
RUBEN ROMERO	URUGUAY 1762	ROMERO
KARINA ROMERO	URUGUAY 1762	ROMERO
GRACIELA ROMERO	URUGUAY 1762	ROMERO
Enrique David	Padre acerola 1400°	Enrique David
Elio Almada	PADE ACEVEDO 2003	Elio Almada

Sr. PRESIDENTE..- Habiéndose leído la carta, se anexa al expediente 60 de los ingresados y oportunamente tendremos el tratamiento respectivo.

Ahora vamos a pasar a los homenajes.

IV MANIFESTACIONES

1

SOBRE EL ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE SUSANA VALLE

Sra. SARMIENTO..- Pido la palabra.

Señor presidente: en el día de hoy quería recordar a Susana Valle, ya que se cumplió un aniversario de su muerte el 3 de septiembre.

Susana Valle fue hija del fusilado general Valle que recordamos en junio en este recinto. No solamente su papá fue fusilado por la dictadura entre el 55 y el 58 sino también su compañero de vida. Fue una de las últimas personas que vio con vida a su padre ya que estuvo con él en el patio de fusilamiento y él se retiró los anillos y se los entregó en su mano. En ese momento ella le preguntó por qué se había entregado, por qué no se había acogido en un asilo en alguna embajada, por qué quería que ellos lo mataran. El general le contestó que no podría hacerlo de otra manera porque no era un revolucionario de café.

En el año 63 Susana le envió una carta a Aramburu y en una de sus partes le decía que “la paz que usted promete no es otra que la paz de los sepulcros”, que “el orden que usted puede asegurar es el orden que aseguran los tiranos por el terror y el crimen” y que “la legalidad que ellos prometen es la que de un plumazo derriba la Constitución y fusiló sin juicio ni sumario.” En ese lugar donde funcionaba la penitencia en la que fue fusilado, en la calle Salguero y Las Heras, en Capital, en la plaza hay una placa de granito que dice: “En este lugar se fusiló la Patria”. Para Susana ese es el lugar donde puede acercar flores, donde puede ir a acompañar y a contenerlo.

Nosotros los militantes del campo popular siempre gozamos de la suerte de tener símbolos. Uno de los símbolos que más tenemos es la memoria, y tener a Susana en la memoria es saber de qué se trata; de qué se trata la lucha popular, de qué se trata el compromiso verdadero. Descontenta con el papel de la conducción del Partido Justicialista, en el año 85, Susana desea apartarse y formar parte del Frente del Pueblo, una agrupación integrada por peronistas disconformes con esa conducción.

En el año 2001 el Padre Farinello le pidió que lo acompañara en su lista como candidata a senadora nacional. Ella no aceptó porque le parecía que no tenía nada para aportar y además porque no le interesaba ser senadora de un gobierno de Fernando De la Rúa. En 2004 lideró junto al Polo Colman y Alberto Cruz el Frente de Agrupaciones Peronistas con el objetivo de romper el aislamiento entre los diferentes sectores, y propuso ser parte activa de la sustentación del proyecto nacional y político que conducía Néstor Kirchner. En 2006 fue el último aniversario del fusilamiento de su papá donde Susana pudo estar, y lo hizo junto a Néstor reivindicando el nombre de su padre que fue ascendido post mortem al rango de teniente general. Se bautizó con su nombre la escuela.

Susana falleció el 3 de septiembre de 2006 en el Hospital de San Isidro. Por eso la queríamos reivindicar hoy en términos de memoria y de símbolos, de los que decimos que tenemos los militantes del campo nacional y popular, y uno de ellos es también el que tiene que ver con el hostigamiento al que son sometidos. Hoy también vamos a recordar, en el nombre de Milagro Sala, el Día Internacional de la Mujer Indígena, en nombre a Bartolina Sisa, que también fue otra militante, otra luchadora que fue asesinada por defender los derechos del pueblo ante la dominación y la opresión de los conquistadores españoles.

Nada más. Gracias, señor presidente.

2

SOBRE EL FALLECIMIENTO DE UN NIÑO EN SÁENZ PEÑA, CHACO

Sra. MIÑO..- Pido la palabra.

Señor presidente: en esta oportunidad quiero hacer mención a lo sucedido el lunes pasado 3 de septiembre, en la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, con la muerte de un niño, un niño más,

de Ismael Ramírez.

Yo cuando me entero de este suceso me vino a la memoria no solamente lo que está pasando en mi barrio La Cava sino en muchos barrios de Buenos Aires, y al tener noción de esto, es también lo que está pasando hace mucho tiempo en las provincias, con las medidas que se han tomado en este último tiempo, a partir del gobierno de Mauricio Macri.

Nos despertábamos esta semana con todas las medidas o desmedidas con respecto a la avanzada del dólar y todo lo que significa, y tener que dárles a mis alumnos del secundario la respuesta sobre este tema; qué significaba para ellos que el dólar aumentase. Y yo les dije “lo van a ver reflejado en la mesa”, después de explicarles un montón de variables.

Ellos dicen “¿qué culpa tenemos los pibes de lo que está pasando? Nosotros no elegimos este gobierno”. Uno se queda sin argumentos ante la desesperación y la situación actual de los barrios más humildes de toda la Argentina.

Imagínense los que son padres o madres que cuando un hijo le venga a pedir algo para comer, en vez de darle un pedazo de pan o un yogur le den una cachetada. Eso es lo que están viviendo hoy por hoy los niños y las niñas de la Argentina.

Decía que tres de cada diez niños, si nacieron en este último tiempo, son pobres. Si esto no nos hace reflexionar como país, como dirigencia política, como Estado, ¿qué nos queda? Si nuestros propios pibes hoy mueren a través de estas excusas que ponen, porque no hay explicación, cuando hablan de que ahora todos tenemos que hacer un esfuerzo, hace rato que estamos haciendo un esfuerzo todos. En los barrios más humildes están haciendo esfuerzos catastróficos para llegar a fin de mes y el que no tiene trabajo ni siquiera eso.

Hoy los chicos entienden solamente que les duele la panza por la falta de comida y uno tiene que darles respuestas desde las organizaciones sociales, desde las instituciones y nosotros desde la política. Y tenemos que ser claros en cuanto a quiénes son los responsables de lo que está pasando hoy con nuestros chicos en la Argentina; que fue una excusa y un eslogan el tema de la pobreza cero. Estamos exterminando a los pobres con estas medidas de gobierno.

Ismael es el resultado de esto. Ismael murió por una bala. Yo no me voy a detener si fue la policía, si fue la gente del supermercado; en qué situación estaba, si estaba cerca, si era parte de qué. Lo único que sabemos es que era un chico pobre que pertenecía a la comunidad Qom y que hoy estamos teniendo y nos va llegando cada vez más información de lo que pasaba.

Iba a volver a retomar esto en las sesiones siguientes, si tenemos información más fina de que les han retenido hasta las tarjetas alimentarias y por eso se presentaron a reclamar lo que les correspondía.

En esto, más que nada se trata de poder nombrar que hoy los que más están sufriendo estas embestidas de este gobierno, de este modelo, son los chicos y las chicas de nuestro país y que no hay justicia para eso; la justicia está para defender intereses que poco saben los chicos cuando te reclaman un pedazo de pan, un plato de comida o un vaso de leche.

Todo mi reconocimiento a las organizaciones sociales que están en nuestro barrio y en toda la Argentina. Y si hoy hay chicos que todavía pueden tener una comida al día tiene que ver mucho la Asignación Universal por Hijo, que fue un acierto y que hoy hace que todo no se desbarrique. Pero esto es el comienzo: recién están llegando los coletazos de la primera escalada del dólar, y no de esta última.

El hambre y la pobreza a la que nos está empujando este gobierno lleva a estas familias, y a muchas otras de otros barrios, a la desesperación; y, en la desesperación, para los padres, hijos y habitantes de los barrios cualquier salida es posible. Y la salida también es ponerse enfrente de un supermercado para reclamar lo que ellos creen es su derecho.

Gracias, señor presidente.

3

SOBRE EL ANIVERSARIO DE LA DEROGACIÓN DE LAS LEYES DE
PUNTO FINAL Y OBEDIENCIA DEBIDA

Sr. CIANNI. - Pido la palabra.

Señor presidente: sosteniendo y apoyando lo que comentaron mis dos compañeras del bloque y los homenajes realizados, quiero agregar que ayer, 4 de septiembre, se cumplieron quince años de la derogación de las leyes de impunidad.

Las leyes de impunidad, por si no todos lo saben, son las denominadas de Obediencia Debida y de Punto Final. Estas leyes se implementaron en la década del 80 luego del juicio a las Juntas realizado con la reinstauración de la democracia. A través de esos juicios se condenó a las

cúpulas de la dictadura militar, que llevó un plan macabro de exterminio de la resistencia de nuestro pueblo y de los compañeros y compañeras detenidas y desaparecidas. Se utilizó ese método para solapar y enfrentar cualquier tipo de resistencia, pero con un objetivo principal que era la implementación de un plan económico neoliberal donde la concentración de riqueza se producía en pocas manos y donde el pueblo ya empezaba a sufrir las consecuencias de los planes coloniales, semicoloniales y neoliberales.

Después de los juicios a las Juntas, hubo una serie de levantamientos de los militares en épocas de democracia; entre ellos, los encabezados por Aldo Rico y otros militares que pretendieron poner un freno a la justicia que se aplicaba mediante los juicios por crímenes de lesa humanidad realizados a las Juntas. En esos levantamientos, el producto de las negociaciones fueron estas dos leyes mencionadas: obediencia debida y el punto final.

La primera no permitía juzgar a los militares si no eran de altos cargos. El resto de los militares torturaron e hicieron desaparecer compañeras y compañeros, se quedaron con sus propiedades y expropiaron hijos, pero “lo hicieron por orden de sus superiores”. La segunda establecía que los juicios se hacían hasta un determinado momento y luego no podían seguir. En el 2003, ya en la presidencia de Néstor Kirchner, ambas leyes fueron derogadas para permitir juzgar por lesa humanidad a otros militares que fueron parte del genocidio realizado en esa época.

Quería recordar esta fecha ya que nos parece importante la derogación de ambas leyes. Se hicieron muchos juicios y, si bien últimamente se han detenido, esas leyes al día de hoy no continúan vigentes. Quería recordar una vez más esta fecha importante para una gran parte del pueblo argentino.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

4

SOBRE EL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE
MELCHOR ANGEL POSSE

Sra. CUELLO..- Pido la palabra.

Señor presidente: en el día de hoy queremos hacer un homenaje ya que mañana 6 de septiembre cumpliría 86 años una gran persona. Nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, en el año 1932. Desde su adolescencia militó en la Unión Cívica Radical. Fue un reconocido dirigente juvenil de la zona norte de Buenos Aires. A sus 22 años se recibió de médico pediatra. En 1958, con sólo 25 años, asumió por primera vez como intendente de San Isidro, cargo que mantuvo hasta el golpe militar de 1966. Acompañó a Arturo Frondizi en la Unión Cívica Radical Intransigente. Fue parte de la década del 60 del MID -Movimiento de Integración y Desarrollo-. Entre 1973 y 1982 presidió el comité provincial del mismo, poco antes de volver al radicalismo que conducía Raúl Alfonsín, quien en octubre de 1983 ganaba las elecciones presidenciales. Seis años después, Melchor ya era secretario de la convención nacional partidaria, y siempre se mantuvo intransigente en las decisiones partidarias nacionales y provinciales.

En 1983, con el regreso de la democracia, fue elegido nuevamente intendente de nuestro municipio, en el cual se mantuvo hasta el año 1999. Fue candidato a vicegobernador, secretario de Seguridad de la Nación y director ejecutivo de la ANSeS.

En 2001 es elegido diputado nacional por la provincia de Buenos Aires. En el año 2003 fue candidato a vicepresidente.

Uno de sus proyectos más ambiciosos fue el Hospital Central de San Isidro cuya obra finalizó después de más de 40 años, luego de varias interrupciones, siendo inaugurada por su hijo y sucesor en la intendencia municipal, doctor Gustavo Posse, un 6 de junio de 2003.

El Cholo Posse nos deja un 16 de enero de 2004 en este hospital que tanto amó, el cual lleva su nombre desde el 23 de diciembre de 2008.

“Mi gran y querido pediatra, una gran persona, gran intendente, buena gente. Puro corazón, excelente ser humano, un símbolo de nuestro San Isidro. Gracias por tanto. Fuiste el mejor médico que tuve, siempre cerca del vecino y con gran humildad”.

Claro, estas no son palabras mías sino de todos los vecinos sanisidrenses que siempre te recuerdan con tanto cariño y admiración. Por eso hoy queremos hacer un sincero homenaje al señor doctor Melchor Ángel Posse.

Me crié escuchando sobre él, de su gran vocación por su trabajo, de que fue un gran político, médico, padre, abuelo pero sobre todas las cosas buena persona.

Gracias Melchor y feliz cumpleaños. (Aplausos.)

Sr. PRESIDENTE.- Muchas gracias, concejal.
Continuamos con el Orden del Día.

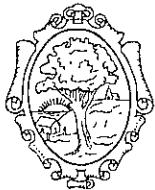
VI
ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará inicio al tratamiento de los Asuntos Entrados.

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 – **Expte. Nº 9970-A-2018**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.-
Convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1552/18.-



Ref.: Expte. N° 9970-A-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante Decreto N° 1552 de fecha 20 de julio de 2018, se eximió del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales, a los inmuebles en los cuales se desarrollan actividades comerciales debidamente habilitadas; de la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias a los locales habilitados y de los Derechos por Publicidad correspondiente a estructuras instaladas en los mismos comercios, a los frentistas de las siguientes calles:

-Raúl Scalabrini Ortiz entre Soldado de las Malvinas y Avenida de Mayo: nomenclatura catastral: Circunscripción V – Sección D – Manzanas 264, 265 y 266;

-Comandante Luis Piedrabuena entre Soldado de las Malvinas y Paraná: nomenclatura catastral: Circunscripción V – Sección F – Manzanas 329A, 330 y 331.

Asimismo la citada normativa prescribe que en todos los casos se incluyen ambas esquinas aunque el ingreso al local se produzca por la calle lateral y los comercios habilitados sobre los andenes de la estación.

Dicho acto administrativo fue dictado “ad referendum” de ese Cuerpo Deliberativo.

Dado el carácter del tema en tratamiento, la aprobación de lo actuado se encuadra dentro de las facultades de ese Honorable Concejo Deliberante por lo que se solicita se convalide el decreto mencionado precedentemente. Tal el Proyecto de Ordenanza se somete a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo.





Ref.: Expte. N° 9970-A-2018.-

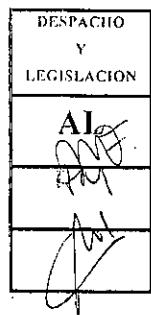
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

1

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1ro.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto
***** N° 1552 de fecha 20 de julio de 2018.-

ARTICULO 2do.- De forma.-



Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

2

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

02 - Expte. Nº 8431-G-2006.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.-
Transferir el dominio a favor del Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs. As. dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. de Bs As. del predio de titularidad de la Municipalidad de San Isidro..-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

2

Ref.: Expte. N° 8431-G-2006

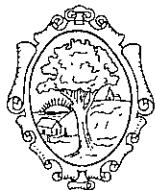
EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta Administración viene llevando a cabo diversas gestiones, tendientes a encontrar una solución a la problemática habitacional de familias carenciadas.

En ese orden de ideas, esta Comuna adquirió el inmueble ubicado catastralmente en la Circunscripción IV; Sección D; Manzana 32; Parcela 23, con el fin de afectarlo al “Plan Federal de Viviendas”, “Subprograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios” con la idea de unificarlo con las parcelas N° 24; 25 y 26, estas tres últimas propiedad de la Provincia de Buenos Aires y lindantes con aquella.

Debido a las circunstancias fácticas del modo en que diversas familias han ido ocupando el espacio abarcado por las cuatro parcelas y a la forma en que se fue desarrollando el Proyecto del Plan Federal, se hace imprescindible su unificación en un sólo titular dominial y la elaboración de un plano de unificación. Todo ello como paso previo a su afectación al régimen de propiedad horizontal y su posterior adjudicación a los beneficiarios.

Para ello, sólo queda cumplimentar lo dispuesto por la Resolución n° 528/2005, transfiriendo a favor del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires la referida parcela 23, propiedad de esta Comuna.

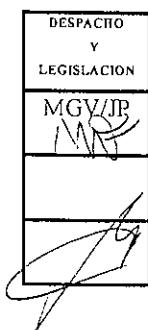


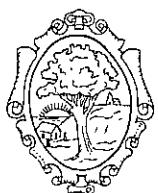
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

2

Ref.: Expte. N° 8431-G-2006

Tales los fundamentos del Proyecto de Ordenanza que se acompaña, el cual se somete a consideración, estudio y posterior aprobación de ese Alto Cuerpo.





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

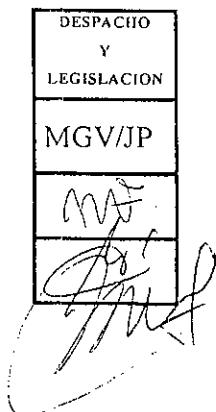
2

Ref.: Expte. N° 8431-G-2006

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Transferir el dominio a favor del Instituto de la Vivienda ***** de la provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Infraestructura, y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, del predio de titularidad de la Municipalidad de San Isidro, Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección D, Manzana 32, Parcela 23, en el que se emplazan viviendas construidas y a construir en el marco del “Subprograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios”, a fin de concretar el proceso de escrituración a favor de las familias que la habitan.-

ARTICULO 2°.- De forma.-



Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

3

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

03 - **Expte. Nº 9969-A-2018**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidar lo actuado por el D.E. mediante Decreto Nº 1553/18.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

3

EXPOSICION DE MOTIVOS

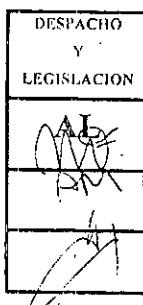
Mediante Decreto N° 1553 de fecha 20 de julio de 2018, se eximió del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales, a los inmuebles en los cuales se desarrollan actividades comerciales debidamente habilitadas; de la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias a los locales habilitados y de los Derechos por Publicidad correspondiente a estructuras instaladas en los mismos comercios, a los frentistas de las siguientes calles:

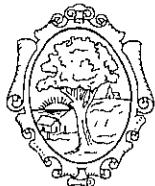
- Comandante Luis Piedrabuena entre Avenida Avelino Rolón y Godoy Cruz (Nomenclatura Catastral: Circunscripción V – Sección E – Manzana 261);
- Moisés Lebensohn entre Avenida Avelino Rolón y Gascón (Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI – Sección C – Manzanas 25 y 26);
- Raúl Scalabrini Ortiz entre Avenida Avelino Rolón y Godoy Cruz (Nomenclatura Catastral: Circunscripción V – Sección E – Manzanas 259 y 260);
- Yatay entre Avenida Avelino Rolón y Avenida Bernardo de Irigoyen (Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI – Sección C – Manzanas 19, 20, 20A y 24);
- Blandengues entre Yatay y Gascón (Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI – Sección C – Manzana 19);

Asimismo la citada normativa prescribe que en todos los casos se incluyen ambas esquinas aunque el ingreso al local se produzca por la calle lateral y los comercios habilitados sobre los andenes de la estación.

Dicho acto administrativo fue dictado “ad referendum” de ese Cuerpo Deliberativo.

Dado el carácter del tema en tratamiento, la aprobación de lo actuado se encuadra dentro de las facultades de ese Honorable Concejo Deliberante por lo que se solicita se convalide el decreto mencionado precedentemente. Tal el Proyecto de Ordenanza se somete a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo.





Ref.: Expte. N° 9969-A-2018.-

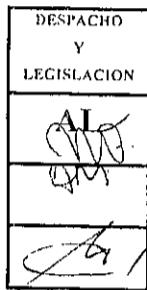
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

3

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1ro.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto
***** N° 1553 de fecha 20 de julio de 2018.-

ARTICULO 2do.- De forma.-

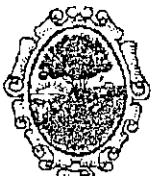


Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

4

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

04 - Expte. Nº 221-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de incrementar patrullaje en la periferia del Colegio Nº 12 y la Plaza La Tahona, de la Ciudad de San Isidro.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

4

Ref. Expte. Nro. 221-HCD-2017.-



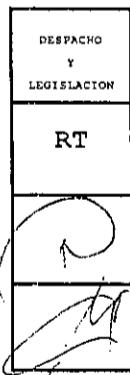
SAN ISIDRO, 29 JUN 2018

MENSAJE Nro. 110

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 58/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

5

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

05 - Expte. Nº 310-HCD-2017,311-HCD-2017 y 325-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de incluir diversas calles del Partido en el Plan Municipal de Pavimentación y/o Bacheo.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

5



57

Ref. Expte. Nro. 310-HCD-2017 y agreg. -



SAN ISIDRO, 29 JUN 2018

MENSAJE Nro. 112

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 93/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACIO Y LEGISLACION
RT
110

110
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO
INTENDENTE MUNICIPAL



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

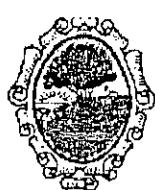
110

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

6

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

06 - **Expte. Nº 26-HCD-2018.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-** Remite actuaciones, relacionadas con la Declaración de Interés del "Vía Crucis" en la Cava.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

59



6



Ref. Expte. Nro. 26-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 29 JUN 2018

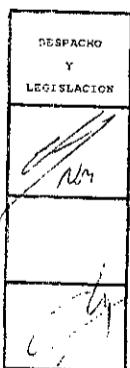
MENSAJE Nro.

106

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto N° 180 sancionado por ese Alto Cuerpo con fecha 22 de marzo de 2018, se remiten los presentes actuados adjuntándose a fojas 6 de los mismos copia certificada del Decreto N° 476, por conducto del cual este Departamento Ejecutivo declaró de Interés Municipal la realización del Vía Crucis Viviente llevado a cabo en el Barrio La Cava, organizado por la Parroquia Nuestra Señora de La Cava.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Lic. FEDERICO BEREZIN
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira al Archivo.

7

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

07 - **Expte. Nº 163-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de informes sobre los plazos correspondientes a los procesos que hacen a la habilitación de Obras Particulares.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 163-HCD-2017.-



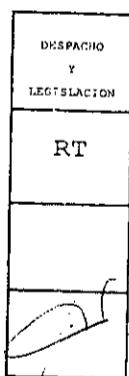
SAN ISIDRO, 29 JUN 2018

MENSAJE Nro. 109

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 52/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

8

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

08 - **Expte. Nº 12-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con el pedido de informe sobre el Hogar Municipal Infantil.-



63

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

8



Ref. Expte N° 12-HCD-2017

SAN ISIDRO, 29 JUN 2018

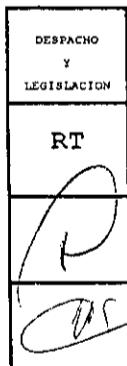
MENSAJE Nro.

108 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 274/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

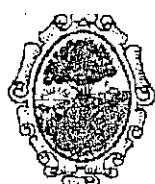
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

9

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

09 - **Expte. Nº 435-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-** Remite actuaciones, relacionadas con el repudio a las campañas de intimidación a Partidos Políticos.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro.435-HCD-2017.-



SAN ISIDRO, 29 JUN 2018

MENSAJE Nro. 104

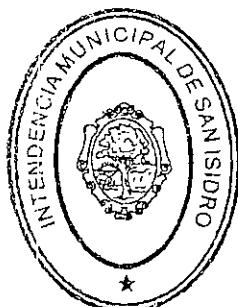
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto de de la Resolución N° 13/2017, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO	Y	LEGISLACION
RT		

[Signature]
D. FEDERICO BAEZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



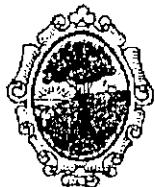
[Signature]
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira al Archivo.

10

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

10 - Expte. Nº 261-HCD-2016, 265-HCD-2016, 271-HCD-2016 y 279-HCD-2016.-
DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones relacionadas con los hechos ocurridos el 12 de julio de 2016.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

10



Ref. Expte N° 261-HCD-2016 y agreg.



SAN ISIDRO, 29 JUN 2018

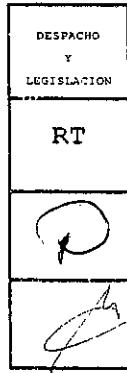
MENSAJE Nro.

113

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

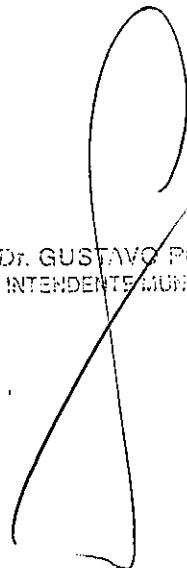
Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Resolución N° 10/2015 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Lic. FEDERICO BEREZNIK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



Sr. PRESIDENTE.- Se gira al Archivo.

11

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

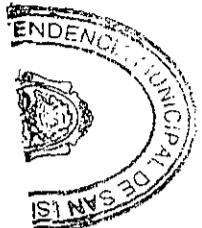
11 - **Expte. Nº 475-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-** Remite actuaciones, relacionadas con el desagote de piscinas.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

11

Ref. Expte. Nro. 475-HCD-2017.-



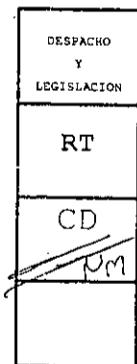
SAN ISIDRO, 29 JUN 2018

MENSAJE Nro. 115

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 142/2017, sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

12

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

12 - Expte. Nº 476-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la colocación de cámaras de seguridad en diversas calles del Partido.-



71

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

12



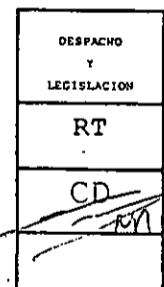
Ref. Expte. Nro. 476-HCD-2017.-

SAN ISIDRO, 29 JUN 2018

MENSAJE Nro. 114AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 138/2017, sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

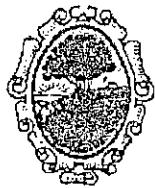
~~CD~~Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL~~CD~~

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

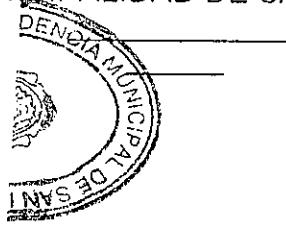
13

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

13 - **Expte. Nº 400-HCD-2015.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-** Remite actuaciones, relacionadas con la Escuela de Educación Secundaria Nº 1.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



13

Ref. Expte. Nro. 400-HCD-2015.-



73

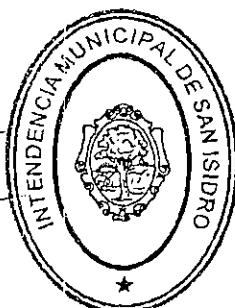
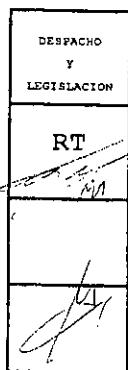
SAN ISIDRO, 29 JUN 2018

MENSAJE Nro. 117

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 140/2017, sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

14

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

14 - Expte. Nº 260-HCD-2017 y 326-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la inclusión de diversas calles del Partido en el Plan Municipal de Repavimentación y/ Bacheo.-



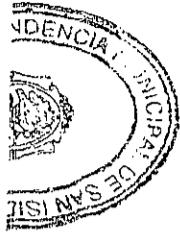
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

14



75

Ref. Expte. Nro. 260-HCD-2017 y agreg.



SAN ISIDRO, 29 JUN 2018

MENSAJE Nro. 111

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 103/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



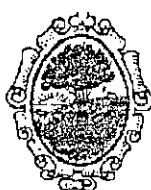
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

15

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

15 - Expte. Nº 120-HCD-2017, 137-HCD-2017 y 138-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de señalización sobre la capa asfáltica para la visualización de escuelas del Partido.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

15

Ref. Expte. Nro. 120-HCD-2017 y agreg..



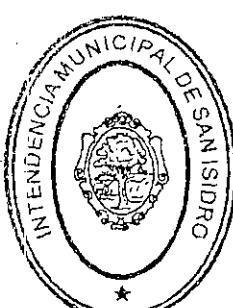
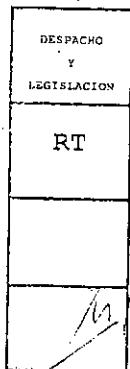
SAN ISIDRO, 29 JUN 2018

MENSAJE Nro. 116 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 34/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

16

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

16 - Expte. Nº 479-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la creación del Ciclo Cultural "La Noche de las Ideas en San Isidro".-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

16



Ref. Expte. Nro. 479-HCD-2017



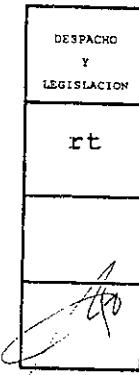
SAN ISIDRO, 29 JUN 2018

MENSAJE Nro. 118 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 171/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Lic. FEDERICO SERRAZUÑA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

17

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

17 - **Expte. Nº 42-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de un amplio informe relacionado con el Barrio "La Cava", de la Ciudad de Beccar.-



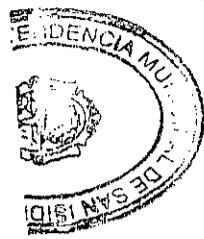
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

17

81



Ref. Expte. Nro. 42-HCD-2017.-



SAN ISIDRO, 29 JUN 2018

MENSAJE Nro.

107-2

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 276/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

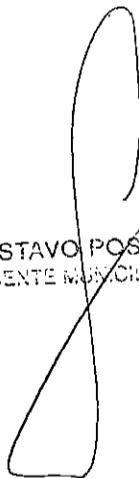
Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

18

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

18 - **Expte. Nº 154-HCD-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la puesta en funcionamiento de los elevadores para estacionamientos.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

18



Ref. Expte. Nro. 154-HCD-2017.-



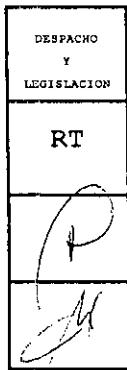
SAN ISIDRO, 29 JUN 2018

MENSAJE Nro. 105 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 46/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Lic. FEDERICO BERETZAK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



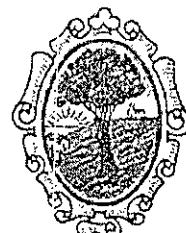
Dr. GUSTAVO POSSE

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

19

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

19 – Expte. Nº 425-HCD-2018.- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la implementación de diversos dispositivos de reducción de velocidad en la calle Uruguay de la Ciudad de Beccar.-



19

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 21 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El pedido de vecinos frentistas y aledaños a la Av. Uruguay entre Sucre y Colectora Ramal Tigre, acerca de la necesidad de colocación de semáforos y cruces peatonales sobre nivel en distintos puntos de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos frentistas y aledaños a la Av. Uruguay en el tramo mencionado, se han acercado a este bloque para solicitar –mediante nota que adjuntamos al Anexo I de la presente- la colocación de semáforos y cruces peatonales sobre nivel, a fines de reducir la velocidad que alcanzan los vehículos que se desplazan sobre la misma;

Que como es de público conocimiento la Av. Uruguay, en el tramo que va desde Av. Sucre hasta Colectora Ramal Tigre ha sido ensanchada y repavimentada;

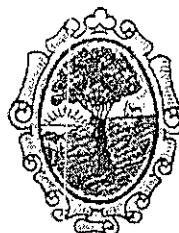
Que desde este bloque celebramos la ejecución de dicha obra en conjunto con el Municipio de San Fernando, que ha mejorado notablemente la circulación y, por ende, la calidad de vida de nuestros vecinos;

Que sin embargo, a raíz de la misma los vehículos alcanzan altas velocidades al tratarse de un segmento extenso que cuenta con un solo semáforo en la intersección de esa Avenida con la calle Murature, tal como señalan los vecinos en la nota y puede observarse en los planos que adjuntaron a la misma;

Que en el segmento comprendido entre los semáforos de Av. Sucre y Murature, se encuentran varios barrios cerrados con ingreso y egreso directo a Av. Uruguay, restaurantes, gimnasios y demás locaciones que generan cruces y giros de vehículos permanentes, mientras el resto de los vehículos que siguen de largo alcanzan velocidades que superan en muchos casos, los 60 km/h permitidos para una Avenida;

Que en el segmento comprendido entre Murature y Colectora, si bien no hay tal cantidad de barrios cerrados ni calles hacia el lado de San Fernando, es la zona donde los vehículos alcanzan mayores velocidades ya que se trata de un tramo mayor que el comprendido entre los semáforos de Murature y Sucre;

Que incluso antes de que se llevara a cabo la obra, este bloque presentó la Comunicación N° 69/2016 que fue sancionada por unanimidad, en la cual se solicitaron una serie de medidas de accesibilidad en la Av. Uruguay en su intersección con La Rábida, a raíz del ingreso y egreso de alumnos del Instituto Fátima, que incluían un semáforo peatonal, la presencia de inspectores de tránsito que controlaran el tráfico vehicular y las faltas relacionadas al estacionamiento sobre veredas, como así también la carga y descarga y demás actividades con camiones llevadas a cabo



19

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

por el Frigorífico Baidat, de manera que no obstaculizaran el tráfico vehicular, como así también la instalación de carteles viales sobre la Avenida Uruguay desde Murature hasta Juan Esnaola, que adviertan a los conductores para que aminoren la velocidad por la circulación de peatones, del mismo modo en que se hace con las escuelas;

Que sin embargo, ninguna de estas medidas fueron llevadas a cabo hasta la fecha, motivando el pedido de los vecinos de la zona que sufren un peligro innecesario;

Que la colocación de semáforos, la construcción de cruces peatonales sobre nivel, la colocación de cámaras con foto multa y la disposición de inspectores de tránsito, no sólo atenderán al reclamo de los vecinos que allí residen, sino que propenderán a un mejor ordenamiento del tránsito para todos los vehículos que habitual o accidentalmente circulan por la zona, siendo la Av. Uruguay una de las arterias más utilizadas en nuestro Distrito;

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que arbitre las medidas necesarias a fines de proceder a la implementación de diversos dispositivos de reducción de velocidad, ordenamiento del tránsito y cuidado de nuestros vecinos a aplicarse sobre distintos puntos de la Avenida Uruguay en la Ciudad de Beccar y que se detallan a continuación:

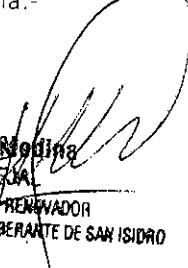
1. Semáforos en las intersecciones de la misma con las calles Del Valle Iberlucea y Esnaola
2. Cruces peatonales sobre nivel en las intersecciones de la misma Avenida con las calles La Rábida y Emilio Zolá
3. Cámara con foto multa en la intersección de Av. Uruguay y Murature.

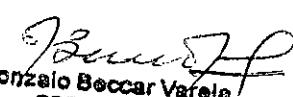
Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita también al Departamento Ejecutivo que asigne inspectores de tránsito, especialmente en los horarios de ingreso y egreso de alumnos del colegio Southern Cross, ubicado en la Av. Uruguay y Colectora Ramal Tigre, a fines de ordenar el caos vehicular que se produce cada mañana.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante solicita asimismo al Departamento Ejecutivo que lleve a cabo todas las gestiones necesarias ante el Municipio de San Fernando, a fines de dar cumplimiento a los artículos precedentes.

Artículo 4º: El Honorable Concejo Deliberante igualmente solicita al Departamento Ejecutivo que dé cumplimiento a la Comunicación 69-HCD-2016 sancionada por unanimidad por este Cuerpo.

Artículo 5º: De forma:-


 Juan G. Medina
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Gonzalo Beccar Varela
 PRESIDENTE
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. BECCAR VARELA..- Pido la palabra.

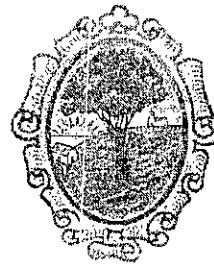
Vamos a pedir pronto despacho, ya que a pedido de muchos vecinos necesitamos que se pongan urgente los reductores de velocidad y semáforos porque los automóviles que andan por ahí lo hacen a altas velocidades.

Sr. PRESIDENTE..- Con la consideración de pronto despacho, se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

20

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

20 - **Expte. Nº 426-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ realizar campañas de promoción y fomento del Fútbol Femenino.-



20

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 24 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

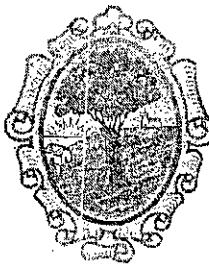
La importancia del deporte como medio para alcanzar la igualdad de género y la responsabilidad que tiene el Municipio de asumir un compromiso para lograr dicha igualdad.

CONSIDERANDO:

Que resulta fundamental que el Municipio de San Isidro implemente políticas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en todos los niveles;

Que el deporte es un derecho, según se establece en el Artículo 2º de la Ley N° 12.108 de "Promoción y Fiscalización del Deporte" de la Provincia de Buenos Aires: *"El Estado reconoce el derecho de todos los habitantes de la Provincia y de sus instituciones, a practicar y enseñar deportes"*

Que el Estado Municipal tiene el deber de dirigir las cuestiones deportivas, ya que es una actividad humana que tiene grandes beneficios en la salud física y mental, ya que promueve el bienestar, eleva la calidad de vida, mejora la autoestima e inculca capacidades de liderazgo, perseverancia y trabajo en equipo, entre tantos otros provechos;



20

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

Que el Municipio debe articular con las diferentes entidades deportivas que existen en el Municipio a fin de difundir y crear conciencia de que el deporte puede ser un medio para acercarnos y confraternizar;

Que hoy en día las mujeres son más visibles que nunca en el deporte;

Que sin embargo, aún debe recorrerse un largo camino antes de afirmar que existe una igualdad de hombres y mujeres en el deporte;

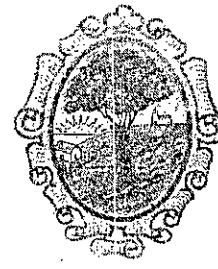
Que cuando pensamos en campeonatos de fútbol o cualquier deporte, rara vez nos viene en mente la imagen de un equipo femenino;

Que un artículo de la Organización Naciones Unidas (ONU) Mujeres, resalta al deporte como un medio para “anotar puntos para la igualdad de género”;

Que cuando practican deportes, todavía las niñas y mujeres en todo el mundo obtienen menos oportunidades, menor inversión, menos posibilidades de capacitación y seguridad; y, cuando logran llegar a ser atletas profesionales, chocan contra un “techo de cristal” y la brecha salarial que deben enfrentar en prácticamente todos los rubros;

Que asimismo, las mujeres tampoco cuentan con representación suficiente en los mandos de liderazgo de las organizaciones deportivas ni en los anunciantes;

Que la Agenda 2030 de “Objetivos de Desarrollo Sostenible” de la ONU tiene entre los 17 puntos fundamentales el compromiso de lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, reconociendo que el deporte es un



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

facilitador importante en el desarrollo y empoderamiento del sexo femenino (ver: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>);

Que ONU mujeres tiene distintos proyectos para empoderar jóvenes y niñas a través del deporte, entre ellos están “Una victoria lleva a otra” (“One Win Leads to Another”), un programa que justamente busca este empoderamiento a través del futbol en Brasil;

Que en el Municipio de San Isidro hacen falta más escuelitas para la práctica de futbol femenino;

Que de a poco deben ir creciendo los entrenamientos y partidos de fútbol femenino, en cantidad de jugadoras y en calidad de propuesta deportiva;

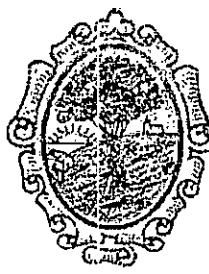
Que resulta necesario el desarrollo y la formación de las jugadoras desde una mirada integral;

Que el Municipio de San Isidro debe asumir el compromiso de lograr la igualdad de género en sus distintos niveles, entre ellos en el ámbito deportivo;

Que todos los clubes deberían tener la opción de practicar futbol para las mujeres y que en la actualidad esto está trascendiendo;

Que al no haber la cantidad suficiente de escuelitas formativas para las niñas y mujeres, eso hace que no lleguen preparadas físicamente como deberían a los clubes;

Que a través del fútbol femenino puede fomentarse la integración social, la equidad de género y el respeto por la diversidad sexual;



20

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

Que hay mucho más detrás del fútbol femenino que lo competitivo y debe verse también como un vehículo de desarrollo personal;

Que por ende esto tiene un correlato en la vida laboral, profesional, en los estudios e inclusive en el círculo social de aquellas mujeres que lo practican;

Que es responsabilidad del Municipio implementar todas las medidas que sean necesarias a fin de alcanzar la equidad de géneros;

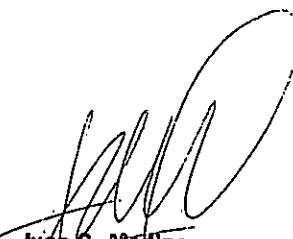
Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Art. 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tome las medidas pertinentes a fin de proceder a realizar campañas de promoción y fomento del fútbol femenino en todo el Municipio de San Isidro.

Art. 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tome las medidas pertinentes a fin de proceder a articular con las diferentes entidades deportivas del Municipio de San Isidro y que en caso de que las mismas ofrezcan fútbol masculino como opción deportiva, obligatoriamente sumen la opción de practicar fútbol femenino como propuesta deportiva.

Art. 3º.- De forma.


 Juan G. Medina
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

4

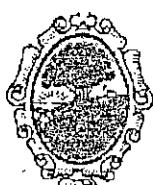

 Gonzalo Beccar Varela
 PRESIDENTE
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

21

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

21 – Expte. Nº 9769-S-2018.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Incorpora al Patrimonio de dos parcelas sitas frente a la calle Intendente Neyer, de Beccar.-



21

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conforme nota obrante a fojas 1 de estos autos, la Secretaría Legal y Técnica solicita se redacte el pertinente proyecto de ordenanza, disponiendo la incorporación al patrimonio Municipal de las Parcelas 1 y 2, ambas ubicadas catastralmente en la Circunscripción VIII; Sección E; Fracción V; con frente a la calle Intendente Neyer de la Ciudad de Beccar; según Plano 97-51-89, aprobado por la Provincia de Buenos Aires, con fecha 8 de febrero de 1990.

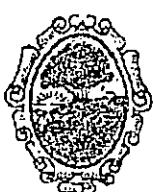
Dichas parcelas están destinadas por imperio del Decreto Ley N° 8912/77, a Reserva Equipamiento Comunitario, en el caso de la Parcela 1 y a Reserva Espacio Verde Público, en el caso de la Parcela 2.

Asimismo, tales parcelas corresponden a este Municipio por lo dispuesto por el Decreto Ley N° 9533, artículos 1º y 3º.

Dado que no se ha regularizado la situación dominial de las parcelas citadas al inicio de la presente, donde actualmente funciona el Campo de Deportes N°1, a los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, resulta indispensable su incorporación al Patrimonio Municipal.

Tales los fundamentos del Proyecto de Ordenanza que se acompaña, el cual se somete a consideración, estudio y posterior aprobación de ese Alto Cuerpo.





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

21

Ref. Expte. N°: 9769-S-2018.-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al patrimonio Municipal, las Parcelas 1 y 2, ambas ubicadas ***** catastralmente en la Circunscripción VIII; Sección E; Fracción V; con frente a la calle Intendente Neyer de la Ciudad de Beccar.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los trámites ***** administrativos que sean necesarios para cumplir lo dispuesto por el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

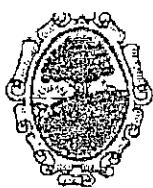
DESPACIO
V
LEGISLACION
MGV/JP
ANW
<i>for</i>

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

22

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

22 - **Expte. Nº 4520-S-2018.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.-**
Adherir a la Ley Provincial Nº 13.342.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

22

Ref. Expte. N° 4520-S -2018.-

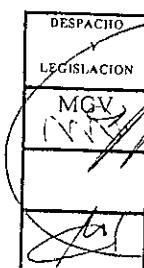
EXPOSICION DE MOTIVOS

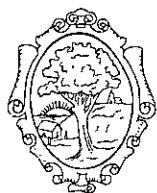
La Ley Provincial N° 13.342, su modificatoria Ley N° 13.874, y su Decreto Reglamentario N° 699/10 prorrogado por la Resoluciones N° 1809/12, 1687/14 y 890/16, tiene por objeto lograr la regularización dominial de los bienes inmuebles financiados por el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Ello está destinado a titularizar en el dominio a los adjudicatarios de inmuebles construidos con financiación del Estado, gestionando los procesos de regularización dominial y escrituración social. Se busca así convertir a familias beneficiarias del Partido de San Isidro, en propietarias de las viviendas sociales construidas por el Estado, otorgándoles seguridad jurídica y garantizando el recupero de los fondos invertidos.

En este marco, este Municipio ha suscripto con el Instituto de la Vivienda un “Convenio de Asistencia Técnica e Implementación –Decreto 699/10”; razón por la cual se considera oportuno adherir a los lineamiento de la citada Ley, sus modificatorias y decreto reglamentario.

Tales los fundamentos del Proyecto de Ordenanza que se acompaña, el cual se somete a consideración, estudio y posterior aprobación de ese Alto Cuerpo.





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

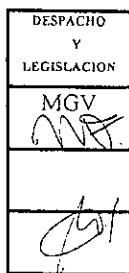
22

Ref. Expte. N° 4520-S -2018.-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º. - ADHERIR a la Ley Provincial N° 13.342, su modificatoria Ley 13.874, y
***** su Decreto Reglamentario 699/10, prorrogado por Resoluciones N° 1809/12,
1687/14 y 890/16

ARTICULO 2º. - De forma.-



Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

23

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

23 - Expte. Nº 10413-S-2018.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalida Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro y la Oficina Anticorrupción de la Nación y la Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Provincia.-



Ref.: Expte. N° 10413-S-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

23

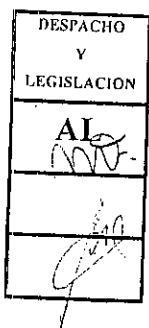


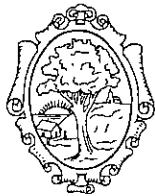
EXPOSICION DE MOTIVOS

Obra en autos Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y la Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Buenos Aires, por la cual las partes han acordado colaborar recíprocamente y de participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas y/o acciones para el análisis de temas inherentes a la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción.

Asimismo se comprometen a intercambiar experiencias y prestarse asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública, transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno, regímenes de compras y contrataciones públicas, malversación y uso indebido de los recursos públicos, detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de funcionarios públicos, entre otros.

Dado el carácter del tema en tratamiento, la aprobación de lo actuado halla encuadre dentro de las facultades de ese Alto Cuerpo, por lo que se solicita la convalidación del convenio mencionado precedentemente.





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 10413-S-2018.-

23



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalidar el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la ***** Municipalidad de San isidro y la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y la Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Buenos Aires, por la cual las partes han acordado colaborar recíprocamente y de participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas y/o acciones para el análisis de temas inherentes a la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción.-

ARTICULO 2°.- De forma,-

DESPACHO Y LEGISLACION
AE
ADM
W

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

24

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

24 - **Expte. Nº 515-HCD-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de informes sobre los Expte. Nº 15179-S-2017 y 15187-S-2017.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

24

Ref. Expte. N° 515-HCD-2017.-

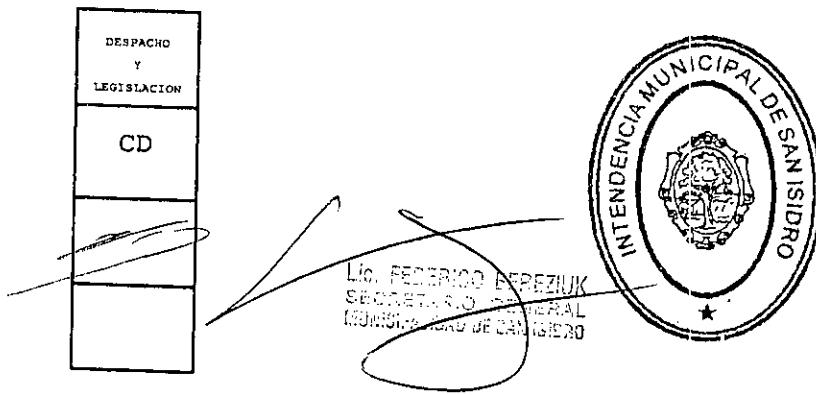
SAN ISIDRO, 10 AGO 2018

MENSAJE Nro. 165 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 45/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

25

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

25 ~ **Expte. Nº 427-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.-
Goce de Licencia Especial por Violencia de Género.-



25

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 28 de agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

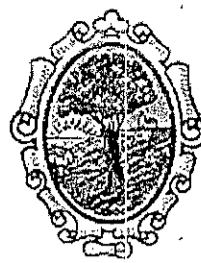
Los preceptos de la Ley 26.485 de “Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos donde se desarrollen sus relaciones interpersonales”, y;

CONSIDERANDO:

Que la extensión de la licencia por violencia de género se enmarca dentro de las disposiciones de la Ley 26.485, donde se entiende la violencia contra las mujeres como “*toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan incluidas las perpetradas por el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón*”;

Que desde el Estado Municipal se debe bregar por la protección de las mujeres empleadas municipales que atraviesan situaciones de violencia de género, las cuales a raíz de éstas se ven obligadas a ausentarse de sus puestos de trabajo por un determinado período de tiempo. Ante esto, el establecimiento de una licencia ampliada para estos casos, a favor de la trabajadora;

Que es fundamental el pleno goce y ejercicio de los Derechos Humanos de las ciudadanas y ciudadanos sanisidrenses, dentro de los cuales se encuentran los derechos de las mujeres. En esta línea, es imprescindible la elaboración de políticas públicas tendientes a eliminar la desigualdad y equiparar las oportunidades entre mujeres y varones, en razón del derecho que le asiste a las mujeres a poder vivir una vida plena y libre de violencia;



25

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que no podemos dejar de mencionar que la violencia laboral es otra forma de abuso de poder que tiene como finalidad la exclusión o sometimiento del otro/a en su ámbito de trabajo. Si bien afecta a mujeres y hombres en general, en el caso de las primeras la situación se agrava como una forma adicional de violencia de género;

Que existen convenios culturales y patriarcales que han naturalizado este tipo de violencias, que importan una desigualdad de poder en las relaciones interpersonales, motivo por el que el Estado desde todos sus estamentos, debe reconocer e impulsar su erradicación;

Que la creación de esta Ordenanza tiene como objetivo garantizar la protección de las trabajadoras municipales, en aquellos momentos donde se encuentran más vulnerables en los ámbitos donde se desarrollan sus relaciones interpersonales;

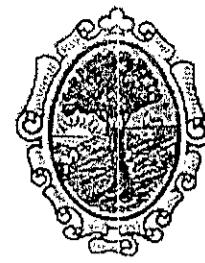
Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales/as de Unidad Ciudadana solicita la sanción y tratamiento del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Las mujeres que, en virtud de acto administrativo emanado de autoridad competente, prestan servicios remunerados en el sector público municipal, **podrán gozar de una licencia especial cuando padezcan cualquier tipo de violencia de género**, sea de manera directa o indirecta, de la que resulte un daño y que por tal motivo deba ausentarse de su puesto de trabajo.

Artículo 2º: A los fines de la presente Ordenanza se adopta el concepto de violencia contra las mujeres del Art. 4 de la Ley N° 26.485 y de los Artículos 1 y 2 de la Ley Provincial de Violencia Familiar N° 12.569, respetando los postulados de la Ley N° 26.743 de Identidad de Género.-

Artículo 3º: El término “mujeres” comprende a aquellas personas que autoperciben su identidad de género como mujer, ya sea que ello se corresponda o no con su sexo biológico, en consonancia con el artículo precedente.-



25

Honorável Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Artículo 4º: Justificación de la inasistencia. En los casos en que la trabajadora padezca cualquier tipo de violencia y deba ausentarse de su puesto de trabajo para la realización de la denuncia ante los organismos policiales o judiciales o bien para poner en conocimiento a la Dirección General de la Mujer de este municipio, se les justificará el día de la inasistencia, debiendo en un término de 72 horas hábiles presentar copia de la denuncia administrativa y/o judicial.-

Artículo 5º: Licencia especial. En los casos en que como consecuencia de actos de violencia de género, de ello resulte un daño, y que por tal motivo las trabajadoras deban ausentarse de su puesto de trabajo o deban dejar de prestar servicios normalmente, gozarán de una licencia especial por violencia de género, con goce de haberes.-

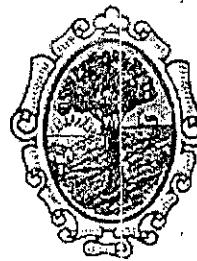
Artículo 6º: La licencia entrará en vigencia a partir de la comunicación de la trabajadora del perjuicio sufrido ante las autoridades del área en que la misma presta servicios, debiendo presentar en un plazo de 72 horas hábiles, ante la Dirección de Personal, una certificación emitida por el organismo o dependencia administrativa, policial o judicial, de carácter local, provincial o nacional, con competencia para la atención y asistencia a las mujeres en situación de violencia, o cualquier profesional del sistema de salud público municipal.-

Artículo 7º: El responsable del área donde preste servicios la trabajadora municipal en uso de la presente licencia, deberá comunicar la situación a la Dirección General de la Mujer para el seguimiento del caso y acompañamiento integral.-

Artículo 8º: La trabajadora podrá hacer uso de esa licencia especial por un período de 30 días hábiles, prorrogable por iguales períodos previo dictamen de la Dirección General de la Mujer. En caso de prórrogas sucesivas de la licencia, como así también el alta respectiva, de requerirse, no será necesario el otorgamiento por un mismo y único profesional. En caso de superar el año, se utilizará el régimen de licencia por enfermedad, en los términos del Art. 47 de la Ordenanza 8850.-

Artículo 9º: La licencia por violencia de género es una licencia especial y el tiempo en que se haga uso de la misma no será sumado a los períodos por otro tipo de licencias.-

Artículo 10º: Para hacer efectiva la protección de las mujeres en situación de violencia de género, y su derecho a la asistencia integral, el Departamento Ejecutivo podrá también evaluar la reducción de la jornada laboral y la readecuación del lugar de prestación del mismo, siempre que sea a favor de la trabajadora y con su consentimiento, sin que ello



25

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

afecte el sueldo percibido. En el caso de que el/la agresor/a preste servicios en el mismo ámbito que la trabajadora en situación de violencia, el Departamento Ejecutivo otorgará a la misma el derecho a optar por las opciones citadas en el párrafo anterior. En el caso de que la trabajadora decida permanecer en la misma área donde se desempeñaba con anterioridad o bien continuar bajo las mismas condiciones laborales, se procederá a la reubicación de el/la trabajador/a denunciado/a. Primará siempre evitar la re-victimización de la mujer en su lugar de trabajo.-

Artículo 11º: Se realizará a través de la Dirección General de la Mujer una sensibilización de la problemática en el área en que la trabajadora se desempeña al momento de hacer uso de la licencia por violencia de género, para concientizar a las y los compañeras/os de trabajo sobre esta problemática, buscando como objetivo que en los distintos entornos sepan detectar las diversas manifestaciones en las que se pueden expresar los diferentes tipos de violencia de género y de esa forma combatir la violencia hacia las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.-

Artículo 12º: No será requisito un mínimo de antigüedad para gozar de la licencia por violencia de género. Sus plazos serán computables a los efectos jubilatorios y del cómputo por antigüedad en el empleo.-

Artículo 13º: La trabajadora afectada contará con el debido acompañamiento de la Dirección General de la Mujer. La Dirección de Personal deberá garantizar a la trabajadora que solicite licencia, la información necesaria al efecto.-

Artículo 14º: De forma.-


 MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


 Fernanda Miro

FERNANDA MIRO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


 CELIA SARMIENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

En este punto sobre el goce de licencia especial por violencia de género, además de solicitar pronto despacho, quería sugerir si se lo puede trabajar en conjunto con la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

Sr. PRESIDENTE.- Pongo a votación del Cuerpo la consideración de la señora concejal para que el expediente 427-HCD-2018 sea tratado en conjunto en las comisiones de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto y de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

- Se vota.

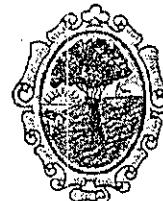
Sr. PRESIDENTE.- Aprobado.

Con la consideración de pronto despacho, se gira a las dos comisiones.

26

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

26 - **Expte. Nº 428-HCD-2018**.- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.- Estableciendo un "Protocolo de Atención Integral para las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo".-



26

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 29 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La Constitución Nacional Artículo 75 inciso 22 que incorpora con rango constitucional: Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 11; la Declaración Universal de los Derechos Humanos artículo 12; el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos artículo 17; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La Ley Nº 24632, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem Do Pará.

La Ley Nº 26171 de aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada en noviembre último. El Artículo 86 incisos 1 y 2, del Código Penal Argentino, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 del Código Penal, segundo párrafo establece que: "...*El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible*:

1. *Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios;*
2. *Si el embarazo proviene de una violación o atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto".*

Que por lo tanto, existen situaciones según el artículo 86 del Código Penal Argentino en las que el aborto no es punible.



26

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

Que a la vez, es preciso que el Estado en todos sus niveles arbitre las medidas necesarias para garantizar derechos e introducir la perspectiva de género en el trabajo de los equipos de todas las áreas pero especialmente en los de salud;

Que en ese sentido, es necesario mejorar la calidad de atención que recibe la población de mujeres vinculadas a los servicios de salud, sensibilizando a los y las trabajadoras de la salud en su accionar cotidiano, en un marco de respeto de los derechos ciudadanos a tener accesibilidad, privacidad, confidencialidad, información personalizada, elección con conocimiento, y poder opinar sobre los procedimientos médicos sin presiones ni condicionamientos;

Que se han sucedido en el último tiempo, en distintas ciudades del país, situaciones de mujeres a quienes no se les ha permitido acceder al derecho establecido en el Artículo 86 incisos 1 y 2 del Código Penal, que permiten la realización de un aborto en determinadas situaciones;

Que los casos que han tomado estado público muestran que el manto de criminalidad y la interpretación restrictiva del aborto no punible, es por prejuicios netamente religiosos de un sector de la población. Situación ésta que debe revertirse ya que se transforma en un gran atentado a la salud pública y en especial a la salud de las mujeres, especialmente las más pobres;

Que los servicios de salud que el Estado debe ofrecer a todas y todos sin distinciones, no pueden estar sujetos a las creencias de una parcialidad religiosa, sin desmedro de quienes libremente tienen derecho a profesar su fe; en referencia a los médicos objetores de conciencia;

Que el Estado debe garantizar la igualdad de posibilidades para todas las mujeres en el ejercicio autónomo y responsable, de sus derechos sociales y humanos, en particular sus derechos sexuales y reproductivos; y debe evitarse la injusticia y desigualdad que deben padecer las mujeres pobres cuando acceden al sistema de salud pública para ejercer lo que la ley les otorga, respecto a los casos de aborto no punible, derecho al aborto legal y seguro, cuando el embarazo pone en riesgo su salud o su vida o es consecuencia de una violación;

Que en el fallo "F., A. L. s/medida autosatisfactiva", de marzo de 2012, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en su carácter de último intérprete de todo el sistema normativo del país, estableció que quien se encuentre en las condiciones descriptas en el art. 86 inc. 2 del Código Penal "[...] no puede ni debe ser obligada a solicitar una autorización judicial para interrumpir su embarazo, toda vez que la ley no lo manda, como tampoco puede ni debe ser privada del derecho que le asiste a la interrupción del mismo ya que ello, lejos de estar prohibido, está permitido y no resulta punible" (CSJN, 2012: considerando 21);

Que de esta forma, en la Argentina toda mujer, niña, adolescente y, en general, toda persona con capacidad de gestar, tiene derecho a solicitar una interrupción legal del embarazo que



26

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

cursa según los mismos estándares de calidad que el resto de los servicios de salud, cuando: el embarazo representa un peligro para la vida de la mujer y este peligro no pueda ser evitado por otros medios; el embarazo proviene de una violación; el embarazo proviene de una violación sobre una mujer con discapacidad intelectual o mental;

Que luego del fallo FAL, el Ministerio de Salud de la Nación aprobó el "Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo", al cual las provincias debían adherir;

Que cabe destacar, que hay ciudades como Rosario, en las cuales, sobre la base del principio de reserva y legalidad de nuestra CN, los abortos no punibles, se vienen llevando a cabo en los hospitales públicos antes incluso de la jurisprudencia sentada por la CSJN, y que luego de ese fallo y del Protocolo Nacional, han sancionado una Ordenanza creando un Protocolo Municipal de ILE, sin necesidad de aguardar a la adhesión o no por parte de la provincia de Santa Fe;

Que es preciso recordar, que la CSJN solicitó la adhesión por parte de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2012, pero en el caso de la Provincia de Buenos Aires, ya con el fallo FAL sentando jurisprudencia y con el Protocolo aprobado por el Ministerio de Salud de la Nación, el proyecto de adhesión provincial se encuentra estancado gracias al freno que le dio la Gobernadora María Eugenia Vidal, no solo por medio de sus legisladores sino también, pidiéndole la renuncia el año pasado a la Ministra de Salud cuando anunció la creación de la adhesión al Protocolo por vía ministerial, y más recientemente, pidiéndole también la renuncia a la Coordinadora del Programa de Salud Sexual de Zona Norte, Estela Sánchez, quien era la encargada de garantizar que las mujeres pudieran acceder a la interrupción legal del embarazo ante las objeciones de conciencia de los efectores municipales;

Que a fines de hacer cumplir la normativa vigente, el fallo de la CSJN y el Protocolo emitido por el Ministerio de Salud de la Nación, atenta la negativa por parte de la Gobernadora de cumplir con este plexo normativo, resulta indispensable crear un Protocolo a nivel municipal;

Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese un "Protocolo de Atención Integral para las Personas con derecho a la Interrupción Legal del Embarazo", según lo establecido en el Artículo 86 incisos 1 y 2 del



26

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador

Código Penal de la Nación y en concordancia con el Protocolo de Atención Integral para las Personas con derecho a la Interrupción. Según el cual, las prácticas médicas comprendidas en el presente "Protocolo de Atención Integral para las Personas con derecho a la Interrupción Legal del Embarazo" deberán realizarse garantizando que la persona no sea discriminada y reciba una atención humanizada, rápida, efectiva y con asesoramiento en base a información veraz, adecuada y completa respetando la intimidad y autonomía; garantizando la provisión de insumos anticonceptivos; como así también los establecimientos de salud deberán ofrecer asistencia psicológica antes y después de la intervención. Dicha asistencia deberá extenderse al representante legal o al grupo familiar afectado, si correspondiere.

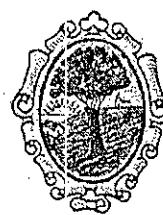
Artículo 2º -El Protocolo enunciado en el artículo 1º de la presente, tiene como objetivos específicos que los servicios de salud deben garantizar:

- a) La realización de un diagnóstico y las intervenciones médicas necesarias para la interrupción del embarazo sin riesgos.
- b) La atención integral para la interrupción legal del embarazo (ILE) implica: brindar un trato humanitario que incluya la recepción y orientación de las personas para responder a sus necesidades de salud emocional y física; garantizar la atención clínica adecuada de acuerdo a los criterios éticos, legales y médicos en vigencia; intercambiar información amplia y completa con las personas involucradas para que exista efectivamente un proceso de consentimiento informado; ofrecer consejería en anticoncepción y cuidados posteriores luego del procedimiento.
- c) La preservación, en lo posible, de datos personales y familiares, de quienes estén comprendidos en el artículo 86 incisos 1 y 2 del Código Penal de la Nación, a través de cualquier medio de comunicación o publicación.

Artículo 3º -En ningún caso de interrupción legal del embarazo, realizado en concordancia con lo dispuesto en el presente "Protocolo", se requerirá la intervención o autorización de autoridad judicial o administrativa alguna para resolver sobre la conveniencia u oportunidad o sobre los métodos a emplear. Cualquier decisión que adopte el/la profesional de la salud deberá basarse exclusivamente en consideraciones fundadas en la situación de salud integral de la persona gestante desde la perspectiva de la salud.

Artículo 4º -En caso de ILE por peligro para la vida o para la salud de la mujer (Código Penal de la Nación artículo 86 inciso 1):

El peligro para la vida o salud de una persona embarazada, causando o agravado por el embarazo, debe ser diagnosticado por el/la profesional de la salud que corresponda. Dicho



26

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador

diagnóstico deberá tomar en cuenta la percepción de la persona embarazada respecto a la viabilidad o no del proceso gestacional.

Inmediatamente después de haberse producido dicha comprobación el/la profesional de la salud tratante está obligado/a a informar a la persona embarazada, explicándole de manera clara y acorde a su capacidad de comprensión. El diagnóstico y pronóstico del cuadro que la afecta y la posibilidad de interrumpir el embarazo. La decisión de la persona sobre qué tipo de peligro está dispuesta a correr debe ser el factor determinante en la decisión de requerir la realización de una ILE. Debe dejarse constancia en la historia clínica (HC) de haber proporcionado dicha información, así como también de la confirmación de la persona gestante de haber comprendido la información recibida. En caso de tratarse de una menor de catorce (14) AÑOS DE EDAD, requerirá además el consentimiento de sus representantes legales.

Artículo 5º -En casos de ILE en caso de una violación u una mujer o atentado al pudor a una mujer con discapacidad mental (Código Penal de la Nación artículo 86 incisos 2):

- a) Si el embarazo se hubiere producido como consecuencia de una violación; previo a la realización de la práctica solicitada, se requerirá el "Consentimiento informado y Declaración Jurada" de la persona expresado por escrito.
- b) Si el embarazo se hubiere producido como consecuencia de un atentado al pudor de una mujer con discapacidad mental o menor de catorce (14) años; previo a la realización de la práctica solicitada, se requerirá el "Consentimiento informado y Declaración Jurada".

Las/los profesionales de la salud no pueden requerir ningún otro tipo de documentación adicional al "Consentimiento informado y Declaración jurada".

El servicio hospitalario deberá poner a disposición de quien solicita la práctica de una ILE las condiciones médicas, higiénicas y humanitarias necesarias para llevarla a cabo de manera rápida, accesible y segura; sin exigir más de un profesional de la salud para que intervenga en la situación concreta.

La práctica de una ILE deberá realizarse dentro de los primeros diez (10) días siguientes a la solicitud de la persona o a quien estuviera autorizado a solicitarlo.

Artículo 6º -El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su Secretaría de Salud Pública Municipal, instruirá debidamente a las/os médicos/as y funcionarios/as que se desempeñen en los efectores públicos sobre el "Protocolo de Atención Integral para las Personas con derecho a la Interrupción Legal del Embarazo.

Artículo 7º -Toda persona, ya sea médico/a o personal auxiliar del Sistema de Salud, tiene derecho a ejercer su objeción de conciencia con respecto a la práctica enunciada.



26

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

Independientemente de la existencia de médicos/as o personal auxiliar que sean objetores de conciencia, cada establecimiento asistencial deberá contar con recursos humanos y materiales suficientes para garantizar en forma permanente el ejercicio de los derechos que la ley y este protocolo confieren a quien solicita una ILE. La objeción de conciencia es siempre individual y no institucional.

La Secretaría de Salud Municipal tomará los recaudos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Oportunidad para declarar la objeción de conciencia.

La objeción de conciencia debe ser declarada por el/la médico/a o personal auxiliar al momento de iniciar sus actividades en el establecimiento asistencial y debe existir un registro público de dicha declaración a disposición de las usuarias. Por otro lado, todos los/las médicos/as y personal auxiliar que ya pertenecen a la planta municipal deben tener la misma oportunidad de exponer públicamente su objeción a fin de dar cumplimiento a ese registro público de declaración.

Las mujeres deberán ser informadas sobre las objeciones de conciencia de su médico/a tratante y/o del personal auxiliar desde la primera consulta que realicen con motivo del embarazo.

Artículo 8º: Las maniobras dilatorias, el suministro de información falsa y la reticencia para llevar a cabo el tratamiento por parte de los/las profesionales de la salud constituirán actos sujetos a la responsabilidad administrativa, civil y/o penal correspondiente.

Artículo 9º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su Secretaría de Salud Pública, garantizará, supervisará y controlará el efectivo cumplimiento del presente "Protocolo" y de las óptimas condiciones obstétricas en que los efectores públicos de salud brinden las prestaciones de cobertura de seguridad social.

Artículo 10º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.


 Juan G. Medina
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Gonzalo Beccar Varela
 PRESIDENTE
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sra. DURAND..- Pido la palabra.

Señor presidente: solicito el pronto despacho de este expediente. Se trata de un proyecto de ordenanza que establece un protocolo de atención integral para las personas con derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. Estos son los casos de aborto no punible previstos en el Código Penal, en el inciso 1º y 2º del artículo 86 que están vigentes y son norma desde 1921. Es decir que hace casi 100 años que estos abortos no punibles deberían llevarse a cabo de manera accesible, rápida, eficaz y segura y sin embargo ha tenido que intervenir la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el año 2012, por medio del fallo FAL para no solamente ampliar las causales incluyendo los casos de violación independientemente de la capacidad de la víctima, sino también para desestimar algo que en algunos hospitales y demás centros se había establecido a través de la costumbre; y esto es la necesidad de requerir que en los casos de violación se hubiera instado la acción penal o hubiera habido una denuncia.

La Corte Suprema da por tierra con todo esto y no solamente es un fallo muy claro y ejemplificador sino que además exhorta a todas las jurisdicciones del país a llevar adelante y establecer este tipo de protocolos como el que estamos proponiendo hoy para San Isidro.

El Ministerio de Salud de la Nación, en el año 2015, también estableció un protocolo sobre lo mismo pero lamentablemente no tiene estatus de resolución ministerial; si bien es de aplicación para toda la Nación requiere que las provincias y las jurisdicciones vayan adhiriendo. Y lamentablemente tenemos que presentarlo en San Isidro porque la gobernadora María Eugenia Vidal no solamente frena a los legisladores para que el proyecto de ley que existe en la legislatura no se sancione definitivamente sino que además, cuando la ministra de salud Zulma Ortiz intentó hacerlo por vía de resolución ministerial recordemos que la gobernadora terminó echándola. Hace poquito también le pidió la renuncia a la coordinadora del programa de salud sexual de zona norte, Estela Sánchez, que garantizaba que las mujeres pudieran acceder a la I.L.E. –interrupción legal del embarazo– ante las objeciones de conciencia de los efectores de salud municipales.

La verdad es que no nos pone felices tener que presentar esta ordenanza porque no debiera hacer falta tener que presentarla, dado que esto es ley, como dije, desde hace casi 100 años pero nos vemos en la necesidad de tener que establecer un protocolo como otras ciudades, por ejemplo Rosario, que desde 2005 lo tienen vigente y lo llevan adelante.

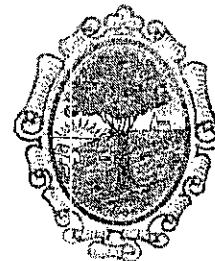
Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Salud Pública con la consideración de pronto despacho.

27

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

27 - **Expte. Nº 429-HCD-2018.**.- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.- Instalación de "Puestos Fijos" para la distribución de Preservativos.-



27

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 28 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La importancia del uso del preservativo para la prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).

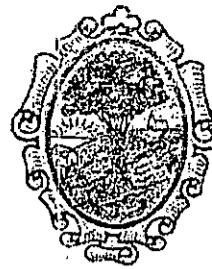
CONSIDERANDO:

Que el preservativo es altamente eficiente para reducir la transmisión sexual del VIH y prevenir las enfermedades de transmisión sexual;

Que conforme se manifiesta en la página web del Ministerio de Salud de Nación (<http://www.msal.gob.ar/sida/index.php/equipos-de-salud/preservativos-gratuitos>) la política de distribución de preservativos gratuitos desde el Estado tiene como objetivo garantizar que todas las personas que aceptan su uso no dejen de utilizarlo por falta de recursos económicos para adquirirlos;

Que el reparto constante y en gran volumen apunta a dar cobertura a la población de bajos recursos y los grupos que actualmente se encuentran con mayor vulnerabilidad al VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS);

Que el Municipio de San Isidro debe implementar acciones preventivas y una estrategia de distribución, y dispensar preservativos en bocas fijas dispuestas en diferentes espacios de circulación;



27

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

Que asimismo, el Municipio debe implementar una política constante de trabajo y articular con los otros niveles de Gobierno a fin de estimular el trabajo en prevención y la distribución de preservativos como una de las estrategias principales del área;

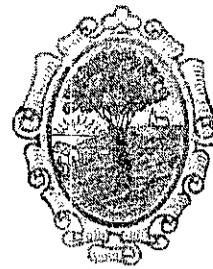
Que en la actualidad, conforme se manifiesta en la página web del Ministerio de Salud de Nación (<http://www.msal.gob.ar/sida/index.php/equipos-de-salud/preservativos-gratuitos>) funcionan activamente 3.154 bocas de distribución gratuita de preservativos a nivel nacional;

Que el "Puesto Fijo" es un lugar donde se distribuyen preservativos y geles lubricantes a una comunidad de forma sistemática, gratuita y libre (la cantidad la define el usuario) a través de un dispensador;

Que dicho "Puesto Fijo" es la herramienta de la política de accesibilidad al preservativo, es el lugar donde se realiza, donde se pone en acto esta política;

Que, el mismo tiene una doble función: proveer de preservativos a quienes los necesitan y no los pueden comprar, y funcionar como recordatorio sobre la necesidad de su uso;

Que el "Puesto Fijo" puede funcionar dentro de establecimientos sanitarios, tales como los hospitales y los centros de salud; en otros organismos estatales por donde circula público; en organizaciones de la sociedad civil, tales como comedores comunitarios, clubes de barrio, sindicatos; en boliche bailables, lugares de encuentros, saunas y en cualquier lugar donde circule población con bajos recursos (para las cuales comprar preservativos resulta difícil);



27

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

Que es importante tener criterios de prioridad con respecto a donde crear los "Puestos Fijos";

Que los mismos deben estar a la vista de la población en un lugar que al mismo tiempo permita cierta intimidad para retirar material;

Que se recomienda que, además de preservativos y geles lubricantes, en el "Puesto Fijo" se disponga de modo permanente de folletería y/o información sobre otros servicios complementarios, tales como los lugares más cercanos donde se realiza el test de VIH, consultas por otros métodos anticonceptivos, consultas por otras ITS, etc.;

Que para que el recurso sea accesible, no sólo debe ser colocado en lugares donde circulan las personas, sino que también debe darse a conocer, mediante diferentes medios de difusión;

Que es responsabilidad del Municipio implementar todas las medidas que sean necesarias a fin de resguardar el derecho a la salud de sus habitantes;

Por todo lo expuesto, el Bloque del Frente Renovador San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º.- Instálese "Puestos Fijos" a fin de distribuir preservativos y geles lubricantes a una comunidad, de forma sistemática y gratuita, a través de un dispensador y funcionar dentro de los establecimientos sanitarios, tales como los hospitales y los centros de salud; en otros



27

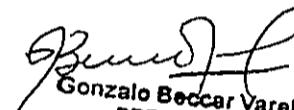
*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

organismos estatales por donde circula público; en organizaciones de la sociedad civil, tales como comedores comunitarios, clubes de barrio, sindicatos; en boliche bailables, bares, lugares de encuentros y saunas, especialmente a aquella población de bajos recursos y grupos que actualmente se encuentran con mayor vulnerabilidad al VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

Art. 2º.- Impleméntese campañas de difusión, concientización y promoción del uso del preservativo en todo el Municipio de San Isidro.

Art. 3º.- De forma.


 Juan G. Martínez
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Gonzalo Beccar Varela
 PRESIDENTE
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

28

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

28 - Expte. Nº 430-HCD-2018.- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el "Programa Municipal de Lucha contra la Violencia de Género, Delitos contra la Integridad y la Libertad Sexual y el Abuso Sexual Infantil".-



28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

San Isidro, 28 de agosto de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia de género es un antecedente básico de otras formas de violencia, la violencia se aprende y el primer lugar de aprendizaje es la familia. Desde la incorporación de las conclusiones de 'Belen do Para' en la Constitución Nacional se ha desarrollado en el país un importante plexo legal y normativo y se han generado algunas reformas institucionales para combatir este flagelo. Sin embargo, la nueva legislación ha significado un rompimiento de posturas culturales, prejuicios y estereotipos, que justificaban la violencia intrafamiliar, licencias para la violencia y la discriminación, que en muchos casos eran compartidas por buena parte de los aplicadores de la normativa. A pesar de estos avances la violencia de género no ha disminuido. El número de femicidios, que son la punta del iceberg, en el año 2017 fue de 295 femicidios y 26 femicidios "Vinculados" de hombres y niños. Entre el año 2008 y 2017 se registraron 2679 femicidios y a partir de ese total, 3.378 hijas e hijos -en un 66% de los casos, menores de edad- quedaron sin madre. Y es posible que estos registros que, a falta de cifras oficiales construye una ONG (Casa del Encuentro) con los casos que aparecen en los diarios, se encuentren subregistrados.

El 70% de estos Femicidios se cometieron en el domicilio de la víctima, en el hogar que compartía o compartió con el femicida, o un nuevo hogar donde ella intentó construir un nuevo proyecto de vida. Los agresores están en el círculo afectivo y cercano de las mujeres. El 37% de los Femicidios fue cometido por esposos, pareja, novios y amantes, el 26% de los Femicidios fue cometido por ex de las tres categorías antes mencionadas, situación que explica la complejidad emocional que ocasiona en las víctimas y las dificultades para pedir ayuda y romper el círculo de la violencia.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación en particular y algunas instituciones nacionales y provinciales han realizado esfuerzos interesantes en el desarrollo de instrumentos legales e institucionales pero la lucha contra la violencia de género requiere de respuestas de cercanía que no pueden otorgar instituciones administrativa y físicamente lejanas a los sucesos.

VISTO: La experiencia demostrada respecto de la imprescindible acción de los municipios en las tareas de prevención y atención de las víctimas desarrollando acciones propias, articulando los recursos en el territorio e impulsando el cumplimiento de las normas. Las experiencias exitosas cercanas muestran que no se requieren grandes recursos sino una férrea voluntad política y agentes capacitados y con capacidad de acción, y;

CONSIDERANDO:

Que está demostrada la ineficacia de instituciones que actúan en forma descoordinada que promueve que las víctimas deambulen desprotegidas por las diferentes instancias institucionales;



Honorble Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

Que es imprescindible que todos los agentes involucrados de todas las jurisdicciones estén capacitados para la detección temprana y la acción coordinada eliminando del repertorio la palabra derivación que, en los hechos, implica librar a una víctima fragilizada a susurte;

Que los equipos que trabajen en esta temática: psicólogos, trabajadores sociales y abogados deben tener formación específica ligada a la complejidad y especificidad de esta forma de violencia garantizando su idoneidad mediante concursos de suscargos;

Que en los casos graves de violencia las denuncias exponen a las víctimas a un alto riesgo y requieren de un lugar de amparo para ellas y sus hijos;

Que la falta de recursos de la Justicia impone revictimizaciones de las víctimas, en particular en los casos de abuso sexual infantil y los delitos contra la integridad y libertad sexual;

Que, y concluyendo, el Municipio de San Isidro debe implementar un plan integral y exitoso para actuar sobre estos hechos que también devieren en violencia social indiscriminada.

Por ello los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

PROGRAMA MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LOS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD SEXUAL Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Artículo 1º: Crear el PROGRAMA MUNICIPAL de lucha contra la violencia de género, los delitos contra la integridad y la libertad sexual y el abuso sexual infantil ordenando bajo su órbita, los programas y planes existentes Y a crearse, Municipales y de otras jurisdicciones.

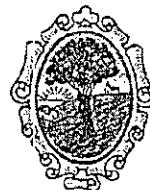
Tareas de prevención

Artículo 2º: Proveer al fortalecimiento institucional y financiero de la Dirección de la Mujer otorgando recursos humanos capacitados y con experiencia, seleccionados por concurso, y capacidad institucional que le permitan llevar adelante el programa.

Asignar en la partida presupuestaria del año 2018 los recursos financieros para dicho objetivo transfiriendo ahorros de otras partidas, según su propia recomendación y crear una partida específica a partir del año 2019.

Artículo 3º: Proveer a la capacitación de policías, docentes, agentes municipales y equipos de salud acerca de las causas y consecuencias de la violencia de género, la detección temprana y los mecanismos de denuncia y protección, promoviendo una actitud de empatía frente a las víctimas y suscontradicciones, limitaciones y fragilidades en relación con el victimario.

Artículo 4º: Promover la difusión a la población de las causas y consecuencias de la violencia de género, los delitos contra la integridad y libertad sexual y el abuso sexual infantil, de los recursos existentes en el distrito y los circuitos para efectuar las denuncias y acceder a la protección, una vez revisada su eficiencia.



28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

Artículo 5º: Mantener estadísticas confiables que consoliden los datos provenientes de todas las fiscalías y lugares de atención que permitan ajustar y focalizar las políticas a barrios y modalidades.

Artículo 6º: Adoptar el Protocolo para la Aplicación de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de los criterios del Plan de Acción de la Política Institucional de Violencia de Género.

Artículo 7º: Verificar en todos los casos la adopción del "Protocolo y guía de prevención y atención de víctimas de violencia sexual y familiar para el primer nivel de atención", expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, como así también el "Protocolo para la atención integral de personas víctimas de violaciones sexuales" del Ministerio de Salud de la Nación, ambos de aplicación en las guardias de los hospitales, clínicas y demás centros de atención primaria de salud del Distrito.

Artículo 8º: Apoyar y promover efectivamente, involucrando sus recursos, la aplicación de la ley de Educación Sexual Integral (ESI) en las escuelas, comenzando por las de población más vulnerable, así como las políticas de fortalecimiento e inclusión educativa de niñas y adolescentes.

De la PROTECCION y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS VICTIMAS

Artículo 9º: Articular con todas las comisarías del Distrito, para asegurar la recepción de denuncias sobre violencia de género y violencia familiar en cualquiera de ellas, las 24 horas, como así también verificar la aplicación del Protocolo de actuación del personal policial de las Comisarías de la Mujer y la Familia y de los profesionales de los equipos interdisciplinarios para la atención de las víctimas de violencia familiar del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y extender su aplicación al resto de las comisarías.

Artículo 10º: Constituir, en el ámbito de la Dirección de la Mujer, un equipo interdisciplinario, de fortalecimiento familiar, que incluya cada una de las áreas involucradas para el seguimiento de cada caso, que acompañe a las víctimas hasta la finalización del proceso de recuperación.

Artículo 11º: Serán funciones del Equipo Interdisciplinario:

- a) Otorgar asistencia psicológica a las víctimas, ya sea ante la urgencia del hecho denunciado como a lo largo del proceso que requiera cada una de ellas para lograr desarrollarse individualmente e impulsar sus derechos.
- b) Brindar apoyo pedagógico articulando con las instituciones educativas del lugar, para los menores involucrados.
- c) Otorgar asesoramiento jurídico y legal, a requerimiento de las víctimas.
- d) Estimular a las víctimas a emprender cursos de capacitación laboral, ayudándolos en la obtención de empleos remunerados a fin de lograr independencia económica.
- e) Generar capacitaciones de oficios y otras actividades para que las víctimas puedan desarrollar emprendimientos propios y colaborar con el armado de ferias y/o stands donde poder colocar sus productos, en los casos en que no puedan conseguir empleos en relación de dependencia.
- f) Asesoramiento y acompañamiento en el proceso de revinculación socio familiar.
- g) Creación de redes sociales que fortalezcan la autoestima de las víctimas.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro *Bloque Frente Renovador*

h) Elaboración de estadísticas e informes trimestrales a fin de evaluar en forma permanente el funcionamiento, los recursos, las demandas, la evolución de los tratamientos iniciados y los egresos positivos que se den en la institución.

i) Determinar, trimestralmente, los lineamientos técnicos a seguir, como también los objetivos, estrategias y resultados que se pretenden alcanzar.

j) Coordinar acciones con los distintos programas de violencia familiar implementados tanto a nivel nacional, provincial como municipal, estableciendo contactos y Coordinando los recursos disponibles a través de organismos públicos y/o privados para afrontar el problema de la violencia doméstica.

Artículo 12º: Crear un cuerpo de Abogados Municipales especializados y capacitados en esta problemática con el fin de brindar patrocinio legal gratuito civil y penal a las víctimas a lo largo de todo el proceso.

Artículo 13º: Procurar la construcción en la fiscalía de una cámara Gessell con equipo de video y equipo de peritos de guardia pasiva, como forma de apoyo a la Justicia.

Artículo 14º: Crear un refugio para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos, y el efectivo funcionamiento de los refugios existentes en el Distrito Judicial San Isidro, mediante acuerdos con los distintos municipios.

Artículo 15º: El Refugio tendrá como objetivo general, además de brindar hospedaje transitorio, instrumentar mecanismos que asistan en forma integral a la población víctima de violencia doméstica, cualquiera sea su edad, que se encuentren en situación de riesgo físico, psíquico y social, por medio de la articulación con cada una de las áreas correspondientes según cada caso.

Artículo 16º: El Refugio tendrá las siguientes funciones:

a) Brindar espacios transitorios para alojamiento, alimentación, control sanitario, asesoramiento jurídico, psicológico y social a víctimas de violencia familiar, a través del Equipo Interdisciplinario del Artículo 10º.

b) Acompañar a los beneficiarios en la construcción de un nuevo proyecto de vida.

c) Prevenir las consecuencias de la violencia familiar en el desarrollo integral de los niños y adolescentes.

d) Ejecutar acciones con el fin de fortalecer el vínculo materno filial, elevar la autoestima y disminuir el nivel de ansiedad de las madres y sus niños frente a la problemática de la violencia familiar.

e) Tender a la revinculación y fortalecimiento de los lazos familiares siempre y cuando dicha situación no atente contra la integridad física y psicológica de las víctimas.

Artículo 17º: El domicilio establecido para el refugio no tendrá difusión pública, como tampoco los nombres de las personas que se encuentren en él.

Artículo 18º: Crear y designar la figura del acompañante que guíe y acompañe físicamente el recorrido de las víctimas por servicios de salud y justicia.

Artículo 19º: Urgente adecuación tecnológica y organizativa del sistema de cámaras y repuesta policial, incluida la capacitación de los recursos humanos de la central de monitoreo y los agentes



28

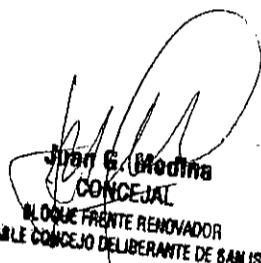
*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

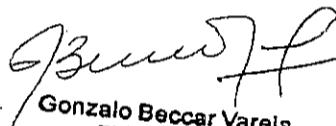
de los móviles. A modo de ejemplo, se sugiere las siguientes acciones tomadas de las "mejores prácticas vigentes":

- a) Integrar una central de recepción de alarmas e integrar botones de pánico móvil con localización GPS que se entregaran sólo a las víctimas que tienen excluido al agresor del hogar por la justicia, y en casos de violencia grave hasta que sedicte la medida.
- b) Para las víctimas que no están judicializadas, propiciar la comunicación de la emergencia por SMS o aplicaciones para smartphone que no tiene gran costo para el Municipio.
- c) Diseñar las tareas, operatoria y agentes que, desde el Municipio, recibirán los alertas y coordinaran con sus patrullas y/o policía provincial, Comisaría de la Mujer, Fiscalía y área de trabajo social asignada, incluido hospital o centro de atención primaria de salud.
- d) Se consideran los aspectos tecnológicos, -con herramientas no necesariamente costosas-, como un modelador de los procedimientos de alerta, atención, despacho, resolución y datos estadísticos.

Artículo 20º: La Exposición de Motivos y los Vistos y considerandos son parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 21º: De forma.-


 Juan G. Medina
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Gonzalo Beccar Varela
 PRESIDENTE
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sra. DURAND.- Pido la palabra.

Señor presidente: quería comentar que el proyecto trata sobre un programa municipal de lucha contra la violencia de género, delitos contra la integridad y la libertad sexual y el abuso sexual infantil.

Está basado en un proyecto de Ordenanza que en el 2014 ingresó la concejal Durrieu juntamente con la concejal Fandiño más la unificación con todos los proyectos que encontré como, por ejemplo, creación de refugios para mujeres víctimas de violencia, programas y protocolos sobre esta temática. Con todo ello, llevamos adelante el presente proyecto, sobre el que voy a pedir pronto despacho.

Así como vimos el trabajo que se llevó adelante en niñez gracias al trabajo realizado en la Comisión de Desarrollo Humano y Género, de la misma manera nos gustaría a todas las mujeres del recinto y vecinas de San Isidro que se lleve a cabo una política pública a nivel local que sería beneficioso para todo el distrito.

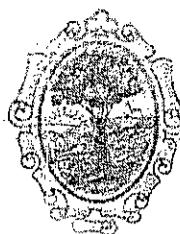
Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

29

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

29 - **Expte. Nº 431-HCD-2018**.- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ llevar adelante gestiones con el fin de abrir una Delegación del PAMI en el Hospital Central de San Isidro.-



29

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La atención brindada a las personas mayores en el "Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Ángel Posse" y la necesidad de abrir una delegación del PAMI en dicho Hospital.

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la atención brindada a las personas mayores en el "Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Ángel Posse" resulta insuficiente;

Que la apertura de una oficina del PAMI en dicho Hospital redundaría en la prestación de un servicio más efectivo, personalizado y cercano a los vecinos;

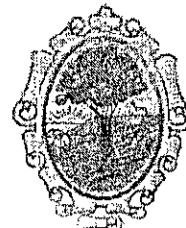
Que estas delegaciones, en experiencias previas, han demostrado ser útiles herramientas que tienden a facilitar a las personas el acceso a los servicios y prestaciones brindadas por dicho Organismo;

Que la delegación brindaría la posibilidad de acceder más rápidamente al servicio ofrecido por el PAMI ya que los vecinos podrían efectuar en esas oficinas las consultas y reclamos que consideren pertinentes;

Que la delegación ofrecería mejores comodidades para los afiliados de PAMI y las personas mayores podrían realizar trámites vinculados con la obra social sin necesidad de desplazarse;

Que esto implicaría un gran ahorro de tiempo especialmente para las situaciones de urgencia y frente a situaciones conflictivas;

Que con este nuevo punto de atención podrían facilitarse la realización de todo tipo de gestiones para acceder a todas las prestaciones que brinda PAMI;



29

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

Que dicha delegación debería brindar información sobre servicios de salud y otros beneficios sociales con los que cuenta la obra social de las personas mayores;

Que de esta forma, se pondría al servicio del afiliado o su grupo familiar, una herramienta más cercana en la comunicación e intercambio entre los afiliados y el PAMI, aportando agilidad en las diferentes gestiones que se realicen;

Que es deber de los Municipios articular con las entidades y Organismos que sean necesarios a fin de asegurar una mejor calidad de vida para sus ciudadanos, preservando el derecho a la salud;

Por todo lo expuesto los concejales abajo firmante solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias y tenga a bien llevar adelante las gestiones que sean pertinentes con el PAMI a fin de abrir una delegación de dicho Organismo en el "Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Ángel Posse".

Artículo 2º.- De forma,

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. BECCAR VARELA..- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero solicitar el pronto despacho, dado que el proyecto fue aprobado anteriormente, y por unanimidad, pero nunca se llevó a cabo. Por eso lo presentamos nuevamente y solicitamos, como dije, el pronto despacho.

Sr. PRESIDENTE..- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

30

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

30 – Expte. Nº 432-HCD-2018.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia las violentas manifestaciones desarrolladas en la Ciudad de la Plata y el intento de toma del edificio de la sede de la Gobernación de la Pcia. de Bs. As. por trabajadores del Astillero Río Santiago.-



30

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

San Isidro, 23 de Agosto de 2018

Visto:

El intento de toma violenta del edificio de la sede de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires el día 21 de agosto ppdo en el marco de una protesta de trabajadores del Astillero Río Santiago.

Considerando:

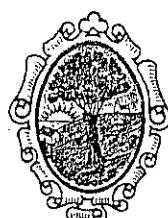
Que el dia 21 de agosto trabajadores del Astillero Rio Santiago y grupos políticos y sindicales identificados con carteles y pecheras de distintas organizaciones provocaron importantes desmanes perfectamente organizados por ellos en las calles de la Ciudad de La Plata.-

Que dichas acciones y hechos convergieron contra el edificio de la Gobernación de esta Provincia de Buenos Aires a la cual pretendieron ingresar con ánimo de ocupación y en absoluto desconocimiento de las leyes y normas más elementales de convivencia alterando el orden y la paz social que debe reinar en todo país organizado.-

Las acciones desatadas por los manifestantes provocaron lesiones de distinta consideración a personal policial destacado en el lugar, rotura de patrulleros y vehículos particulares, de vidrios, veredas y daños múltiples al edificio de la Gobernación , a viviendas y locales aledaños.-

Los manifestantes portaban elementos contundentes como clavos, bulones, tornillos , piedras , etc los cuales eran arrojados con contundencia contra las fuerzas de seguridad y de quienes circunstancialmente circulaban por la zona, incluso empleados de la gobernación , tal el grado de violencia desatada .-

Que expresiones de tal naturaleza -aun cuando el reclamo pudiera ser legítimo- afectan gravemente el Orden Público y atentan claramente contra el sistema republicano y democrático de gobierno generando conductas que pretenden avasallar la institucionalidad de la Nación y generar caos y desorden público



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

30

Que por la gravedad de estos hechos y en razón de lo señalado repudiamos estas manifestaciones violentas de unos pocos que ponen en riesgo a ciudadanos, policías y trabajadores y que dificultan el dialogo y los consensos básicos necesarios para una convivencia en armonía y atentan gravemente contra la paz social.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes, proponen para su tratamiento y aprobación, el siguiente proyecto de:

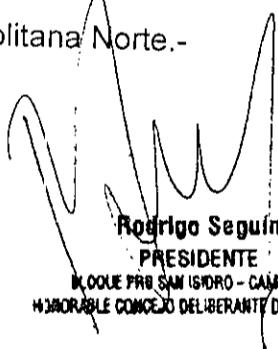
RESOLUCION

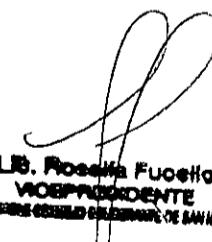
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro repudia enérgicamente las violentas manifestaciones desarrolladas en la calles de la Ciudad de La Plata y el intento de toma del edificio de la sede de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires el día 21 de agosto ppdo. en el marco de una protesta de trabajadores del Astillero Río Santiago.-

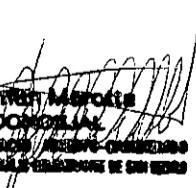
Artículo 2º: Remítase copia del presente a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y a los Concejos Deliberantes de la Región Metropolitana Norte.-

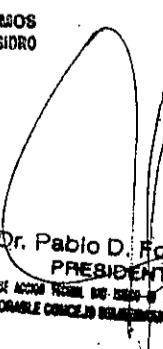
Artículo 3º: De forma.-


Elvira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rosalía Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Hernán Martínez
CONCEJAL
BLOQUE DEMOCRÁTICO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION REGIONAL DEL BOSQUE Y ESPACIOS VERDES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sra. SARMIENTO..- Pido la palabra.

Señor presidente: desde el bloque hablamos sobre la temática, que luego ampliaremos. Pero ayer, revisando el Orden del Día, sentí un poco de vergüenza ajena al leer las características del proyecto. Es vergonzoso que se planteen este tipo de cosas. Vergüenza ajena, porque se hace alusión a trabajadores que salen a hacer el reclamo de su fuente de trabajo cuando son despedidos en masa a la calle, y cuando son víctimas de una feroz represión en la puerta del velatorio de una insigne de la lucha por los derechos humanos como fue “Chicha” Mariani.

Se practica violencia contra trabajadores que supuestamente pretendieron hacer “una toma” de la casa de gobierno de la Ciudad de La Plata. No estuve personalmente allí, pero me tomé el trabajo de llamar y averiguar, porque tengo compañeros que forman parte de esa lucha. Y ellos mismos me decían que, “si se va a interpretar como la toma de la sede de la gobernación que nos tengan atropellados en contra de las vallas, bueno, considerémoslo de esa manera”.

Se habló de hechos de violencia. Pero violencia es la crisis. Violencia es la diputada Carrió diciendo que la crisis le genera adrenalina. Capaz esa misma crisis le genera adrenalina y alegría a la diputada Carrió cuando se entera que mataron a un pibe de trece años, como señaló mi compañera.

Está clarísimo que no les interesa el bienestar de los trabajadores sino que, además, la ideología es implantar la responsabilidad de los trabajadores que salen a defender su fuente de trabajo.

Las armas las tiene el Estado y el responsable de la seguridad sí es el Estado. La única arma que tienen los trabajadores que son expulsados a la calle es el reclamo. No hay otra explicación para esto de por qué el Ministerio de Seguridad se armó de la manera que se armó, invirtió todo lo que invirtió, reemplazó el pan y la comida de los pibes, de la gente laburante, por armas. Esa es la violencia. La violencia es el Estado avasallando y pasando todos los días por sobre la integridad física de esos mismos agentes que los exponen todo el tiempo en esas manifestaciones.

En segundo lugar, les voy pedir que de verdad alguna vez les interese el pueblo; que de verdad alguna vez les interesen los derechos laborales de los trabajadores, y que dejen de ser usados como carne de cañón y como punta de lanza.

Me dio vergüenza leer que estamos repudiando el reclamo de los trabajadores.

Nada más, señor presidente. (Aplausos.)

Sr. PRESIDENTE..- Gracias, señora concejal.

Yo le voy a transmitir lo que sucedió en la Comisión de Labor Parlamentaria; no sé si lo han hablado en su bloque. Fue un largo debate respecto a lo que manifiesta el Reglamento interno y esto es para todo el Cuerpo. Lo que dice el Reglamento interno y sobre todo el funcionamiento de los expedientes ingresados. Los debates se dan en comisión o cuando están en tratamiento sobre tablas, porque hubo concejales que plantearon que no resultan convenientes estos debates cuando los expedientes recién ingresan.

En este caso le voy a dar la palabra al concejal Seguín...

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE..- No, espere, concejal Cianni.

Estoy haciendo la aclaración y ya lo hablamos en Labor Parlamentaria. Para evitar las situaciones dictatoriales yo voy a poner en consideración del Cuerpo, si todos están de acuerdo, que cuando se presenta e ingresa un expediente nada más van a tener 5 minutos la palabra.

Si el Cuerpo considera que no tiene que ser así y ustedes y yo también votamos, así lo haremos, pero si no, la chicana de que por un lado decimos una cosa y por otro lado actuamos de otra manera, yo no la voy a aceptar. Para ser precisos entre todos.

Le pido disculpas.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE..- Espere. No está en uso de la palabra.

La primera cuestión, va a hablar el concejal Seguín. Y la segunda cuestión es que yo pongo en consideración del Cuerpo si están dispuestos a votar lo que se conversó en Labor Parlamentaria, de que frente a los expedientes ingresados quien lo presenta tiene 5 minutos para presentarlo. Y si no, aceptando el juego de la democracia, si triunfa que pueda hablar todo el

tiempo que quiera y quien quiera, no tenemos ningún tipo de inconvenientes.

Sr. CIANNI..- No se puede votar eso.

Sr. PRESIDENTE..- Tiene la palabra el concejal Seguín.

Sr. SEGUÍN..- ¿Pero cierro yo o después habla el concejal Cianni?

Sr. PRESIDENTE..- Después se va a votar la moción que yo propuse.

Sr. CIANNI..- No se puede votar eso. No se puede votar cercenar la palabra.

Sr. PRESIDENTE..- Yo no estoy cercenando la palabra.

No podemos dialogar, concejal. Lea los artículos del Reglamento interno.

Sr. CIANNI..- No se puede votar eso. Los leí y no dice en ningún momento que...

Sr. PRESIDENTE..- No hable, por favor.

Sr. CIANNI..- Usted está faltando a la institucionalidad.

Sr. SEGUÍN..- Yo propongo que, si se va a continuar con su moción y su propuesta de los 5 minutos, se vote antes para que yo sea el que cierre, porque fui uno de los autores del proyecto. Así que se vote lo de los 5 minutos porque si no cierro yo.

Sr. PRESIDENTE..- Perfecto. Hay una moción del concejal Seguín.

Aquellos que quieran votar los 5 minutos para poder hacer la presentación conforme establece el Reglamento.

Sr. CIANNI..- ¿Antes no podemos hablar?

Sr. PRESIDENTE..- No está en debate. Fue lo que se habló.

Espero, hagámoslo más sencillo. Acá están los presidentes de bloques que estuvieron en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Lo único que les pido es un poquito de sinceridad y respeto institucional. Si no lo quieren hacer, concejal Seguín, vamos a hacer lo siguiente: lo dejamos en uso de la palabra al concejal Cianni y debatimos todos los temas todo el tiempo que sea. Porque parece ser que lo que yo manifesté de la Comisión de Labor Parlamentaria nadie lo escuchó.

Listo. Concejal Cianni: está en uso de la palabra. Sigue el debate

Sr. SEGUÍN..- Que se ponga a votación quiénes estamos de acuerdo con los 5 minutos...

-Varios señores concejales hablan a la vez.

Sr. PRESIDENTE..- ¡No, no, esperen, señores concejales, esperen un minuto! ¡La sesión la dirijo yo! ¡Yo hice una moción y no fue aceptada!

¡A partir de ahora sigue la moción y todos los concejales hablan!

Tiene la palabra el concejal Cianni.

Sr. CIANNI..- Gracias, presidente.

Lo que voy a solicitar...

-Varios señores concejales hablan a la vez.

Sr. CIANNI..- No se puede votar cuánto va a hablar cada concejal. ¿En qué parte del Reglamento dice eso? Eso es cercenar la palabra. Es lo mismo que acá votemos que las sesiones duren determinado tiempo. Eso es cercenar la institucionalidad y la democracia.

Está fuera de lo constitucional y lo institucional votar cuánto puede hablar una persona. Es como que votemos cuánto dura una sesión. Es imposible votar eso. No se puede.

-Varios señores concejales hablan a la vez.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.- Silencio, por favor.

¿Ustedes habían pedido el uso de la palabra?

Sr. LUTUFYAN.- Para que haga la moción...

Sr. PRESIDENTE.- No, para que haga la moción no. ¿Ustedes pidieron el uso de la palabra o no? Estamos debatiendo de este tema. ¿Van a hablar de este tema?

Sr. LUTUFYAN.- Queremos pedir que se vote.

Sr. PRESIDENTE.- Si no van a hablar de este tema, tiene la palabra el concejal Brest.

Sr. BREST.- Señor presidente: a mí me parece que a veces nosotros tenemos una mirada acerca del Reglamento cuando nos favorece y una mirada cuando nos desfavorece.

El artículo 73 del Reglamento establece taxativamente para determinadas mociones, entre ellas las cuestiones de privilegio, que de acuerdo a la redacción del artículo dice que la cuestión de privilegio debe ser expuesta, tiene un límite de 10 minutos e inmediatamente tiene que ser pasada a votación sin ningún tipo de discusión.

Lo dice el Reglamento en su artículo 73.

Lo que acaba de suceder recién –y a mí me parece que esto es parte de un consenso político que tenemos que construir los concejales– es que una cosa es solicitar un pedido de pronto despacho y justificarlo –que es lo que creo yo que está queriendo decir usted–, de poner un tiempo límite, ya que el Reglamento establece para casos especiales, como las cuestiones de privilegio, 10 minutos, la solicitud de pronto despacho no podría durar más de 10 minutos. Porque la solicitud de pronto despacho, en el orden legislativo, es mucho menor que una moción de orden. Entonces no tendría ninguna lógica que durara más de 10 minutos, y en la expresión durante 5 minutos –o 6 minutos o 7, póngale usted– queda saldado totalmente el hecho de garantizar que los concejales nos expresemos en función de ese pedido de pronto despacho. Porque recordemos que lo que estamos tratando son los asuntos que todavía no se convirtieron en expedientes porque no ingresaron a comisión, que es el ámbito, además, de este Cuerpo donde deben discutirse y debatirse los proyectos, que también lo establece el Reglamento. Entonces es necesario encontrar algún tipo de racionalidad.

Lo que sucedió recién –yo no hago ningún juicio de valor porque usted lo permitió– es que sobre un proyecto donde no había ni siquiera pedidos de informes le dio la palabra a concejales para que se expresen sobre ese proyecto. El Reglamento no prevé eso, bajo ningún punto de vista. De hecho lo demuestra que cuando el secretario viene mencionando cada uno de los asuntos se destina a la comisión permanente y no existe ningún tipo de opinión.

Si se hubiera expresado el pedido de pronto despacho tal vez hubiera dado la posibilidad de que algún otro emitiera su opinión del porqué de ese pedido de despacho y hubiera quedado a su arbitrio, como lo plantea el Reglamento pero, en este caso, no existió ningún pedido de pronto despacho.

Entonces, me parece que se está generando una discusión que no está prevista por el Reglamento. Sí está previsto por el Reglamento, como dije con anterioridad, lo que se fija en el artículo 73, donde se explica taxativamente cómo debe ser el comportamiento con el orden de la palabra para casos de excepcionalidad.

Me parece que hay que cumplir con el Reglamento, y hacerlo en todas sus formas. Porque, como dije antes, no se puede invocar el Reglamento cuando a uno le conviene y taparnos el ojo cuando no nos conviene. De esa forma, se desjerarquiza nuestra función como legisladores locales.

Entonces, el Reglamento está para cumplirlo. Que usted y otros presidentes lo interpreten de una manera es otra cuestión. Pero si uno va a la letra fría del Reglamento verá que dice exactamente eso.

El ordenamiento racional que le debemos dar al Cuerpo es el que fija el Reglamento y ningún otro. No sé si se tiene que votar una moción sobre la exposición de cinco o diez minutos,

pero sí creo que, ante un pedido de pronto despacho, si según lo fija el Reglamento las mociones de orden tienen un máximo de diez minutos, no se pueden utilizar treinta y cinco minutos para un pedido de pronto despacho. La jerarquía legislativa de un pedido de pronto despacho es mucho menor que la de una moción de orden.

Sr. CIANNI.- Eso es dictatorial también.

Sr. BREST.- No es dictatorial.

Sr. PRESIDENTE.- No dialoguen.

Vamos a ordenar el debate. Concejal Cianni, guarde silencio, porque ya habló.

Sr. CIANNI.- ¿Cuál es el fundamento? ¿Irse antes a casa?

Sr. PRESIDENTE.- Le pido por favor que guarde silencio. Usted ya habló.

Sra. ARES.- Pido la palabra.

Señor presidente: lamento lo sucedido, porque esto había sido ampliamente charlado en la reunión de presidentes. Yo fui una de las que creyó que no hacía falta aclararlo acá. Y cuando el concejal Brest leyó los artículos nos quedó claro cómo íbamos a cumplir con el Reglamento.

Quizás no se tome bien lo que voy a decir, pero tal vez falte bajar las comunicaciones a los integrantes de los bloques y cumplir con lo que conversamos y consensuamos en reunión de presidentes.

La verdad es que hay cosas que, a veces, quizás nos hacen sentir algo avergonzados, porque los vecinos pensarán que necesitan que les resolvamos los problemas que tienen día a día y no que discutamos si hablamos cinco o diez minutos.

Pero, al mismo tiempo, hay que cumplir con el Reglamento. Usted, señor presidente, quiso ser algo más amplio, y algunos quisieron y otros no. Pero no me parece que haya que votarlo ahora, aunque sí debemos cumplir con el Reglamento con la flexibilidad que usted permitirá de acuerdo a cada tema tratado. Y, por otra parte, cumplir también con lo que se consensúa en reunión de presidentes.

Gracias, señor presidente.

Sr. CIANNI.- Entonces, hagamos reunión de presidentes de bloque y no vengamos acá.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: comparto los criterios expuestos por el señor concejal Brest respecto al cumplimiento del Reglamento Interno. Y es cierto lo que usted planteaba en el sentido de que, dentro de la reunión de labor parlamentaria, a fin de ordenar el debate en el recinto, sin que eso signifique cercenar el derecho a la palabra de ningún señor concejal, establecer un límite, tal como lo tienen todos los cuerpos deliberativos en el ámbito local, provincial y nacional.

Hace unos días veíamos el debate en el Senado o en la Cámara de Diputados y se observaba cómo el presidente de esos cuerpos establecía un límite, y cuando llegaba el límite le pedía al diputado o al senador que estaba en uso de la palabra que cerrara ya su participación. Y me parece que tiene que ver con una cuestión de respeto entre pares y también de respeto a la ciudadanía que nos votó.

Este es un proyecto para el que ni siquiera se pidió el tratamiento sobre tablas ni se pidió pronto despacho. Desde un bloque se planteó una diferencia política respecto al contenido del proyecto.

Se imagina usted, señor presidente, si por cada asunto que entra vamos a hacer una valoración política del contenido de esos proyectos seguramente estaríamos días debatiendo acá, porque cada uno expresa una idea pero eso no termina siendo productivo. Con lo cual yo comparto el criterio que usted planteó de que sea 5 minutos como máximo para el uso de la palabra respecto a los asuntos entrados para fundamentar. En algunos casos uno presenta un proyecto y quiere decir por qué lo fundamenta o cuál es la motivación por la cual se presenta el proyecto. Me parece bien. Si alguien quiere el pronto despacho, como se ha dicho anteriormente, cuál es la motivación por la cual se plantea el pronto despacho. Si no parece que todos los expedientes los estaríamos tratando sobre tablas, y en vez de discutir a qué comisión va y a qué comisión no va y trabajarlos adecuadamente en la comisión, generamos un debate que me parece que no termina siendo

fructífero para los vecinos que nos votaron.

Muchísimas gracias.

Sr. ABELLA NAZAR..- Pido la palabra.

Señor presidente: solamente quiero agregar, en el mismo sentido que el concejal Fontanet y el concejal Brest, desde este bloque obviamente creemos que es importante que en algunos casos se fundamente una posición cuando entra un despacho, sobre todo cuando se pide un pronto despacho pero también creemos que necesitamos ordenar a veces los asuntos entrados. Queremos recordar también que en realidad el lugar de debate, de discusión de los proyectos donde efectivamente se da ese debate y después se puede lograr un despacho son justamente las comisiones de trabajo del Cuerpo. Todos los concejales pueden ir a cualquier comisión, con lo cual el lugar donde uno debería ir para opinar, para debatir y generar los consensos para que un proyecto, que hoy por hoy no es ni más ni menos que algo que está entrando, salga a la sesión y sea efectivamente debatido es justamente la comisión de trabajo.

Con lo cual sin cercenar el derecho a nadie de expresarse sí creemos que necesitamos tener cierto orden, porque si no el mensaje que mandamos a la sociedad es un poco contradictorio, ya que quizás nos pasamos discutiendo 40 minutos sobre un tema que lo único que hace es entrar a una comisión y eso creo que no es correcto, porque justamente el debate sobre el fondo de la cuestión tiene que darse en el lugar que prevé el Reglamento que es justamente la comisión de trabajo. Distinto sería si hubiera una situación que se intenta tratar sobre tablas y ahí obviamente el debate será distinto.

Sr. BECCAR VARELA..- Pido la palabra.

Señor presidente: comparto lo que dijeron mis concejales precedentes. Esto va a asuntos entrados y de ahí a las comisiones que es donde se debaten todos los temas, así que creo que tenemos que seguir en ese orden para no dilatar las sesiones y que debe ser una discusión que se debe entablar en la comisión y no acá.

Sr. PRESIDENTE..- Yo lo que voy a hacer es...

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.- Me está pidiendo la palabra. Ya habló de este tema. Me la acaba de pedir la concejal Sarmiento. El debate está agotado; el Reglamento prevé no repetir la palabra. Cierra el concejal Seguín.

Creo entender que el Cuerpo no quiere votar una moción respecto de los 5 minutos. Lo acepto.

Lo que voy a hacer desde esta Presidencia es ir marcándoles los tiempos a los concejales en los asuntos entrados para que vayan cerrando el tema de la presentación.

Concejal Seguín: está en uso de la palabra.

Sr. CIANNI.- No explicó el fundamento del por qué.

Sr. SEGUÍN.- Pido la palabra.

La verdad que me llaman la atención las palabras de la concejal preopinante cuando habla de "vergüenza".

Este proyecto no cercena la posibilidad de trabajo de las personas; es nada más que para manifestar la preocupación del daño que hicieron. Habló de la palabra "vergüenza", y la verdad que para mí vergüenza es robar, por ejemplo.

Entonces yo creo que ciertos concejales que me antecedieron en el uso de la palabra, que forman parte del gobierno anterior, que hasta ahora está probado, falta decir el número final no más pero quiero hacer un poquito de números.

Según tenemos y lo que pude recopilar de los datos de la Justicia, por el tema de la corrupción se robaron 36 mil millones de dólares. Somos 44 millones de personas en la Argentina. Si dividimos esto son 818 dólares por persona que se ha llevado el gobierno anterior. Eso multiplicado al valor del dólar son 31 mil pesos. Si eso lo multiplicamos por los 300.000 vecinos de San Isidro, se quedaron con 245 millones de dólares, que en pesos son 9.325 millones de pesos de los sanisidrenses.

Entonces creo que si hablan tanto de los derechos de los trabajadores lo que deberían

hacer es bregar y ayudar a la Justicia para que devuelvan lo que se robaron.
Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Con todas las consideraciones expuestas y trabajándolo en comisión, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.
Continuamos con el Orden del Día.

31

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

31 – **Expte. Nº 85-HCD-2018**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con rampas de accesibilidad.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

31

Ref. Expte. N° 85-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 15 AGO 2018

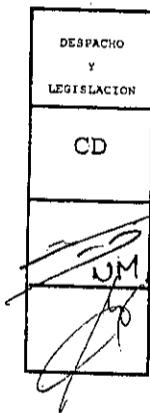
MENSAJE Nro.

172-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 08/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



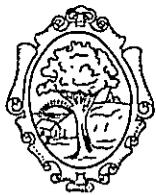
Dr. GUSTAVO POSSE

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

32

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

32 - Expte. Nº 161-HCD-2018.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, sobre el “Día Municipal por el Respeto a la Diversidad Sexual e Identidades de Género”.-



32

Ref. Expte. Nro. 161-HCD-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

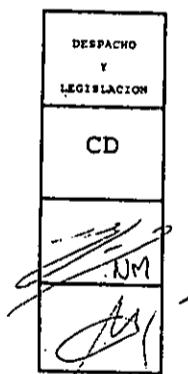
SAN ISIDRO, 10 AGO 2018

MENSAJE Nro. 166 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto de de la Resolución N° 07/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Lic. FEDERICO PEREZIUK
As. SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



[Signature]
Dr. GUSTAVO FOSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira al Archivo.

33

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

33 - Expte. Nº 192-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la prohibición de la venta de indumentaria que posea estampados que incentiven a la violencia de género.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

33



142

Ref. Expte. N° 192-HCD-2017.-

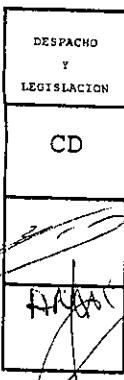
SAN ISIDRO, 03 AGO 2018

MENSAJE Nro. 163 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 121/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



LIC. FEDERICO BEPEZZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



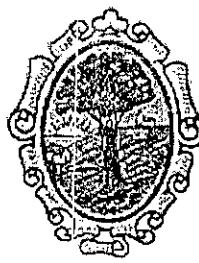
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira al Archivo.

34

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

34 – Expte. Nº 433-HCD-2018.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el Programa de Presupuesto Participativo en el Municipio de San Isidro.-



34

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 29 de Agosto de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de construir mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones dentro del desarrollo de la gestión pública, y el Decreto N° 3333/05 de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

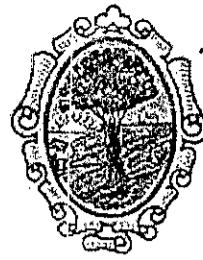
Que el Presupuesto Participativo es un mecanismo por el cual los ciudadanos, a través de su participación directa, asignan las prioridades en que deben ser empleados los fondos del Gobierno Municipal destinado a inversiones;

Que el Presupuesto Participativo se propone como un medio para alcanzar dos objetivos intrínsecamente relacionados: proponer nuevas formas de gestión pública que garanticen su eficiencia a través de la intervención de las y los ciudadanos, y profundizar las bases democráticas del régimen de la Administración municipal, a través de una mayor participación popular en cuestiones estrechamente vinculadas con la vida cotidiana;

Que es menester conformar espacios de participación política para acercar la administración pública permitiendo ejercer control sobre la misma por parte de la ciudadanía;

Que el Decreto N° 3333/05 de la Provincia de Buenos Aires regula la implementación de los Presupuestos Participativos en los Municipios de la Provincia;

Que existen diversos expedientes que buscaban legislar en esta materia, en este Honorable Cuerpo, que han perdido estado parlamentario como el 178-HCD-2009, 505-HCD-2014 y el 175-HCD-2016;



34

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que la participación ciudadana permite conocer las prioridades de las y los vecinos respecto a cómo administrar los recursos municipales, permitiendo al Departamento Ejecutivo tomar decisiones con un amplio consenso en caso de seguir la voz de la comunidad sanisidrense;

Que al permitir a las y los ciudadanos involucrarse en la toma de decisiones gubernamentales y en el control de la gestión de sus recursos, el Presupuesto Participativo se constituye como elemento fundamental para el establecimiento de una democracia más participativa y como medio eficaz de descentralización;

Que es necesario generar mecanismos que fomenten el ejercicio de la ciudadanía para que la misma no se limite al acto eleccionario;

Que las instancias de gobierno que poseen un mayor contacto con los ciudadanos, tales como los órganos municipales, comunitarios, barriales, permiten un nuevo encuentro entre el gobierno y la sociedad reconstruyendo los tejidos sociales amenazados por las crisis;

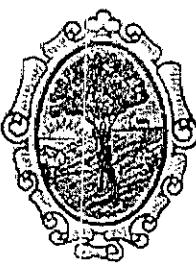
Que varios municipios han implementado este programa obteniendo buenos resultados como ha sido Morón, Vicente López, San Fernando, La Plata, Rosario (Santa Fe), entre otros;

Que la presente Ordenanza busca implementar el Presupuesto Participativo en el Distrito;

Por todo lo expuesto el Bloque de Concejales/as Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Créase el Programa de Presupuesto Participativo en el Municipio de San Isidro.-



34

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Artículo 2º: El Presupuesto Participativo consiste en un mecanismo de gestión semi-directa, por parte de la comunidad del distrito, de un porcentaje de los recursos municipales.-

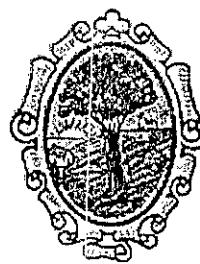
Artículo 3º: El Programa tiene como objetivos:

- Crear un instrumento de planificación y control de la ejecución del presupuesto;
- Generar mecanismos más democráticos a la hora de tomar decisiones en lo referido a la gestión municipal;
- Fijar prioridades para la asignación de recursos;
- Fiscalizar el uso de recursos por parte de la ciudadanía, mejorando la transparencia de la gestión pública.-

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, fijará anualmente un monto no menor al 5% del Presupuesto Municipal, el que se afectará al Programa de Presupuesto Participativo. El mismo deberá repartirse el 50% en partes iguales para cada una de las localidades que comprenden el Partido de San Isidro, y el otro 50% de forma discrecional teniendo en cuenta la cantidad de población, particularidades de los territorios y situación socio-económica de las y los habitantes.-

Artículo 5º: El Programa de Presupuesto Participativo se dividirá en las 6 localidades que comprenden el Distrito (San Isidro, Acassuso, Martínez, Villa Adelina, Boulogne, Beccar). Asimismo, el Departamento Ejecutivo estará facultado para subdividir dichos territorios con la finalidad de conseguir una mayor descentralización del ejercicio del Presupuesto Participativo, mientras se mantenga el criterio asumido en el artículo precedente. Cada localidad deberá contar con al menos 3 lugares físicos para alternar días y horarios para las reuniones con la comunidad sanisidrense. Dichos lugares deberán ser reconocidos espacios (de esparcimiento, culturales, entre otros) dentro de la comunidad y deberán reunir condiciones idóneas respecto al estado del inmueble y capacidad para la cantidad de participantes estimados.-

Artículo 6º: Serán invitados a participar los vecinos residentes de cada localidad, los comerciantes, trabajadores, empresarios, las asambleas, foros y comisiones vecinales, clubes de barrio, sociedades de fomento, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y toda forma de asociación comunitaria sanisidrense. El Departamento Ejecutivo deberá



34

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

realizar la difusión de las reuniones a través de todos los medios posibles, físicos y digitales, para garantizar la participación de la mayor cantidad de personas posible.-

Artículo 7º: Se realizarán asambleas periódicas durante el periodo de tres (3) meses para que los vecinos que participen de las mismas armen los proyectos en conjunto con los equipos técnicos que brindará el Departamento Ejecutivo. En las mismas se analizará la factibilidad de los proyectos y se buscará el consenso entre quienes participen para fijar las prioridades en la asignación de recursos.-

Artículo 7º bis: En caso de existir proyectos con un gran nivel de consenso por parte de los participantes pero que no puedan ser ejecutados por cuestiones presupuestarias, se elevará un informe al Departamento Ejecutivo para que analice la posibilidad de realizar dicha obra con recursos que no han sido asignados para el Presupuesto Participativo.-

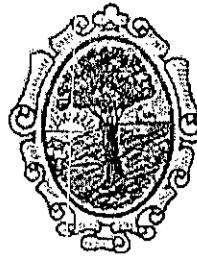
Artículo 8º: Al finalizar el periodo mencionado en el artículo 7º de la presente Ordenanza, se deberá proceder a la votación, la cual durará un mes, de los proyectos trabajados. Es requisito excluyente, para la votación, vivir o realizar su actividad principal comercial en dicha localidad. Siendo necesario para el segundo caso acreditar a través de contratos de alquiler, factura de servicios públicos o certificados de la entidad en la que participen.-

Artículo 9º: Las temáticas que serán objeto de tratamiento en el proceso de planificación y formulación de proyectos del Presupuesto Participativo de San Isidro deberán estar contempladas en el marco normativo vigente fijado en la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley 6769/58) y sus modificatorias, en los incisos 2º, 3º, 6º y 9º del artículo 27; los incisos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del artículo 28, y los artículos 52 y 59.-

Artículo 10º: Cualquier otro tema presentado por los participantes que no se encuentre considerado en el artículo anterior, será tomado en consideración por la Autoridad de Aplicación para evaluar su factibilidad.-

Artículo 11º: El Departamento Ejecutivo deberá publicar y mantener debidamente actualizada en la página web del Municipio la siguiente información:

- Los proyectos electos año a año en cada localidad;
- Presupuesto originalmente asignado a cada localidad;



34

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

- Presupuesto originalmente asignado a cada proyecto;
- Dependencia responsable de la ejecución de cada proyecto;
- El monto finalmente erogado en cada caso;
- Estado de avance de cada proyecto. En caso de no ser posible su ejecución, las razones debidamente fundadas que no permitan su ejecución.

Artículo 12º: Mecanismos de control. El Departamento Ejecutivo deberá presentar un Informe Anual, lo más exhaustivo posible, a las Comisiones de "Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto" y "Presupuesto y Hacienda" del Honorable Concejo Deliberante. El funcionario responsable que no cumpla con este proceso será sujeto de penalidad equiparada al mal desempeño en la función pública y conllevará las sanciones conforme la legislación que corresponda.-

Artículo 13º: Autoridad de Aplicación. El Departamento Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación del Programa de Presupuesto Participativo.-

Artículo 14º: De forma.-

Fernanda Mino

FERNANDA MINO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Marcelo Cianni

MARCO CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Adriana

DEPARTAMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sra. SARMIENTO..- Pido la palabra.

Solicito el pronto despacho porque tiene que ver con presupuesto participativo y consideramos que debe ser evaluado el expediente antes del ingreso del proyecto de presupuesto municipal.

Muchas gracias.

Sr. BREST..- Pido la palabra.

Teniendo en cuenta que hay varios proyectos desde hace muchos años de presupuesto participativo en la comisión correspondiente, pediría que al tratarse el pronto despacho se traten todos a la vez.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE..- Con la moción de pronto despacho y la unificación de todos los expedientes se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

35

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

35 – **Expte. Nº 434-HCD-2018.**– Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ a la Secretaría de Salud Municipal arbitre las medidas necesarias para brindar servicio de Cirugía Bariátrica Gratuita en el Hospital Central de San Isidro.-



35

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos*

San Isidro, 29 de Agosto de 2018.

VISTO:

Que el Estado debe garantizar el bienestar para todas las personas y que, en este sentido, el acceso al Servicio de Salud resulta un derecho fundamental.

Que, año tras año, la obesidad se viene multiplicando: Según datos de la Organización Mundial de la Salud, el 60% de los habitantes de nuestra Nación tiene problemas de sobrepeso, siendo además el país con tasa de obesidad más grande de la argentina, situación que representa un grave problema para nuestro Sistema Sanitario.

Que según la Organización Mundial de la Salud, nuestro país en conjunto con Canadá y Estados Unidos, lideran el podio de obesidad en el continente americano.

Que en Argentina cuatro de cada diez chicos están mal nutridos, convirtiéndonos así en el país con mayor obesidad infantil de América Latina.

Que está comprobado que la obesidad y el sobrepeso son hoy una problemática que afecta a los estratos con menos recursos. Que las personas con menores recursos y de un nivel socioeconómico cuenta con mayores probabilidades de tener sobrepeso.

Que, en el 2017, según el Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el sobrepeso y la obesidad afectan a todos los grupos de edad en hombres y mujeres, y es un problema de salud pública en todos los países de las Américas.

Que de acuerdo a los datos dados a conocer en el informe, en Argentina, el 30,1% de las mujeres sufre obesidad contra el 26,7% de los hombres.



35

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos*

CONSIDERANDO:

Que el sobrepeso y la obesidad generan daños en la salud y aumentan el riesgo de enfermedades como la diabetes, enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial y cáncer, además que la obesidad infantil genera casos de bullying y dificultades para insertarse socialmente, entre otras problemáticas.

Que el sobrepeso y la obesidad constituyen el sexto factor principal de riesgo de muerte en el mundo.

Que la obesidad mórbida es el término para la obesidad caracterizada por un IMC de 40 o mayor, o de un IMC de 35 o mayor ante la presencia de al menos una u otra enfermedad significativa o discapacidad grave y minusvalía a causa del exceso de peso.

Que la obesidad mórbida, además de disminuir la expectativa de vida, causa discapacidad, minusvalía y problemas de exclusión social. Por sus efectos a nivel colectivo es un problema de salud pública que se ha ido incrementando como efecto de los cambios en las costumbres sociales y alimentarias.

Que la Municipalidad de San Isidro, a través de la Secretaría de Salud, viene articulando diversas iniciativas como ser Campañas de Concientización y/o talleres para la Comunidad, tendientes a prevenir y tratar la Obesidad en hombres y mujeres de todas las Edades.

El Bloque Pro San Isidro- Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que la Secretaría de Salud Municipal arbitre los Medios necesarios para brindar Servicio de Cirugía Bariátrica gratuita en el Hospital Central de San Isidro.

Artículo 2: Dé forma.

GUSTAVO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Patricia Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.-Se gira a la Comisión de Salud Pública.

36

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

36 - **Expte. Nº 435-HCD-2018.**- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ se articule una campaña de difusión de diversas herramientas tecnológicas a disposición de los vecinos.-



36

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiamos

San Isidro, 30 de Agosto de 2018.

VISTO:

Que el barrio La Calabria es una zona tradicionalmente residencial, que alberga familias con niños y niñas en edad Escolar, como así también hombres y mujeres en la Tercera Edad.

Que es una zona muy apreciada por su histórica tranquilidad, casas bajas, espacios verdes, Escuelas y demás infraestructura.

Que, en todo el país, estos últimos tiempos, se sufren a diario modalidades delictivas que van desde robos, hurtos, secuestros, hasta incluso los llamados y tristemente frecuentes "secuestros virtuales", que buscan extorsionar a las personas haciéndole creer que algún familiar se encuentra en peligro y se les solicita una suma de dinero a modo de rescate. Y el mencionado barrio no es la excepción, registrándose múltiples reportes de robos, asaltos, hurtos y "Secuestros virtuales" que aquejan a los vecinos.

CONSIDERANDO:

Que en esos últimos casos, de secuestros virtuales, muchas veces son víctimas hombres y mujeres adultos mayores que, por esas situaciones viven momentos de profunda angustia, incluso pudiendo sufrir algún problema de salud por el estrés del momento.

Que San Isidro fue Municipio pionero en lo que se refiere a Patrullaje Municipal, mostrando, desde hace años, la preocupación del Gobierno Local por la Seguridad de los Vecinos.

Que hoy existen herramientas como el 911 o la APP "Seguridad Provincia", además del mencionado Programa de Cuidados Comunitarios de San Isidro, la Comisaría de la Mujer, la Línea 144, 142 y otras, para que los Vecinos puedan comunicar/denunciar diversos hechos delictivos.

Que, es habitual, en estos casos, que las víctimas tal vez no tengan presente o a su alcance en ese momento de urgencia y estrés, los datos precisos.



36

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro – Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

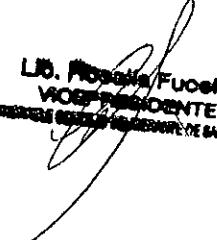
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas de Prevención Ciudadana y Prensa Municipal, articule una Campaña de Difusión de las diversas herramientas tecnológicas a disposición de los vecinos, para efectuar denuncias frente a hechos delictivos, focalizada en zonas residenciales del Distrito.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo establezca un plan estratégico para entregar material instructivo informativo a los vecinos, sobre cómo actuar frente a un hecho delictivo, mediante la modalidad "bajo puerta" o bien acompañando boletas de impuestos y servicios, con el fin de que la información llegue directamente a cada vecino.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo refuerce la difusión de la existencia de esas líneas y APP para denuncias en todas las Redes Sociales del Municipio.

Artículo 4º: Dé forma.


 Gabriela Martínez
 PRESIDENTE
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Luis Fernando Fucello
 VICEPRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sra. MARTÍNEZ..- Pido la palabra.

Simplemente quiero comentarle sobre este proyecto que surgió a raíz de varias reuniones que tuvimos con vecinos de La Calabria preocupados por hechos de inseguridad.

Creemos oportuno y correcto que además de todas las medidas que toma el Ministerio de Seguridad de la provincia y Prevención Municipal sería muy bueno hacer campañas de promoción de las herramientas digitales con que hoy cuenta la provincia y el municipio para estos delitos, así que en ese camino va este proyecto.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Le voy a pedir disculpas a la concejal preopinante, pero acabamos de plantear hace menos de 5 minutos no hablar de ningún asunto si no pedimos pronto despacho, y acaba de suceder lo que criticamos hace 5 minutos.

Para ser justos, si vamos a cumplir con las reglas cumplámoslas todos. Si vamos a considerar un asunto y no pedimos pronto despacho estamos haciendo una enunciación sobre un proyecto y entonces no corresponde.

Sr. PRESIDENTE.- No, hablamos de presentaciones de proyectos, pero me parece que después de 30 segundos yo tomo la...

Sr. BREST.- La regla es pareja para todos.

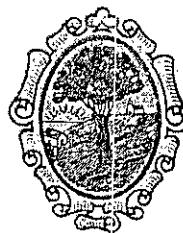
Sr. PRESIDENTE.- Sí, la regla es pareja para todos cuando hablan del tema.

Con las consideraciones del caso se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

37

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

37 - Expte. N° 436-HCD-2018.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su rechazo al Proyecto de Reforma de Escuelas Técnicas.-



37

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 30 de Agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El proyecto de reforma educativa para escuelas técnicas que impulsa el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

Que este proyecto tiene como principal eje, modificar la estructura curricular de las doscientos sesenta y dos (262) escuelas técnicas de la Provincia de Buenos Aires;

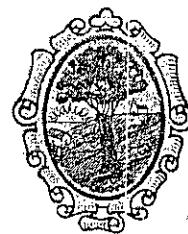
Que esta modificación curricular implicaría un recorte drástico del plan de estudio. Ya que en los 7 (siete) años de estudio secundario, la formación de un técnico implica aproximadamente ocho mil quinientas (8500) horas de clase, mientras que con la reforma se alcanzaría a siete mil cien (7100);

Que dicha reestructuración curricular a varias materias tradicionales como historia o geografía le quitaría el cincuenta por ciento (50%) o más de sus horas actuales y también algunas otras directamente desaparecerán, mientras otras materias se cominarían para formar una sola (como por ejemplo biología con química);

Que se busca reducir las horas de taller en el ciclo superior;

Que esto mismo implicaría menos horas de trabajo para los docentes;

Que esta severa reducción de carga horaria y de contenidos, desprestigiará el valor del título que los estudiantes quieren alcanzar;



37

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que tanto el gobierno provincial como nacional en sus medidas, ya han dado señales claras de que quieren reducir costos a costa de recortar la educación. Como ya se ha visto en la gran cantidad de cierres de bachilleratos para adultos, y la finalización del plan Conectar Igualdad;

Que como fuerza política nos hacemos eco de los reclamos y movilizaciones llevadas a cabo por los alumnos, centros de estudiantes, docentes y demás integrantes de las escuelas técnicas de nuestro distrito y de otros Partidos de la Provincia de Buenos Aires;

Que en un país sin técnicos con formación de calidad es un país atrasado;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

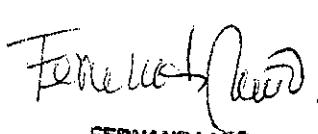
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su rechazo al proyecto de reforma de escuelas técnicas que impulsa el Ministerio de Educación y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. -

Artículo 2º: Elévese al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires. -

Artículo 3º: De forma.


SILVIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


FERNANDA MERLO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCO CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI..- Pido la palabra.

Señor presidente: voy a solicitar el pronto despacho del expediente, pero me parece dictatorial lo que se determinó antes.

Voy a hablar lo que tenga que hablar y, si usted me quiere cortar, me cortará. Pero hablaré lo que tenga que hablar en cada tema, porque dicen “se arregló en la reunión de labor parlamentaria”...

Sr. PRESIDENTE..- Le pido, por favor, que se manifieste respecto del punto 37.

Sr. CIANNI.- Puedo hablar de lo que quiero. ¿Por qué?

Sr. PRESIDENTE.- No. No puede hablar de lo que quiere. Lo establece el Reglamento Interno.

Sr. CIANNI.- Sí, porque es dictatorial lo que están haciendo en este recinto.

Sr. PRESIDENTE.- Hará las denuncias del caso. Acá se trata un tema...

Sr. CIANNI.- Si arreglan en la reunión, no nos juntemos acá. Arreglen todo en la reunión y listo.

Sr. PRESIDENTE.- Van todos los presidentes de bloque, incluido el suyo...

Sr. CIANNI.- Por eso, arreglen todo en la reunión.

Sr. PRESIDENTE.- ... y no es que lo arreglamos por afuera de nadie.

Sr. CIANNI.- Claro: cuando terminó la reunión nos juntamos la presidenta del bloque y el resto de los integrantes: pero no estamos de acuerdo.

Dicen “en las comisiones”, pero muchos de los proyectos a los que nos referimos pidiendo pronto despacho están planchados en las comisiones por decisión política, sobre todo, del oficialismo. Además, en la Comisión de Educación no se puede charlar, porque el oficialismo no da quórum.

Entonces, no dan quórum en las comisiones, no se puede hablar acá más de cinco minutos, se arreglan las cosas con los jefes de bloque... O sea, listo. ¿Cuál es el fundamento para hablar cinco minutos? ¿Qué nos vayamos antes a casa? Tiene que haber un fundamento. ¿Se cansan? ¿Qué es? Todos dijeron cinco minutos, pero nadie dio un fundamento. ¿Se cansan de escuchar? ¿Se quieren ir a casa antes? No entiendo.

Con respecto al pronto despacho...

Sr. BECCAR VARELA.- ¿Me permite..?

Sr. PRESIDENTE.- Espere, concejal.

Evidentemente, tratamos de llevar a cabo durante la reunión de labor parlamentaria la generación de un orden institucional, y lamentablemente no tenemos forma de llegar a eso. Razón por la cual la Presidencia propuso que se vote, para que sea una responsabilidad del Cuerpo. El Cuerpo no aceptó. Entonces, la Presidencia hará lo que venía haciendo hasta la sesión anterior, es decir, que cada concejal hable todo el tiempo que quiera. Yo propuse la votación para que haya una responsabilidad como Cuerpo, y nadie aceptó esa responsabilidad.

Vamos a seguir con el tema de los Asuntos Entrados. Cada uno hablará, los vecinos con sus impuestos pagan nuestras retribuciones, y si la sesión tiene que tardar diez horas tardará diez o veinte horas. Ninguno de los que estamos acá tiene ningún problema en irse antes.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: simplemente, solicito que se pase al Orden del Día.

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Señor presidente: no entiendo lo que dice el concejal preopinante, porque ya lo explicó claramente el concejal Brest: está en el Reglamento. No entiendo qué se sigue discutiendo. Figura en el Reglamento, y los reglamentos tienen que ser respetados. No discutamos más que le

cercenan o no lo cercenan. Esto es así: está en el Reglamento. Muéstrelo, para que se lea de nuevo y que se entienda que está dentro del Reglamento. Punto y aparte. Eso es lo que hay que respetar.

Las comisiones están para tratar los asuntos, la labor parlamentaria está para ponernos de acuerdo en todo lo que se va a decir acá adentro, y ya está transmitido. Entonces yo, como presidente del bloque, les tengo que transmitir a la concejala que está conmigo qué es lo que se va a hacer y punto aparte. Ya se decidió eso.

Sr. CIANNI. - No estamos de acuerdo.

Sr. BECCAR VARELA. - Que en su interna en el bloque no estén de acuerdo es un problema de ustedes, pero no nuestro.

Sr. CIANNI. - El Reglamento es cuando les conviene...

-Varios señores concejales hablan a la vez.

Sr. PRESIDENTE. - ¡No pueden dialogar!

Ahora voy a proponer una cosa.

Estábamos tratando el Expediente número 436-HCD-2018, número de orden 37. Con la consideración de pronto despacho se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

Lo que voy a proponerle al Cuerpo, ya que la cuestión del tema de Labor Parlamentaria no se puede manifestar, y me parece que es interesante que entre todos veamos la forma de resolver este tema, si están de acuerdo en hacer ahora un debate respecto de este tema, más allá de que yo reconozco lo que dice el Reglamento interno, pero la verdad, no puedo salir con un revólver, o es lo que están buscando, a que pare...

Sra. MIÑO. - Tres veces pedí la palabra.

Sr. PRESIDENTE. - Cuando yo termine voy a darle la palabra.

Lo primero que tenemos que respetar es el uso de la palabra, y es lo que no se respeta.

Entonces si el Cuerpo lo considera, antes de seguir con el Orden del Día yo propongo, si lo que quieren debatir es el funcionamiento o no del Reglamento interno para que los 24 concejales aceptemos y estemos de acuerdo con la decisión de la mayoría que fija el orden democrático y la normativa, debatamos este tema si está de acuerdo el Cuerpo.

Alguno me puede pedir que baje como una moción, que haga la moción el concejal que quiera –en el buen sentido de la palabra– pero si no, se imaginan que pareciera ser que lo único que queremos hacer es pretender estirar esto sin fundamento alguno.

Antes de que me pidiera la palabra, concejal Fontanet, tengo otros concejales.

Lo único que les pido es que nos refiramos a la posibilidad de hacer este planteo que yo manifestara desde esta Presidencia.

Concejal Lutufyán, está en uso de la palabra.

Sr. LUTUFYAN. - Gracias, señor presidente.

Sí, estamos de acuerdo en ponernos de acuerdo, y si se hace una moción de votar –no pareciera necesaria pero en el fondo creo que en este caso tiene razón– que sentemos el tema. Lo que dice el concejal Beccar Varela tiene razón, lo que dice el concejal Brest tiene razón, lo que dijo la concejal Ares tiene razón. Nos tenemos que atener al Reglamento, y si es necesario hacer una moción para atenernos al Reglamento y trabajar según lo conformado en Labor Parlamentaria y según lo que dice el Reglamento interno nosotros estamos de acuerdo.

Siempre vamos a tratar de que de alguna manera usted tenga esa muñeca para decir “bueno, un poquito más” pero dentro del Reglamento interno, y nos parece bien, y si hay que hacer una moción hagamos la moción; nosotros la vamos a apoyar y nos parece razonable.

Sr. FONTANET. - Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE. - Tiene la palabra la concejala Miño, que la había pedido antes.

Sra. MIÑO. - Si. Tres veces. Disculpe..

Sr. PRESIDENTE.- Sí, puede ser cinco. No se haga problema que yo la había visto.

Sra. MIÑO.- Sí, pero hablaron todos, levantan la voz y es una falta de respeto también hacia una mujer.

Esto lo planteamos en Labor Parlamentaria y todos estuvimos de acuerdo que iban a recomendar los 5 minutos y se iba a extender pero eso le correspondía al presidente del Concejo Deliberante. Nunca dijimos que lo íbamos a mocionar, que lo íbamos a votar acá, porque muchos quedamos de acuerdo.

Está el Reglamento, se recomendará que lo leamos y veamos cómo lo podemos hacer cumplir, porque algunos no estamos acostumbrados, se siente que se nos cercena y tenemos, como siempre, tanto la concejal Sarmiento, el concejal Cianni, como yo, una postura obviamente contraria con una voz que se quiere dar desde el Concejo.

Creemos que también tenemos esta posibilidad, porque no se da quórum en las comisiones correspondientes y este es el único ámbito donde nos podemos expresar.

Esto tiene que ir gradualmente, no se puede hacer de un día para otro. Yo no estuve de acuerdo en eso. Ustedes pudieron estar todos de acuerdo. Yo no lo estuve y creo que algunos concejales tampoco lo estuvieron. Lástima que no lo pudieron decir acá, pero yo no estaba de acuerdo y menos con mocionar acá en la sesión.

Sr. PRESIDENTE.- Yo no le voy a responder desde la Presidencia, así que quedese tranquila.

Lo que quiero como presidente de este Cuerpo es que lo que se hable en Labor Parlamentaria alguna vez se respete en el recinto.

Tiene la palabra el concejal Fontanet.

Sr. FONTANET.- Señor presidente: en primer término, con relación al quórum o no en las comisiones quiero aclarar, porque se acusa al oficialismo de no dar quórum, que en la Comisión de Educación, Cultura y Deportes el oficialismo no tiene mayoría propia en esa comisión, con lo cual no es culpa del oficialismo. Quizás quien tiene la posibilidad de presidir esa comisión debería buscar los consensos necesarios para que los concejales participen de la comisión tratando de buscar acuerdos con los distintos bloques.

Con respecto al tema que estaba en discusión...

Sr. CIANNI.- Para eso tienen que venir...

Sr. PRESIDENTE.- El Reglamento prevé llamados de atención, entonces le pido que respete al resto de los concejales.

Sr. FONTANET.- Con relación a lo que estábamos hablando y particularmente a lo que usted hacía referencia, es cierto que en la reunión de Labor Parlamentaria se planteó establecer un mecanismo mediante el cual en los asuntos entrados, salvo que fuera un tratamiento sobre tablas, para fundamentar la presentación y/o pedir el pronto despacho se iba a utilizar un plazo de cinco minutos. Como aparentemente esos acuerdos de Labor Parlamentaria son difíciles de cumplir después en la sesión, yo voy a mocionar concretamente que se limite la palabra a cinco minutos en todos los asuntos entrados que tengan que ver respecto a la presentación del proyecto o a la fundamentación del pronto despacho.

Es una moción de orden y voy a pedir que se vote.

Sr. CIANNI.- Hablaste seis.

Sr. LUTUFYAN.- Agregando que el presidente algo de margen tiene que tener, ¿no?

Sr. PRESIDENTE.- Sí, por supuesto.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: para hacer un aporte sugeriría que por Secretaría –si no lo tiene se lo alcanzo– se lean los artículos 72 y 73 para que quede bien claro cuál es la fundamentación por la cual se basa lo que se expresó con anterioridad.

Sr. PRESIDENTE..- Se leerán por Secretaría los artículos.

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:) “Artículo 72.- Es moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetos:

- “1. Que se levante la sesión
- “2. Que se pase a cuarto intermedio
- “3. Que se declare libre debate
- “4. Que se cierre el debate
- “5. Que se pase al Orden del Día
- “6. Que se trate una cuestión de privilegio
- “7. Que se aplace la consideración de un asunto pendiente por tiempo determinado o indeterminado, pero sin sustituirlo por otra proposición o asunto.-
- “8. Que el asunto se envíe o vuelva a Comisión
- “9. Que el Concejo se constituya en Comisión
- “10. Que el Concejo se aparte de las prescripciones del Reglamento en puntos relativos al Orden de la discusión de los asuntos.

“Artículo 73.- La consideración de las mociones de orden será previa a todo otro asunto, aun cuando esté en debate y se tratarán en el orden de preferencia establecido en el artículo anterior.-

“Las comprendidas en los seis (6) primeros incisos serán puestas a votación sin discusión; las comprendidas en los cuatro últimos se discutirán brevemente, no pudiendo cada concejal hablar sobre ellas más de una vez y no más de diez minutos, con excepción del autor, que podrá hablar dos veces.-

“No podrá votarse la moción de cierre de debate (inc. 4) mientras algún Concejal desee hacer uso de la palabra, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 57 (tramitación de proyectos).

“Artículo 74.- Las mociones de orden, para ser aprobadas, necesitan la mayoría de los votos emitidos, pero podrán repetirse en la misma sesión, sin que ello importe reconsideración.”

Sr. PRESIDENTE..- Sigue en uso de la palabra.

Sr. BREST..- En segundo orden le voy a pedir que se lea el artículo 82, porque el pronto despacho en sí no está reglamentado pero es una moción de preferencia, porque estamos dándole preferencia a un asunto.

Lea el artículo 82 que también dice el tiempo límite para hablar en un pedido de pronto despacho.

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo): “Artículo 82.- Las mociones de preferencia, de sobre tablas y de reconsideración, se discutirán brevemente, no pudiendo cada concejal hablar sobre ellas más de una vez y por un término no mayor de diez minutos con excepción del autor que podrá hablar dos veces”.

Sr. BREST..- Por lo cual, queda más que claro que acá no hay ningún tipo de cercenamiento de la palabra. El Reglamento establece un tiempo máximo, tanto para una moción de preferencia como una de orden, y la verdad es que, desde mi punto de vista, diez minutos para una moción de preferencia o para una moción de orden es más que suficiente para poder establecer los criterios que se desean sobre el asunto en cuestión.

Independientemente de que se haga una votación o no, me parece que está previsto por el Reglamento, y lo que corresponde es aplicarlo. Simplemente eso porque es lo que le va a dar racionalidad y seriedad de funcionamiento al Honorable Concejo Deliberante.

Sr. PRESIDENTE..- Y agrego yo que la institucionalidad se la va a dar la votación.

Se va a votar la moción para presentar los proyectos y los pedidos de pronto despacho en cinco minutos, para luego continuar con el Orden del Día.

Sr. CIANNI..- Señor presidente: solicito que la votación sea nominal.

Sr. PRESIDENTE..- Se va a votar la moción formulada por el señor concejal Cianni para que se vote de manera nominal.

- Resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE..- Por Secretaría se tomará la votación.

- Votan por la afirmativa los señores concejales Abella Nazar, Arena, Ares, Beccar Varela, Brest, Cuello, Demattei, Fontanet, Guidi Rojo, Juncos, Lucena, Lutufyán, Marotta, Martínez, Durán, Riganti, Rolón y Seguín.
- Votan por la negativa los señores concejales Cianni, Miño y Sarmiento.

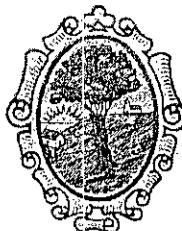
Sr. PRESIDENTE..- Por 18 votos por la afirmativa y 3 por la negativa, queda aprobada la moción.
Continuamos con el Orden del Día.

Sr. CIANNI..- ¿Van a cambiar el Reglamento? Dice diez minutos, y se votaron cinco.

38

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

38 - Expte. Nº 437-HCD-2018..- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.-
El H.C.D. solicita a la Sra. Gobernadora de la Pcia. de Bs. As. que instrumente los pasos dispuestos en la Ley Nº 14.735 y en el Decreto Reglamentario Nº 863/16.-



38

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 27 de agosto 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Ley 14.735 y el Decreto reglamentario 863/16 de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que la sanción e implementación de la Ley Provincial de Educación 13688/07 constituyó una de las medidas más importantes para fortalecer el derecho social a la educación;

Que se requieren de políticas públicas y socioeducativas que profundicen la inclusión y el acceso a la educación;

Que la Ley 14.735 establece el régimen especial de boleto estudiantil para niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a instituciones educativas de todos los niveles en la Provincia de Buenos Aires;

Que la Ley 14.735 se dictó con el fin de garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a las escuelas de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Ley 14.735 prevé el alcance del boleto estudiantil gratuito a los alumnos de los distintos niveles educativos de la Provincia, incluido el Nivel Terciario; como se explicita en el ARTÍCULO 2 que establece "El Boleto Especial Educativo será de carácter gratuito y alcanzará a los estudiantes pertenecientes al nivel inicial, primario, medio, terciario, superior universitario, formación profesional y bachilleratos populares...";



38

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que por Decreto 863/16 se dio a conocer la Reglamentación de la Ley 14.735;

Que dicho decreto designa como autoridad de aplicación al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Secretaría de Transporte, encargada de garantizar la aplicación del boleto estudiantil gratuito;

Que en virtud de garantizar el derecho a la educación superior no se ha cumplido con los tiempos establecidos enmarcados en la Ley y Reglamentación mencionadas y que al momento no se ha garantizado la efectiva implementación del boleto estudiantil gratuito en relación con los Estudiantes Terciarios;

Que durante el mes de junio del corriente se habilitó una plataforma de carga "on line" en la página del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para solicitar el Boleto Estudiantil para estudiantes terciarios, la cual permitió a muchos alumnos la realización del trámite, mientras que a otros nunca los habilitó el sistema a realizar el trámite;

Que los primeros días de julio del corriente, la plataforma habilitada comenzó a dar como respuesta una leyenda que informaba que el Boleto Estudiantil Nivel Terciario aún no se encuentra implementado;

Que, a la fecha, aquellos estudiantes que ya habían realizado el trámite correspondiente, incluso en las empresas de transporte, y que ya contaban con el Boleto Estudiantil, han dejado de percibirlo;

Que resulta necesario, ante la difícil situación económica imperante en nuestra provincia que afecta a las familias bonaerenses, asegurar el alcance del beneficio a los estudiantes del nivel terciario a fines educativos y de formación garantizando el acceso, la permanencia y la continuidad de estudios superiores como lo establece la Ley de Educación Nacional 26206/06



38

Honorável Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que en San Isidro existen instituciones educativas que abarcan el Nivel Terciario, como el Instituto Superior de Formación Docente Nro. 52 con sede en la calle Rivadavia 349 y el Conservatorio Juan José Castro ubicado en Santa Fe 1740;

Que distintas Organizaciones Estudiantiles Terciarias y Centros de Estudiantes de todos los Institutos Superiores de Formación Docente, Técnica y Artística de la Provincia de Buenos Aires han reclamado desde el año 2015 hasta la fecha por la efectiva implementación del Boleto Estudiantil;

Que los estudiantes nucleados en el colectivo Estudiantes Terciarios Organizados el día 6 de junio del corriente año han presentado en la Secretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires más de 7 mil firmas solicitando la implementación del Boleto Educativo para los terciarios;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita a la Sra. Gobernadora María Eugenia Vidal que instrumente los pasos dispuestos en la Ley 14.735 y en el Decreto Reglamentario 863/16 para asegurar la efectiva e inmediata implementación del Boleto Estudiantil Gratuito para los estudiantes de los Institutos Terciarios de Formación de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º: Acompañar el justo reclamo de los Estudiantes del nivel Terciario, Agrupaciones Estudiantiles Terciarias y Centros de Estudiantes Terciarios frente a esta situación de inequidad.-

ARTÍCULO 3º: De forma..-

CELESTE SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

FERNANDA MINO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

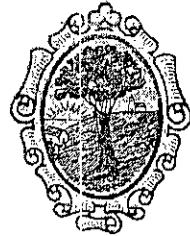
MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

39

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

39 - **Expte. Nº 438-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado con la Central de Esterilización.-



39

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 31 de Agosto 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El modelo de atención y gestión de Hospitales, desarrollados en la caracterización de Hospitales de Segundo Nivel de Atención y;

CONSIDERANDO:

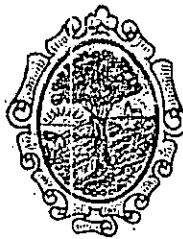
Que el mismo debe proveer alineamientos de organización y funcionamiento de los recursos de los hospitales y cómo deben ser entregados los servicios de salud a la población;

Que una de las actividades concretas de Enfermería son los procesos de limpieza, desinfección, descontaminación, esterilización, y almacenamiento reflejados en el Servicio de Esterilización que tiene el objeto de mejorar el cuidado del usuario y mantener altos estándares en la práctica de hospitalaria;

Que la central de esterilización juega un papel muy importante en la prevención de infecciones adquiridas en un hospital porque tales infecciones pueden estar asociadas con una desinfección inapropiada de objetos reusables;

Que una de las responsabilidades es de recoger y recibir objetos y equipos usados durante la atención del usuario, procesarlo, almacenarlo y distribuirlo en todo el hospital;

Que la preparación de material de curación, desinfección y esterilización de los artículos hospitalarios son pasos de apoyo a los procesos clave que actúan directamente sobre el usuario, siendo en la actualidad un paso esencial en el control de las infecciones nosocomiales;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

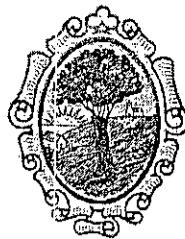
Que su importancia deriva en que se relaciona tanto con los valores éticos como es el proteger a los usuarios de de infecciones oportunistas, como con los económicos ya que minimiza los costos de la no calidad;

Que la central de esterilización, por definición, es el servicio que recibe, acondiciona, procesa, controla y distribuye textiles (ropa, gasas, apóritos), equipamiento biomédico e instrumental a todos los sectores del hospital, con el fin de proveer un insumo seguro para ser usado con el usuario; realiza la preparación de material (gasas torundas, apóritos y otros) y desarrolla el proceso de limpieza, desinfección descontaminación, esterilización y almacenamiento de los paquetes;

Que dentro del proceso de desinfección o esterilización lo constituye la limpieza; constituyéndose en prioritaria, ya que una falla en esta fase puede afectar la desinfección y esterilización;

Que la función general de la Central de esterilización es la unidad orgánica encargada de proporcionar, depende de la Dirección y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- a) Realiza la preparación de material (apóritos, gasas, torundas y otros)
- b) Realiza el proceso general de asepsia y antisepsia del material de hospital, proceso que esta integrado por las funciones de: limpieza, desinfección, descontaminación, esterilización y almacenamiento
- c) Programa y distribuye adecuadamente los equipos, materiales e insumos médicos, quirúrgicos a todos los servicios con la garantía de los principios de asepsia bioseguridad
- d) Programar y distribuir el cuadro de personal en los diferentes turnos
- e) Analizar y calcular la cantidad de instrumentos y ropa quirúrgica necesario para el cumplimiento de los programas



39

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

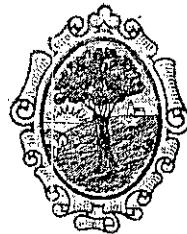
operatorios y asimismo los materiales e insumos necesarios en la atención del usuario

- f) Conocer y proponer criterios para la evaluación de los diferentes materiales utilizados en la central de Esterilización, así como asesorar técnicamente en procesos de compra del material y orientar a los profesionales de otros sectores sobre esterilización y materiales
- g) Verifica en conjunto con el equipo de mantenimiento los problemas detectados en los diferentes equipos
- h) Planear, organizar e implementar el entrenamiento en servicio y coordinar reuniones con el equipo de salud conforme a una programación anual
- i) Supervisar y evaluar todo el trabajo una vez concluido, calificando el desempeño y la producción por área de trabajo
- j) Promover la trabajos de investigación

Que la limpieza es importante en esta área, ya que el propósito de la misma es disminuir la biocarga (numero de microorganismos) a través del arrastre mecánico, donde generalmente comprende diferentes tipos de acción: Acción mecánica, química, térmica y manual;

Que el control del proceso de limpieza o validación de la limpieza se debe realizar mediante la verificación del cumplimiento de las guías de cumplimiento de procedimientos (protocolos), la inspección visual bajo la lupa;

Que la Desinfección es el proceso físico o químico por medio del cual se logra eliminar los microorganismos de formas vegetativas en objetos inanimados, sin que se asegure la eliminación de esporas bacterianas. No todos los instrumentos que se utilizan durante un procedimiento específico en un usuario requieren ser esterilizados; por ello es conveniente identificar los diferentes tipos de instrumentos según su uso y establecer el manejo para los diferentes grupos;



Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que dentro de la desinfección existen diferentes niveles, los cuales se basan en el efecto microbicida de los agentes químicos sobre los microorganismos y pueden ser:

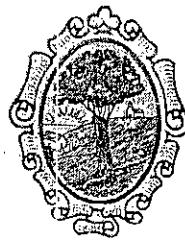
- a) Desinfección de alto nivel (DAN): es realizada con agentes químicos líquidos que eliminan todos los microorganismos
- b) Desinfección de nivel intermedio (DNI): se realiza utilizando agentes químicos que eliminan bacterias vegetativas y algunas esporas bacterianas
- c) Desinfección de bajo nivel (DBN): es realizado por agentes químicos que eliminan bacterias vegetativas, hongos y algunos virus en un periodo de tiempo corto (menos de 10 minutos)

Que en el área de Esterilizadores se encuentran distintos equipos de esterilización:

- Oxido de Etileno: la ubicación de los esterilizadores de Oxido de etileno, deberá estar en una sala independiente, con puerta de acceso para el material a esterilizar y comprensión negativa. Así mismo, dispondrá de un sistema de renovación de aire independiente del resto de la Central de Esterilización
- Autoclaves: los esterilizadores deberán contar con aireador de agua incorporado. Deberá contar con detectores ambientales con alarmas acústicas y ópticas

Que la esterilización es un proceso por medio del cual se logra la eliminación de todo microorganismo (incluyendo las esporas bacterianas) y puede obtenerse a través de una diversidad de métodos, siendo ésta aplicada a los instrumentos o artículos clasificados como críticos:

- a) Métodos de esterilización físicos o de alta temperatura
 - Esterilización por calor seco: todo material resistente al calor e incompatible con la humedad, debe ser esterilizado por calor seco



39

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

- Esterilización a vapor: todo material resistente al calor compatible con la humedad debe ser esterilizado en autoclave (NORMA)

b) Métodos de esterilización de baja temperatura

- Químicos-gaseosos: La Esterilización con métodos químico-gaseoso, deberá realizarse en cámaras con ciclos automatizados que brinden seguridad al usuario.
- Químicos-plasma.

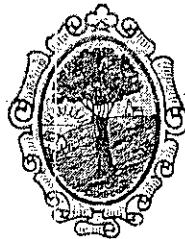
Que los resultados del ciclo de esterilización no son verificables mediante inspección o ensayo de los materiales, ya que dichos productos perderían su condición de estéril. Dicha dificultad obliga por una parte a validar el proceso de la esterilización de forma global atendiendo a los diferentes controles (físicos, químicos y biológicos) y por otra parte acreditar y almacenar dicha certificación;

Que la efectividad del proceso de esterilización, por tanto, incluirá los registros de identificación y control de carga y descarga, contribuyendo a la trazabilidad del producto. Como primer paso y actividad fundamental e imprescindible en el proceso de esterilización, se halla el mantenimiento adecuado de los aparatos ya que no se puede iniciar el proceso sin la garantía del buen funcionamiento de los aparatos esterilizadores;

Que la Central de Esterilización debe cumplir con diferentes normas de organización y funcionamientos como así también de una estructura de organización;

Que trabajadores y trabajadoras han expresado irregularidades en materia de Esterilización en el Hospital Materno Infantil "Dr. C. A. Gianantonio" manifestando que:

- Que la central de esterilización no funciona las 24 hs;
- Que no hay técnicos que manejen el servicio, sino enfermeras que se quedan hasta las 19 hs;



39

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

- Que piden colaboración con exigencia u obligación a que la instrumentadora o enfermera baje y encienda la estufa para esterilizar las cajas;
- Que la estufa esta rota, siendo este equipo, un equipo añejo y no tiene arreglo, y además no cuentan con los equipos utilizados actualmente;
- Que actualmente funciona 1 solo equipo Autoclave, el cual no está funcionando bien, teniendo que redactar una nota pidiendo el cambio del mismo;
- Que la persona que esta a cargo en este momento de dicha área es un enfermo, que si bien se destaca en su labor, el mismo es nuevo pero al no ser Técnico en Esterilización es obvio que tiene dudas respecto a ciertos procedimientos;
- Que seria necesario contar con una supervisión de una Farmacéutica especializada en Esterilización, donde pueda hacer el seguimiento correspondiente de los equipos están funcionando bien y si es efectiva la esterilización que es realizada a diario;

Que es de suma importancia la regularización de esta área ya que el mal funcionamiento de la misma es un riesgo para trabajadores y trabajadoras del sector como así también para toda la comunidad que asista a dicho Hospital;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, un amplio informe acerca de la Central de Esterilización:

- Cómo están distribuidas las áreas dentro de la misma;



39

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

- b. Cantidad de personal afectado en cada área y carga horaria de los mismos;
- c. Presupuesto destinado para dicha área de Esterilización;
- d. Nombre de la o las Empresas terciarizadas contratadas para esterilización

Artículo 2º: De Forma ..

CECILIA GÓMEZ
Bloque Unidad Ciudadana
Honorble Concejo Deliberante San Isidro

FERNANDA MINO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorble Concejo Deliberante San Isidro

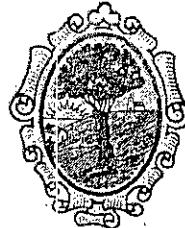
MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

40

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

40 - **Expte. Nº 439-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/informes sobre la Ley Nº 26.130 de Anticoncepción Quirúrgica.-



40

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 30 de Agosto 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Ley 26.130 de Anticoncepción Quirúrgica que garantiza el acceso a la ligadura tubaria y a la vasectomía como un derecho de todas las personas, y;

CONSIDERANDO:

Que al ser una Ley Nacional, ésta no requiere adhesión de las provincias, por lo que todas tienen la obligación de garantizar su acceso a la misma;

Que toda persona mayor de edad tiene derecho a acceder a la realización de la práctica denominada "Ligaduras de Trompas de Falopio" y "Ligadura de Conductos Diferentes o Vasectomía" en los servicios del sistema de salud;

Que las prácticas médicas referidas en el considerando anterior están autorizadas para toda persona capaz y mayor de edad que lo requiera formalmente, siendo requisito previo inexcusable que otorgue su consentimiento informado;

Que no se requiere consentimiento del cónyuge o conviviente ni autorización judicial, excepto en los casos contemplados cuando se trate de una persona declarada judicialmente incapaz, siendo requisito ineludible la autorización judicial solicitada por el representante legal de aquella;

Que el profesional médico interviniente, en forma individual o conjuntamente con un equipo interdisciplinario, debe informar a la persona que solicite una ligadura tubaria o una vasectomía, dejando constancia en la historia clínica de haber proporcionado dicha información, debidamente conformada por la persona concerniente, sobre:

- a. La naturaleza e implicancias sobre la salud de la práctica a realizar;



40

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

- b. Las alternativas de utilización de otros anticonceptivos no quirúrgicos autorizados;
- c. Las características del procedimiento quirúrgico, sus posibilidades de reversión, sus riesgos y consecuencias;

Que la cobertura de las intervenciones de contracepción quirúrgica objeto de la presente Ley deben ser realizadas sin cargo para el requirente en los establecimientos del sistema público de salud;

Que la Ligadura Tubaria (LT) es un método anticonceptivo permanente, que consiste en la oclusión (mediante la ligadura, sección u obstrucción) bilateral de las trompas de Falopio, con el fin de evitar que los óvulos liberados por los ovarios puedan desplazarse a través de las trompas y entren en contacto con los espermatozoides, siendo un método altamente efectivo, alcanzando el 99,5% de efectividad;

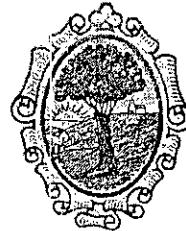
Que la vasectomía es un método anticonceptivo permanente quirúrgico, seguro y sencillo, que consiste en la ligadura de los conductos deferentes a nivel escrotal con el fin de impedir el pasaje de los espermatozoides provenientes del testículo al líquido seminal, eyaculando semen, pero no conteniendo espermatozoides, con lo cual no se produce el embarazo, siendo su eficacia mayor al 99.5%, si se respeta el cuidado anticonceptivo en los tres meses posteriores a la cirugía;

Por lo expuesto anteriormente, el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo en un plazo de 20 días, la información de los siguientes puntos:

- a. En que ámbitos de Salud del Distrito se aplica la Ley 26.130 y como es el procedimiento para dicha aplicación;



40

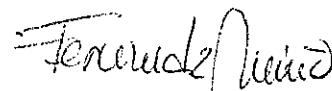
Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

- b. En caso de efectuarse la aplicación, informar cantidad de casos atendidos en el transcurso de 2017;
- c. En caso de efectuarse la aplicación, informar cantidad de casos atendidos en el año en curso;
- d. Si se están realizando campañas de difusión y concientización desde las áreas municipales correspondientes;

Artículo 2º: De forma.-


 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


 FERNANDA MINÓ
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


 MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

41

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

41 - Expte. Nº 440-HCD-2018.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio ante la remoción del busto de Néstor Kirchner en Morón.-



41

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro 31 de Agosto 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que el pasado jueves 23 de agosto el Concejo Deliberante de Morón aprobó el proyecto del intendente Ramiro Tagliaferro, que ordena la remoción del busto del ex presidente Néstor Kirchner de la Plaza San Martín de ese distrito, y;

CONSIDERANDO:

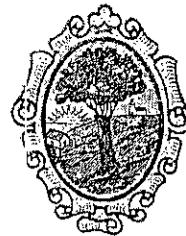
Que el busto del ex Presidente Néstor Kirchner había sido emplazado en 2013, en un acto de homenaje a 63 años de su nacimiento, y ubicado entre los bustos de Perón y Eva Perón que ya existían en la Plaza San Martín;

Que con dicho homenaje se producía un reconocimiento al presidente democrático bajo cuya presidencia se promovieron, entre otras medidas gravitantes, una política de derechos humanos distinguida internacionalmente y el mayor desendeudamiento externo de nuestra historia;

Que el proyecto aprobado supone un grave daño institucional por cuanto la máxima autoridad de un distrito les niega a sus vecinos la posibilidad de otorgar dicho reconocimiento a un ex Presidente de la República elegido democráticamente;

Que en ese sentido resulta perjudicial para la vida democrática la jerarquización de las diferencias políticas por sobre los reconocimientos institucionales y comunitarios;

Que este atropello a la convivencia democrática y el pluralismo es un hecho conocido en la historia del peronismo, movimiento al que perteneció Néstor Kirchner y que durante 18 años fue proscripto de la vida política de la Argentina y



41

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

perseguido con violencia por haberle reconocido al pueblo su derecho a la soberanía, la independencia y la justicia;

Que lo previamente mencionado no afecta únicamente a la vida social y política del distrito de Morón sino en general al conjunto de nuestra sociedad porque entraña decisiones basadas en la intolerancia política, la falta de respeto a las instituciones y la agresión a la convivencia social;

Que como representantes de los vecinos de San Isidro nos sentimos interpelados por la persecución política que significan estas realidades.

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más enérgico repudio a la remoción del busto de Néstor Kirchner de la Plaza San Martín del Partido de Morón.-

Artículo 2º: Invitar a los municipios a expresarse en igual sentido.-

Artículo 3º: De Forma.-

Alvarado
 CARLOS ALVARADO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Fernández Quirós
 FERNANDA MIRO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Cianni
 MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: quería hacer una pregunta: ¿se cambia el Reglamento con lo que se votó?

Sr. PRESIDENTE.- No, yo no soy quién para respondérselo. Tendrá que presentar un proyecto.

Se le van a pasar los cinco minutos y se va a quedar sin el uso de la palabra. Lo único que le digo: está corriendo el tiempo.

Sr. CIANNI.- El Reglamento que leyó el Secretario dice diez minutos, y ustedes votaron cinco.

VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Hasta diez...

Sr. CIANNI.- Hasta diez, y ustedes votaron hasta cinco. ¿Hasta diez o hasta cinco? No entiendo.

Sr. PRESIDENTE.- No se dialoga.

Cuando se terminen los cinco minutos pierde el uso de la palabra.

Sr. CIANNI.- ¿Cambió el Reglamento o no cambió el Reglamento?

No saben contestarme. Perfecto.

Voy a solicitar el pronto despacho de un repudio a lo que sucedió en el Partido de Morón donde ocurrió una remoción del busto de nuestro expresidente Néstor Carlos Kirchner. Y voy a solicitar el pronto despacho porque nos parece que atenta contra la democracia, que atenta contra lo que piensa gran parte de nuestro pueblo y...

¿Cuantos minutos me quedan? ¿Quién lo contabiliza? Hay que ponerlo en el Reglamento.

Sabemos que en nuestro distrito no hay ninguna calle que se llame Néstor Carlos Kirchner, no hay ningún busto. Sí sabemos que hay calles que se llaman Lonardi y Marconi. Lo voy a plantear en otros pedidos de pronto despacho, en otros proyectos presentados al respecto. Pero nos parece que hay que repudiar lo que se cometió en la ciudad de Morón y que no ocurra en nuestro distrito con ningún busto de nuestros presidentes que fueron elegidos democráticamente.

Sí debería hacerse con los nombres de calles o los monumentos que hay con genocidas. No me refiero sólo a los genocidas de la dictadura sino a los genocidas de la historia de nuestro pueblo, como Mitre, de quien hay un monumento en la plaza de San Isidro, pero que no pase con ningún presidente que haya sido electo democráticamente por nuestro pueblo.

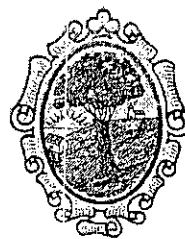
Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Con la consideración de pronto despacho se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

42

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

42 - Expte. Nº 441-HCD-2018.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio ante las irregularidades de los allanamientos en los domicilios de Cristina Fernández de Kirchner.-



42

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 29 de agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los allanamientos dispuestos por el Juez Federal Claudio Bonadio, y aprobados unánimemente por el Senado el pasado 22 de agosto, a las tres viviendas de la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante una maniobra disparatada, el Presidente de la Nación, Mauricio Macri, coordinado con el establishment local e internacional, el Poder Judicial y los medios oficialistas, pretende encarcelar a la principal dirigente de la oposición;

Que la libertad de Cristina Fernández de Kirchner es el último rasgo democrático que le queda al régimen macrista, cuyas violaciones al Estado de Derecho rebasa cualquier medida conocida desde 1983 hasta hoy;

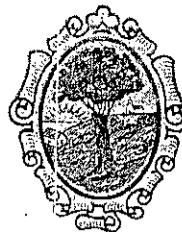
Que las causas de esta brutal persecución son el desastre económico de la gestión de Macri, que ha vuelto a empoderar al FMI;

Que cuando quien gobierna es el Fondo Monetario Internacional nos espera lo de siempre: un mortífero paquete de ajustes sobre salarios, jubilaciones, pensiones, tarifas y obra pública;

Que no existen condiciones políticas para aplicar este ajuste si Cristina está en libertad y liderando la oposición;

Que son más de 15 los funcionarios y empresarios acusados por asociación ilícita;

Que como es público, los empresarios y funcionarios llegaron a la fiscalía y al juzgado con una consigna simple: si niegan los cargos, quedan presos, si nombran bolsos, valijas, Cristina, Néstor, recuperan o mantienen (según el caso) la libertad;



42

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

Que Carlos Wagner, miembro de la empresa Esuco, "confesó" el mayor desfalco de la historia argentina –arreglo de las licitaciones de la obra pública– y volvió a dormir a su casa;

Que los "arrepentidos" Wagner y Uberti acusaron a los Macri por coimas pero en el juzgado no corrieron a allanar ni los domicilios ni las empresas de la familia presidencial;

Que es evidente manejo extorsivo de la figura del "arrepentido" llevado a cabo por Bonadío y Stornelli, y que cuenta con el beneplácito de las más altas esferas del Poder Judicial, de los medios hegemónicos de comunicación y de este gobierno;

Que, evidentemente, en esta situación lo que prima es la política, no la justicia;

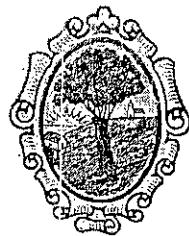
Que el aparato de los fondos buitre y de la derecha norteamericana hace varios años que viene buscando bienes escondidos de los Kirchner. Y por ahora, lo que principalmente se encontró son cuentas y sociedades ocultas de los integrantes del actual gobierno;

Que al Dr. Carlos Alberto Beraldí, como abogado defensor y como única persona que se encontraba en el domicilio, se le impidió controlar el allanamiento que se llevó a cabo en el inmueble de la calle Uruguay, violándose expresamente las disposiciones constitucionales, la ley dictada en consecuencia y lo que el Senado de la Nación dispuso en particular para este allanamiento;

Que el allanamiento en la propiedad de El Calafate fue extendido en el tiempo de manera ilegal y deliberada con el inequívoco propósito de seguir generando estrépito y material para las tapas de diario del fin de semana;

Que se filtró a la prensa, como es costumbre, datos absolutamente falsos: en ninguno de los domicilios hay bóvedas ni documentos u objetos que puedan tener una procedencia ilícita;

Que en el domicilio de la calle Uruguay quien se dedica habitualmente de las tareas del hogar en ese domicilio, ingresó al mismo el día sábado 25 de agosto de 2018 por primera vez después que se practicara el allanamiento. Dado que el trabajo de limpieza requería una mayor profundidad, le solicitó a dos miembros de su familia que la



42

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

ayudaran. Una vez en el interior del departamento, cuando estaban ordenando la ropa y limpiando los estantes en el vestidor del dormitorio, sintieron mareos, fuerte picazón en la garganta y los ojos y dificultades para respirar;

Que como tales síntomas persistieron durante el resto del día, el domingo 26 de agosto próximo pasado concurrieron a la guardia del Hospital de Clínicas. Luego de efectuarse los controles médicos de rigor, se constató que las dolencias padecidas tienen como origen un tóxico de contacto, recomendándose evitar, por todos los medios, una nueva re exposición al mismo ambiente;

Que en el escrito publicado por el Centro de Información Judicial, el juez especificó que quiere delimitar el período "entre los años 2008 y 2015", una fecha que no es azarosa, ya que evita involucrar a la familia Macri, que vendió un año antes la empresa IECSA a Ángelo Calcaterra;

Que esta maniobra ayudaría a Paolo Rocca, CEO de Techint, en su situación judicial, siendo el único dueño de una empresa involucrada en el pago de coimas que no fue citado a declarar;

Que como la economía macrista no existe más, su política se resume en un sólo tema: encarcelar a Cristina e impedir que pueda ser candidata;

Que es lo mismo que pasa con Lula da Silva en Brasil o con Rafael Correa en Ecuador: ante la imposibilidad de justificar el ajuste sobre el pueblo, la táctica se concentra en proscribir a sus líderes;

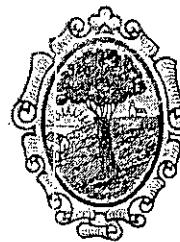
Que Cristina encarna la esperanza muy concreta de un país justo, libre, desarrollado e igualitario;

Que sin Cristina no hay democracia, sólo hay hambre, desocupación y crisis;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más enérgico repudio ante las irregularidades de los allanamientos en los domicilios de Cristina



42

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

Fernández de Kirchner y la persecución política a la que la ex mandataria se enfrenta por parte del actual gobierno.

Artículo 2º: De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorble Concejo Deliberante San Isidro

Marcos Cianni
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI..- Pido la palabra.

Señor presidente: voy a solicitar el pronto despacho ya que hoy anteriormente no me pude expresar sobre las escuelas técnicas ni acerca del tema del Astillero Río Santiago, y cuando un concejal del oficialismo aportó su visión acerca de lo ocurrido en el Astillero Río Santiago habló acerca de la corrupción.

Le quería hacer entrega de esta foto que fue la represión por la que pasaron los trabajadores del Astillero Río Santiago. Lástima que no está, pero si me autoriza se lo puedo dejar en su escritorio. Es la foto de cómo un patrullero se llevó atropellado a un trabajador ese día. Quieren repudiar a los trabajadores en vez de repudiar esos hechos de violencia, cuando los trabajadores no sólo están defendiendo sus puestos de trabajo sino que también están defendiendo al Astillero Río Santiago para que siga siendo del Estado.

Quería hablar de eso pero se me va a acabar el tiempo con el tema del que voy a hablar ahora, pero estaría bueno que lean la historia del Astillero Río Santiago y por qué los trabajadores no sólo defienden sus puestos de trabajo sino también al Astillero. Si me autoriza, le voy a dejar la foto.

-El concejal Cianni deja una foto sobre el escritorio del concejal Seguín.

Sr. CIANNI..- Solicito el pronto despacho, y con respecto a lo que se habló de la corrupción y todo el circo que se está armando, que ya hablamos oportunamente en este recinto acerca de lo que pasó con los cuadernos que no existen, que son fotocopias de fotocopias y que se está llevando adelante una causa sin ningún fundamento salvo una fotocopia, quería aclarar que nos parece importantísimo ya que los otros expedientes referidos al tema para los que hemos solicitado pronto despacho, en la comisión no se han tratado todavía y no ha salido ningún despacho con respecto al tema.

Quiero aclarar que si están hablando de corrupción y siguen con ese circo para tapar toda la situación, como el circo de cuánto puede hablar un concejal, si 5, 10 o 7 minutos o lo demás, y seguimos con ese circo. Y respetar a los vecinos es también respetar lo que expresa cada concejal, porque no sé si todos o todas pero en el caso de nuestro bloque nosotros representamos, más allá del voto que nos expresan los vecinos –y lo han expresado– también a una comunidad organizada que no sólo vota cada dos años sino que está constantemente trabajando por el bienestar de nuestro distrito, con militancia, con trabajo social. Nosotros estamos acá para representar a ese sector que nos votó y a ese sector que día a día, continuamente, no sólo se siente representado en nosotros sino que es parte y participa cotidianamente de la política que lleva a cabo nuestro bloque en el distrito.

Si al concejal Seguín –lo nombro porque no está– le preocupa tanto la corrupción y lo que hicieron los trabajadores en su reclamos con el Astillero pero no le preocupa la situación y la crisis económica que está atravesando este país, que es una crisis generada y no es una crisis que viene de la mano invisible de andá a saber quién, le voy a decir que si está tan preocupado por la corrupción yo le voy a contar dónde está la plata que dicen buscar con esos cuadernos que no son cuadernos sino que son fotocopias de fotocopias.

Durante los 12 años de los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner hubo paritarias libres donde los trabajadores, junto con los empleadores, decidieron libremente y se mantuvo el poder nivel adquisitivo del salario más alto de Latinoamérica. Estos son datos concretos; no es cuaderno ni nada, o sea, están los indicadores, cualquiera puede acceder a esta información. Y se crearon 6 millones de puestos de trabajo.

Sr. PRESIDENTE..- Cinco minutos.

Sr. CIANNI..- Tengo diez. El Reglamento dice diez.

Sr. PRESIDENTE..- Usted no escuchó la votación y la moción de los cinco minutos.

Va a tener un minuto más. Aproveche el minuto y medio.

Sr. CIANNI..- ¿Pero cambian el Reglamento o no? ¿Me contestan? ¿No me pueden contestar si cambian el Reglamento o no?

Sr. PRESIDENTE..- Se le va a terminar el tiempo.

Sr. CIANNI.- Voy a seguir. Córteme si quiere, porque le voy a contar.

Están tan preocupados por la corrupción... ¿Qué paso, dónde está la plata? Yo le voy a contar dónde está la plata.

Sr. SEGUÍN.- Repártala. (*Risas.*)

Sr. CIANNI.- Sí, la hemos repartido, durante doce años. Hoy no se reparte la plata que usted dijo.

Se han creado 6 millones de puestos de trabajo pero ¿por qué? No de casualidad. Porque se apostó a un mercado interno con fomento de la industria, de las pequeñas industrias, del comercio, se invirtió en lo que ellos quieren sacar que es el Ministerio de Ciencia y Tecnología. ¿Ustedes sabían que 1.228 científicos se repatriaron en la Argentina durante los años de Néstor y Cristina? Ni hablar de lo que generó ese ministerio vinculando lo que es el sistema académico con el productivo.

Sr. PRESIDENTE.- Le queda un minuto, concejal.

Sr. CIANNI.- La salud. En materia de salud se sancionaron casi 10 leyes. Ni hablar del Plan Nacer, el Plan Sumar. Me gustaría explicarlo pero bueno, yo voy a seguir hablando. Usted si quiere córteme.

Se incorporaron al Plan Sumar tres anomalías congénitas: labio leporino, pie bot y la displasia de cadera, que se sumaron como prestaciones gratuitas para las personas que no tienen obra social. Ahí está la plata que está buscando. Entre el año 2003 y 2015 el Estado nacional invirtió en equipamiento de todo el país –que quiero ver cuánto fue en estos dos años y medio– 647 millones de pesos, con un dólar a 9 pesos, no con un dólar a 40. En infraestructura para todo el país, obras nuevas...

Sr. PRESIDENTE.- Concejal: cierre, porque lleva siete minutos.

Sr. CIANNI.- El calendario nacional de vacunación incrementó de 6 a 19 vacunas. Ahí está la plata. Hoy, la vacuna de la meningitis ya no existe más. El plan Qunita, por el que se le daba a todas las madres de Asignación Universal todo el ajuar, con su cuna. Ahí está la plata. Y ya no existe más. El plan Remediario, por el que los vecinos podían retirar...

Sr. PRESIDENTE.- Cierre, concejal, porque le apago el micrófono.

Sr. CIANNI.- Con respecto a los jubilados, la moratoria previsional permitió que se jubilen 3 millones...

Sr. PRESIDENTE.- Concejal, terminó su tiempo.

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Como presidenta de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto lo invito, como hago con todos los señores concejales, a que forme parte de la Comisión y vea que ningún expediente se deja de tratar en la Comisión. Ningún integrante me va a dejar mentir, ya que allí se llevan a cabo las charlas y los debates sobre todos los temas. Que luego no sean despachados es una cuestión de votación, pero todos los expedientes son tratados.

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

Sr. PRESIDENTE.- Continúa el tratamiento del Orden del Día.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

43 - Expte. Nº 442-HCD-2018.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su beneplácito por la labor de docentes del ex Colegio Nacional de San Isidro y su compromiso con el Proyecto Educativo actual que mantiene el mismo.-



43

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 30 de Agosto 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El proyecto educativo actual que posee el ex Colegio Nacional de San Isidro, Escuela Secundaria Superior Nro. 8, que permite que los estudiantes mantengan un alto rendimiento académico en todas las áreas pedagógicas ya que posee un Bachillerato en Ciencias Sociales y la elección de materias optativas, así como también la integración de los profesores en todos los ámbitos educacionales, logrando así que los alumnos y alumnas elijan estar en el colegio, y;

CONSIDERANDO:

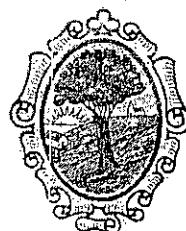
Que según las Resoluciones 361, 362 y 733 del año 2011, lo hacen una "Experiencia Educativa Única" cuyo prestigio e identidad lo hacen ser elegido, año a año, por muchos estudiantes, padres y docentes;

Que dicho plan consiste en una integración del plan de estudios del Colegio Nacional de San Isidro y los diseños curriculares de la Provincia de Buenos Aires correspondientes a la orientación en Ciencias Sociales;

Que se justifica esta integración en la Resolución 361/11 de la siguiente forma: "la formación que se promueve en esta propuesta de orientación para esta EXPERIENCIA ÚNICA, excepcional y vinculada a la historia institucional, garantiza, como en toda titulación de bachillerato, una formación diversificada y variada que garantice las posibilidades de libre elección en la continuidad de estudios", lo cual concuerda con el Inciso "b", artículo 11, capítulo II de la Ley Nacional de Educación;

Que la Resolución 361/11 explica el Plan de Estudios del Colegio Nacional de San Isidro en el cual se mantiene la concentración horaria del "Proyecto 13" propio de los Colegios Nacionales;

Que el eje del proyecto es la existencia de un cuerpo de profesores con carga horaria de horas clase y extraclase concentrada en la institución, lo cual



43

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

posibilita el trabajo en equipo, la identidad y pertenencia institucional, el trato más próximo con los estudiantes y la atención a sus familias, cuestiones que la comunidad educativa considera indispensables para el desarrollo integral del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Que, según la resolución 733/11, para mantener el proyecto pedagógico es necesario que haya docentes con concentración horaria y estabilidad, lo cual permite mantener un vínculo entre docentes y alumnos y alumnas mejorando así el rendimiento escolar;

Que se establece también que las horas que queden vacantes se deberán establecer en bloques de, por lo menos, 9 horas cátedra.

Que las horas extra-clase (tutorías, apoyos, jefaturas y coordinaciones) no pueden exceder el 30% de las horas frente a clase y serán otorgadas mediante el Consejo Consultivo, otro de los órganos distintivos de nuestra escuela;

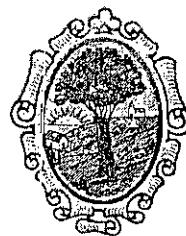
Que se enseñan tres lenguas extranjeras: francés, italiano e inglés.

Que en la sociedad actual una parte importante del acceso al conocimiento se realiza mediante las tecnologías de la información y la conectividad y también son ellas las que le dieron a las lenguas extranjeras un papel preponderante, convirtiéndolas en una herramienta de primera necesidad para insertarse en el mundo del trabajo y de la comunicación.

Que el manejo de lenguas extranjeras permite desarrollar la capacidad de relación con otros pueblos y sus culturas;

Que el eje del proyecto es la existencia de un cuerpo de profesores con carga horaria de horas clase y extra-clase concentrada en la institución, lo cual ha posibilitado el trabajo en equipo, la identidad y el sentido de pertenencia institucional, el trato más próximo con los estudiantes y la atención a sus familias;

Que el trabajo con horas extra-clase, provenientes del "Proyecto 13", se materializa en clases de apoyo, tutorías, jefaturas y coordinación de áreas, orientación de trabajos de investigación escolar, talleres de lectura, talleres extra-programáticos;



43

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que la existencia de un Consejo Consultivo y de un Consejo Asesor, para la resolución de proyectos y otorgamiento de horas extra-clase, entre otras cuestiones. Estos órganos hacen de la escuela una institución democrática, ya que participan de los mismos directivos, profesores, padres y alumnos.

Que el fundamento de lo expuesto se sustenta no solo en las Resoluciones Ministeriales 361/11, 362/11, 733/11 y 3233/06, sino también en la Ley Nacional de Educación 26.206 y la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13.688;

Por ello, el Bloque de Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la labor realizada por los y las docentes del ex Colegio Nacional San Isidro, Escuela Secundaria Nro. 8 y su compromiso con el Proyecto Educativo actual que mantiene el mismo.-

Artículo 2º: Solicítase al Presidente de este Honorable Cuerpo el envío de copias de la presente Resolución a la Comunidad Educativa del Colegio Nacional San Isidro.-

Artículo 3º: Los vistos y considerandos son parte integrante de esta resolución.-

Artículo 4º: De forma.-

CELESTE SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

FERNANDA MIRO

FERNANDA MIRO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

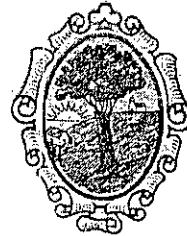
MARCOS CIANNI
MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

44

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

44 - Expte. Nº 443-HCD-2018.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Modificando el nombre de la calle "Teniente Gral. Lonardi", de la Ciudad de Beccar.-



44

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro 31 de Agosto 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que la nomenclatura de calles, paseos públicos y espacios verdes en una ciudad, además de una forma de organización, identificación y orientación para quienes la habitan, constituye un homenaje y una forma de reconocimiento a hechos y personajes relevantes, como así también un modo de preservación y divulgación de una cultura común que enseña y concientiza a las generaciones, y;

CONSIDERANDO:

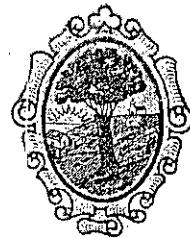
Que es atribución de los Honorables Concejos Deliberante la modificación en la nomenclatura de las calles de los respectivos distritos;

Que las nomenclaturas deben reflejar figuras, acontecimientos o fechas históricas reconocidas por la comunidad;

Que Néstor Carlos Kirchner, Presidente de la República Argentina entre 2003 y 2007, fue el dirigente político que, luego de la crisis económica y social más profunda de nuestra historia logró recomponer la autoridad presidencial y encarrillar el rumbo del país;

Que asimismo la política en materia de derechos humanos desarrollada durante su gestión es reconocida no solamente en nuestro territorio sino también en el ámbito internacional;

Que en el mismo sentido, Néstor Kirchner consiguió el desendeudamiento más importante de que se tenga memoria, alcanzando una quita nominal del 75% de la deuda externa argentina;



44

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que a poco de asumido su mandato el entonces Presidente aumentó por decreto los salarios de los trabajadores y reabrió las negociaciones paritarias;

Que las medidas señaladas, sumadas al resto de las medidas que constituyen su gestión, resultan mérito suficiente como para ejercer un reconocimiento y homenaje por parte de nuestra comunidad;

Que la calle Teniente General Lonardi, se extiende desde las calles Av. Centenario hasta Acceso Norte – Ramal Tigre en el distrito de San Isidro;

Que la calle Teniente General Lonardi es una de las arterias principales de nuestro distrito;

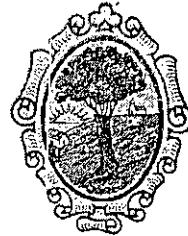
Que de esta manera se actualiza la función de la nomenclatura de las calles de nuestra ciudad en relación con la gravitación de los acontecimientos políticos, culturales y sociales de nuestra historia.

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese en todo su recorrido el actual nombre de la calle "Teniente General Lonardi" por el nombre "Presidente Néstor Carlos Kirchner".

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo para que, a través de las adecuaciones presupuestarias correspondientes, proceda dentro la brevedad posible, a cambiar la



44

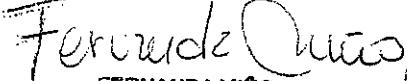
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

cartelería indicativa para dar cuenta del mencionado cambio, el cual entrará en vigencia formal con la aprobación de esta ordenanza.-

Artículo 3º: De Forma.-


CEILA SARMENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


FERNANDA MINO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

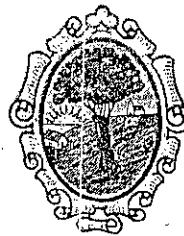

MARCOS CIANNI
 Vicepresidente
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

45

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

45 - **Expte. Nº 444-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ evaluar la modificación de sentido de circulación vehicular en diversas arterias de la Ciudad de Boulogne.-



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 27 de agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

Que los vecinos y vecinas han mostrado su preocupación debido al gran caudal de vehículos que circulan en el Bajo Boulogne, los continuos accidentes que se han producido por dicho motivo, y;

Considerando:

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo velar por el ordenamiento del tránsito vehicular.

Que, todas las calles del Bajo Boulogne son sentido doble mano.

Que, el estacionamiento de los vehículos en las calles del Bajo Boulogne es de ambas manos.

Que, los vecinos y vecinas han sufrido en reiteradas ocasiones accidentes de índole vehicular.

Que, en el barrio mencionado se encuentran tres establecimientos educativos, a saber: la Escuela N° 17, Colegio Plácido Marín y Escuela Santa María del Camino, generando un gran movimiento, tanto de peatones, como de vehículos particulares y transportes escolares.

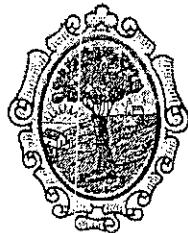
Que, sobre la calle Cazón y sobre la calle Olazábal circula el colectivo 407, dificultando la circulación por las mencionadas calles.

Que, cambiar el sentido de las calles, transformándolas en sentido único, cambiaría de forma sencilla esta problemática.

Por todo lo expuesto los Concejales del Bloque Unidad Ciudadana abajo firmantes verían con agrado el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la modificación de los sentidos de circulación de las calles Gregoria Matorras de San Martín, Cervantes, Raúl Bagnati, Luis María Campos, Tomás Anchorena, María Cazón, Segurola, Comodoro Rivadavia, Maestra Vicente Ravello, Manuel Obarrio y Gurruchaga en sus tramos entre Sarratea y Bernardo de Irigoyen; y 14 de Julio, Junín, Asamblea,



45

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

Olazábal, Bulnes y Padre Castiglia, en sus tramos entre Camino Real Morón y Autopista Panamericana, de la Ciudad de Boulogne, teniendo en consideración los siguientes puntos:

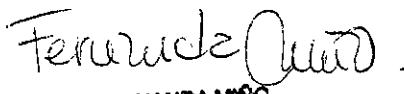
1. Gregoria Matorras de San Martín, Raúl Bagnati, Tomas Anchorena, Segurola, Maestra Vicente Ravello y Gurruchaga, "mano única" sentido oeste a este hacia Bernardo de Irigoyen;
2. Cervantes, Luis María Campos, María Cazón, Comodoro Rivadavia y Manuel Obarrio, "mano única" sentido este a oeste hacia Sarratea;
3. 14 de Julio, Asamblea y Bulnes "mano única" sentido sur a norte hacia Autopista Panamericana;
4. Junín, Olazábal y Padre Castiglia "mano única" sentido norte a sur hacia Camino Real Morón.

ARTICULO 2º.- Notifíquese con anticipación a la línea 407 "Micro Ómnibus General San Martín" para que realice el cambio de recorrido pertinente e informe de manera anticipada a sus usuarios.

ARTICULO 3º.- De Forma.


 MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


 CECILIA GARCIÉ
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

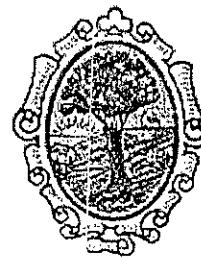

 FERNANDA MIRO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

46

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

46 - Expte. Nº 445-HCD-2018.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la incorporación de semáforos peatonales en la intersección de la calle Primera Junta y la Avda. Centenario, de la Ciudad de San Isidro.-



46

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 31 de Agosto de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

VISTO:

La inexistencia de semáforos peatonales en la intersección de las calles Primera Junta y Av. Centenario, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Avenida Centenario existe un giro para automóviles que permite retomar la calle Primera Junta;

Que no existen semáforos peatonales sobre la calle Primera Junta, impidiendo a los transeúntes saber si pueden cruzar la calle sin peligro de que doblen autos;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo velar por la seguridad de los transeúntes y el ordenamiento urbano y vial;

Que es menester resolver este faltante para brindar mayor seguridad en dicha intersección de calles.

Por todo lo expuesto el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, incorpore semáforos peatonales en la intersección de las calles Primera Junta y la Avenida Centenario, en la localidad de San Isidro de este Distrito.-

Artículo 2º: De forma.-

MARCOS STANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIRÓ
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Fernanda Miró
 CELIA GARMENDIA
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

47

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

47 – **Expte. Nº 446-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de derogar el Decreto Nº 206/2009.-



47

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 30 de Agosto de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Decreto N° 756 dictado el 15 de Agosto del corriente año que deroga al Decreto N° 206/2009, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 206, sancionado el 19 de marzo de 2009, se creó el Fondo Federal Solidario con la finalidad de financiar en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales;

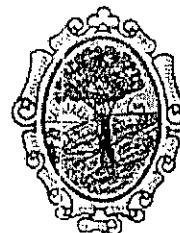
Que en el artículo 2º de esa norma, se estableció que se destinaría al aludido Fondo el TREINTA POR CIENTO (30%) de las sumas que el ESTADO NACIONAL efectivamente percibiese en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y derivados;

Que el citado fondo, compuesto por el 30% de los montos efectivamente recaudados en concepto de derecho de exportación de soja, tiene una clara finalidad solidaria de reparto de recursos de origen federal para refuerzo de los presupuestos destinados a infraestructura en las Provincias y cada uno de los Municipios de aquéllas que adhieran;

Que dicho Fondo fue derogado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 756/2018 el pasado 15 de Agosto;

Que con la eliminación del Fondo Federal Solidario, se estima que las provincias y municipios dejarán de recibir hasta u\$s 1.000 millones en fondos para obras de infraestructura;

Que la Ley N° 13.976 de la Provincia de Buenos Aires establece que el 70% de los recursos que perciba serán afectados de acuerdo a lo previsto en el artículo 1º



47

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

del decreto N° 206/09 y el treinta (30) por ciento restante será distribuido entre los Municipios, en forma automática, según las pautas establecidas en el artículo 1° y concordantes de la Ley N° 10.559 y modificatorias;

Que gracias al Fondo Federal Solidario San Isidro tiene la posibilidad de invertir en obras que mejoran la vida de la vecindad, como asfaltado, ampliaciones de hospitales, entre otras;

Que en el año 2016 el Municipio recibió la suma de \$27.562.355 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS) y en el año 2017 un estimado de \$45.200.000 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS);

Que en el Presupuesto 2018 se estimaba la suma de \$39.700.000 (TREINTA NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS) provenientes de la Ley Provincial N° 13.976;

Que en un contexto de recesión es necesario crear fuentes de trabajo y una de sus formas es la generación de obra pública que constituye mejoras reales a la calidad de vida de la población.

Por todo lo expuesto el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

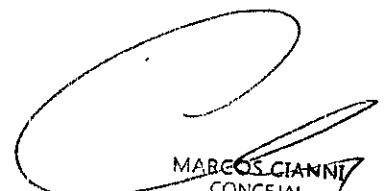
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro repudia la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de derogar el Decreto N° 206/2009 que establece el Fondo Federal Solidario.-

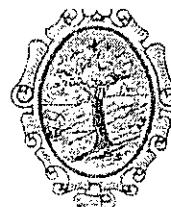
Artículo 2º: Comuníquese a Presidencia de la Nación, a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires y a los Honorables Concejos Deliberantes de la zona metropolitana norte.-

Artículo 3º: De forma.-


FERNANDO MARIO
 Presidente
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCOS CIANINI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


CECILIA SARMIENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro



74

*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Septiembre 3 del 2018.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

VISTO:

La quita del fondo federal solidario por parte del ejecutivo nacional a través del decreto 756 y,

CONSIDERANDO:

Que nuestro municipio de San Isidro, recibía un estimativo de 39 millones de pesos para este 2018, por medio de este fondo llamado "sojero", por que provienen de la coparticipación de recursos de las retenciones a la exportación de la soja y sus derivados.

Que la quita va afectar de forma directa al presupuesto 2018 de nuestro municipio porque es un recurso que ya era contabilizado, y presupuestado en el presupuesto vigente en ejecución.-

Que el propósito de este fondo es poder cubrir para obras públicas locales como asfalto, cloaca o bacheo.-

Que es parte de las medidas de ajuste que continúa llevando adelante el presidente Macri, y esto solo va seguir logrando la destrucción de la autonomía municipal y no poder hacer frente a los gobiernos locales.-

Que esto muestra la crisis y debilidad financiera del gobierno nacional y con sus consecuencias sobre los territorios del país-

Que el fondo federal solidario fue creado en el 2009, este fijaba la transferencia a las provincias y municipios por 30% de su recaudación.

Que en la provincia de Buenos Aires representa un recorte de más 570 millones de pesos, que eran para poder generar políticas públicas transversales y herramientas de gestión local en materia de salud, educación y obras públicas.-

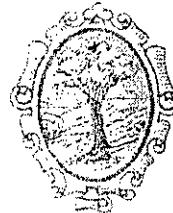
Que esperemos con el aporte y la lucha de todos los municipios el ejecutivo nacional revea esta medida pensando en el pueblo y en sus municipios que son el primer estamento de las instituciones de la democracia para poder generar el bien común en los vecinos.-

Que por todo lo expuesto el bloque de concejales del partido justicialista de san isidro presenta el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su mayor preocupación y rechazo a la eliminación del fondo solidario federal que otorgaba financiamiento económico a los municipios de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Este Honorable Cuerpo solicita al intendente municipal que tome las medidas correspondientes para la presentación de un amparo judicial, como han hecho otros municipios a los fines de defender la transferencia de los recursos de este fondo hacia los municipios.-

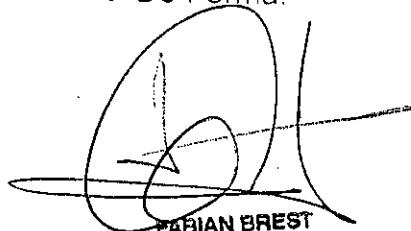


74

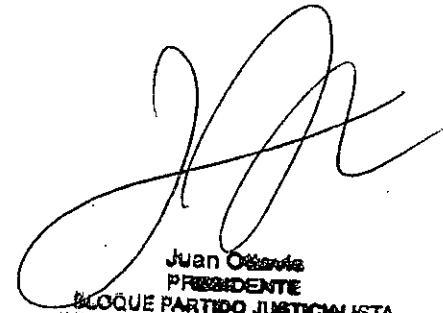
Honorables Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

Artículo 3º.- Comuníquese al Ejecutivo Nacional a través de su Ministerio de Interior, a la gobernación de la provincia de Buenos Aires, al Congreso de la provincia de Buenos Aires y a las autoridades de la FAM.-

Artículo 4º.- De Forma.-



FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Juan Ossava
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Hay un expediente, el número de orden 74 de los Asuntos Entrados, que trata sobre el mismo tema. Si el Cuerpo, lo considera se pueden unificar ambos expedientes.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Señor presidente: estoy de acuerdo con la unificación, pero quiero pedir el pronto despacho ya que tiene que ver con la derogación del Decreto N° 206, que elimina el Fondo Federal Solidario.

Se trata de un pedido de informes al Departamento Ejecutivo consultando sobre cómo se va a manejar con las cuentas al faltar los 39.700 millones de pesos provenientes del llamado “fondo sojero”

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Señor presidente: como el otro expediente es de nuestro bloque, también quiero solicitar el pronto despacho.

Adhiero a las palabras de la señora concejal Sarmiento y planteo que esto, verdaderamente, es avasallar las autonomías municipales por parte del Poder Ejecutivo nacional. Esos fondos son para políticas públicas locales, es decir, para cubrir cuestiones de obras públicas, de salud y de educación, que las necesitamos y bastante.

Nosotros planteamos un proyecto de resolución porque el Honorable Concejo Deliberante debe marcar una postura y tener una expresión política contundente. Además, le solicitamos al Departamento Ejecutivo que tome medidas, como hacen la mayoría de los intendentes de la FAM, en el sentido de presentar un amparo judicial. Nos parece que es hora de que el intendente defienda los derechos de los municipios.

Se trata de un fondo creado en el 2009 que sale de una retención a la exportación de soja y sus derivados y, como dije, se transforma en políticas públicas.

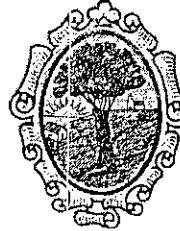
Espero que esto sea tratado con la celeridad que corresponde en la comisión correspondiente. Además, estamos dispuestos a debatir porque quisiéramos escuchar cuál es la propuesta de los municipalistas, del otro lado, es decir, de aquellos a quienes les toca gobernar el país y la provincia. Porque lo que no estamos tomando es que cuando venga el estallido social y las crisis políticas, el primer estamento que ataja todo es el municipio, para bien y para mal. Necesitamos tener fortaleza para poder cubrir todas las necesidades que se van a venir para adelante.

Sr. PRESIDENTE.- Con las consideraciones vertidas, ambos expedientes se giran a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

48

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

48 - **Expte. N° 447-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al Gobierno de la Pcia. de Bs. As. un informe sobre el Plan de Integración Socio Urbana a desarrollar en el Barrio “La Cava”, por intermedio del O.P.I.S.U.-



48

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 27 de agosto de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

Los anuncios de la Gobernadora María Eugenia Vidal en la Apertura de Sesiones Ordinarias del corriente año, la Ley N° 14.989, que en su art. 48 crea el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (O.P.I.S.U), bajo la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la apertura de las Sesiones Ordinarias del Congreso Provincial del corriente año, la Gobernadora María Eugenia Vidal anunció la Integración Socio-Urbana de distintos barrios de la Provincia.

Que, uno de los barrios mencionados a ingresar dentro de este programa es el barrio La Cava, de la ciudad de Beccar.

Que, tanto la Cava y sus barrios internos, como también otras 15 Barrios del Municipio de San Isidro, se encuentran en estado de emergencia habitacional y de sanidad crónica, sin un hábitat sustentable y sin acceso a fuentes de agua, electricidad, cloaca y gas seguros.

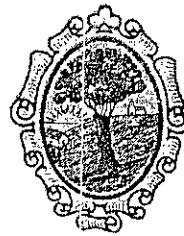
Que, dicho barrio, cuenta con más de 2.600 familias, según último relevamiento realizado por RENABAP --Registro Nacional de Barrios Populares--.

Que, según estudios realizados por dicho organismo, los servicios de luz, agua potable y cloacas son deficitarios.

Que, en el artículo 48 de la Ley N° 14.989 se crea el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (O.P.I.S.U), en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que, entre las funciones principales del O.P.I.S.U. se encuentran:

- 1) Efectuar un diagnóstico y evaluación integral sobre el estado de situación de las villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios.



48

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

2) Formular, implementar y ejecutar los programas y planes habitacionales que se definan en orden a las villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios, así como la atención de las situaciones de emergencia y asistencia comunitaria.

3) Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la Ley N° 14.449 y su reglamentación.

4) Organizar, ejecutar y supervisar las: obras de solución, mejoramiento habitacional y saneamiento ambiental, priorizando las situaciones de emergencia en villas y barrios de menores recursos.

5) Planificar y coordinar, con los organismos competentes, las intenciones necesarias a fin de poder llevar a cabo la apertura de calles y desarrollo e implementación de servicios básicos como agua potable, cloacas, red eléctrica, gas natural, participando en la ejecución de las mismas a través de la suscripción de convenios con otros organismos públicos y/o privados, nacionales o internacionales.

Que, el O.P.I.S.U. ha colocado un container-oficina en la cancha de fútbol del sector denominado “La Montaña”, en la cual se realizó una reunión con vecinas y vecinos del barrio.

Que, en dicho espacio, se encuentran trabajadores del O.P.I.S.U. y de SISU, dependencias del Gobierno de la Provincia y del Gobierno Nacional, respectivamente.

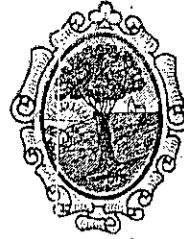
Que, la Ley provincial N° 14.449 de acceso justo al hábitat establece claros parámetros como principios rectores de urbanización de los barrios; y que el Municipio se ha adherido a dicha ley a fines del año 2017.

Que, el 12 de julio del corriente, el Municipio ha enviado respuesta a la Comunicación 48/2018, basada en los anuncios de la Gobernadora María Eugenia Vidal, sancionada por este Honorable Cuerpo, en donde se deja en claro que la autoridad de aplicación es la Secretaría de Obras Públicas en el ámbito municipal, habiéndose integrado una comisión que coordina el arquitecto Sergio Cesio.

Que, en el mismo documento, se establece que los beneficiarios son todos los vecinos de La Cava, debido a que representan obras en infraestructura general.

Que, a su vez, se expresa que se encuentra conformada la mesa de Coordinación, la cual integran vecinas y vecinos del barrio.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo requiera ante el gobierno de la Provincia de Buenos Aires la confección de un informe detallado sobre el plan de integración socio urbana a desarrollar en el barrio La Cava, por intermedio del O.P.I.S.U., detallando los siguientes puntos:

- a) Si existe Convenio entre el O.P.I.S.U. y el Municipio.
- b) En caso de que el punto A sea afirmativo, especificar cuáles son los puntos conveniados del mismo.
- c) Si existen recursos destinados a obras articuladas por el O.P.I.S.U. y el Municipio.
- d) En caso que existan, especificar el destino de los recursos, si estos provienen de Nación, Provincia o Municipio.
- e) Quién o quienes es/son la/s persona/s presentante/s del O.P.I.S.U en La Cava.
- f) Cuáles son las parcelas a ser intervenidas, sus límites y si incluye todos los barrios internos de la Cava (la Cava Grande, 20 de Junio, la Isla, Cava Chica, etc.).
- g) Qué servicios básicos serán incorporados o regularizados.
- h) Si incluye o no construcción de viviendas o mejoras de las ya existentes.
- i) Si incluye o no líneas de crédito personales para la construcción y/o refacción o mejoramiento de viviendas.
- j) Cuáles son los parámetros de participación de los vecinos en el proceso.
- k) Cuál es el presupuesto destinado y cómo se financiará.
- l) Cuáles son los plazos de ejecución.

Artículo 2º: De forma.


CECILIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MAROS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

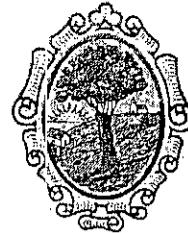

FERNANDA MUÑOZ
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

49

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

49 - **Expte. Nº 448-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ permiso provisorio para personas domiciliadas temporalmente en el Distrito que les permita acceder a los servicios de los Hospitales Municipales.-



49

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 27 de agosto de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El reclamo de varios vecinos y vecinas que viven en el Municipio, pero que no se encuentran domiciliados en el mismo, y les han negado la atención en el Hospital Central de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que, hemos recibido varios reclamos de vecinas y vecinos que viven en el distrito, pero lo están haciendo de forma momentánea o no han realizado el cambio de domicilio, y les ha sido negada la atención en el Hospital Central.

Que, a su vez, vecinos y vecinas de San Isidro, domiciliados en el distrito, les han exigido hacer una visita a su hogar, para corroborar si realmente viven allí, retrasando la atención médica.

Que, San Isidro tiene los recursos necesarios para brindar atención médica a todas las vecinas y vecinos del distrito, ya que una amplia mayoría de los mismos tienen cobertura médica privada.

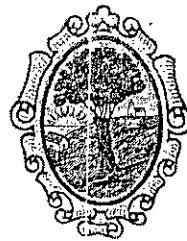
Que, muchas personas se encuentran viviendo en el distrito por cuestiones laborales, de estudio, de visita a familiares, por vacaciones, y cuando el tiempo de estadía en San Isidro sea prolongado, podrían requerir asistencia médica.

Que, la Tarjeta Ciudadana o el Documento Nacional de Identidad con domicilio en San Isidro, no debería ser requisito excluyente para la atención sanitaria.

Que, nos enteramos de la situación de un estudiante de Tierra del Fuego, que vive en Acassuso de forma temporal, y no tiene intenciones de mudarse definitivamente al partido, que le negaron la atención en el Hospital Central, cuando fue al mismo por una infección.

Que, no debemos olvidar que la Salud es un derecho fundamental e innegable, y que en Argentina la Salud es Pública y Gratuita.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



49

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

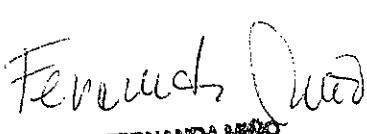
PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo gestione la posibilidad de brindar un permiso provisorio a todas aquellas personas que lo soliciten, que no se encuentren domiciliados en el distrito, pero que vivan en el mismo de forma temporal, que les permita acceder a los servicios de los Hospitales Públicos del Municipio.

Artículo 2º: De forma.


CECILIA SARMIENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


FERNANDA MAYO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sra. MIÑO..- Pido la palabra.

Señor presidente: en cuanto a este proyecto de comunicación, en realidad hay otro también parecido con el tema de los hospitales que lo íbamos trabajar en conjunto pero tienen distintas cosas. Nosotros en el bloque nos enteramos, a través de personas que le comunicaron, que una persona con un problema de infección no pudo atenderse. Las personas eran residentes de San Isidro. Estaban por un tema de estudios. Ellos son de Tierra del Fuego pero le negaron la atención médica. Nos pidieron ayuda, nosotros no pudimos solucionarlo como concejales ni pudimos comunicarlo en ese momento. Ahora hablé con la concejala Gabriela por estos temas porque no pude por otro lado pero ellos se habían ido a la Capital para atenderse por ese tema.

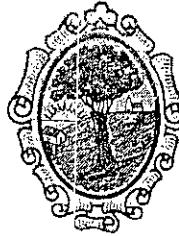
Así que me parece que es algo a atender, el sistema está mal y me parece que esto podríamos trabajar en comisión para que todos los están de paso, por vacaciones o por temas de estudio u otro tema puedan atenderse en el hospital central.

Sr. PRESIDENTE..- Con las consideraciones vertidas, se gira a la Comisión de Salud Pública.

50

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

50 - **Expte. Nº 449-HCD-2018.** - Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con el Centro de Atención Primaria y Promoción de la Salud en el Bajo Boulogne, de este Partido.-



50

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 27 de agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

Que los vecinos y vecinas de la localidad de Boulogne han mostrado su preocupación debido al estado actual en la que se encuentra el Centro de Atención Primaria y Promoción de la Salud Bajo Boulogne, y;

Considerando:

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo velar por la salud del pueblo sanisidrense.

Que, un Centro de Salud Primario debe estar en óptimas condiciones para las necesidades de los vecinos y vecinas de San Isidro.

Que, en la esquina del Centro de Salud se encuentra una gigantografía con una imagen de un Centro de Salud renovado, que dista mucho de la realidad.

Que, los vecinos y vecinas han informado sobre la falta de insumos básicos para realizar una correcta atención primaria de la salud.

Que, el Centro de Atención Primaria y Promoción de la Salud Bajo Boulogne, se encuentra en un punto neurálgico de Boulogne, donde tres barrios densamente poblados utilizan el sistema de salud publica.

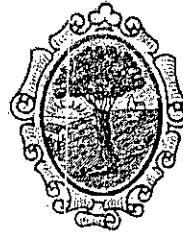
Que, tanto las instalaciones como el mobiliario se encuentran en gran estado de deterioro como se observa en las fotos adjuntas en el anexo del presente proyecto.

Que, el Gobierno Municipal en reiteradas ocasiones ha hecho campaña por el sistema de salud pública municipal, y sin embargo esto no se ve reflejado en el CAPS del Bajo Boulogne.

Por todo lo expuesto, los Concejales/as del Bloque Unidad Ciudadana abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo envíe a este Honorable Cuerpo un completo informe detallando los siguientes puntos:



50

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

- a. Detallar que porcentaje de lo destinado en el Presupuesto 2018 al CAPS Bajo Boulogne se ejecutó.
- b. Cuáles fueron las partidas y en que se destinaron los recursos.
- c. Cuál es la fecha de inicio de las obras difundidas por el municipio y que todavía no se han puesto en marcha.
- d. Cual es el inventario de mobiliario y en que estado se encuentra actualmente.

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para solucionar a la brevedad las condiciones en la que se encuentra el Centro de Atención Primaria de Salud Bajo Boulogne.

ARTICULO 3º.- De Forma.


CELIA SARMIENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

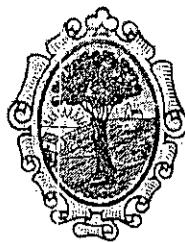

FERNANDA MINO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

51

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

51 - **Expte. Nº 450-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de reductores de velocidad en Junín y Segurola y en Tomás de Anchorena y Junín.



51

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 28 de agosto de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El pedido de los vecinos y vecinas del Bajo Boulogne, respecto de la necesidad de instalar reductores de velocidad en las calles Junín entre Cazón y Segurola, y sobre la calle Anchorena en su intersección con calle Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo velar por el ordenamiento del tránsito y el uso de la vía pública.

Que, en la zona mencionada, los vehículos transitan a alta velocidad, pudiendo ocasionar graves accidentes de tránsito.

Que, el Bajo Boulogne es un barrio densamente poblado y que en sus calles hay mucha circulación de peatones.

Que, debido a la doble circulación permitida en las calles, el peligro es aún mayor.

Por todo lo expuesto, los Concejales del Bloque Unidad Ciudadana abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

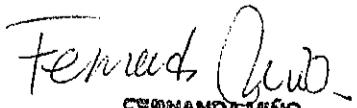
PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en las calles Junín en su intersección con calle Segurola, y en la Calle Tomás de Anchorena, en su intersección con calle Junín, con señalización correspondiente, a fin de evitar el exceso de velocidad en las zonas mencionadas.

Artículo 2º: De forma.


FELIPE GARCIAMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARcos CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


FERNANDO MIRÓ
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

52

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

52 – Expte. Nº 11797-C-2018.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Ampliación Presupuestaria.-



Ref. Expte. 11797-C-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

52

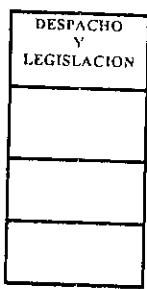
SAN ISIDRO, 3 de septiembre de 2018.-

MENSAJE Nro. 196

Señor
 Presidente del
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Dr. Andrés Rolón
 S _____ / D. _____

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de someter por su intermedio a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.



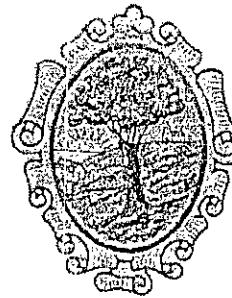
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

53

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

53 - **Expte. Nº 451-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de DECRETO.- Ordenando al Sr. Presidente del H.C.D. un informe relacionado con el personal.-



S3

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro*

San Isidro, 3 de septiembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El cambio de autoridades de este Honorable Cuerpo acaecido en la sesión del día 30 de mayo del corriente.

CONSIDERANDO:

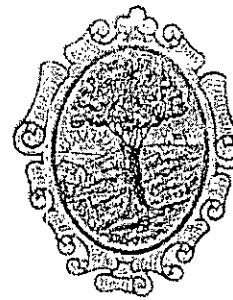
Que al final de la sesión anteriormente mencionada se procedió a citar a una sesión especial con el objeto de proceder al cambio de autoridades.

Que esa sesión especial, que fue convocada en abierta violación al Reglamento Interno de este Cuerpo, ya que no se respetó el plazo establecido en la convocatoria, removió al concejal Carlos Castellano y estableció en la Presidencia al concejal Andrés Rolón.

Que en señal de protesta por la violación anteriormente mencionada, 11 de los 24 concejales, no se presentaron a la sesión especial por considerar su convocatoria violatoria de la ley Orgánica de Municipalidades y del Reglamento Interno, dejando así al Concejo Deliberante de San Isidro con su quórum mínimo legal para funcionar.

Que a partir de esa decisión, ha comenzado una persecución política contra todos los concejales que no apoyaron el irregular cambio de autoridades.

Que esa persecución incluye despido arbitrario a partir del día 7/6/2018, sin notificar a los involucrados y sin fundar las causas que lo motiven, cambios unilaterales en la conformación de las Comisiones de trabajo del Cuerpo vulnerando el principio de



53

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro*

proporcionalidad que debe imperar y un abuso en la implementación del programa de Consolidación Democrática "Banca 25", entre otras cosas,

Que la posibilidad de contar con colaboradores es fundamental para que los concejales lleven adelante con responsabilidad la tarea para cual fueron electos y que situaciones de injusticia y arbitrariedad en la asignación de los mismos, no pueden ser toleradas.

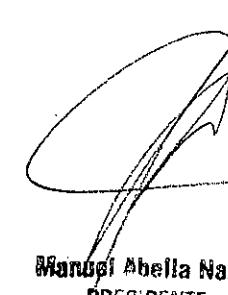
Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Ordéñese al Presidente del Concejo Deliberante de San Isidro a que en el plazo de 5 días hábiles informe a cada uno de los bloques que conforman el Cuerpo, la siguiente información:

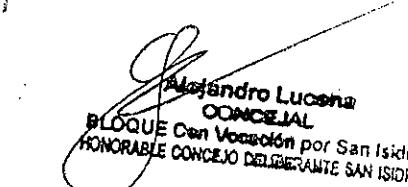
- Nómina completa de empleados cesanteados el día 7/6/2016.
- Cantidad total de empleados con los que cuenta el Concejo Deliberante de San Isidro, distinguiendo entre planta permanente y planta política.
- Estado de situación actual de la planta política indicando cual es personal asignado a cada uno de los bloques políticos indicando cantidad de empleados y remuneración de cada uno.


Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Manuela Abella Nazer
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Dematté
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

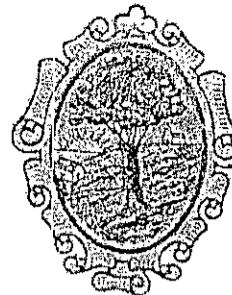

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

54

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

54 - **Expte. Nº 452-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ obras de pavimentación en la calle Padre Acevedo, desde Sucre hasta Guillermo Hudson, de Beccar.-



54

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro*

San Isidro, 30 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: Que la calle Padre Acevedo desde la Avenida Sucre hasta la calle Guillermo Hudson, en el Barrio San Cayetano de la Ciudad de Beccar, se encuentra deteriorada, con baches y espacios sin repavimentar, y

CONSIDERANDO:

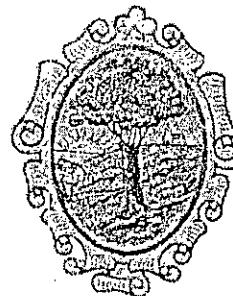
Que el estado de abandono y las grietas en el asfalto se notan a simple vista y que es una realidad con la que los vecinos deben convivir diariamente;

Que un grupo de vecinos se ha acercado al bloque manifestando su preocupación por el deterioro del asfalto de la calle Padre Acevedo desde la Avenida Sucre hasta la calle Guillermo Hudson;

Que presenta grandes pozos y baches que la hacen prácticamente intransitable tanto para vehículos como para transeúntes;

Que restaría únicamente este trayecto para que la calle Padre Acevedo quede totalmente repavimentada;

Que a pocas cuadras, en el barrio Sauzé, la calle Roma está siendo repavimentada por el Municipio, y por cuestiones de eficiencia sería útil aprovechar la cercanía de dichas obras para realizar lo peticionado en este proyecto;



54

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro*

Que es una calle de gran importancia dentro del barrio, y muy transitada por vecinos y personas que van de paso;

Que la acumulación de agua en los baches de la calle y la falta de higiene de la misma pone en peligro a toda la comunidad al generar focos infecciosos, exponiendo especialmente a los niños del barrio y personas mayores que transitan por la zona; y

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área de Obras Públicas, tenga a bien realizar la pavimentación de la calle Padre Acevedo en su extensión desde la Avenida Sucre hasta la calle Guillermo Hudson de la ciudad de Beccar.

Artículo 2º: De forma,-

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lutuyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Demattos
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

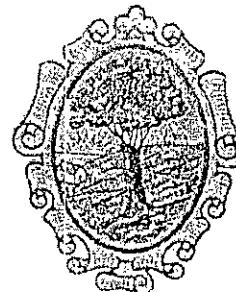
Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

55

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

55 - Expte. Nº 453-HCD-2018.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un relevamiento de diversas calles de la Ciudad de Villa Adelina, para ser incluidos en el Plan Municipal de Pavimentación y/o Bacheo, si fuera necesario.-



55

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro*

San Isidro, 30 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: El deficiente estado del asfalto en diversas calles de la Localidad de Villa Adelina y las numerosas quejas de vecinos que hemos recibido; y

CONSIDERANDO:

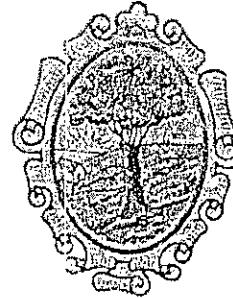
Que en diversas oportunidades vecinos de la zona se han acercado a nuestro bloque a raíz de la necesidad urgente de que el Municipio proceda a reparar y/o pavimentar calles de la localidad de Villa Adelina.

Que la situación actual de dichas calles son un gran perjuicio para todos los vecinos que transitan y viven en la zona.

Que es responsabilidad del Municipio realizar obras de mantenimiento, repavimentación y bacheo de las calles del distrito, para garantizar la correcta circulación vehicular sin generar perjuicios a los automovilistas y peatones que transitan diariamente.

Que debe ser una prioridad garantizar condiciones de urbanización igualitaria para el conjunto de la comunidad del distrito a través de obras públicas que procuren siempre una mejor calidad de vida para los vecinos.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



55

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien realizar un relevamiento de las calles listadas de la Localidad de Villa Adelina, y en caso de estar en deficientes condiciones incluirlas en el Plan Municipal de repavimentación y/o bacheo. Las mismas a considerar son:

- Ucrania, entre las calles Los Ceibos y Guayaquil.
- Guayaquil, entre las calles El Indio y la Av. Paraná.
- Perito Moreno, entre la calle Virrey Vértiz y las vías.
- La Florida, entre las calles Massa y Navarro.
- La Florida, entre las calles Navarro y Thames.
- Ucrania, entre la Avenida Ader y la calle Los Ceibos.
- Soldado de Malvinas, entre la Av. Ader y la calle Los Ceibos.
- Dean Funes y su intersección con Soldado de Malvinas.

Artículo 2º: De forma,

Martín Lututyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Dematté
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

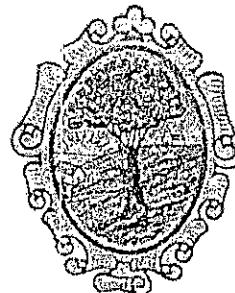
Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

56

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

56 - **Expte. Nº 454-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes si existe un proyecto referente a instalar una Delegación Municipal en la calle Laprida y Segundo Fernández, de este Partido.-



56

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro*

San Isidro, 28 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El predio ubicado en la intersección de las calles Laprida y Juan Segundo Fernández, de nuestro distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho predio figura en el Código de Ordenamiento Urbano como Rb3 (Residencial Bajo 3)

Que asimismo, vecinos han manifestado su preocupación ante algunos trascendidos que indicarían que existe la posibilidad de instalar una Delegación Municipal en dicho predio.

Que, dado a que este predio figura en el Código como Residencial, resulta menester saber si en caso de realizarse dicha obra, la actual zonificación permitiría instalar una Delegación Municipal o bien, si existen impedimentos urbanísticos para poder realizarla.

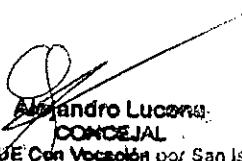
Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien informar si efectivamente existe el proyecto de instalar una Delegación Municipal en el predio ubicado en Laprida y Juan Segundo Fernández, de nuestro distrito.

Artículo 2º: Este Honorable Cuerpo vería con agrado, que en caso de que efectivamente exista el proyecto descripto en el artículo precedente, que el Departamento Ejecutivo tenga a bien informar cómo se realizará la adecuación de la obra a los parámetros establecidos por el Código de Ordenamiento Urbano y particularmente a la zonificación Rb3.

Artículo 3º: De forma,


Alejandro Lucena

BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Lluyán

BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar

PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Dematté

CONCEJAL

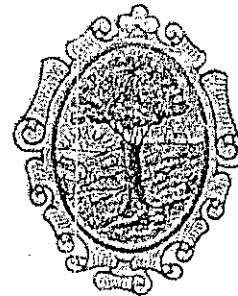
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

57

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

57 - **Expte. Nº 455-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un estudio de tránsito en la calle Rivadavia al 600, de San Isidro.-



S7

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro*

San Isidro, 21 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Los problemas de tránsito y estacionamiento generados en la calle Rivadavia, altura al 600, de la ciudad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos han manifestado su preocupación por los mencionados inconvenientes que suceden particularmente durante los horarios diurnos y vespertinos.

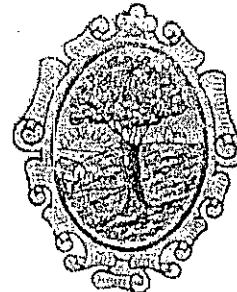
Que la calle Rivadavia altura al 600, es una vía de circulación sin salida y en donde solamente se puede estacionar de una sola mano.

Que actualmente, debido a la actividad comercial en las zonas linderas, se generan diversos problemas de estacionamiento por causa del caudal de vehículos que pretenden estacionar en dicha arteria. (ANEXO I)

Que este inconveniente generan problemas a aquellos vecinos frentistas que no pueden estacionar sus propios vehículos en el frente de sus hogares.

Que por todos los motivos expresados, es menester que el Gobierno Municipal, a través de la dependencia que corresponda, proceda a ordenar este problema vehicular.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



57

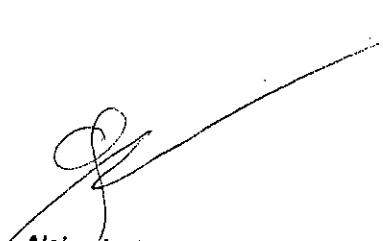
*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien, a través del área correspondiente, proceder a realizar un estudio de tránsito vehicular en la calle Rivadavia, altura al 600, de la ciudad de San Isidro.

Artículo 2º: Este Honorable Cuerpo solicita asimismo, que en base a los resultados obtenidos en el estudio requerido en el artículo precedente, proceda a arbitrar los medios necesarios para brindar una solución a los problemas de estacionamiento en la mencionada calle.

Artículo 3º: De forma.


 Alejandro Lucena
 CONCEJAL
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


 Clarisa Dematté
 CONCEJAL
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Manuel Abella Nazar
 PRESIDENTE
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

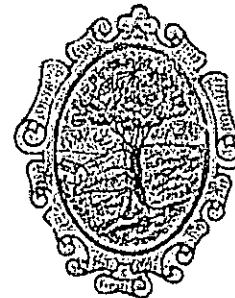

 Martín Luturyan
 CONCEJAL
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

58

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

58 - Expte. Nº 456-HCD-2018.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. declara de Interés la Diplomatura en Transparencia Pública y Corrupción llevada a cabo en la Universidad de San Isidro.-



58

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales*

San Isidro, 23 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que en la Universidad de San Isidro cuenta dentro de su oferta académica con una Diplomatura en Transparencia Pública y Prevención de la Corrupción; y

CONSIDERANDO:

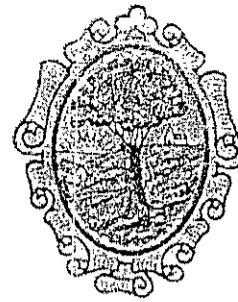
Que dicho programa es una herramienta de mucha utilidad para mejorar el funcionamiento político y tender hacia una democracia más transparente y con menores niveles de corrupción;

Que desde la Universidad, han manifestado su disposición para favorecer las iniciativas que tiendan a permitir que más gente se capacite en estas temáticas;

Que las autoridades de la Diplomatura han exteriorizado la posibilidad de firmar un Convenio a través del cual se le ofrezca algún beneficio a miembros del cuerpo legislativo de San Isidro;

Que es fundamental que este Honorable Cuerpo acompañe este tipo de iniciativas que fomenten la transparencia y el correcto funcionamiento de las instituciones;

Que la dirección está a cargo del titular de la Fiscalía General N°1 ante el Tribunal Oral en lo criminal, Dr. Diego Sebastián Luciani y que además cuenta con docentes que le otorgan un prestigio académico valioso a la Diplomatura, incluidos Jueces de Cámaras Federales, Fiscales Generales, Fiscales Federales, Presidentes de empresas, Periodistas, Psicólogos, entre otras profesiones destacables;



58

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales*

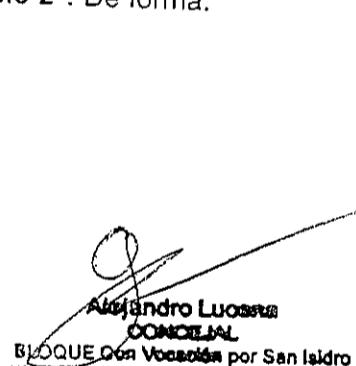
Que contar con una Diplomatura de estas características y con este nivel de oradores resulta un privilegio para el municipio de San Isidro.

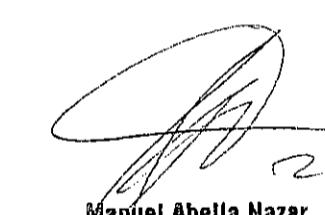
Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

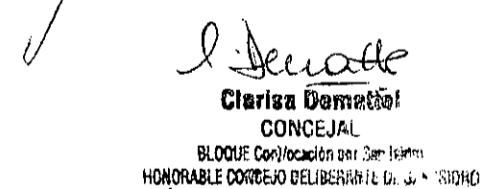
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de interés la Diplomatura en Transparencia Pública y Prevención de la Corrupción llevada a cabo en la Universidad de San Isidro.

Artículo 2º: De forma.


 Alejandro Luque
 CONCEJAL
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Manuel Abella Nazar
 PRESIDENTE
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Clarisa Demattos
 CONCEJAL
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

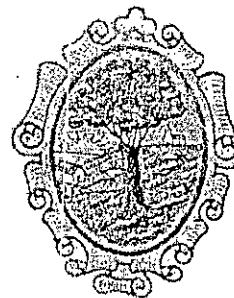

 Martín Lutufyan
 CONCEJAL
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

59

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

59 - **Expte. Nº 457-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con el Hospital Central de San Isidro.-



59

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro*

San Isidro, 24 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que desde este Bloque hemos recibido innumerables reclamos de vecinos ante las dificultades que se presentan para ser atendidos en la guardia del Hospital Central de San Isidro,

CONSIDERANDO:

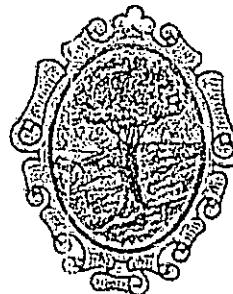
Que debe tomarse conciencia desde la Municipalidad que la Salud Pública es un servicio básico y que debe garantizarse el derecho de acceso a todos por igual;

Que el Hospital Central "Dr. Ángel Melchor Posse" debiera asegurar un servicio de atención, no solamente eficiente, sino de auténtica calidad tratándose de un centro de salud tan importante dentro de la zona norte;

Que el Hospital debe asegurar a cada uno de los vecinos del Partido el buen funcionamiento de todas las áreas que lo componen;

Que varias personas han denunciado ante este Bloque las fallas de asistencia personal, fallas en los procesos administrativos como la obtención de turnos, teniendo que concurrir de urgencia a la guardia médica,

Que los protocolos de asistencia a un paciente que ingresa al área de guardia no son claros, con lo que no deja margen de acción, ante contingencias, a los familiares y personas que acompañan a dicho paciente;



59

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro*

Que se presume la admisión y atención a todas las personas por igual en el área de guardia del Hospital, sean o no vecinos de San Isidro, teniéndose en cuenta que la guardia contempla casos urgentes y muchas veces con riesgo de vida;

Que desde este Bloque hemos recibido reclamos de vecinos dentro y fuera del Partido de San Isidro por la falta de atención en la guardia del Hospital a vecinos que concurren con urgencias o la negación por parte del personal del Hospital de atender a dichos pacientes;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

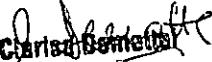
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice un informe detallado de los siguientes puntos:

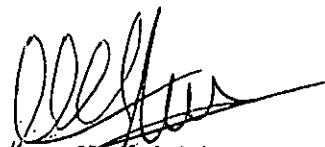
- Cantidad de Personal médico afectado al sector de guardia, incluyendo carga horaria diaria.
- Cantidad de pacientes atendidos diariamente en el sector de guardia.
- Si existe un protocolo de atención, y/o requisitos para la admisión de un paciente que no cuente con documentación de residencia dentro del partido de San Isidro.
- Motivos por los cuales se niega la admisión a un paciente en el área de guardia del Hospital Central.

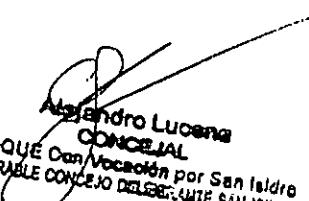
Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita la copia del informe solicitado, en un plazo máximo de 30 días corridos a su aprobación.

Artículo 3º: De forma.-


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Charles Semenoff
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

60

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

60 - **Expte. Nº 458-HCD-2018.** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado con el cercamiento de las calles Luis de Flores y Cardenal Copello, entre las calles Udaondo y Padre Acevedo, de la Ciudad de Beccar.-



60

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista

San Isidro, 3 de Septiembre de 2018

AL HONORABLE CONEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El conflicto vecinal originado por el intento de cercamiento por parte de una empresa constructora del predio ubicado sobre las calles Luis de Flores y Cardenal Copello entre Udaondo y Padre Acevedo de la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO

Que el mencionado predio se encuentra hace más de 50 años en estado de abandono total de acuerdo a los testimonios brindada por cientos de vecinos que habitan el Barrio Uruguay de la localidad de Beccar lindero al mencionado.

Que de acuerdo a los reclamos realizados durante años por la comunidad del barrio ante las áreas de Obras Públicas, Espacio Público y Subsecretaría de Inspecciones de la Municipalidad de San Isidro, esta nunca ha intervenido en cumplimiento de la normativa local correspondiente, a los efectos de garantizar el mantenimiento del lugar y las condiciones mínimas de salubridad en resguardo de las/os niñas/as y familias que cotidianamente transitan y utilizan el lugar

Que precisamente producto de la organización de los vecinos se pudo mantener durante décadas las condiciones para el esparcimiento y el desarrollo de actividades deportivas en la cancha de fútbol autogestionada por la comunidad barrial del único espacio y pulmón verde con el que cuentan quienes habitan el Barrio Uruguay en su mayoría en situación de vulnerabilidad social con la ausencia total del Estado municipal.

Que en el año 2013 los vecinos manifiestan haber impedido un intento similar al presente con otra supuesta empresa constructora que jamás pudo demostrar ante



60

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista

la intervención de las fuerzas de seguridad la titularidad de la propiedad de dicho predio debiendo desistir de la acción de usurpación del citado predio.

Que durante la semana del 22 de agosto pasado nuevamente otra empresa constructora con la intención de generar en el predio denominado por los vecinos del lugar como "La Canchita" un emprendimiento inmobiliario trató de llevar adelante el cercamiento del lugar con la presencia de personal policial y del Programa de Cuidados Comunitarios, fuerzas de seguridad que no deberían haber estado presente salvo si hubiera existido una orden judicial.

Que este nuevo intento de eliminar el único espacio verde y de esparcimiento del barrio tras años de abandono y sin ningún tipo de intervención municipal para hacer efectiva las normas vigentes para el resguardo del mantenimiento de limpieza y salubridad y la ocupación provisoria de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 38, se encontró con la movilización de cientos de vecinos del lugar que lograron impedir que se efectúe este intento de apropiación del predio por parte de privados generando esta actitud un fuerte conflicto vecinal que hasta el día de la fecha se mantiene.

Que en días posteriores los supuestos propietarios del predio pertenecientes a la empresa constructora ZEDIL S.A se reunieron con los vecinos quienes le requirieron información específica y autentificación de la titularidad de la propiedad ante funcionario de la Subsecretaría General de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito, que no pudo constatarse en el lugar como tampoco el permiso de obra correspondiente expedido por la Municipalidad.

Que según información de los vecinos el predio se trataría de terrenos de carácter fiscal pertenecientes al estado Provincial o Nacional lo que lógicamente genera una duda imposible de resolver mientras las partes puedan demostrar fehacientemente la titularidad del mismo. Por lo que surgió por parte de la supuesta empresa constructora un impasse de 30 días hasta poder demostrar formalmente la propiedad del predio. Sin embargo los vecinos del Barrio Uruguay se encuentran en estado de movilización permanente en defensa de los derechos adquiridos durante años en el mantenimiento y utilización del predio como Espacio verde y de encuentro de la comunidad barrial del que han vivenciado tres



60

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista

generaciones de vecinos que jamás encontraron ni respuestas ni la solidaridad en la promoción de una mejor calidad de vida h urbana por parte del municipio.

Por todo lo expuesto, el Bloque del Partido Justicialista de San Isidro, solicita a este Honorable Cuerpo el tratamiento y sanción del presente proyecto de:

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo brinde debido a la urgencia del conflicto vecinal planteado en un lapso no mayor de 20 días corridos de aprobado la presente, envíe a este Cuerpo un amplio y exhaustivo informe especificando:

1. Quién o quiénes poseen la titularidad registral y dominio de propiedad de las distintas parcelas que forman parte del predio ubicado en las calles Luis de Flores y Cardenal Copello entre Udaondo y Padre Acevedo de la localidad de Beccar en función del plano catastral que figura en el Anexo I del presente pedido de informes.
2. Especificar titularidad registral y dominio propietario de las parcelas 21 y 13-a de la Manzana 125 y , Circunscripción VIII, Sección C; Manzana 125; Parcela 3 del mencionado predio.
3. Fijar con claridad de existir cuáles son las parcelas de carácter fiscal y/o privadas en estado de abandono.
4. Informar la cantidad total de metros cuadrados que ocupa el mencionado predio, así como también, el valor fiscal y de mercado actual del mismo.
5. Si actualmente las parcelas se encuentra bajo las normas fijadas por las Ordenanza N° 38 y si se ha procedido de existir propietarios, a las intimaciones y multas correspondientes especificando fecha de realización y cancelación de las mismas.



60

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Partido Justicialista

6. Si la empresa constructora Zedil S.A CUIT 30-71131610-4 con domicilio social en la calle Avenida Corrientes N° 1145, 3° Piso, Departamento 41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha solicitado las habilitaciones y permisos de cercamiento y de obra correspondiente como lo indican las normas municipales para proceder a la posesión del predio.
7. Si la empresa constructora Zedil S.A es actualmente licitante y/o proveedora de la Municipalidad de San Isidro. En tal caso informar específicamente que actividades y/o obras publicas desarrolla para o en el municipio adjuntando pliegos licitatorios, los decretos correspondientes a la adjudicación de las mismas, los estado de obra, y toda aquella documentación necesaria para tomar conocimiento de su accionar empresarial en el distrito.
8. Se informe cuáles son los parámetros urbanísticos y zonificación actual del citado predio de acuerdo a lo establecido por el Código de Ordenamiento Urbano (C.O.U.).
9. Cuál es la planificación de contingencia a los efectos de actuar y encontrar soluciones a este conflicto vecinal.
10. Si el DE contempla la posibilidad de ceder a los vecinos del barrio en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 38 la puesta en valor de un espacio verde y público con la finalidad de garantizar la promoción de espacios de encuentro vecinal para el esparcimiento y la actividad deportiva de quienes habitan el lugar.

Artículo 2º.- De Forma..

Juan Otevíz
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: teniendo en cuenta la solicitud hecha por este bloque de pedir sobre tablas este expediente y entendiendo que hay un consenso para su tratamiento, pido que se proceda a votar el tratamiento sobre tablas y después daremos las argumentaciones, una vez que se constituya el Concejo en comisión.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas del expediente 458-HCD-2018.

- La votación resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada. Por lo tanto, el Expediente queda retenido en esta Presidencia para ser tratado oportunamente.

61

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

61 - **Expte. Nº 459-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio y preocupación por la determinación adoptada por el Gobierno Nacional en cumplimiento de las metas establecidas por el FMI.-



61

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista

San Isidro, 3 de Septiembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El modelo de Ajuste estructural que viene llevando adelante los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal que tiene como una de sus principales consecuencia la destrucción del sistema educativo y en particular el de las Cincuenta y Siete (57) Universidades Públicas del país las que llevan más de cuatro semanas sin comenzar sus clases producto del drástico recorte presupuestario y el intento de cerrar paritarias docentes con una propuesta de aumento insostenible de un 15%, tras la devaluación de más del 80% y la profundización de la inflación estimada entre un 35% al 40% para el presente año, y;

CONSIDERANDO.

Que el Partido Justicialista de San Isidro, principal fuerza política de oposición nacional, provincial y local, no puede ni va a permanecer ajena a la discusión por la mejora de la calidad de la educación pública.

Que en tal sentido acompañamos el justo reclamo de los docentes universitarios de todo el país que reclaman por la defensa de la calidad educativa en los centros de estudio de formación superior fuertemente perjudicada y destinada a su privatización como consecuencia de un Plan sistemático del Gobierno Nacional que en cumplimiento de las metas fijadas por el FMI ha producido un recorte vital para el funcionamiento de las 57 Universidades Públicas de la argentina y el acceso a un salario docente digno y justo.

Que a 100 años del movimiento que permitió alcanzar una profunda Reforma Universitaria, duele ver que se discutan temas que parecían superados. Por eso, el Partido Justicialista, que concretó la gratuidad de la educación universitaria, reafirma la defensa irrestricta de la Educación Pública, gratuita, inclusiva y de



61

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista

calidad en todo el ámbito de la República Argentina. La Educación Pública no es un gasto y no debe ser vista como tal, sino como una inversión.

Que consideramos inadmisible, bajo ningún punto de vista, que Mauricio Macri y sus funcionarios sigan hablando de "gasto educativo". Defendemos férreamente la calidad educativa. Para lograrla, es imprescindible que mejoren los aspectos que tienen que ver con la infraestructura edilicia de las universidades, con la enseñanza, con la investigación, con la extensión; y por sobre todo, la dignidad de los salarios de los trabajadores universitarios.

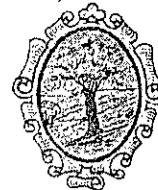
Que la crisis educativa en general y la universitaria en particular, es el producto de las deplorables políticas económicas adoptadas por el Gobierno de CAMBIEMOS, encabezada por el Ministerio de Educación.

Que desde el Peronismo, hacemos un llamamiento al Gobierno Nacional y sus autoridades competentes, a que corrijan el rumbo económico de ajuste impuesto por el FMI y eviten una crisis de grandes proporciones.

Por todo lo expuesto, el Bloque del Partido Justicialista de San Isidro, solicitamos el tratamiento y sanción del presente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más profunda repudio y preocupación por la determinación adoptada por el Gobierno Nacional en cumplimiento de las metas establecidas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) de recortar gástricamente el presupuesto de las Cincuenta y Siete (57) Universidades Públicas del país y la negación sistemática a establecer paritarias con los docentes universitarios por arriba del 15% tras el aumento exponencial de la inflación anual cercana al 35% al 40% y la corrida cambiaria que produjo una devaluación de más del 80% del salario real y pérdida del poder adquisitivo.



61

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su solidaridad y acompañamiento a los docentes, no docentes, estudiantes universitarios y graduados y a toda la comunidad de la educación superior en sus reclamos reivindicatorios y paro de actividades por tiempo indeterminado en Defensa de la Educación Pública Argentina.

Artículo 3º.- Comuníquese a las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a las asociaciones gremiales CONADU, CONADU Histórica, FEDUN, UDA, FAGDUT Y CTERA y a las 57 Universidades Públicas en conflicto.

Artículo 4º.- De Forma



Juan Ottavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



FABIÁN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. BREST..- Pido la palabra.

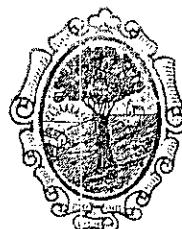
Brevemente, voy a pedir el pronto despacho de este expediente. La mayoría de los concejales que estamos aquí presentes tuvimos la oportunidad, en mi caso todavía, de ser estudiante y algunos diplomados, recibidos o graduados de la Universidad pública. Nosotros creemos que la situación en la que se encuentra la misma es de extrema gravedad, y luego de la marcha que realmente cruzó transversalmente la sociedad porque se movilizaron todos aquellos que en alguna oportunidad fueron o son parte de la misma, más allá de banderías políticas, creemos que ante la situación que está viviendo de recorte presupuestario y de no funcionamiento de las 57 universidades públicas de nuestro país, que este Concejo Deliberante, habiendo sido promotor en su momento de la instalación en San Isidro del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires debería expresarse al respecto. Por lo cual el pedido de pronto despacho tiene que ver con la fundamentación que acabo de dar.

Sr. PRESIDENTE..- Con la consideración de pronto despacho se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

62

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

62 Expte. Nº 460-HCD-2018..- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ asfaltar las calles que se encuentran dentro del perímetro de las arterias Presbítero B. Márquez, Carlos Tejedor, Camino Real Morón y Santa Rita, de este Partido.-



62

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 3 de septiembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que los vecinos de la localidad de Boulogne manifestaron su preocupación por la falta de asfalto en la calle Presbítero Bartolomé Márquez desde la calle Carlos Tejedor hasta la calle Santa Rita, como así también la calle Aguado desde Presbítero Bartolomé Márquez hasta la calle Camino Real Morón, y la calle Patagonia desde Santa Rita hasta la calle Carlos Tejedor; y

CONSIDERANDO:

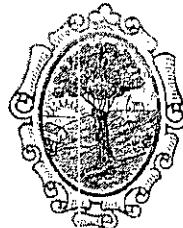
Que hace años los vecinos que viven sin asfalto en esa zona del barrio Jardín, aledaña a la terminal de la empresa de transporte Micro Ómnibus General San Martín,

Que el área mencionada se encuentra dentro del perímetro de las calles Presbítero Bartolomé Márquez, Carlos Tejedor, Camino Real Morón y la calle Santa Rita;

Que, a pesar de que el municipio repara y bachea esas calles para dar una solución momentánea a las necesidades de los vecinos del lugar, estos arreglos no son suficientes;

Que son sólo 600 metros la totalidad de las calles anteriormente mencionadas donde, a simple vista, se puede observar el deterioro de las mismas desde hace años;

Que la desidia y la falta de planificación de trabajos en la zona perjudican las condiciones de vida de los vecinos que transitan dichas arterias, especialmente en los días de lluvia;



62

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que la falta de asfalto en ese barrio no es sólo un problema estético, ya que es imposible que adultos mayores y/o con discapacidad circulen en la zona;

Que cada lluvia empeora las condiciones de las calles y por una cuestión de salud pública, en emergencias ya ha sucedido que taxis o remises no pueden ni quieren transitar por dichas arterias, por temor a dañar sus vehículos debido a la gran cantidad de baches y lo resbaladizo del terreno;

Que los vecinos verían con agrado que el municipio, así como asfaltó a nuevo y mejoró considerablemente la calle Camino Real Morón, haga lo mismo en la zona detallada en los vistos de este proyecto;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al departamento ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para asfaltar las calles que se encuentran dentro del perímetro de las arterias Presbítero Bartolomé Márquez, Carlos Tejedor, Camino Real Morón y la calle Santa Rita, inclusive;

Artículo 2º: De forma, -

Fernanda Mino
FERNANDA MINO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Celia Sarmento
CEILA SARMENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Marcos Cianni
MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI..- Pido la palabra.

Voy a pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto que tiene que ver con una obra pública de las arterias Márquez, Carlos Tejedor, Camino Real Morón y Santa Rita de este partido. Y tiene que ver también con la falta de obra pública que no se viene gestionando en el municipio en estos dos años y medio, sabiendo que durante muchos años -doce años-, durante el gobierno de Néstor y Cristina la obra pública ha crecido un montón y que en estos dos años, que hablan y que buscan la plata, no sabemos dónde está la plata en estos dos y años y medio que no se viene haciendo ningún tipo de obra pública en el distrito de San Isidro. Eso no lo digo yo: lo dice el intendente. En una nota que tengo por acá...

Cuando se pide sobre tablas ¿son 10 minutos? Son 10 minutos, dice el Reglamento.

Sr. PRESIDENTE..- Hoy tiene 5 minutos, no pierda tiempo, busque los papeles.

No se haga problema que tuvo 7 minutos y medio recién, así que voy a tener la misma consideración.

Sr. CIANNI..- Le voy a responder al concejal Seguín, que en estos dos años y medio no se hizo ninguna gran obra en San Isidro, por eso queremos tratar sobre tablas el siguiente proyecto.

Durante el año 2003 y 2015, en San Isidro 125 mil usuarios se incorporaron al servicio de cloacas. En lo que va de estos dos años y medio todavía no se terminó ninguna obra.

Lo mismo pasó con el agua potable, que se incorporaron 3.504 habitantes en San Isidro, sin hablar del aliviador Pavón y lo que salió esa obra. Si quiere buscar plata también ahí está, concejal Seguín: 13 kilómetros de obra.

Y como dijo el intendente, que no encuentro la nota, la tenía por acá pero parece que me la sacaron.

Fontanet: cuando hiciste la jugada de la carpeta. (*Risas.*)

Acá está: "Posee: Néstor Kirchner hizo una enorme cantidad de obra en San Isidro". Año 2015 fue. El 18 de octubre. El intendente de San Isidro, en la entrevista radial con Martín Liberman, Radio Uno, realizó interesantes declaraciones que se corren de los discursos enmarcados de los referentes de espacios políticos, más en vísperas de una elección, tuvo palabras elogiosas tanto para Néstor Kirchner como para Cristina y destacó su buena relación con Daniel Scioli.

Con respecto a Néstor Kirchner recordó que hizo una enorme cantidad de obra en San Isidro. -Ahí está, concejal Seguín-. También recalcó que luego, en ausencia de Néstor, Cristina cumplió todos los acuerdos de gestión que se habían labrado con Néstor Kirchner en relación a las obras de infraestructura. En comparación con los 90 -donde también gobernaba, como el día de hoy, el neoliberalismo- Posse criticó que Menem y Cavallo hicieron la Panamericana rozando todos los municipios y los intendentes, creando una valla de contención del agua que afecta a toda la zona aledaña. Y cuando llegó Néstor hizo un proyecto para rescatar esa parte y hacer lo que no se hizo con la autopista. Se hicieron 9.5 kilómetros."

Ahí está la plata que está buscando, concejal Seguín.

Muchas gracias, señor presidente. Pido que se trate sobre tablas. (*Aplausos.*)

Sr. SEGUÍN..- Pido la palabra.

Señor presidente: he sido nombrado por un concejal preopinante y me veo obligado a decir que le agradezco los datos sobre el dinero. Pero lo que quiere saber la sociedad es dónde está la plata de los sobreprecios y lo que es *vox populi*. Pareciera que vive en una burbuja, no ve televisión o vive en otro país. Realmente, las respuestas del señor concejal no tienen asidero. Si no, empiezo a nombrar si los bolsos de López eran de las obras que mencionó, o puedo empezar con todo de nuevo.

Sr. PRESIDENTE..- Gracias, señor concejal. Le iba a pedir que termine, por favor.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor concejal Cianni.

-Resultan 4 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE..- La moción resulta rechazada.

Sr. CIANNI..- Pido la palabra.

Señor presidente: solicito recomendación de pronto despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

63

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

63 – **Expte. Nº 461-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado con el Servicio Alimentario Escolar (SAE) en la Escuela Secundaria Especializada en Arte Nº 1, del Partido de San Isidro.-



63

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 3 de septiembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que los y las estudiantes de la Escuela Secundaria Especializada en Arte Nº1 del Partido de San Isidro, ex Polivalente de Arte, ubicada en Avenida Fleming 1621, han manifestado su preocupación ante los inconvenientes de los cupos de comida del Servicio Alimentario Escolar (SAE), capacitación del personal encargado, adaptación del menú y salubridad de los espacios de cocina, y;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Secundaria Especializada en Arte Nº 1 (ex Polivalente de Arte) ofrece la carrera de Arte Orientada en el turno mañana y una carrera Especializada en el turno tarde, brindando una doble titulación;

Que los alumnos y alumnas ingresan a las 7:30hs y se retiran a las 18:00hs de la escuela;

Que, debido al contexto de ajuste en el que se encuentra nuestro país, gran cantidad de los alumnos y alumnas no cuenta con los recursos económicos suficientes para abastecerse por su cuenta de las comidas diarias;

Que los Derechos del Niño y Adolescente dictan que se debe garantizar una alimentación adecuada para el desarrollo;

Que el Servicio Alimentario Escolar (SAE) está dirigido a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y/o alumnos escolarizados en escuelas públicas de la Provincia;



63

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que el mismo se desarrolla para mejorar la aptitud para el aprendizaje y las condiciones de salud de la población escolar de la Provincia de Buenos Aires;

Que San Isidro es uno de los 20 municipios que forma parte de la prueba piloto donde se transfiere la administración del SAE directamente a los gobiernos municipales;

Que los menúes y las porciones deben ser variables según el grupo etáreo, y éstos deben servirse en un ambiente seguro e higiénico;

Que la cocina se encuentra en condiciones poco salubres para el uso y esto genera una condición no apta para cocinarle al alumnado;

Que el techo del comedor se encuentra en malas condiciones y si llueve los alumnos y alumnas no pueden utilizar el espacio en horario de almuerzo;

Que la capacitación de los auxiliares encargados de cocina es nula para poder llevar a cabo el plan alimenticio necesario para una ingesta correcta de alimentos;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo un amplio informe que detalle sobre:

- a. Si se garantiza el SAE en la Escuela Secundaria Especializada en Artes N°1
- b. Calidad y cantidad de los alimentos solicitados por la escuela
- c. Cantidad de cupos solicitados por la escuela



63

Honorável Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

- d. Detalle de las condiciones sanitarias de los utensilios y espacio de la cocina;
- e. Proveedores del servicio
- f. Opinión de un profesional capacitado en nutrición sobre el Menú Estudiantil
- g. Detalle del destino de los fondos que el SAE adquirió para la remodelación y puesta en valor de las cocinas de las escuelas municipales que dependen del mismo.
- h. Frecuencia del control de pestes en la cocina y comedor del colegio.

Artículo 2º: De forma. -

Fernanda Minó 
 FERNANDA MINÓ
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Marcos Cianni 
 MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI..- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

Se trata de un pedido de informes sobre un hecho muy grave como es el servicio del SAE, sobre el que ya hicimos un pedido de informes, que fue contestado. Pero venimos charlando con la comunidad educativa y, en realidad, lo que han contestado no son los números reales.

Y sobre el ex Polivalente de Arte, que es la hoy Escuela Secundaria Especializada en Artes N° 1, es fundamental lo que comen los chicos en esa escuela de San Isidro. Es un establecimiento doble turno en la que hay diferentes especialidades relacionadas con el tema del arte. Los chicos desayunan, a veces, almuerzan un sándwich y no les dan merienda estando ocho o nueve horas. Además, como es un colegio de arte único en la zona Norte, asisten chicos que viajan desde lejos.

Sabiendo todo lo que se hizo por esa escuela durante los gobiernos de Néstor y Cristina y en materia de educación, sobre todo luego de haber sufrido la Ley Federal de Educación de los noventa, es muy importante que se apruebe este pedido de informes.

Y al señor concejal Seguín le quiero decir que si quiere saber lo del bolso de López que investiguen la causa, porque los billetes estaban fajados con una faja del Banco Finansur. No sé si el señor concejal sabe quién es el dueño del Banco Finansur.

Gracias, señor presidente.

Sr. SEGUÍN..- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE..- Fue nombrado el concejal Seguín, pero voy a hacer dos aclaraciones.

Está en uso de la palabra porque fue mencionado, pero no entremos en un ping-pong entre ustedes.

Sr. SEGUÍN..- Gracias, señor presidente.

Quiero agradecerle al auxiliar de la Justicia, al concejal Cianni, que veo que es auxiliar de la Justicia porque tiene muchos datos que se ve que la Justicia no tiene...

Sr. CIANNI..- Sí, los tengo...

Sr. SEGUÍN..- Yo no lo interrumpí. Por favor, le pido que me deje terminar.

Le quiero agradecer al concejal auxiliar de la Justicia, concejal Cianni, que ya que tiene tantos datos, cuando pidió el pronto despacho de este proyecto en particular dijo que tiene datos de que el informe que le dieron fue falseado, que no es la verdad.

Entonces lo invito que acá en Ituzaingó 340 están los Tribunales y que haga la denuncia penal.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FONTANET..- Pido la palabra.

Señor presidente: este es un tema largamente tratado, incluso ya hay expedientes en la comisión respecto a esta temática, con lo cual voy a pedir el archivo de este expediente.

Sr. PRESIDENTE..- Tenemos dos mociones.

Si nadie va a hacer uso de la palabra...

Sr. CIANNI..- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE..- No, ya está cerrado el debate.

Sr. CIANNI..- Voy a pedir la votación nominal.

Sr. PRESIDENTE..- Hay tres mociones. La primera -para ordenarnos- es una votación nominal del concejal Cianni. Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE..- Cuatro votos. Rechazada la votación nominal.

Sr. CIANNI.- No quieren dar la cara.

Sr. PRESIDENTE.- Segunda moción: el tratamiento sobre tablas de este expediente.

Los que estén por la afirmativa del tratamiento sobre tablas sírvanse marcar su voto.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Cuatro votos. Es rechazado el tratamiento sobre tablas.

Hay otra moción más, en razón de que este expediente ya ha sido tratado, que es el rechazo y que se gire al archivo el mismo.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Trece votos. Se gira al archivo el expediente N° 461-HCD-18.¹

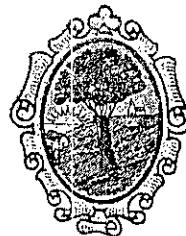
Continuamos con el Orden del Día.

64

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

64 - **Expte. N° 462-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un relevamiento, inspección y extracción de los árboles sitos en la calle O'Neill N° 1837, de la Ciudad de Beccar.-

¹ La votación es reconsiderada en el tratamiento del punto siguiente.



64

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 3 de septiembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La problemática de los vecinos de la localidad de Beccar, al manifestar su preocupación debido a dos (2) árboles añejos que representan un grave peligro para los residentes en la manzana de la calle Clemente Onelli 1837, entre José Ingenieros y Posadas, de dicha localidad, y

CONSIDERANDO:

Que dichos árboles representan un inminente peligro, ya que los mismos están rompiendo techos de viviendas de la manzana mencionada en el visto de este proyecto (Anexo I);

Que las raíces de estos árboles rompen las cañerías y los desagües, con el consiguiente problema no sólo para el domicilio mencionado sino también para el barrio de la zona mencionada;

Que los vecinos hicieron reclamos en el mes de marzo y la respuesta de la secretaría correspondiente fue que esa zona no estaba en el plan de poda, según detalle del Reporte N° 642721;

Que el Departamento Ejecutivo debe tomar medidas preventivas y realizar los trabajos correspondientes a fin de evitar un grave daño;

Por ello, el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo que, por medio de la oficina que corresponda, efectúe el relevamiento, inspección y extracción de los árboles



64

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

situados en la calle Clemente Onelli 1837 entre las calles José Ingenieros y Posadas localidad de Beccar. -

Artículo 2º: De forma. -

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas, a ver si Fontanet me lo archiva.

Sr. PRESIDENTE.- Sin ningún tipo de fundamento. Ya utilizó la palabra. Se lo estoy diciendo para que...

Sr. CIANNI.- Yo puedo, soy el autor...

Sr. PRESIDENTE.- No, a ver, concejal, yo le propongo que le apunten desde el Reglamento interno. Cuando usted pide el tratamiento sobre tablas tiene que fundar el tratamiento sobre tablas, para que no haya ningún inconveniente.

Sr. CIANNI.- Despues lo fundamento.

Sr. PRESIDENTE.- No. Usted está pide el tratamiento sobre tablas, debe fundar el tratamiento sobre tablas.

¿No lo va a fundar? Muy bien.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Me parece que se está tratando de tergiversar el Reglamento y creo que se quiere convertir esta sesión en un show con pedir tratamiento sobre tablas para todos los expedientes, cuando no ha sido práctica a lo largo de los años pedir tratamiento sobre tablas acerca de cuestiones que siempre son giradas a comisión.

Me parece que algún concejal tiene ganas de hacerse ver, de hacerse notar, al no respetar una decisión de mayoría. Con lo cual desde este bloque vamos a pedir que se pase a la comisión este expediente tal cual se había acordado en la reunión de Labor parlamentaria, ya que allí habíamos acordado que solamente un expediente, que era de origen del Partido Justicialista, se iba a tratar sobre tablas y los demás, algunos iban a ser con pronto despacho y se había definido a qué comisiones iban a ir.

Yo le pido, por favor, que se respete lo acordado en Labor parlamentaria y que se gire a la Comisión de Obras y Servicios Públicos tal cual fuera convenido.

Sr. CIANNI.- Me aludió...

RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN SOBRE EL PUNTO 63

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: voy a pedir una reconsideración y le voy a fundamentar por qué.

En este fragor de lo que se mencionaba con anterioridad, esta especie de desorden interpretativo que hay acerca del Reglamento, estoy convencido de que está mal mandado a archivo el punto 63 y justifico por qué. Porque mal podemos mandar a archivo un expediente que no se trató sobre tablas porque no se autorizó la tabla. Con lo cual, al no autorizarse la tabla no se constituyó en comisión el Concejo, no hubo dos posturas -que hubiera sido votar a favor o mandarlo a archivo-, por lo cual pido una reconsideración de ese expediente para volver atrás y no dejar un mal precedente institucional que termine con el archivo de ese proyecto, y a su vez pedir el pronto despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Si todos los concejales están de acuerdo, el expediente sea girado a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, con la recomendación de pronto despacho.

-Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE.- El expediente va a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

Volvemos al 64, en el que hay otro pedido de tratamiento sobre tablas del expediente. Se va a votar

-Se practica la votación.

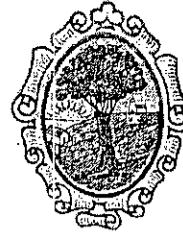
Sr. PRESIDENTE.- Tres votos por la afirmativa.

El expediente se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

65

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

65 - Expte. Nº 463-HCD-2018.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- Estableciendo modificaciones en diversos articulados del Reglamento Interno del H.C.D.-



65

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 21 de agosto de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

El Decreto-Ley Provincial 6.769/1958, y sus modificatorias, el Reglamento Interno del HCD San Isidro, la necesidad de plasmar los cambios que se han dado lugar en las prácticas de este Honorable Cuerpo, y;

Considerando:

Que es facultad de este Honorable Cuerpo reformar o modificar en su totalidad o parcialmente el Reglamento Interno.

Que, resulta necesario plasmar en el cuerpo normativo que regula este Honorable Cuerpo algunas de las buenas prácticas que se ya se vienen ejerciendo de hecho.

Que, un concejal del oficialismo, en la primera Sesión Especial del corriente año, expresó al convocarla, que no se encontraba establecido el periodo de tiempo necesario para la misma, ni en la Ley Orgánica de las Municipalidades ni en el Reglamento Interno, según consta en las versiones taquigráficas aprobadas el 16 de agosto.

Que, en el artículo 11, inciso e, del Reglamento de marras, se hace referencia a un inexistente inciso del artículo 183 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el que no guarda relación alguna con los órganos deliberativos municipales, al no haber sido modificado cuando se modificó la Constitución Provincial.

Que, es necesaria la utilización de un Manual de Estilo Legislativo para la confección de los proyectos, para igualar criterios y profesionalizar la tarea legislativa.

Que, es preciso establecer el correcto funcionamiento de este Honorable Cuerpo, e institucionalizar las prácticas que se viene desarrollando en los últimos tiempos, como así también intentar no dejar zonas oscuras o libradas al azar.

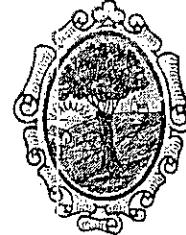
Por todo lo expuesto, los Concejales del Bloque Unidad Ciudadana abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Establézcase el Artículo 3º Bis en el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º Bis.- El sistema de toma de lugares de Comisiones por cada Concejal se calculará del resultado de la cantidad de lugares totales de todas las Comisiones (68 lugares, Artículo 22º), divido la cantidad de Concejales del Cuerpo (Artículo 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades).”

Artículo 2º.- Establézcase el Artículo 3º Ter, en el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



65

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

“Artículo 3º Ter.- Cada concejal podrá acceder a ocupar, como máximo, una comisión más del número establecido en el Artículo 3º Bis. Asimismo, los bloques que integren el cuerpo, solo podrán tomar un lugar más de la sumatoria de los lugares que corresponden por cada Concejal/a.”

Artículo 3º.- Modifíquese el Artículo 11º, inciso e, del Reglamento Interno, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“e) Especiales: Las que determine el Cuerpo dentro del período de Sesiones Ordinarias y de Prórroga, para remoción o nombramiento de nuevas autoridades, y las que deberá realizar en el mes de Marzo de cada año, por propia determinación, para tratar el examen de cuentas previsto en el Artículo 192, inciso 5) de la Constitución de la Provincia”.

Artículo 4º.- Establézcase el Artículo 11º Bis, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11º Bis.- Las Sesiones Especiales deberán ser convocadas con una antelación mínima de 48 horas mediante nota escrita ante la Presidencia, siendo rubricada por mayoría absoluta de los Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante.”

Artículo 5º.- Modifíquese el Artículo 29º, inciso 2, del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“2. Podrán asistir a las Comisiones Permanentes y/o a las Comisiones Especiales el/la Secretario/a de Bloque y/o las/os Asesores Legislativos que cada Bloque crea conveniente, con voz pero sin voto.”

Artículo 6º.- Modifíquese el Artículo 37º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 37º.- Los proyectos ingresados podrán ser girados a una o a más de una Comisión, propuesto por el presidente y acordado en Comisión de Labor Parlamentaria. Si fuera girado a más de una Comisión, se establecerá el orden en el cual será tratado. Si hubiese inconveniente alguno acerca del destino de un asunto o el orden de Comisiones recibido, el Concejo lo resolverá inmediatamente, en sesión, por medio de votación.”

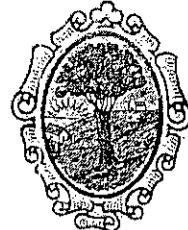
Artículo 7º.- Establézcase el Artículo 37º Bis en el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 37º Bis.- Cuando un asunto entrado para su estudio fuese firmado por un/a Concejal/a perteneciente a un bloque que no tenga representación en la Comisión en que se trate el tema, el presidente de la misma deberá citar al autor del proyecto a fin de que concurra a la reunión donde será tratado el asunto, para que exponga sus opiniones y fundamentos. La citación deberá realizarse con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la reunión de la Comisión”.

Artículo 8º.- Establézcase el Artículo 37º Ter en el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 37º Ter.- Los despachos de las comisiones serán de aprobación, de aprobación con modificaciones o de rechazo. En todos los casos deberán fundamentarse por escrito

Todo proyecto de ordenanza sometido al estudio de alguna/s de las Comisiones del Concejo, deberá ser despachado en el término de noventa días, y, en caso



65

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

que así no lo hiciera, la comisión dará cuenta al Concejo de los motivos que le impiden formular despacho.

Las comisiones podrán presentar proyectos como despachos de comisión. Cuando una comisión tenga varios asuntos sobre la misma materia, podrá, unificándolos, formular un solo despacho".

Artículo 9º.- Establézcase el Artículo 38º Bis, en el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 38º Bis.- En caso que un proyecto entrado sea girado a más de una Comisión, cada una de estas deberá darle el correspondiente despacho, para luego ser girado a la próxima."

Artículo 10º.- Modifíquese el Artículo 39º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 39º.- Cuando la urgencia o trascendencia de un asunto entrado lo requiera, en el caso de haber sido girado a dos, o más Comisiones, los/as Presidentes de las Comisiones en cuestión podrán solicitar el tratamiento en conjunto del proyecto, llamando a Plenario de Comisiones. En dicho caso, el despacho del proyecto deberá ser dictaminado por la Comisión que ha sido asignada en primer término."

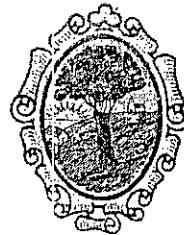
Artículo 11º.- Modifíquese el Artículo 49º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 49º.- Las presentaciones que realicen los Concejales, se harán bajo la forma de proyecto de:

- a) ORDENANZA: Si crea, reforma, suspende o deroga una regla general, si adhiere a una Ley Nacional o Provincial, cuyo cumplimiento compete a la Intendencia Municipal y a los habitantes del Municipio.
- b) DECRETO: Si tiene por objeto el rechazo de solicitudes particulares, la adopción de medidas relativas a la composición u organización interna del Concejo, Declarar de Interés del Honorable Concejo Deliberante un suceso, acto, actividad, etc., y en general a toda disposición de carácter imperativo que no requiera el "cúmplase" del Departamento Ejecutivo.
- c) RESOLUCION: Si tiene por objeto expresar una opinión del Concejo sobre cualquier asunto de carácter público o privado, o manifestar su voluntad de practicar algún acto en tiempo determinado, adherir o impulsar una iniciativa, o declarar personalidades destacadas del Municipio.
- d) COMUNICACIÓN: Si tiene por objeto contestar, recomendar, pedir o exponer algo, como así también los pedidos de informes al Departamento Ejecutivo.

Artículo 12º.- Establézcase el Artículo 49º Bis en el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 49º Bis.- El Honorable Concejo Deliberante se dará para uso interno en la creación de los proyectos un Manual de Estilo Legislativo. En el mismo, se determinará los encabezados permitidos, tipografía, sangrías, espacios, interlineado, formato de página, etc.



65

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

El Manual de Estilo Legislativo será confeccionado por la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, pudiendo ser modificado total o parcialmente mediante Decreto de este Honorable Cuerpo.”

Artículo 13º.- Modifíquese el Artículo 50º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 50º.- Todo proyecto a presentarse deberá ingresar por la Secretaría del Cuerpo, debidamente suscripto por él o los Concejales, indicando expresamente el Bloque al cual pertenece.

La presentación deberá efectuarse hasta cuarenta y ocho (48 hs.) antes que se lleve a cabo la sesión.

La Secretaría asignará número de entrada para cada uno de los Expedientes al momento de su ingreso.

Los vecinos de San Isidro, podrán presentar ante la Secretaría del HCD, cualquier tipo de iniciativa. La Secretaría del Cuerpo asignará número de expediente y llevará a cabo idéntico procedimiento que respecto de los proyectos presentados por los Concejales”.

Artículo 14º.- Modifíquese el Artículo 100º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

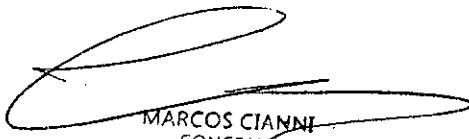
“Artículo 100º.- Al inicio de la Sesión, el Cuerpo dedicará el tiempo necesario para rendir los homenajes que se soliciten previamente en la Comisión de Labor Parlamentaria. Paso seguido, en caso de ser necesario por ausencia o licencia de algún/a Concejal/a titular, el Presidente tomará juramento de los Concejales Suplentes que sustituyan a los Concejales Titulares, según lo establecido en el Artículo 6 del presente Reglamento Interno. Luego, dará cuenta al Honorable Cuerpo, por intermedio del señor Secretario, de los Asuntos Entrados hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la Sesión, en el orden siguiente:

1. Comunicaciones del Departamento Ejecutivo.-
2. Comunicaciones Internas del Honorable Concejo Deliberante.-
3. Comunicaciones Oficiales.-
4. Comunicaciones o Peticiones Particulares.-
5. Proyectos que se hubieren presentado, girando los mismos a Comisión, salvo aquellos que el Cuerpo resuelva tratarlos sobre tablas, los que se considerarán en último término -exceptuando los que por votación de la mayoría del Cuerpo se decida su tratamiento en el momento-, luego de los despachos de Comisión.-

Terminada la relación de los Asuntos Entrados, se pasará a considerar todo asunto que tenga despacho de Comisión y a continuación aquéllos sobre los que se haya resuelto su tratamiento sobre tablas.”

Artículo 15º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.

Artículo 16º.- De forma.


MAROS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


CÁMARA DE DIPUTADOS
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

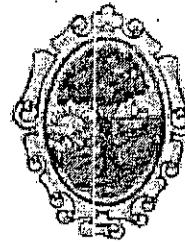

FERNANDA MANÓ
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

66

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

66 - **Expte. Nº 464-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre la pileta del Campo Municipal de Deportes Nº 1.-



66

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 3 de septiembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Las problemáticas manifestadas por vecinos y vecinas que utilizan la pileta del Campo de Deportes Municipal N°1, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos y vecinas que utilizan la pileta de natación del Campo de Deportes Municipal N°1 han expresado que la temperatura del agua en época invernal es irregular;

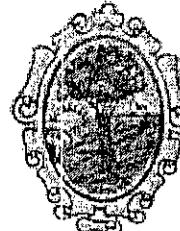
Que los vecinos manifiestan que se han presentado lesiones cutáneas en la piel de niños y adultos al salir de la pileta;

Que el Decreto Provincial N°3181/2007, norma el funcionamiento de piletas y natatorios en la Provincia de Buenos Aires;

Que en los natatorios que funcionen durante la temporada invernal, el agua deberá conservar una temperatura mínima de 24°C;

Que para mantener el agua en condiciones de higiene podrán emplearse los siguientes métodos: vaciamiento periódico, renovación continua o intermitente y/o recirculación;

Que para la desinfección del agua de la pileta podrán utilizarse clorógenos u otras sustancias que la experiencia indique como aptas para asegurar la inocuidad del agua, sin producir otra clase de detrimiento o molestia en la salud de los usuarios y sujeta a aprobación de la autoridad competente.



66

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

Que cuando la autoridad sanitaria lo juzgue conveniente, se exigirá la limpieza total de las piscinas, sean estas de vaciamiento periódico, de renovación continua, recirculación y/o métodos combinados;

Que el Decreto Provincial N°3181/2007 establece en el artículo 16 de su Capítulo III las condiciones bacteriológicas que debe reunir el agua de los natatorios:

- Cloruros 200 mg/l
- Colonias aerobias (agar 37 C en 24 horas): 20/ml
- Pseudomonas aeruginosa: ausencia.
- Bacterias coliformes no fecales: menos de 2/100 ml
- Bacterias coliformes fecales: ausencia.

Que, los análisis bacteriológicos deberán ser efectuados una vez por mes, con métodos indicados por la dirección competente;

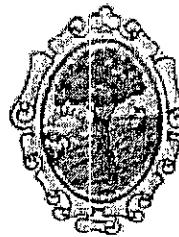
Que el agua debe conservar una ligera alcalinidad con un potencial hidrógeno (PH) comprendido entre 7.2 y 7.8;

Que los usuarios de la pileta del campo de Deportes Municipal N°1 manifiestan la necesidad de conocer los controles que realizan para mantener las condiciones de desinfección del agua;

Que es responsabilidad de este municipio mantener las condiciones de higiene y temperatura del agua de la pileta, para evitar enfermedades o lesiones en los niños y adultos que la utilizan;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN



66

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, un amplio informe acerca de:

- Tipo de controles realizados durante el corriente año sobre el agua de la pileta.
- Procedimientos utilizados en la limpieza del agua.
- Detalle de periodicidad de procedimientos utilizados en la limpieza del agua.
- Fechas y resultado de los controles de temperatura, PH y análisis bacteriológico del agua de la pileta.

Artículo 2º: De Forma.-

Fernanda Muñoz
FERNANDA MUÑOZ
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Alberto Cianchi
CELESTE CAMPAMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Marcos Cianchi
MARCOS CIANCHI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD
HONORABLE CONCEJO DEL.

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

67

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

67 - **Expte. Nº 465-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/arbitrar los recursos necesarios para realizar una muestra distrital de alumnos/as y docentes al regreso del XVII Encuentro de Jóvenes y Memoria a realizarse en la Localidad de Chapadmalal.-



67

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro**Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 3 de septiembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**VISTO**

Que el próximo mes de Noviembre se llevará a cabo el XVII Encuentro de Jóvenes y Memoria organizado por la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), y;

CONSIDERANDO:

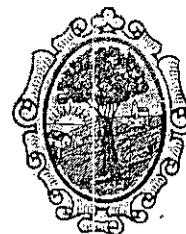
Que, a 34 años del fin de la dictadura cívico-militar, los desafíos que enfrentamos como sociedad en aquel momento siguen vigentes porque la democracia no se recupera un día y dura para siempre, sino que se construye en cada presente;

Que, para quienes crecieron bajo la dictadura y las violaciones masivas a los derechos humanos perpetradas, el desafío fue superar el miedo a la participación estudiantil, la organización popular, la lucha sindical, la educación en libertad;

Que, en aquellos tiempos del regreso de la democracia, se activó el pensamiento, la solidaridad, la pluralidad, el disenso, la libertad. Era el presente donde se hacía la historia;

Que en el XVII encuentro anual de Jóvenes y Memoria, se propone activar el presente y hacer la historia ;

Que, el objetivo es promover en los jóvenes el sentido crítico sobre el pasado y el presente como parte del proceso de construcción de su identidad y afiliación a la sociedad a la que pertenecen, en el marco de profundización de la democracia;



67

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que, bajo el eje "Hagamos la historia, activemos el presente", los grupos de trabajo deberán elegir un tema de investigación relevante en su comunidad;

Que de nuestro distrito participarán en dicho programa: 11 escuelas, 132 alumnos y 22 docentes ;

Que, el programa fue declarado de interés educativo provincial por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y de interés educativo nacional por el Ministerio de Educación de la Nación ;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

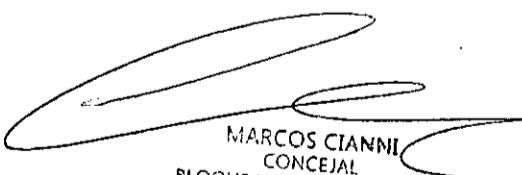
PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo, mediante la secretaría que corresponda, arbitre los recursos necesarios para la organización de una muestra distrital que los participantes locales quieren llevar a cabo una vez que los alumnos, alumnas y docentes regresen del XVII Encuentro de Jóvenes y Memoria a realizarse en la localidad bonaerense de Chapadmalal.-

Artículo 2º: De forma,-


 FERNANDA MINO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


 CECILIA SARMIENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


 MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Quería aclararle al concejal Fontanet que no es ningún circo sino que estamos tratando de interpretar el Reglamento porque como recién, si el concejal Brest no hacía la aclaración se iba a archivar un proyecto donde no había dos mociones, me parece que con la vasta experiencia que tiene el concejal Fontanet en este recinto, creo que no es que no conoce el Reglamento sino que el circo lo está haciendo él, porque cuando le conviene conoce el Reglamento a rajatablas pero cuando no le conviene, el Reglamento no lo conoce.

Como cuando usted fue elegido presidente, que se convocó a una sesión especial sin previo aviso, mientras que las sesiones deben ser convocadas con 24 horas de anticipación y se convocó a una sesión especial en 10 minutos. Ahí el Reglamento no lo respetaron.

Acá se votó...

Sr. PRESIDENTE.- Podría haber ido a la Justicia.

Sr. CIANNI.- Ah, bueno, dígale, si quiere ir a la Justicia, no sé, recién me estaba diciendo que era personal de la Justicia el concejal Seguín...

Sr. PRESIDENTE.- No dialogue, concejal, por favor. Aténgase al tema que está en tratamiento.

Sr. CIANNI.- El concejal Seguín dijo que soy empleado de la Justicia. No sé bien cómo lo expresó; auxiliar de la Justicia. Ya que Pablo Fontanet es abogado, podría ir a Tribunales a entregarme las notas.

El Reglamento a veces se conoce y se cumple a rajatabla pero otras veces, como pasó recién, y gracias a la intervención del señor concejal Brest, no se archivó un expediente que corresponde trabajar urgentemente y sobre el que hay que accionar inmediatamente, como es lo que comen unos 535 alumnos en el colegio polivalente.

¿Todos conocen el programa Jóvenes y Memoria? Es un programa que se realiza en las escuelas secundarias donde los chicos trabajan cuestiones de la historia vinculadas al tema de los derechos humanos y cómo dicha historia repercute en el presente. Por ejemplo, en este recinto se han aprobado proyectos que salieron del programa Jóvenes y Memoria, como la señalización del centro clandestino ubicado en Thames y Panamericana. Esa señalización del centro fue producto de un proyecto elaborado por el programa Jóvenes y Memoria.

Lo que proponemos mediante el expediente en cuestión es que esa muestra que se realiza en Chapadmalal todos los años –y este año hay problemas y pongo en conocimiento del oficialismo que permita que los chicos de los colegios de San Isidro puedan viajar allí– se pueda realizar también en el distrito. Es decir que se arbitre todo lo que haga falta para realizar la muestra en nuestro partido.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

68 - **Expte. Nº 466-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ Becas Deportivas para deportistas amateurs de San Isidro.-

68

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro**Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 3 de septiembre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**VISTO:**

La necesidad de crear un Programa de Becas para Deportes Amateur a nivel municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad deportiva a temprana edad asegura la formación física, colectiva de participación y referencia, intelectual y de fortalecimiento de autoestima;

Que así la promoción deportiva debe, como política de Estado, ser uno de los ejes más activos en la actual gestión municipal;

Que los deportes amateur de nuestros clubes de barrio necesitan la creación de un Programa de Becas Deportiva para los y las niñas que residan en este municipio y que participen de competencias fuera;

Que desde el Departamento Ejecutivo, en septiembre del 2014 se firmó el convenio de Adhesión a la Ley Provincial 13298 de promoción y protección de los derechos de los niños y niñas;

Que la Ley Provincial 13.298 dice en su artículo 5: "La Provincia promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la

68

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro**Bloque Unidad Ciudadana*

igualdad y la libertad, impidan o entorpezcan el pleno desarrollo de los niños y su efectiva participación en la comunidad";

Que dicha ley proclama en su artículo 6: "Es deber del Estado para con los niños, asegurar con absoluta prioridad la realización de sus derechos sin discriminación alguna";

Que, uno de los deportes amateur que necesita especial atención es el de patinaje artístico que desarrollan los clubes de barrio, dado que, los y las niñas de nuestro municipio quedan excluidos cuando sus familias no cuentan con los recursos materiales que requiere dicho deporte;

Que para practicar Patinaje Artístico, una familia debe realizar un esfuerzo económico singular, debido a que los patines profesionales que se necesitan para practicar este deporte, se encuentran valuados en moneda extranjera;

Que cada competencia local requiere de diversos gastos, tales como: inscripción y entradas, además de la cuota social mensual;

Que los y las niñas que realizan este deporte tienen la posibilidad de competir en distintos torneos y pueden clasificar a torneos provinciales, nacionales o internacionales;

Que llegado el momento de competir en otras instancias, más allá de las locales, se visibiliza la exclusión que sufren aquellas niñas y niños que carecen de los recursos materiales necesarios;

68

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro**Bloque Unidad Ciudadana*

Que, en nuestro municipio quedaron excluidas un mínimo de diez niñas que, por carecer de recursos, no pudieron participar de los Torneos Nacionales que se llevaron a cabo en San Luis, durante el mes de agosto del corriente año;

Que el campeonato Panamericano de Patinaje Artístico se realizará en Colombia y nuestro municipio no contaría con representación, dada las condiciones adversas por las que atraviesa nuestro país;

Que San Isidro es un municipio que entrega becas a niños, niñas y adolescentes para participar en actividades culturales;

Que la problemática mencionada en los considerandos de este proyecto se reitera en diversos deportes que practican niños, niñas y adolescentes de este municipio;

Que dada la situación actual de nuestro país, es necesario continuar promoviendo la participación deportiva, generando el marco de contención económica para los vecinos y vecinas que lo demanden;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante sugiere al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, cree un Plan de Becas Deportivas u otorgue Becas para que los deportistas amateur (niños, niñas y adolescentes) del Partido de San

68

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro**Bloque Unidad Ciudadana*

Isidro puedan participar en Competencias Provinciales, Nacionales o Internacionales de distintos deportes.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, cree un Padrón de deportistas amateur de escasos recursos para así lograr la inclusión de los y las niñas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.-

Artículo 3º: De Forma.-

Fernanda Miño
FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Alberto
CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

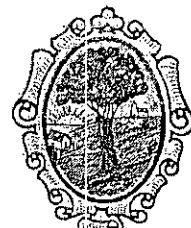
Marcelo
MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

69

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

69 - **Expte. Nº 467-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ a las autoridades del Consejo Escolar un informe relacionado a obras de infraestructura en las escuelas de San Isidro.-



69

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 3 de septiembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Tras que este Honorable Cuerpo manifestó su preocupación por el actual estado edilicio de las Escuelas del distrito y reclamó al Poder Ejecutivo Provincial que declare la Emergencia Edilicia en el Partido de San Isidro., el Consejo Escolar convocó a una sesión especial el día 16 de agosto; y

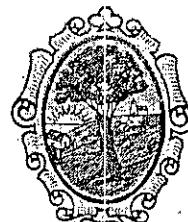
CONSIDERANDO:

Que en la 9^a Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, llevada a cabo el día 15 de agosto del corriente año, se solicitó la declaración de emergencia edilicia, siendo aprobada por unanimidad, el cuerpo de Consejeros Escolares de San Isidro convocó a una sesión especial el día 16 de agosto;

Que los mismos manifiestan comprender la preocupación manifestada por algunas instituciones y comunidades educativas por el estado edilicio de los establecimientos escolares;

Que los mismos aducen estar trabajando para resolver las demandas recibidas, las que adjudican un incremento a partir del lamentable suceso acontecido en el Distrito de Moreno;

Que no comparten la necesidad de la solicitud de Declaración de emergencia educativa presentada por el Bloque Unidad Ciudadana, que fuera aprobado por el HCD San Isidro y organizaciones sindicales que integran el FUD San Isidro por considerarlo extemporáneo;



69

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que manifiestan que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha incrementado en el presente ejercicio los recursos económicos en un porcentaje histórico, 2500% respecto al año 2015, destinado a infraestructura escolar para subsanar la desinversión sufrida en los últimos 25 años; .

Que entendiendo las problemáticas del distrito, todos los Bloques de este Honorable Concejo Deliberante manifestaron su preocupación por el actual estado edilicio de las escuelas;

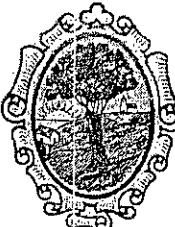
Que las obras de infraestructura y el aumento del presupuesto no se refleja en las escuelas del Partido de San Isidro;

Que el día 9 de agosto del corriente año hubo instituciones educativas que tuvieron que ser evacuadas por tener pérdida de gas, de la cual intervinieron bomberos, SAME y empresa de gas, la cual cortó el servicio;

Que asimismo, el día 14 de agosto se produjo un grave accidente en la Escuela Secundaria Nro. 12, teniendo como resultado un profesor hospitalizado;

Que a la fecha las escuelas de San Isidro siguen presentando graves dificultades de infraestructura, que ponen en riesgo a todos los miembros de la comunidad educativa;

Por lo expuesto, el Bloque Unidad ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:



69

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para informar a las autoridades del Consejo Escolar sobre la necesidad de que se emita un informe detallado, con respecto a los siguientes puntos:

- a. Cuál ha sido el presupuesto destinado para obras de infraestructura de las escuelas de San Isidro en los años: 2015, 2016, 2017 y 2018;
- b. Qué obras han sido realizadas con dichos presupuestos;
- c. Cuáles son las obras que han sido realizadas por fuera de dichos presupuestos, en las escuelas del Distrito;
- d. Cuáles son las escuelas en las que se han verificado las obras que se necesitan desarrollar y cuáles son las que no necesitan realizar ninguna obra de infraestructura;
- e. Cuáles fueron los reclamos que han recibido en cada una de las escuelas debido a las temáticas de infraestructura;
- f. Motivo por el cual sería extemporánea la sanción de emergencia edilicia;

Artículo 2º: De forma.-

Fernanda Mino
FERNANDA MINO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Celia Sarmiento
CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Marcos Cianni

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI..- Pido la palabra.

Señor presidente: voy a solicitar el pronto despacho del expediente.

En la sesión anterior trabajamos el tema de la emergencia edilicia en los establecimientos escolares de San Isidro y, luego de haber sido aprobado el despacho, la comunidad educativa, encabezada por los gremios docentes, la FUD, integrada por los gremios docentes de San Isidro –UDOCBA, FEB y SUTEBA y alguno más–, se dirigió al Consejo Escolar solicitando que se realice una sesión para declarar la emergencia edilicia. Eso tardaba y tardaba hasta que Orduna, presidente del Consejo Escolar, decidió hacer una sesión especial donde sacaron una nota.

Esa nota fue leída por el secretario la semana pasada, pero nos llama la atención que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires diga que se han incrementado en el presente ejercicio los recursos económicos en un porcentaje histórico del 2500 por ciento respecto al 2015 destinado a infraestructura escolar sufrida en los últimos 25 años. Le quiero aclarar a Orduna que en los últimos 25 años el Consejo Escolar estuvo gobernado también por el oficialismo. No sé por qué hizo mención a los 25 años, porque desde el 83 que está gobernado por el oficialismo. Y nos llama la atención ese incremento del 2500 por ciento cuando Vidal dijo que estaba en quiebra la Provincia de Buenos Aires.

Entonces este pedido de informes me hubiese gustado tratarlo sobre tablas pero, si no, el señor Fontanet me lo archiva. Pido el pronto despacho para que el Consejo Escolar explique en qué invirtió eso, porque en las escuelas la comunidad educativa no lo ve. No lo ve en infraestructura, no lo ve en servicio alimentario escolar, no se ve con todos los problemas que tienen, que las estufas no andan y todos los problemas edilicios. De hecho nosotros acá trabajamos la emergencia edilicia la sesión pasada.

Sr. BREST..- Pido la palabra.

Desde ya que nosotros vamos a acompañar el pedido de informes.

Para colaborar un poco con la técnica parlamentaria quiero decirle al concejal preopinante que él no necesita pedir un pronto despacho ya que es el presidente de la comisión, con lo cual como presidente de la comisión puede ponerlo en agenda rápidamente en la próxima reunión de comisión.

Sr. PRESIDENTE..- Con las consideraciones expuestas se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

- Ocupa la Presidencia el señor concejal Cianni.

Sr. PRESIDENTE (Cianni).- Quería, si me autoriza el concejal Brest, yo solicité el pronto despacho porque...

VARIOS CONCEJALES..- ¡El cuerpo tiene que autorizar!

Sr. PRESIDENTE..- Ah...

¿Me autoriza el cuerpo?

VARIOS SEÑORES CONCEJALES..- No. (Risas.)

Sr. CASTELLANO..- Yo lo autorizo. (Risas.)

Sr. PRESIDENTE..- Si yo me voy, quién queda acá?

Sr. CASTELLANO..- Usted puede irse y después volver.

Sr. PRESIDENTE..- Voy a pedir un cuarto intermedio porque tengo que ir al baño.

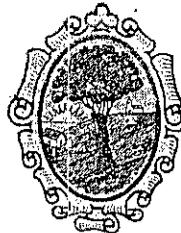
- Es la hora 15 y 37.

- A la hora 15 y 40 reasume la Presidencia el concejal Rolón, y dice

Sr. PRESIDENTE..- Continuamos con el Orden del Día.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

70 - **Expte. Nº 468-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la reparación de la calle José M. Verduga, entre las calles Loria y Gorriti, de Boulogne.-



70

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 3 de septiembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Las condiciones en las que se encuentra el asfalto de la calle José María Verduga entre Gorriti y Loria, de la Localidad de Boulogne; y

CONSIDERANDO:

Que nuestro Bloque ha recibido reclamos por parte de vecinos y vecinas que viven y/o transitan las calle mencionadas en los vistos de este proyecto;

Que las pésimas condiciones en las que se encuentra el asfalto impiden la correcta circulación de vehículos, y el tránsito seguro de los peatones;

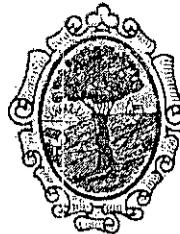
Que no hace falta más que circular para percatarse del paupérrimo estado de la calzada;

Que es potestad de la Municipalidad tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el cumplimiento del derecho a circular de los ciudadanos y ciudadanas;

Que el mal estado de la calzada puede ser causante de daños en los vehículos circulantes;

Que José María Verduga es una calle transitada por vehículos de carga pesada, durante todo el transcurso del día;

Que en caso de precipitaciones se dificulta el tránsito y empeora el estado de la calle;



70

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

Que varios vecinos denunciaron la situación ante las autoridades correspondientes y todavía no han obtenido respuesta alguna;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre las medidas necesarias a fines de proceder a la repavimentación de la calle José María Verduga entre Loria y Gorriti.

Artículo 2º: De Forma.-

FERNANDA MIRO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

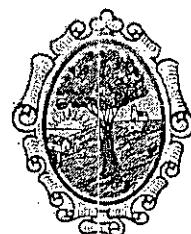
MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

71

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

71 - Expte. Nº 469-HCD-2018.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- El H.C.D. vería con agrado que el D.E. declare de Interés Municipal el Programa Jóvenes y Memoria.-



71

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 3 de septiembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Encuentro Plenario del Programa Jóvenes y Memoria a realizarse en el complejo turístico de Chapadmalal, partido de General Pueyrredón; y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Jóvenes y Memoria está dirigido a escuelas y organizaciones sociales, políticas y culturales de la Provincia de Buenos Aires ;

Que el Programa Jóvenes y Memoria propone a los equipos de trabajo que elaboren un proyecto de investigación acerca de las memorias del pasado reciente o la vulneración de los derechos humanos en democracia;

Que en Noviembre se realiza el encuentro plenario del programa donde más de 13 mil jóvenes participan durante 15 días de una experiencia en la que se conocen y reconocen con otros, exponen sus trabajos, producen, debaten e intercambian ideas y proyectos ;

Que, el programa fue declarado de interés educativo provincial por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y de interés educativo Nacional por el Ministerio de Educación de la Nación ;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo declare de Interés Municipal el Programa Jóvenes y Memoria .-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Artículo 3º: De forma

Fernanda Miró
FERNANDA MIRÓ
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Adriana Sarmiento
ADRIANA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

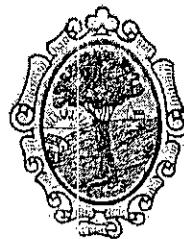
Marcos Cianni
MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

72

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

72 - **Expte. Nº 470-HCD-2018**.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de ORDENANZA.- Declarando Personal Destacada del Municipio a las Sras. Amalia Quiñones y María Díaz Chazarreta.-



72

Honorável Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 28 de agosto de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El trabajo social realizado por las vecinas del Barrio La Cava, Amalia Quiñones y María Díaz Chazarreta, la Ordenanza 8.346, y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, Amalia Quiñones, de 82 años, vive en el Barrio La Cava desde hace más de 40, y es oriunda del Paraguay.

Que, María Díaz Chazarreta, de 79 años, madre de 10 hijos, vive en el Barrio desde hace más de 60 años, habiéndose mudado una vez, dentro del mismo.

Que, Amalia, como muchos hermanos Latinoamericanos, fue protagonista indispensable en la historia del barrio y fue una de las personas que impulsó la creación de la Parroquia barrial.

Que, las dos homenajeadas viven en el corazón del Barrio, llamado Cava Grande.

Que, durante toda su vida han luchado por los derechos de las vecinas y vecinos de La Cava, teniendo como sueño la integración total del mismo.

Que, a pesar de haber luchado por las tierras, y en busca de la urbanización, ellas siguen viviendo en las mismas casas que tuvieron desde hace más de 40 años.

Que, María, a pesar de haber tenido un hijo con discapacidad, por haber sufrido meningitis a los 7 meses edad, nunca tuvo ninguna ayuda por parte del Estado en materia de vivienda, y se le hacía muy difícil poder salir del barrio, debido a que Juan tenía una discapacidad.

Que, han vivido y viven inundaciones y carencias debido al lugar donde habitan, y a pesar de las posibilidades acotadas pudieron salir de su propia carencia para ayudar a otras y otros.

Que, a su vez, fueron parte de la histórica lucha por la recuperación de las tierras, tierras destinadas a la construcción de las viviendas, donde hoy, muchos vecinos y vecinas tienen sus casas. Como, así también, María encabezó la lucha para que las vecinas y vecinos pudieran acceder al agua potable.

Que, participaron en cada una de las Asambleas vecinales, siempre, de forma desinteresada.

Que, la labor realizada por Amalia y María, debe ser tomada como ejemplo por todas las personas que trabajan en pos de la inclusión social para garantizar los derechos de las y los más vulnerables.



72

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que, clara muestra de esto, es la labor que María sigue realizando, poniendo a disposición su casa para el funcionamiento de un Merendero, "Merendarte Doña María".

Que, consideramos que es más que merecido el reconocimiento de María y Amalia, por su trabajo y esfuerzo para mejorar la vida de los sanisidrenses. María y Amalia son un ejemplo de vida.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese a las Sras. Amalia Quiñones y María Díaz Chazarreta, vecinas del Barrio La Cava, personalidades destacadas del Municipio de San Isidro, por su labor y esfuerzo incansable, realizado durante toda una vida, en pos de los derechos de los más vulnerables del distrito, en los términos del artículo 7 de la Ordenanza 8.346.

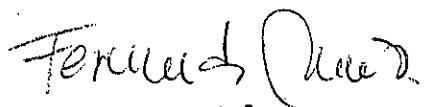
Artículo 2º: Los vistos y considerandos forman parte constitutiva de la presente.

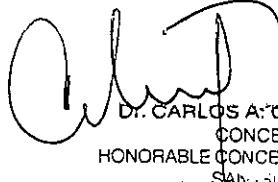
Artículo 3º: Oportunamente, por conducto de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, se coordinará la Ceremonia.

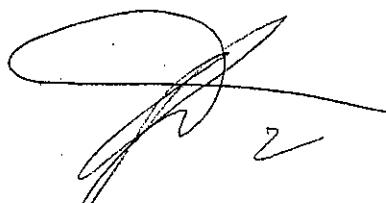
Artículo 4º: De forma,-


CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


FERNANDA MÁRIO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


D. CARLOS A. CASTELLANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

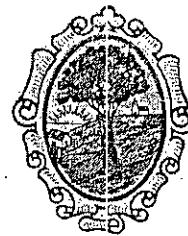

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

73

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

73 - **Expte. Nº 471-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ jornada completa para los Jardines de Infantes Municipales.-



73

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 3 de septiembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La demanda de los vecinos y vecinas del Partido de San Isidro de la ampliación de la jornada de los jardines de infantes municipales, para que los mismos cuenten con jornada completa, y

CONSIDERANDO:

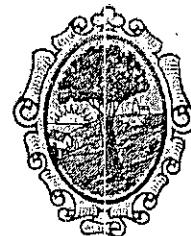
Que el municipio tiene más de 20 instituciones propias, en las que brinda una formación gratuita a lo largo de todo el proceso de aprendizaje;

Que los jardines de infantes deben promover ámbitos propicios para cubrir las necesidades educativas, afectivas y de contención social de los niños del Partido de San Isidro, estimulando mecanismos de participación y trabajo conjunto entre las familias y la escuela

Que son 12 los jardines de infantes municipales (que se dirigen a niños de entre 3 y 5 años cumplidos o por cumplir antes del 30 de junio);

Que son muchos los vecinos y vecinas de San Isidro que demandan que los jardines de infantes municipales sean de jornada completa o doble jornada;

Que el extender las jornadas, ayudaría a un mejor desarrollo de los niños en su primera etapa de crecimiento, siendo el jardín el que garantice que ellos, en el tiempo del día en que no pueden estar con sus padres debido a sus compromisos laborales, se encuentran en un lugar donde desarrollan una formación integral en conocimientos, destrezas y aprendizajes;



73

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana*

Que, dada la necesidad de madres y padres de trabajar en jornadas completas, debido al contexto económico nacional, demandan que el municipio donde viven extienda el horario de escolarización de los jardines municipales;

Que con las políticas de ajuste y aumentos del actual Gobierno Nacional las jornadas laborales son cada vez más extensas;

Que muchos padres tienen complicaciones al momento de llevar adelante la adaptación escolar debido a los horarios que tienen que hacer con la jornada actual del jardín, de tan sólo de 4 horas;

Que en gran cantidad de casos son delegadas en la mujer las tareas del hogar, sumado al empleo que las mismas poseen, duplicándose el trabajo para ellas, siendo también las principales afectadas por los ajustes nacionales;

Que no existe un jardín municipal que sea de doble jornada, teniendo, muchas veces, que pagar la cuota de un establecimiento privado, al cual no todos los vecinos de San Isidro pueden acceder;

Que un jardín de jornada doble en el Municipio en una institución privada cuesta alrededor de \$9000 por mes, sin contar la matriculación, los útiles escolares y que la dificultad de acceder es aún mayor en familias con dos o más hijos;

Por ello, el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre las medidas necesarias para que los jardines de infantes municipales cuenten con jornada completa (turnos mañana y tarde). -



73

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Artículo 2º: Brindar información a los vecinos de todo el Partido del aumento de la jornada en los Jardines de Infantes. -

Artículo 3º: De Forma. -

MIRTA MINO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorble Concejo Deliberante San Isidro

CECILIA SANGUINETTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorble Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

El 74 ya fue tratado y fue girado a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

VI
ASUNTOS DESPACHADOS

Sr. PRESIDENTE.- Se pasa a considerar los Asuntos Despachados.

1

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 – Expte. N° 157-HCD-2017 y 185-HCD-2017. – DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la adhesión al Día Nacional de la Donación de Órganos.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

1

REF. EXPTE. N° 157-HCD-2017
185-HCD-2017

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado los expedientes de referencia, en los cuales el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicitaba al Departamento Ejecutivo la adhesión al Día Nacional de la Donación de Órganos, llevando a cabo una amplia campaña de concientización en los Hospitales y CAPS del Partido.

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Archívense las presentes actuaciones en las cuales el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicitaba al Departamento Ejecutivo la adhesión al Día Nacional de la Donación de Órganos llevando a cabo una amplia campaña de concientización en los Hospitales y CAPS del Partido por haber sido cumplimentado

Artículo 2º: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 22 de agosto de 2018

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VERDE, SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Segura
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Esteban Ares
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Gianni
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 98

2

CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

02 – **Expte. N° 226-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ un informe, referente al Calendario Nacional de Vacunación.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

2

REF. EXPTE. N° 226-HCD-2018

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo un informe detallado sobre el Calendario Nacional de Vacunación

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACION

Articulo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaria de Salud Publica remita a este cuerpo la siguiente información referida al Calendario Nacional de Vacunación

- Detalle actualizado de las vacunas que se encuentran comprendidas en dicho Calendario
- Informe detallado en caso de registrarse algún faltante de las mismas
- Indicando motivos del mismo y fecha desde la cual se encuentra en falta
- Cantidad de vacunas que se reciben de las dispuestas en el Calendario y detalle de las demandas de las mismas
- Debido a los trascendidos periodísticos de los últimos días sobre la posibilidad de no aplicar mas la dosis de la vacuna de meningitis a los 11 años, se solicita información sobre dichos trascendidos

Articulo 2º: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 22 de agosto de 2018

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Beatriz Artes
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Marcos Cianchi
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 99.

3

INFORMES SOBRE MORTALIDAD INFANTIL

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

03 - Expte. N° 354-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente al Índice de Mortalidad Infantil en San Isidro.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

3

REF. EXPTE. N° 354-HCD-2018

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo un informe detallado sobre Mortalidad Infantil en el partido de San Isidro

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACION

Articulo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud Pública remita a este cuerpo la siguiente información referida al Índice de Mortalidad Infantil en San Isidro

- Cantidad de casos de mortalidad infantil registrados en el partido de San Isidro en los primeros siete meses de 2018 y la comparación con igual periodo de 2017
- Información sobre los motivos y causales de los fallecimientos
- De acuerdo a las estadísticas que porcentaje corresponde a mortalidad neonatal y cual a mortalidad pos-neonatal
- Programas de prevención que se llevan a cabo para la disminución de la Tasa de Mortalidad Infantil

Articulo 2º: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 22 de agosto de 2018

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Segura
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Grulich Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Edmira Arce
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 100.

4

INFORMES SOBRE CASOS DE SARAPIÓN

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

04 - **Expte. N° 407-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente a los casos de Sarapión en el Partido.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

4

REF. EXPTE. N° 407-HCD-2018

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo un informe detallado sobre casos de Sarampión en el Partido de San Isidro

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACION

Articulo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud Pública remita a este cuerpo la siguiente información referida a casos de Sarampión en el Partido de San Isidro

- Información sobre la detección de casos de Sarampión en los Hospitales del Partido
- Programas de prevención y alerta que se han adoptado
- Cantidad de vacunas Triple Viral que se han aplicado en el periodo 2015-2017

Articulo 2º: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 22 de agosto de 2018

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL, SAN ISIDRO PARA DISTRINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguín
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Ouidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Enrica Arce
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS GIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE..- Queda aprobada la Comunicación N° 101.

5

INFORMES SOBRE CASOS DE MORTALIDAD MATERNA

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

05 - **Expte. N° 420-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado a los tres casos de mortalidad materna acaecidos en el Partido.-



5

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

REF. EXPTE. N° 420-HCD-2018

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo un informe detallado sobre tres casos de mortalidad materna en el Partido de San Isidro

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACION

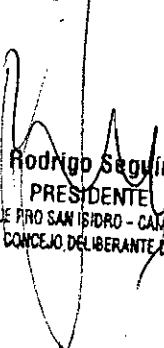
Articulo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud Pública remita a este cuerpo la siguiente información referida a los tres casos de mortalidad materna acaecidos en el Partido de San Isidro

- Causales de dicho deceso
- Localidad en la cual residían las mismas

Articulo 2º: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 22 de agosto de 2018


Hernán Marotta
 CONCEJAL
 BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Seguín
 PRESIDENTE
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Enrique Ares
 CONCEJAL
 BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Dra. Susana Gildi Rojo
 CONCEJAL
 BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

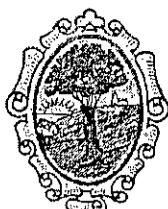
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 102.

6

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

06 – Expte. N° 300-HCD-2016, 302-HCD-2016 y 324-HCD-2016.- DECRETO.-
Archivando actuaciones, relacionadas con el Instituto de Formación y Docencia en Seguridad Urbana, por haber sido cumplimentado.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

6

Ref.: Expte. N° 300-HCD-2016
Expte. N° 302-HCD.2016
Expte. N° 324-HCD-2016

Comisión: Prevención Ciudadana Y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha procedido al análisis de los expedientes de referencia, en el cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, informe a este cuerpo acerca del Instituto de Formación y Docencia en Seguridad Urbana y sobre la Unidad de Policía de Prevención Local que actúa en el distrito de San Isidro.

Por ello se considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO 1º: Dispóngase el archivo de las presentes actuaciones relacionadas al pedido de informe acerca del Instituto de Formación y Docencia en Seguridad Urbana y sobre la Unidad de Policía de Prevención Local que actúa en el distrito de San Isidro, por haber sido cumplimentada

ARTICULO 2º: De forma.

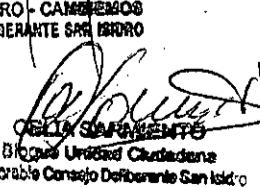
SALA DE LA COMISION, San Isidro 28 de agosto de 2018


Elvira Arce
PRESIDENTE
BLOQUE PRO ADIERTO-CAMBIEOS PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Seguín
PRESIDENTE
BLOQUE PRO ADIERTO-CAMBIEOS PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Hernán Moretti
CONCEJAL
BLOQUE ADICIONAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - UNIREMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


CECILIA SÁNCHEZ
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE..- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE..- Queda sancionado el Decreto N° 99.

7

DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES EN CASAS DE LA CULTURA Y
CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

07 – Expte. N° 529-HCD-2017.- COMUNICACIÓN..- s/ una campaña de difusión respecto de las actividades que se llevan a cabo en las distintas Casas de la Cultura y en los Centros de Formación Profesional.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

7

Ref. Expte. N° 529-HCD-2017
Comisión: Prevención Ciudadana y
Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia y solicita se lleve a cabo una amplia campaña de difusión respecto de las actividades que se llevan a cabo en las distintas Casas De La Cultura y en los Centros de Formación Profesional.

Por lo expuesto esta comisión considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, lleve a cabo una amplia campaña de difusión respecto de las actividades que se llevan a cabo en las distintas Casa de la Cultura y en los Centros de Formación Profesional.

Artículo 2º: De forma-

SALA DE COMISION, San Isidro 28 de Agosto de 2018

Elvira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ADHESIVO-CAMBIAOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguín
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcela Morales
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cecilia Santamaría
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

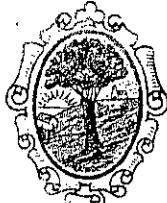
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 103.

8

MODIFICACIÓN DEL DECRETO 2846/06.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

08 – **Expte. N° 123-HCD-2018**.- ORDENANZA.- Modificando el Artículo 2º del Decreto N° 2846/06.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

8

Ref. Expte. 123-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde se solicita la modificación de la integración de la Comisión Ejecutora del Plan de Réalojamiento Habitacional creada mediante Decreto N° 2846/06.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º. Modifíquese el Artículo 2º del Decreto N° 2846/06, convalidado por Ordenanza N° 8238, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2º: Créase la Comisión Ejecutora del Plan instituido en el artículo precedente la cual estará integrada por:

- 2 representantes del Departamento Ejecutivo
- 2 representantes de la Mesa de Integración
- 4 representantes del Honorable Concejo Deliberante propuestos por el Cuerpo.

La mencionada Comisión deberá generar un informe anual de lo actuado para ser elevado al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante.”

Artículo 2º. De Forma.:

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 23 de Agosto de 2018

Elvira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ABIERTO-CAMBIEBOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ABIERTO-CAMBIEBOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEBOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. CARLOS A. CABELLANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Manuel Abella Naser
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Patricia Morotta
CONCEJAL
BLOQUE ABIERTO-CAMBIEBOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- En consideración.

Sr. ABELLA NAZAR. - Pido la palabra.

Señor presidente: este es un proyecto que tiene por objeto modificar la conformación de la Comisión ejecutora del Plan de realojamiento habitacional, también conocido como Plan Abanico. Es algo que veníamos conversando con algunos concejales cuando se votó el aumento de los topes hace algunos meses. Nos parecía que había que adecuar un poco la representación a la realidad política y es por eso que modificamos básicamente la cantidad de representantes que tenía el Concejo Deliberante; lo elevamos de dos a cuatro y también agregamos la obligación de que esta Comisión genere un informe anual de todo lo actuado para que sea enviado al Ejecutivo y también a este Concejo Deliberante, así que obviamente vamos a apoyar esta modificación.

Nosotros creemos que el Plan Abanico puede ser una buena salida para algunos vecinos de San Isidro que tienen problemas habitacionales pero también creemos que es fundamental que ese proceso sea seguido muy de cerca, y es por eso que queríamos reforzar la participación del Concejo Deliberante en esa toma de decisiones.

Queda entonces pendiente la designación de los cuatro representantes por parte de este Cuerpo, así que habrá que trabajarla en los próximos días.

Sra. MIÑO. - Pido la palabra.

Señor presidente: apoyando obviamente la conformación de la comisión para ver por esto, nosotros tenemos trabajando en varios barrios el tema del Plan Abanico. Está frenado. Creo que ahora con la participación de varios concejales que puedan monitorear todo esto se podrá saber no solamente los informes que veníamos pidiendo de cuánto es el monto que se destina, si es un préstamo, si es un subsidio. Esperemos que a través de esto se pueda solucionar y transparentar lo que todavía está muy dudoso, no solamente la procedencia sino cómo se maneja el Plan Abanico.

Sr. PRESIDENTE..- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

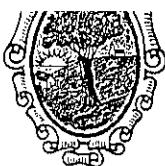
Sr. PRESIDENTE..- Queda sancionada la Ordenanza N° 9030.

9

INFORMES SOBRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
SCALABRINI ORTIZ

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

09 – **Expte. N° 279-HCD-2018.** - COMUNICACIÓN.- s/ a la Secretaría de Política Universitaria, dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación un informe sobre la instalación de la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

9

Ref. Expte. 279-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde se solicita un pedido de informe relacionado con la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º. El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el organismo que corresponda, requiera a la Secretaría de Política Universitaria dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, la información sobre la instalación de la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz en nuestro Distrito, que a continuación especificamos:

- a) Quiénes serán los miembros de la administración, sus nombres y apellidos.
- b) Cuál será la vigencia y caducidad de los nombramientos al frente del armado de dicha institución.
- c) Qué presupuesto fue destinado para los años 2016, 2017 y 2018.
- d) Si hubo sub ejecución de fondos si así fuese infórmese a este Honorable Cuerpo cuáles fueron los montos.
- e) Qué destino tuvieron esos presupuestos, detallando los gastos.
- f) Quiénes son los responsables académicos.
- g) Cómo se definieron las carreras; cursos y tecnicaturas.
- h) Cuál es la oferta educacional.
- i) Nómina completa del plantel docente.
- j) Lugar en el que será emplazada la Universidad.
- k) Si existe perfil definido para la universidad, especificando cuál será y el criterio del porqué.
- l) Si se tiene en consideración a las comisiones que vienen formando parte desde hace años en el trabajo para el establecimiento de la universidad, integradas por distintas instituciones como CGT zona norte, CTA, gremios y demás instituciones.

Artículo 2º. El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro requiere al Departamento Ejecutivo tenga a bien a manifestar ante este Honorable Cuerpo la información que a continuación se le requiere:

- a) Qué área municipal está enlazada en todo lo referido a la universidad.
- b) A través de qué persona física se realiza el enlace.
- c) Con qué información cuenta el área municipal o el Departamento Ejecutivo sobre la administración y organización de la mencionada universidad.
- d) Qué ha puesto a disposición para la infraestructura de la universidad.
- e) Qué ha aportado el Departamento Ejecutivo como oferta académica.
- f) A través de los canales correspondientes se exponga el *curriculum* del Rector Normalizador designado a este Honorable Cuerpo.

Artículo 3º. De Forma:-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 23 de agosto de 2018

Gonzalo Boccia Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Apulia Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE PRO VENEDOR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE PRO VENEDOR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. CARLOS A. CASTELLANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Elvira Area
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hermen Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- En consideración.

Sr. OTTAVIS..- Pido la palabra.

Señor presidente: “Ministerio de Educación, Ciencia, Tecnología...” y habría que agregar también “y Cultura”, pero eso es otra historia.

Quería agradecerle a la presidenta y a toda la comisión por haber tenido el gesto de escuchar, de haber planteado y trabajado este expediente.

Esperemos que este conjunto de preguntas, este pedido de informes lo más amplio venga lo antes posible, y que contribuya a que todos podamos construir y aportar en lo que es esta conformación, que desconocemos actualmente, de la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz creada a fines del 2015.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE..- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE..- Queda aprobada la Comunicación N° 104.

10

INCORPORACIÓN DE FIGURA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

10 – Expte. N° 327-HCD-2018.- RESOLUCION..- El H.C.D. expresa su intención de que se incorpore al sistema jurídico argentino el instituto de “Extinción de Dominio de Bienes Vinculados a la Criminalidad Compleja”.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

10

Ref.Expte. N° 327-HCD-2018

Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del Expediente de referencia, en donde se expresa la adhesión a que el sistema jurídico argentino incorpore el instituto de "Extinción de Dominio de Bienes Vinculados a la Criminalidad Compleja".

En virtud de lo mencionado, se solicita el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.-El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa su intención de que se incorpore al sistema jurídico argentino el instituto de "Extinción de Dominio de Bienes Vinculados a la Criminalidad Compleja".

Artículo 2º.- Por conducto de la Presidencia de este Cuerpo désele a la presente amplia difusión y comuníquese a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, al Ministerio de Justicia de la Nación y a la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

Artículo 3º.- De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 23 de agosto de 2018

GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE CON VISION por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. CARLOS A. CASTELLANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE AGACIAR NARANJA BLOQUE ALIANZA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Evira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- En consideración.

Sr. BREST..- Pido la palabra.

Señor presidente: como manifestamos en la reunión de labor parlamentaria, nuestro bloque va a pedir que el Cuerpo se constituya en comisión teniendo en cuenta que ninguno de los dos concejales que integramos el bloque participa de la comisión que analizó el expediente. Además, hemos elaborado un despacho de minoría que difiere del dictamen de la comisión.

Sr. PRESIDENTE..- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de constitución del Cuerpo en comisión.

Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE..- Queda constituido el Cuerpo en comisión.

Más allá del debate, tengo entendido que hubo diálogo e interacción entre los distintos bloques con el objeto de consensuar un despacho común. ¿Es así?

Sr. BREST..- No.

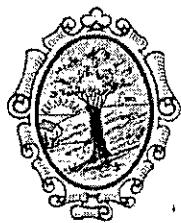
Sr. PRESIDENTE..- Perfecto. Queda abierto el debate.

Sr. FONTANET..- Pido la palabra.

Señor presidente: en virtud de que no todos hemos tenido la posibilidad de tomar conocimiento del proyecto alternativo que presenta el bloque del concejal que me precedió en el uso de la palabra, solicitaría si por Secretaría se puede leer, así todos estamos en tema.

Sr. PRESIDENTE..- Sí, cómo no. Igualmente, fueron entregadas las copias a todos los bloques.

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte 327-HCD-2018, Comisión de Interpretación y Reglamento

Despacho de Minoría

Esta Comisión procedió al análisis del expedientes de referencia, por los cuales se solicita la incorporación en el Sistema Jurídico Argentino del instituto de "Extinción de Dominio de Bienes Vinculados a la Criminalidad Compleja".

Por todo lo expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su acompañamiento a la creación del Instituto que Regula la Extinción de Dominio y repatriación de bienes a favor del Estado provenientes de la corrupción, narcotráfico, la trata de personas, actividades ilícitas contra el orden económico y financiero y otros delitos complejos, en los términos establecidos por el dictamen de mayoría (proyecto S-2275-2018) que obtuvo el pasado 22 de Agosto por 40 votos, media sanción de la Cámara de Senadores de la Nación en el que se establece normativamente en su artículo 2º inciso 1º que *"la acción de extinción de dominio es una acción civil que se ejerce en el marco del proceso penal y tiene por objeto extinguir el dominio ejercido sobre los bienes enunciados en el apartado 1 del artículo 23 del Código Penal, para transmitirlo a favor del Estado Nacional o local según sea la competencia del órgano judicial que intervenga en el proceso penal correspondiente, y tramita de conformidad con las normas de procedimiento que regulan el ejercicio de la acción civil en el proceso penal en cada jurisdicción"*.

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su opinión con referencia al dictamen que oportunamente obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados (el C.D.-31/1) sosteniendo al igual que la mayoría de los 31 juristas invitados al plenario de la comisiones de Justicia y Asuntos Penales y de Seguridad Interior y Narcotráfico, entre ellos, los doctores Ricardo Gil Lavedra, León Arslanian, Edgardo Donna, Manuel Garrido, Fernando Díaz Cantón, José Ignacio Cafferata Nores y Félix Crous, quienes desde su conocimiento académico y basta experiencia jurídica explicaron que el dictamen aprobado por diputados plantea claramente cuestiones de Inconstitucionalidad que entran en colisión franca con la Constitución



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Nacional y con las garantías constitucionales por ejemplo la idea de reglamentar su artículo 36°, con serias fallas de sistematicidad y racionalidad y violatorio de los principios de legalidad, de culpabilidad y de inocencia.

Artículo 3°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro en un todo de acuerdo con lo expresado en la media sanción del Senado Nacional para la creación del Instituto de Extinción de Dominio manifiesta su acompañamiento en la defensa del principio de irrectroactividad que no puede ser decretado por ley utilizándolo por fuera de la causa penal y sin sentencia previa teniendo en cuenta que la acción de extinción de dominio es una acción civil que se ejerce en el marco del proceso penal; la incorporación de los delitos contra el orden económico y financiero; que el Ministerio Público Fiscal encabece las investigaciones de los delitos; y la posibilidad en la norma con respecto a los bienes a extinguir no puedan ser encontrados en el país, pudiendo actuar sobre otros bienes propiedad del accionado, como podrían ser cuentas offshore en paraísos fiscales.

Artículo 4°.- Comuníquese a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación; al Colegio de Abogados de San Isidro; al Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Provincia de Buenos Aires; al Ministerio de Justicia de la Provincia y a la Secretaría de Justicia de la Nación; a la Corte Suprema de la Nación y la Provincia, a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia; a los Tribunales de San Isidro; a los Honorables Concejos Deliberantes de los 24 distritos que conforman la Primera Sección Electoral.

Artículo 5°.- De Forma.

Sr. BREST..- Pido la palabra.

Señor presidente: como se acaba de leer, ésta es la posición de nuestro bloque. Obviamente que está totalmente consustanciada con la media sanción del proyecto en el Senado de la Nación, que recibió 40 votos, entre ellos del Partido Justicialista y de los senadores del Frente para la Victoria que básicamente van un poquito más allá de lo que se planteaba en aquel momento, cuando se tenía temor de que perdieran estado parlamentario los proyectos en vigencia, del despacho originario que da debate a esta situación, que planteaba simplemente la institución de la regulación de extinción de dominio.

Como dice nuestro proyecto, claramente se aleja de la media sanción de la Cámara de Diputados en el año 2016. Fue ampliamente debatido en el Senado de la Nación en plenario de comisiones. Como bien dice nuestro proyecto, al que concurrieron 31 de los juristas más importantes de nuestro país que en su gran mayoría expresaron situaciones de inconstitucionalidad que plantea la media sanción de la Cámara de Diputados, incompatibilidades, errores, violaciones al principio de inocencia, en fin, todo lo que se ha leído con anterioridad a través de Secretaría. Y sobre todo uno de los hechos más cuestionables de ese proyecto que es establecer en la acción civil y no en el proceso penal la extinción de dominio, hecho que deja a criterio del juez civil la cuestión de la retrospectividad de la ley.

Entonces lo que plantea el dictamen aprobado por el Senado es que si se sustancia en un proceso penal esa retroactividad no puede consumarse, sobre todo porque no hay sentencia previa. Tiene que haber una sentencia previa para que pueda configurarse todas las acciones en los términos de esta norma.

Agrega además el Senado -a mí me parece de una manera muy inteligente teniendo en cuenta la complejidad del delito- lo que tiene que ver con el orden económico y financiero. Sabemos que así como recae o intenta recaer esta ley entre las acciones de funcionarios públicos, no es menos cierto que en ese proceso participan empresarios, que muchas veces sus bienes son irrastreables o son depositados en cuentas *off shore* de paraísos fiscales, situación que no tenía prevista la media sanción de la Cámara de Diputados y que es muy importante también para que este instituto regule en su integralidad la problemática delictiva que trata.

Por estos motivos este bloque va a acompañar este despacho de minoría y no así el despacho que proviene de comisión.

Sr. CASTELLANO..- Pido la palabra.

Señor presidente: la verdad es que uno podría llegar a coincidir con algunas de las propuestas o menciones hechas por el concejal preopinante, pero me parece que cuando se promovió este proyecto adhiriendo, lo que siempre se tuvo en mente y en búsqueda era más que apoyar uno de los tantos proyectos que estaban en discusión en el ámbito legislativo nacional, ya que había un proyecto que había sido emitido por la Cámara de Diputados de la Nación también con una amplísima mayoría, lo que además fue acompañado por diputados de distintos bloques, inclusive el bloque Justicialista y el del Frente Renovador, que fue uno de los que había promovido la cuestión de extinción de dominio, legisladores de distintos partidos menores, todo el bloque de Cambiemos. Había otro proyecto que estaba en el Senado que era del senador Fernando "Pino" Solanas. Y la verdad que lo que se estaba buscando era que el mismo se debata, por un lado, y también respecto del instituto de extinción de dominio, expresar desde este cuerpo que era importante que fuese tratado.

Después está el debate técnico, el detalle. En su momento se debatió en la comisión. Justamente lo que se buscó fue que no se trabajara sobre conceptos vertidos puntualmente por algún espacio político o la mirada jurídica de algún sector que, por más prestigioso que pueda ser, lo cierto es que también hay otros juristas prestigiosos que no opinan lo mismo.

Y si queremos hacer un poquito de legislación comparada seguramente tenemos que pensar que países como Finlandia, Dinamarca, Suecia, Francia y como montones de las democracias republicanas más consolidadas y que son siempre un buen ejemplo, no se han planteado la cuestión de la ajuricidad de una norma de estas características por el hecho de que pueda llegar a ser o no retroactiva. Porque además el primer concepto jurídico básico que tenemos que incorporar es que los derechos no son absolutos, porque si aceptásemos esa lógica seguramente muchos de los que estamos acá sentados no deberíamos estar más sentados acá, ni los legisladores nacionales deberían estar sentados en sus bancas, porque las leyes no podrían modificar, variar o generar algún mecanismo por el cual algún derecho no sea absoluto.

Lo mismo ocurre con otras situaciones, como por ejemplo cuando se utiliza el dispositivo de expropiación, que en muchos casos también está dañando un derecho y sin embargo

no se piensa que ese derecho de propiedad sea absoluto. Se le fijan tabiques para que no existan arbitrariedades pero no para garantizar que los derechos sean absolutos.

Y a mí me parece que el despacho consensuado en la comisión realmente lo que logra es interpretar el rol que sí tiene este Concejo, que es expresarse políticamente respecto de algo que nos parece que está bueno que los legisladores nacionales lo traten, que tiene que ver con este dispositivo. Después ellos tendrán que ponerse de acuerdo en materia técnica y seguramente la jurisprudencia, con posterioridad, irá ajustando cómo se aplica la norma. Pero me parece que la expresión que tenemos que dar acá es una expresión política de si estamos a favor o no de la creación de este instituto; de si creemos que es importante este instituto en las crisis que sistemáticamente tiene la Argentina en materia de seguridad, o si creemos que es un dispositivo que no va a ayudar a la Justicia y no va a ayudar a recuperar bienes que, muchas veces, provienen de ilícitos del crimen organizado complejo.

Con lo cual, desde mi bloque, acompaña el despacho de comisión de la mayoría. Me parece que es el que mejor sintetiza lo que se pretendía desde el Honorable Concejo Deliberante y me parece también que es aquel que, fundamentalmente, reúne los mayores consensos. Porque no hay una expresión a favor de una u otra postura sino que se expresa a partir de lo que se cree puede ser un valor bueno en el marco normativo de la República Argentina.

Y me llama algo la atención el hecho de que, justamente, en el debate en comisión se planteó que no se hiciera referencia a proyectos puntuales presentados por un partido o por un grupo de partidos, un espacio político. Ese, que fue uno de los cuestionamientos más fuertes hechos en la comisión, y que así lo interpretara la presidencia de la comisión con muy buen criterio, hoy se vuelve a colocar sobre la discusión para tomar posturas hasta de técnica jurídica sobre algunos de los proyectos en tratamiento a nivel nacional, lo cual, sin dudas, va a disparar miradas distintas de parte del Cuerpo.

Gracias, señor presidente.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero adelantar el voto negativo de nuestro bloque a ambos dictámenes ya que seguimos en la posición que ya se manifestara en la sesión anterior. Aunque haya sido aprobado en la Cámara de Senadores de la Nación, no deja de ser el tratamiento de una ley nacional.

Por otro lado, aunque el señor concejal preopinante diga que no tiene que responder a un espacio político en particular, los diputados del Bloque de Unidad Ciudadana estamos trabajando esta misma temática. Entonces, como todavía no hay una ley aprobada, no vamos a apoyar ninguno de los dos despachos de comisión.

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Señor presidente: en primer lugar, la verdad es que con alegría recibimos el tratamiento del despacho de comisión.

En la sesión pasada nos sorprendimos cuando algunos señores concejales del bloque del oficialismo habían decidido volver el expediente en comisión ya que pensábamos que había un consenso reunido alrededor del tema puesto que contaba con muchas firmas. Por suerte, hubo una reunión de comisión, se avanzó y hoy estamos tratando y –espero– aprobando el despacho de comisión de la mayoría.

La verdad es qué esto se entiende dentro de un paquete de medidas que la Argentina viene incorporando en los últimos años y que, a nuestro juicio, son sumamente necesarias. La ley del arrepentido va en esa sintonía, lo mismo la suspensión de juicio a prueba y ahora la extinción de dominio. Entiendo que son leyes que tienen que ver con mejorar los índices de transparencia y combatir la corrupción, que es uno de los problemas más importantes que tiene la Argentina en estos últimos años.

Vamos a apoyar el despacho de la comisión de la mayoría. Coincidimos con que no podemos expedirnos sobre un proyecto concreto porque, de hecho, la discusión todavía está abierta. Ha vuelto el proyecto a la Cámara de Diputados y no sabemos todavía exactamente cuál va a ser la letra chica y final de la norma, pero sí queremos reafirmar en esta sesión la decisión política de que un proyecto de extinción de dominio sea aprobado por el Congreso Nacional para darle más herramientas a la Justicia y que, efectivamente, pueda recuperar lo robado.

Gracias, señor presidente.

Sra. DURAND.- Pido la palabra.

Señor presidente: adhiero a las palabras del concejal preopinante, agregando además que nuestro bloque, cuando se trató el tema en comisión, como comentaban antes, siendo que el Frente Renovador es uno de los autores del proyecto inicial en el Congreso habíamos quedado en que justamente lo que se apoyaba era la creación del instituto, independientemente de cuál fuera el proyecto legislativo a nivel nacional, porque de lo contrario estaríamos legislando a nivel local sobre lo que se legisla a nivel nacional, en una materia que no es nuestra. Así que solamente quería reafirmar el apoyo al despacho inicial.

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Señor presidente: es más que nada para reiterar lo que se dijo en la última sesión, como presidenta de la comisión. Fue un trabajo de dos reuniones de comisión justamente por este tema que se está planteando ahora.

Como dijeron ya varios concejales anteriormente creo que nosotros como cuerpo no tenemos la facultad para decidir cómo sale esta ley. Lo que queremos es dejar plasmada nuestra intención de que consideramos que este instituto es muy valioso y que tiene que estar en nuestra legislación, por eso cambiamos el proyecto original y solicitamos a los autores de ese proyecto que modificaran, ellos muy amablemente lo aceptaron y ese fue el consenso que logramos en la comisión.

Más allá de eso, si bien algunos concejales por ahí de algunos bloques que no están en la comisión, reitero, lo mismo son invitados a participar en las reuniones y, si bien no tienen voto, todos tienen voz en esta comisión, por eso los invito para estos temas que son de importancia a fin de que puedan participar. Además queremos dejar claro con este despacho que consideramos que es de mucha importancia el instituto y nos parece desde nuestro lado que es oportuno manifestarnos al respecto.

Sr. PRESIDENTE.- Simplemente desde esta Presidencia apoyo la incorporación al sistema jurídico argentino haciendo votos de que los legisladores nacionales responsables de esta sanción estén lo suficientemente iluminados para que la sanción de la misma, el texto, el contenido, tenga las respuestas necesarias y que requiere la sociedad.

En consideración el tratamiento del expediente.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Entiendo que hay tres mociones, que ellos votan en contra de los dos expedientes.

Sr. PRESIDENTE.- Vamos por la primera moción que es el despacho presentado en sala por el bloque del Partido Justicialista.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- 2 votos.

Se va a votar el despacho emitido por la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Resolución N° 21.

Continuamos con el Orden del Día.

11

SOLIDARIDAD CON LOS FAMILIARES DE LOS
TRIPULANTES DEL ARA SAN JUAN.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

11 – Expte. N° 294-HCD-2018 y 365-HCD-2018. – RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su solidaridad con los familiares de los tripulantes del ARA San Juan.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

11

Ref. Exptes. N° 294-HCD-2018
N°365-HCD-2018

Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis de los Expedientes de referencia, en donde se manifiesta solidaridad con las familias de los cuarenta y cuatro tripulantes del submarino Ara San Juan.

En virtud de lo mencionado; se solicita el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, manifiesta su solidaridad con las familias de los cuarenta y cuatro tripulantes del submarino Ara San Juan del que no se conoce ubicación desde el 15 de noviembre pasado, y expresa su voluntad para que se realice el mayor esfuerzo para localizarlo.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a los Concejos Deliberantes del Cordón Norte de la Provincia de Buenos Aires, e invítense a estos a expresarse en el mismo sentido y con el mismo interés.

Artículo 3º.- Comuníquese al P.E., al Ministerio de Defensa de la Nación, y a los familiares de los cuarenta y cuatro tripulantes del Submarino Ara San Juan.

Artículo 4º.- De forma:-

SALA DE COMISIÓN, 23 de agosto de 2018

Manuel Abello Názar
 PRESIDENTE
 BLOQUE Con Voz por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Pablo D. Fontanet
 PRESIDENTE
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Ares
 PRESIDENTE
 BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. CARLOS A. CASTELLANO
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
 PRESIDENTE
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTÍNEZ
 CONCEJAL
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan Marotta
 CONCEJAL
 BLOQUE ADIERTO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Resolución N° 22.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: discúlpeme, la verdad que yo no quisiera volver hacia atrás pero eran tres mociones, y no va a quedar asentada...

Sr. PRESIDENTE.- Ellos no estaban por la abstención. No votaban ninguno de los dos, así que se aclaró, frente a la palabra del concejal Fontanet y su palabra fue clara la posición de los concejales que no apoyaban...

Sr. BREST.- Básicamente para que quede asentada en la versión taquigráfica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Son dos mociones, y la votación de los concejales de Unidad Ciudadana es negativa a las dos mociones.

12

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

12 - **Expte. N° 121-HCD-2016**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el centro de acopio transitorio de basura, de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

12

Ref. Expte. N° 121-HCD-2016.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referenci, donde se solicitaba al Departamento Ejecutivo envíe un amplio informe en referencia al centro de acopio transitorio de basura, ubicado en la intersección de las calles Segurola y Avenida Sarratea de la Ciudad de Boulogne, atento al informe que indica que el terreno se encuentra en buenas condiciones, se da por satisfecha la petición mencionada, motivo por el cual se aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1ro.: Dispónese el archivo de los presentes actuados, que tratan sobre de un amplio informe del centro de acopio transitorio de basura, sito en la calle Segurola y Avenida Sarratea de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.-

Artículo 2do.: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 21 de agosto de 2018.-

FERNANDA MINIO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Gonzalo Bocanegra
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 100.

13

VERIFICACIÓN DE MOVIMIENTO VEHICULAR

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

13 - Expte. N° 398-HCD-2018.- COMUNICACIÓN..- s/ verificar el movimiento vehicular en la calle Valentín Vergara entre las Avdas. Sucre y Rolón de la Ciudad de Boulogne.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

13

Ref.: Expte N° 398-HCD-2018.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Visto el expediente de referencia, relacionado con el requerimiento de ordenamiento vehicular en la calle Valentín Vergara entre Avenida Sucre y Avenida Rolón, de la ciudad de Boulogne.

Se menciona que esta calle se utiliza como colectora Panamericana para evitar el peaje de la misma, o para ingresar a otras vías de circulación a esta zona.

Se alude también que la mencionada arteria, se ve afectada por la circulación de numerosos vehículos, que en algunas circunstancias, se detienen sobre los carriles aledaños a las veredas del barrio, entorpeciendo el tránsito.

Considerando que el Municipio, puede mediar a los fines de mejorar esta situación, a través del Departamento Ejecutivo y el ente que corresponda, procediendo a señalizar el área impidiendo el estacionamiento y ejerciendo un mayor control, en horas pico de movimiento vehicular, esta Comisión aconseja el dictado y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º. El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, verifique el movimiento vehicular en la calle Valentín Vergara entre Avenida Sucre y Avenida Rolón, de la ciudad de Boulogne, y de acuerdo a lo cotejado articule con Autopista del sol y el OCCOVI, a los fines de tomar las medidas que correspondan para ordenar y agilizar el tránsito en dicho tramo.

Artículo 2º. De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 21 de agosto de 2018.-

Fernanda Márquez
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguín
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocatoria por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 105.

14

INSTALACIÓN DE SANITARIOS EN PASEO AERÓBICO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

14 - Expte. N° 401-HCD-2018.- COMUNICACIÓN..- s/ incluir dentro del Plan de Construcción y Mejoras de Espacios de Esparcimiento Público la instalación de sanitarios en el Paseo del Boulevard lindante al Paseo Aeróbico que costea al Jockey Club.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

14

Ref. :Expte N°: 401-HCD-2018.;

Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Visto el expediente de referencia, donde se solicita la instalación de baños públicos, en los alrededores del Hipódromo de San Isidro con el objeto de fortalecer dicho servicio que hace a la salud y salubridad, en este espacio de esparcimiento público muy concurrido por adultos y niños.

Se expresa que en el área del paseo de bicicletas se instalan baños químicos los fines de semana, considerando que podrían extenderse la instalación de los mismos en el área para uso diario, dado que esta zona cumple un rol fundamental en lo que hace a esparcimiento y la falta de este servicio afecta el disfrute de la misma.

Considerando lo expresado, esta Comisión aconseja el dictado y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, incluya dentro del plan de Construcción y Mejoras de Espacios de Esparcimiento Público, la instalación de Sanitarios en el paseo del Boulevard ubicado entre las calles: Dardo Rocha, Avenida Fleming Avenida de la Unidad Nacional y Avenida Santa Fe, lindantes al Paseo aeróbico que costea al Jockey Club.



14

Ref: Expte: 401-HCD-2018

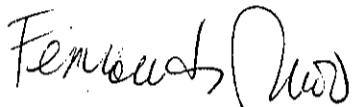
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

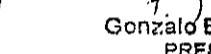
Artículo 2º.- Así mismo sería conveniente se estudie la posibilidad de buscar el mantenimiento de estos servicios, dando en concesión los mismos mediante una contraprestación, de forma de no producir erogaciones al Presupuesto Municipal y de ser posible proceda a incluir los mismos dentro de la Ordenanza de Espacios Públicos, cuyo fin es desarrollar áreas de servicios en distintos espacios de esparcimiento de la Municipalidad de San Isidro. (Ordenanza N°8861).

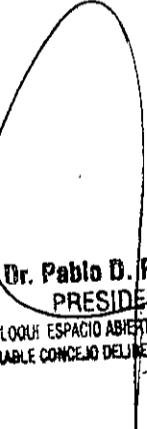
Artículo 3º.- De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 21 de agosto de 2018.-


Rodrigo Seguín
 PRESIDENTE
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


FERNANDA MIRÓ
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Gonzalo Beccar Varela
 PRESIDENTE
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanet
 PRESIDENTE
 BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Llach
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 106.

15

CIERRE DEL PASEO DEL ÁGUILA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

15 - **Expte. N° 392-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.**- s/ un informe referente a los motivos que determinaron el cierre del "Paseo del Águila".-



15

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref.:Expte. Nº 392-HCD-2018.-

Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia, en el cual se manifiesta preocupación por el estado del "Paseo del Águila" sito en la calle Pueyrredón y la barranca frente al río, límite entre las localidades de Acassuso y Martínez. Destacando que esta barranca por sus características es de las más notables e importantes de San Isidro.

Se expresa que el mismo se ha cerrado al uso público en los últimos años, mediante cercos y rejas sin conocerse el motivo de esta acción, convirtiendo en inaccesible este paseo.

Así mismo se destaca el valor indudable de este Paseo, cuya creación supera los 100 años, y que no repararlo sería una pérdida del patrimonio histórico, cultural y de esparcimiento de los sanisidrenses.

Conforme a lo expuesto, y de acuerdo a lo solicitado, se somete a la consideración del Honorable Concejo Deliberante la sanción y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1ro: El H.C.D. vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área técnica competente, envíe un amplio informe sobre los motivos que determinaron el cierre del "Paseo del Águila", sito en la calle Pueyrredón y la



15

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Barranca frente al río, límite entre las localidades de Acassuso y Martínez, Partido de San Isidro.

Artículo 2º: Así mismo se solicita al Departamento Ejecutivo, que dicha información sea publicada en el sitio web del Municipio y de existir un Plan de Obras, se coloque un cartel en el acceso al Paseo, informando sobre el cierre del mismo, tareas realizadas y a realizar, y destaque si hay un plazo determinado para su ejecución.

Artículo 3º: Con el objeto de proceder a la pronta apertura del "Paseo del Águila", se solicita al Departamento ejecutivo arbitre las medidas necesarias a dichos fines, y disponga de la seguridad necesaria e iluminación para su mantenimiento y seguridad.

Artículo 4º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 21 de agosto de 2018.-

FERNANDA MINO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Pontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lutuyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocatoria por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. SEGUÍN.- Pido la palabra.

Señor presidente: solicito la vuelta a comisión de este expediente, que fue consensuado con los integrantes de la comisión, para hacer una corrección por un error involuntario en un artículo.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la vuelta a comisión de este expediente.

- Se practicó la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada la vuelta a comisión.

16

ASIGNACIÓN DE DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR
A CALLE USPALLATA, BÉCCAR.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

16 - Expte. Nº 6661-S-2017.- ORDENANZA.- Asignando doble sentido de circulación vehicular a la calle Uspallata, de la Ciudad de Beccar.-



16

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref.:Expte. N° 6661-M-2017.-

Comisión de Planificación Urbana y Medio ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión ha procedido al análisis del presente expediente, que le fuera sometido a estudio por el Departamento Ejecutivo, referente al Decreto N° 1404 de fecha 5 de junio de 2017, por el que se asignó sentido de circulación vehicular en las calles delimitadas por José Ingenieros, Avenida Uruguay, Avenida Sucre y colectora Este Acceso Norte ramal a Tigre de la Ciudad de Beccar, con motivo de la realización de la obra de ensanche y repavimentación que se realizó en la Avenida Uruguay.

Dicho acto administrativo ha sido convalidado mediante Ordenanza N° 8943, promulgada por Decreto N° 1829/2017.

La Dirección de Ordenamiento Vial informa a fojas 22 que, si bien las modificaciones antes citadas incidieron favorablemente en el desplazamiento de los vehículos que circulan por las arterias que fueron oportunamente alteradas, se tomó conocimiento de que los vecinos de la zona solicitaron evaluar la posibilidad de modificar el sentido de circulación vehicular de la calle Uspallata entre General Guido y Lonardi, y General Guido entre Avenida Sucre y La Rábida, ambas de la Ciudad de Beccar, retomando la doble circulación solo en dichas arterias.-

Habiéndose evaluado las modificaciones propuestas, se considera que las mismas podrían favorecer el ingreso y egreso de los vecinos que residen en dichas calles, evitando para quienes ingresen desde Colectora que tengan que circular obligatoriamente frente al Jardín de Infantes ubicado en la calle Del Valle Iberlucea y Lonardi.-

Atento resultar la temática de competencia exclusiva de este Alto Cuerpo, se somete a consideración el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, aconsejamos la aprobación del siguiente:



16

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Asignar doble sentido de circulación vehicular a la calle Uspallata entre General Guido y Lonardi, y a la calle General Guido entre Avenida Sucre y La Rábida, ambas de la Ciudad de Beccar, jurisdicción de este partido.

ARTICULO 2do: Por conducto de la Subsecretaría de tránsito, procédase a instalar la señalización pertinente.-

ARTICULO 3ro: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 21 de agosto de 2018.-

Fernanda Mino

FERNANDA MINO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Gonzalo Beccar Varela

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Rodrigo Segura

Rodrigo Segura
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lutkay

Martín Lutkay
CONCEJO
BLOQUE Convocatoria por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

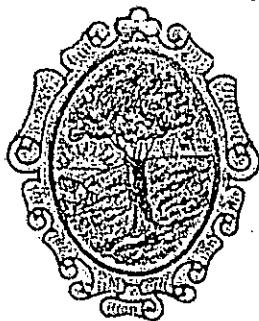
Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionada la Ordenanza N° 9031.

17

ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO EN CALLE LASALLE

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

17 – Expte. N° 267-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.- s/ ordenar el tránsito vehicular en la calle Lasalle, entre las calles Primera Junta y del Barco Centenera, de la Ciudad de San Isidro.-



17

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°267-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente, arbitre las acciones necesarias con el fin de ordenar el tránsito vehicular en la calle Lasalle, entre Primera Junta y del Barco Centenera, de la Ciudad de San Isidro.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Dirección de Tránsito proceda a realizar las tareas necesarias con el fin de ordenar el tránsito vehicular en la calle Lasalle, entre Primera Junta y del Barco Centenera, de la Ciudad de San Isidro y analice la posibilidad de destinar inspectores de tránsito en la zona mencionada en el horario de 7:00 a 9:00 Hs. de Lunes a Viernes.

Artículo 2º: De forma.

SALA DE COMISIÓN, 29 de agosto del 2018

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Dematté
CONCEJAL
BLOQUE CONVERGENCIA POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANCHI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

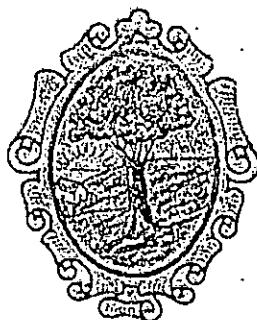
Sr. PRESIDENTE..- Queda aprobada la Comunicación N° 107.

18

REPAVIMENTACIÓN O BACHEO DEL PASAJE JARDÍN

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

18 - **Expte. N° 280-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ incluir en el Plan Municipal de Repavimentación y/o Bacheo a la calle Pasaje Jardín, en su intersección con las calles Yerbal y Bomberos Voluntarios del Barrio Santa Rita.-



18

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°280-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente incluya en el Plan Municipal de Repavimentación y/o bacheo a la calle Pasaje del Jardín en su intersección con las calles Yerbal y Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Boulogne.

Que en conocimiento de que se están llevando a cabo obras debido a una pérdida de agua, sería menester que posteriormente al fin de las mismas se proceda a repavimentar.

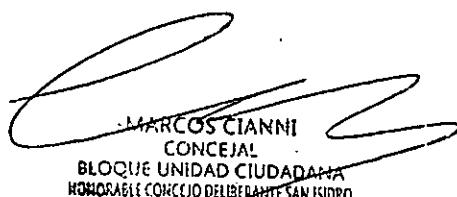
Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien incluir en el Plan Municipal de repavimentación y/o bacheo a la calle Pasaje del Jardín en su intersección con Yerbal y Bomberos Voluntarios del Barrio Santa Rita de la ciudad de Boulogne.

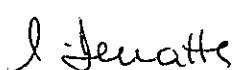
Artículo 2º: De forma.

SALA DE COMISIÓN, 29 de agosto del 2018


MARcos CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Hernan Meratta
CONCEJAL

BLOQUE ESPACIO AMERICA-DOS BLOQUES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Domatté

CONCEJAL

BLOQUE CONVERGENCIA POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

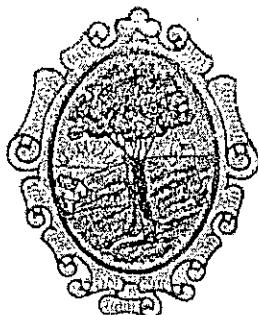
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 108.

19

BARRIDO E HIGIENE EN BARRIO SANTA RITA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

19 - Expte. N° 281-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.- s/ intensificar las tareas de barrido, limpieza, higiene y eliminación del basural a cielo abierto temporario en el barrio Santa Rita, de Boulogne.-



19

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°281-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría intensifique el barrido, limpieza y eliminación del basural a cielo abierto en el Barrio Santa Rita de la Ciudad de Boulogne.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

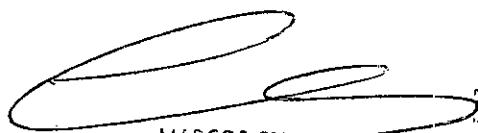
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo intensifique las tareas de barrido, limpieza, higiene y eliminación del basural a cielo abierto temporal en el barrio Santa Rita en el sector de acceso por la Avenida Rolón de la ciudad de Boulogne.

Artículo 2º: Se solicita al D.E. arbitre las medidas necesarias a través del área correspondiente para la colocación de contenedores para disposición transitoria de residuos orgánicos y plásticos (PET) para su reciclaje,

Artículo 3º: Así mismo se solicita que el D.E. proceda a la brevedad a la desinfección y desratización del mencionado lugar para garantizar condiciones de salubridad dignas.

Artículo 4º: De forma.

SALA DE COMISIÓN, 29 de agosto del 2018


MARcos CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Hernán Merotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAZADORES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Dematté
CONCEJAL
BLOQUE CONGREGACIÓN POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

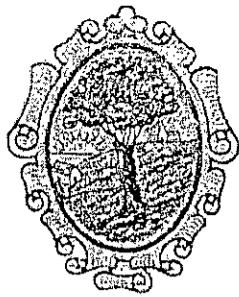
Sr. PRESIDENTE..- Queda aprobada la Comunicación N° 109.

20

ESTADO DE ZONA AFECTADA POR OBRAS DE AMPLIACIÓN
DE LA RUTA ACCESO TIGRE.

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

20 - Expte. N° 302-HCD-2018.- COMUNICACIÓN..- s/ a Autopistas del Sol S.A. un informe referente al estado de la zona afectada por las obras de ampliación de la Ruta Acceso Tigre entre Tomkinson y Uruguay.-



20

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°302-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda se dirija a Autopistas del Sol para realizar un informe relacionado al estado de la obra de ampliación de la Ruta Acceso Tigre, entre las calles Tomkinson y Uruguay, de este Partido.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda se dirija a Autopistas del Sol S.A. con la finalidad de que proceda a elaborar un estudio con su respectivo informe acerca del estado de la zona afectada por las obras relacionadas con la ampliación de la ruta Acceso Tigre entre las calles Tomkinson y Uruguay, incluyendo:

- a) Colocación de Guardarráiles en los costados de la Autopista Ramal Tigre.
- b) Destino de árboles extraídos. Si se planea reponerlos.
- c) Estado de la senda comprendida entre Acceso Norte-Ramal Tigre y la autopista Ramal Tigre y si se proyecta una reparación de la misma.
- d) Condición del canal situado entre José Ingenieros y Uruguay camino a Tigre. En caso de obstrucción del flujo, si se corregirá la problemática.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que en caso del informe revelar la existencia de errores constructivos, falta de mantenimiento y/o insuficiente toma de medidas de precaución necesarias, relacionado con las obras previamente mencionadas se encargue de coordinar, por medio de la Secretaría que corresponda, para corregir las consecuencias negativas generadas.

Artículo 3º: De forma.

SALA DE COMISIÓN, 29 de agosto del 2018

MARCOS CIANCHI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIOANDES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Dematté
CONCEJAL
BLOQUE Confesión por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

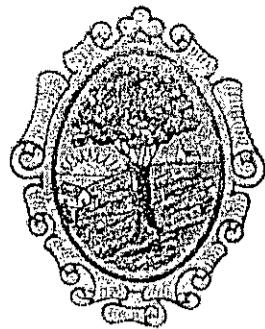
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 110.

21

PODA Y RALEO DE ÁRBOLES.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

21 - Expte. N° 321-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.- s/ a la Secretaría de Espacios Públicos la poda y raleo de los árboles ubicados en las calles Gorriti, Yerbal y Bomberos Voluntarios.-



21

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°321-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que realice la poda y raleo de árboles ubicados en las callés Gorriti, Yerbal y Bomberos Voluntarios, de nuestro Distrito.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Espacios Públicos, realice la poda y raleo de los árboles ubicados en las calles Gorriti, Verbal y Bomberos Voluntarios (dentro y fuera del barrio Santa Rita) de nuestro Distrito.

Artículo 2º: De forma.

SALA DE COMISIÓN, 29 de agosto del 2018

Clarisa Demattin
Clarisa Demattin
CONCEJAL
BLOQUE CONCEJAL BLOQUE BLOQUE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Merotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

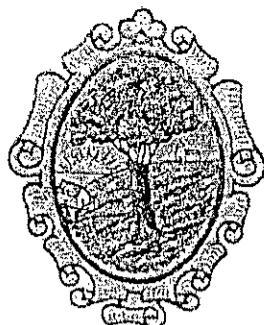
Sr. PRESIDENTE..- Queda aprobada la Comunicación N° 111

22

LUMINARIAS EN PASO BAJO NIVEL DE BECCAR.

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

22 - Expte. N° 336-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.- s/ velar por funcionamiento de las luminarias existentes en el Paso Bajo Nivel ubicado en la calle Florencio Varela, de Beccar.-



22

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°336-HCD-2018
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, proceda a verificar el funcionamiento de las luminarias existentes en el paso Bajo Nivel de la calle Florencio Varela, de la Ciudad de Beccar.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda arbitre las medidas necesarias para velar por el correcto funcionamiento de la totalidad de las luminarias existentes en el Paso Bajo Nivel ubicado en la calle Florencio Varela, en la Ciudad de Beccar.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda evalúe si el grado de iluminación en el Paso Bajo Nivel ubicado en la calle Florencio Varela, en la Ciudad de Beccar es suficiente y caso contrario proceda a ampliar la cantidad de luminarias y/o la capacidad lumínica de las mismas.

Artículo 3º: De forma.

SALA DE COMISIÓN, 29 de agosto del 2018

I. Jerezatti

Hernán Marotta
CONCEJAL

BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Dematté
CONCEJAL
BLOQUE Cambiemos por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

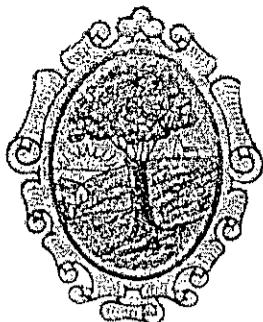
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 112.

23

REPAVIMENTACIÓN DE CALLE LAS GAVIOTAS.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

23 - **Expte. N° 358-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ obras de reparación de cintas asfálticas en la calle Las Gaviotas en su intersección con la calle Vuelta de Obligado y la Avda. De La Ribera, de este Partido.-



23

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°358-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a reparar la cinta asfáltica en la calle Las Gaviotas, en su intersección con la calle Vuelta De Obligado y la Av. De La Ribera del Distrito de San Isidro.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de solicitarle que arbitre, a través del área de gobierno que corresponda, las medidas que sean necesarias para iniciar obras de reparación de la cinta asfáltica en la calle Las Gaviotas en su intersección con la calle Vuelta De Obligado y Avenida De La Ribera, de nuestro distrito.

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 29 de agosto del 2018

Norman Marotta
CONCEJAL

BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Dematté
CONCEJAL
BLOQUE Convocatoria por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

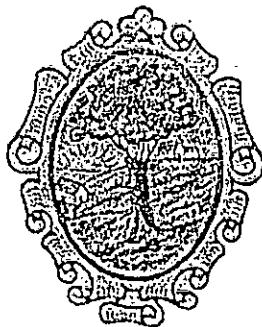
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 113.

24

SEMÁFOROS EN DIVERSAS CALLES DE BOULOGNE.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

24 - Expte. N° 284-HCD-2018, 323-HCD-2018 y 371-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.- s/ la colocación de un semáforo en diversas calles de la Ciudad de Boulogne.-



24

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°371-HCD-2018,
323-HCD-2018 y 284-HCD-2018
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia por los cuales se le solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda tenga a bien colocar semáforos en diversas calles del distrito.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción de) siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien evaluar y proceder a la pronta colocación de un semáforo en:

- La Avenida Bernardo de Irigoyen entre las calles El Zorzal y Gral. Hilario Lagos en la ciudad de Boulogne.
- El cruce de la calle Sarratea en su intersección con Antonio Saenz, de la Ciudad de Boulogne.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, instale semáforos peatonales sobre las esquinas de la calle Corrientes, en la Localidad de Martínez, en su intersección con Avenida Fleming, en sentido Norte y Sur

Artículo 3º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 29 de agosto del 2018


MARcos CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Hernán Merello
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO 360
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Dematté
CONCEJAL
BLOQUE CONCEJAL por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

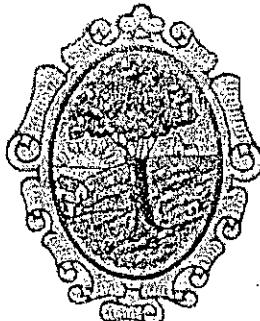
-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 114.

25
SEÑALIZACIÓN DE PRIORIDAD PEATÓN.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

25 - **Expte. N° 374-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ la señalización con carteles de contenido "Prioridad Peatón" en diversas intersecciones del Partido.-



25

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°374-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda tenga a bien implementar una cartel de señalización con la inscripción de "Prioridad Peatón" en la intersección de Colectora Oeste con la entrada al Barrio San Isidro, y la intersección de Colectora Oeste con la calle Nuestras Malvinas de la Ciudad de Boulogne.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

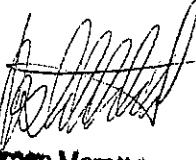
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda implemente la señalización en la intersección de Colectora Oeste con la entrada al Barrio San Isidro, y la intersección de Colectora Oeste con la calle Nuestras Malvinas de la Ciudad de Boulogne, con carteles de contenido PRIORIDAD PEATÓN.-

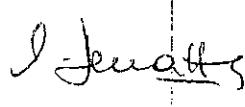
Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que analice la posibilidad de instalar, en las intersecciones señaladas en el Artículo 1º del presente proyecto, semáforos intermitentes amarillos.

Artículo 3º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 29 de agosto del 2018


MAROS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBRIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Demattia
CONCEJAL
BLOQUE Confianza por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 115.

26 a 32

SOLICITUDES DIVERSAS Y ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: pidiéndole permiso a la presidenta de la comisión, como ya lo hemos hecho en la sesión anterior, lo que sugiero es que si ningún concejal va a hacer algún comentario sobre los expedientes que vienen en esta hoja, es mencionar solamente los números de expediente para agilizar el trámite, teniendo en cuenta que todos van a ser aprobados y nadie va a hablar sobre ninguno de ellos.

Sr. PRESIDENTE.- Si la señora presidenta no va a tener inconveniente y ningún concejal tiene observaciones al respecto, se leerán por Secretaría los números y aprobamos todos en conjunto.

- Asentimiento.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

26 - **Expte. N° 378-HCD-2018 y 381-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ a la Empresa CLIBA proceda a recolectar los residuos y mantenga la limpieza de diversas calles de la Ciudad de Boulogne.-

27 - **Expte. N° 394-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre las obras de mejoramiento asfáltico, repavimentación, señalamiento y puesta en valor de la Avenida Sir Alexander Fleming.-

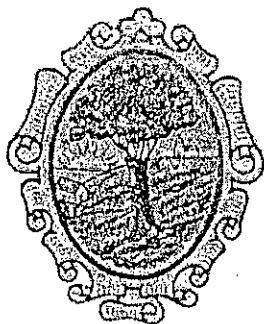
28 - **Expte. N° 356-HCD-2018 y 414-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de refugio de pasajeros que posea piso de cemento, asiento, protección lateral y cestos de basura en diferentes calles del Partido.-

29 - **Expte. N° 161-HCD-2016.**- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con las tareas de barrido sobre la calle Paraná del 5.000 al 6.000, de la Ciudad de Villa Adelina, por haber sido cumplimentado.-

30 - **Expte. N° 163-HCD-2016.**- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con los contenedores amarillos para plásticos PET, por haber sido cumplimentado.-

31 - **Expte. N° 456-HCD-2017.**- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la inscripción "Escuela" sobre la capa asfáltica del "Colegio Ntras. Sra. De Lourdes", por haber sido cumplimentado.-

32 - **Expte. N° 497-HCD-2017.**- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la reparación y/o asfalto de la calle Almafuerte al 1334 de la Localidad de Acassuso, por haber sido cumplimentado.-



26

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°381-HCD-2018 y 378-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia por los cuales se le solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda tenga a bien realizar la recolección de residuos y el mantenimiento de la limpieza en diversos puntos de la Ciudad de Boulogne.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

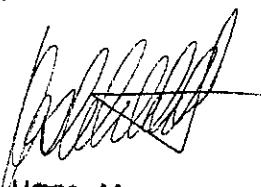
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para que la empresa CLIBA, proceda a recolectar los residuos y mantenga la limpieza en la intersección de las calles:

- Nuestras Malvinas y Gregoria Matorras de San Martín, de la Ciudad de Boulogne.
- Manuel Laínez y Bacacay, en la Ciudad de Boulogne.

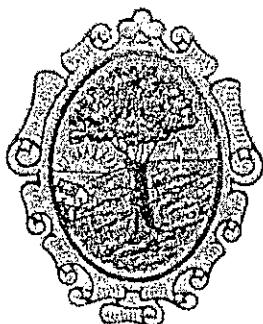
Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 29 de agosto del 2018


MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Hernán Marotta
 CONCEJAL
 BLOQUE ESPACIO ALBERTO CAMIÑANO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Claudio Demattei
 CONCEJAL
 BLOQUE Confidencial por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



27

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°394-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda tenga a bien realizar un informe respecto a las obras de mejoramiento asfáltico de la Avenida Sir Alexander Fleming, de la ciudad de Martínez.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un amplio informe en relación a las obras de mejoramiento asfáltico, repavimentación, señalamiento y puesta en valor de la Avda. Sir Alexander Fleming de la ciudad de Martínez en toda su extensión, el que deberá informar puntualmente:

- a) Expediente y número de la/las licitación/es de la/las obras encomendadas, detallando presupuesto de la/las mismas, y plazo de ejecución.
- b) Empresa o empresas adjudicatarias de las obras, y si se debió o se solicitó su ampliación. De haber sido así montos ampliados y fundamentación que autorizó dichas ampliaciones.
- c) Datos completos de los responsables técnicos y certificadores de la/las obras.
- d) Si a la fecha se ha entregado certificado final de obra y si se han abonado la totalidad de los montos de las mismas.
- e) Si existen reclamos pendientes, de terminaciones a la/las empresas adjudicatarias.
- f) Garantías del Contrato y ejecución ofrecidas por la/las adjudicataria/as indicando tipo de garantía, asegurador, montos, fecha de emisión y plazos de vigencia.

Artículo 2º: Comuníquese a la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires en razón de corresponder a fondos afectados girados por el Gobierno Provincial.

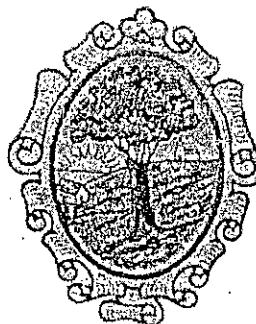
Artículo 3º: De forma.

SALA DE COMISIÓN, 29 de agosto del 2013


MARCOS ETANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Hernán Marotta
 CONCEJAL
 BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO 360
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Dematté
 CONCEJAL
 BLOQUE CONSTRUCIÓN POR SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



28

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°414-HCD-2018 y 356-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia por los cuales se le solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda tenga a bien instalar refugios para pasajeros en diversos lugares del Partido.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la instalación de un refugio para pasajeros que posea piso de cemento, asientos, protección lateral y cesto para la basura en los siguientes puntos del Distrito:

- La intersección de las calles Juramento y Luís María Drago, en la Ciudad de Villa Adelina.
- La intersección de las calles Perito Moreno y Juramento, Ciudad de Villa Adelina.

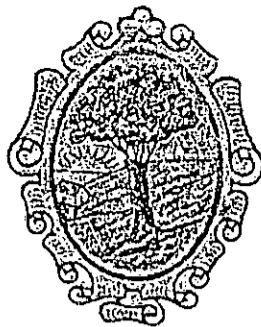
Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 29 de agosto del 2018


MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Hernán Marotta
 CONCEJAL
 BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Dematté
 CONCEJAL
 BLOQUE Confidencial por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



29

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°161-HCD-2016
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto el estado de los presentes actuados y habiendo tomado debido conocimiento del Departamento Ejecutivo de la Comunicación N°96/2016, que solicita que se intensifique las tareas de barrido sobre la calle Paraná del 5000 al 6000 y de la Av. de Mayo del 200 al 1300, de la Ciudad de Villa Adelina.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Dispónese del archivo del Expediente N°161-HCD-2016 correspondiente al requerimiento de intensificar las tareas de barrido sobre la calle Paraná del 5000 al 6000 y de la Av. de Mayo del 200 al 1300, de la Ciudad de Villa Adelina, por haber sido cumplimentado.

Artículo 2º: De forma.-

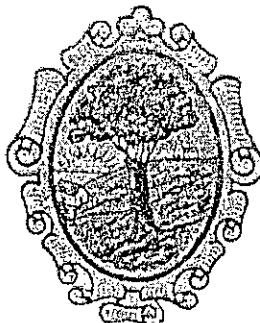
SALA DE COMISIÓN, 29 de agosto de 2018

Hernán Marotta
 CONCEJAL
 BLOQUE ESPACIO ARGENTO-CANISIUS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Dematté

CONCEJAL
 BLOQUE COR/CEC/AN por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



30

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°163-HCD-2016
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto el estado de los presentes actuados y habiendo tomado debido conocimiento del Departamento Ejecutivo de la Comunicación N°95/2016, que solicita que se brinde un completo informe acerca de la modalidad y periodicidad con la que se realiza la limpieza de los contenedores amarillos para plásticos PET en todo el Distrito.

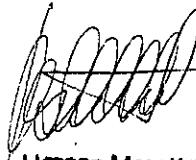
PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Dispónese del archivo del Expediente N°163-HCD-2016 correspondiente al pedido de informes sobre la modalidad y periodicidad con la que se realiza la limpieza de los contenedores amarillos para plásticos PET en todo el Distrito, por haber sido cumplimentado.

Artículo 2º: De forma.-

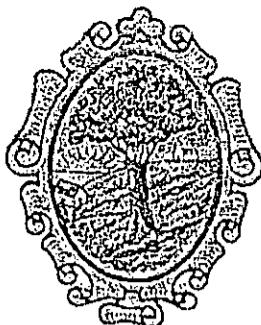
SALA DE COMISIÓN, 29 de agosto de 2018


MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Hernán Merotto
 CONCEJAL
 BLOQUE ESPACIO AMERITO-GARIBOLDI
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Dematté

CONCEJAL
 BLOQUE Con/creación por San Isidro
 HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



31

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°456-HCD-2017

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto el estado de los presentes actuados y habiendo tomado debido conocimiento del Departamento Ejecutivo de la Comunicación N°159/2017, que solicita que se realice la señalización con la inscripción "Escuela" sobre la capa asfáltica del "Colegio Nuestra Señora de Lourdes" ubicado en la calle Maestro Santana N° 1551 entre Intendente Neyer y Mosconi, de la Ciudad de Beccar.

PROYECTO DE DECRETO

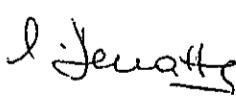
Artículo 1º: Dispónese del archivo del Expediente N°456-HCD-2017 correspondiente a la solicitud de que se realice la señalización con la inscripción "Escuela" sobre la capa asfáltica del "Colegio Nuestra Señora de Lourdes" ubicado en la calle Maestro Santana N° 1551 entre Intendente Neyer y Mosconi, de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.

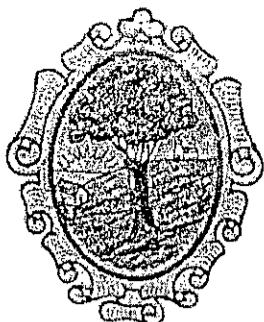
Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 29 de agosto de 2018


MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ALBERTO CAMBIERRA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Dematté
CONCEJAL
BLOQUE Confidencial por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



32

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°497-HCD-2017
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto el estado de los presentes actuados y habiendo tomado debido conocimiento del Departamento Ejecutivo de la Comunicación N°20/2018, la cual solicita que en caso de no existir planes de iniciar la obra de reparación y/o asfaltado de la calle Almafuerte Nro. 1334, ubicada entre las calles Solis y Manuel Aguirre, de la Localidad de Acassuso, se proceda a la brevedad a la reparación y asfaltado de la misma.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Dispónese del archivo del Expediente N°497-HCD-2017 correspondiente a la solicitud de reparación y/o asfaltado de la calle Almafuerte Nro. 1334, ubicada entre las calles Solis y Manuel Aguirre, de la Localidad de Acassuso, por haber sido cumplimentado.

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 29 de agosto de 2018

Hernán Marotta
CONCEJAL

CLARKE, ESPACIO ABIERTO-CAMINAR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Dematté
CONCEJAL
BLOQUE Convicción por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los despachos.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

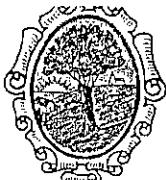
Sr. PRESIDENTE.- Quedan aprobadas las Comunicaciones N° 116, 117, 118 y sancionados los Decretos N° 101, 102, 103 y 104.

33

CONVALIDACIÓN DE DECRETO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

33 – Expte. N° 4824-D-2018 Alcance 1.- ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante Decreto N° 1440/18.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

33

Ref.: Expte. N° 4824-D-2018.-

Alcance 1

Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

A) Honorable Concejo Deliberante:

Obra en autos Decreto N° 1440/2018, por conducto del cual se incrementaron en un ocho por ciento (8%) los sueldos básicos del personal municipal a partir del 1° de Julio del corriente año.

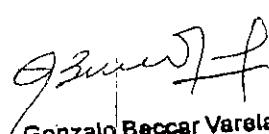
Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

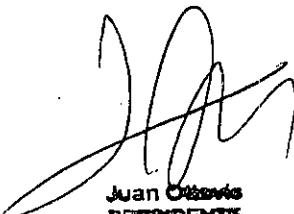
PROYECTO DE ORDENANZA

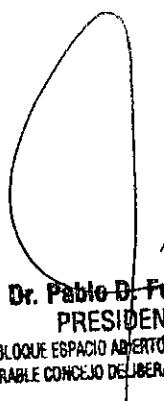
ARTICULO 1°. – Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1440/2018, por conducto del cual se incrementaron en un ocho por ciento (8%) los sueldos básicos del personal municipal, a partir de 1° de Julio del corriente año.-

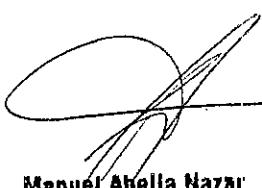
ARTICULO 2°. - De forma. -

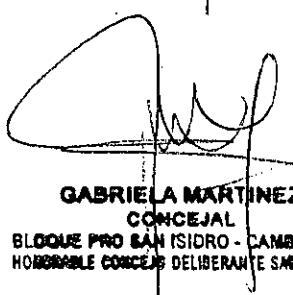
SALA DE LA COMISION, San Isidro 23 de Agosto de 2018.-


Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FREnte RENovador
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Juan Olave
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fornari
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vozación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionada la Ordenanza N° 9032.

34

RECONOCIMIENTO DE LEGÍTIMO ABONO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

34 - Expte. N° 8674-C-2018.- ORDENANZA.- Reconociendo de legítimo abono a la firma BISIDE CS S.A. en concepto de la prestación del servicio Mailing.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

34

Ref.: Expte. N° 8674-C-2018.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

A Honorable Concejo Deliberante:

Obra en el presente los suministros y órdenes de compra emitidos y avalados por el funcionario correspondiente, respecto a los servicios de Mailing para cincuenta mil (50.000) suscriptores, brindados por la firma proveedora BISIDE CS S.A., con domicilio en Formosa N°278 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a los efectos del pago de la prestación mencionada, correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre de 2017, ambos inclusive, adjuntando las facturas correspondientes.

Las facturas presentadas, Comprobantes Nros. 0002-00001335/7, 0002-00001382 y 0002-00001441, corresponden a los servicios prestados durante el periodo citado.

A fojas 1 Contaduría General encuadra lo reclamado dentro del concepto de "Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores" por el monto de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$22.460,00)

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°- Reconocer de legítimo abono a la firma BISIDE CS S.A., CUIT N° 30-7159594-1, el pago por la prestación del servicio de Mailing para cincuenta mil (50.000) suscriptores, correspondientes a los meses de Agosto a Diciembre de



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

34

Ref.: Expte. N° 8674-C-2018.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

2017 (ambos inclusive) por la suma total de Pesos VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 22.460,00), conforme lo establecido en el artículo 140º del Título 1 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos. -

ARTICULO 3º - De forma. -

SALA DE LA COMISION, San Isidro 23 de Agosto de 2018.-

Juan Ottavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vozación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

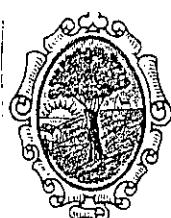
Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionada la Ordenanza N° 9033.

35

RECONOCIMIENTO DE LEGÍTIMO ABONO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

35 - Expte. N° 12566-G-2017.- ORDENANZA.- Reconociendo de legítimo abono al Sr. Ricardo Fernández en concepto de los trabajos de exhibición de diapositivas.-



35

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 12566-G-2017.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Obra a fojas 1 de estas actuaciones nota de fecha 11 de Septiembre de 2017, por la cual el Sr. Ricardo Fernández apoderado de la empresa Carlos A. Girola y Asociados S.R.L, con CUIT N° 30-62352053-2, solicitando el reconocimiento de la deuda por los trabajos de exhibición en 30 dispositivos MAX6 (séxtuple).

A fojas 2/5 el interesado, acompaña facturas y documentación pertinente, correspondientes a la prestación del servicio aludida en un todo de acuerdo a la orden de compra N° 5109.

La Dirección de Difusión a fojas 8, da conformidad por los trabajos realizados referentes al reclamo antes citado.

La Dirección de Contabilidad y Finanzas informa que el planteo del solicitante se encuadra en el concepto de Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 22.112,50),

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1° Reconocer de legitimo abono al Sr. Ricardo Fernández en carácter de apoderado de la empresa Carlos A. Girola y Asociados S.R.L. CUIT 30-62352053-2, la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 22.112,50), en concepto los trabajos de exhibición en



35

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 12566-G-2017.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

30 dispositivos MAX6 (séxtuple). -

ARTICULO 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos. -

ARTICULO 3° - De forma. -

SALA DE LA COMISION, San Isidro 9 de Agosto de 2018.-

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pedro O. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Bocca Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO.

Dra. Susana Gildi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ortega
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella-Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vozación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Casullo
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO DE DISTrito - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE..- Queda sancionada la Ordenanza N° 9034.

36

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DE BENEFICIOS A JUBILADOS

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

36 – Expte. N° 340-HCD-2017.- COMUNICACIÓN..- El H.C.D. s/ al D.E. publicar en la Página Web Municipal los beneficios otorgados a jubilados y discapacitados para la renovación de la licencia de conducir.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

36

Ref.: Expte. N° 340-HCD-2017.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el expediente de referencia relacionado al cobro de aranceles Municipales, Provinciales y Nacionales al momento de tramitar la Licencia de Conducir o su renovación, para personas mayores de 65 años.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

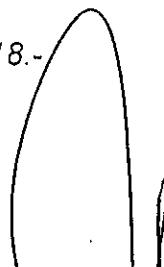
ARTICULO 1°. – El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien publicitar en la página web Municipal, los beneficios otorgados a jubilados y discapacitados para la renovación de la licencia de conducir, conforme lo establecido en la Ordenanza Impositiva N° 8965, Art. N° 23, Inc. F, Pto 13.

ARTICULO 2°. - De forma. -

SALA DE LA COMISION, San Isidro 9 de Agosto de 2018.-

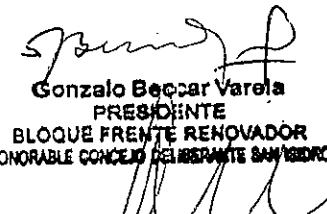

GABRIELA MARTINEZ

CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

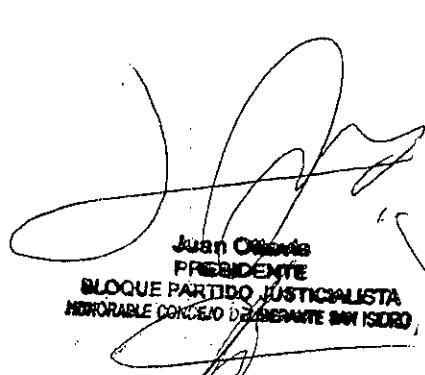

Dr. Pablo D. Fontanet

PRESIDENTE

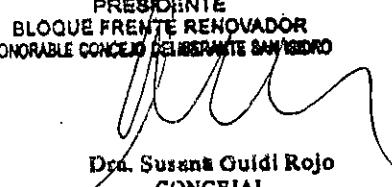
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Beccar Varela

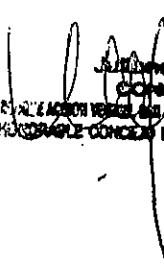
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Juan Ocaña

PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

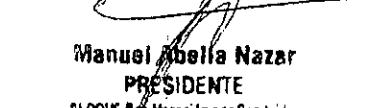

Dra. Susana Guidi Rojo

CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Julián Caviglia

CONCEJAL

BLOQUE PROGRESO SOLIDARIO DE MINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar

PRESIDENTE

BLOQUE CON VERACIDAD POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Marcos Cianni

CONCEJAL

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: en el caso del presente despacho de comisión hubo un error de tipo y, cuando nos dimos cuenta, ya había sido firmado por los señores concejales. Concretamente, no se trata de un proyecto de Decreto sino de un proyecto de Comunicación.

Sr. PRESIDENTE.- De acuerdo, señor concejal.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Señor presidente: solicito que donde dice “discapacitado” se reemplace por “persona con discapacidad”.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- De acuerdo, señora concejal.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 119.

37

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

37 - Expte. N° 106-HCD-2018.- DECRETO.- Archivando actuaciones, sobre Exposición Fotográfica Itinerante sobre aves “Conociendo a Nuestros Vecinos”, por cumplimentado.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

37

Ref.: Expte. N° 106-HCD-2018.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el expediente de referencia relacionado a la Exposición Fotográfica Itinerante sobre aves, "Conociendo a Nuestros Vecinos".

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

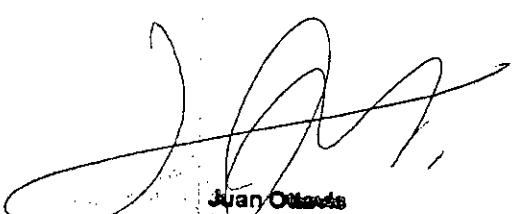
ARTICULO 1º.- Archívense las presentes actuaciones relacionadas a la Exposición Fotográfica Itinerante sobre aves "Conociendo a Nuestros Vecinos", por haber sido cumplimentado.-

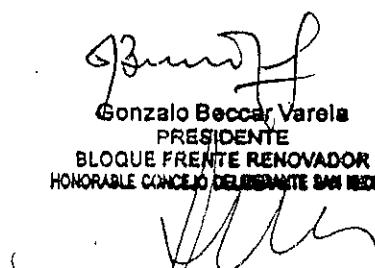
ARTICULO 2º.- De forma.-

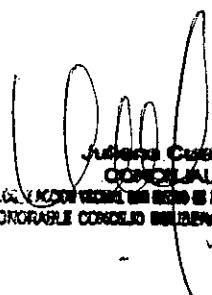
SALA DE LA COMISION, San Isidro 9 de Agosto de 2018.-


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

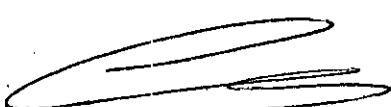

Dr. Pablo D. Fontenot
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Oláez
PRESIDENTE
PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Verdad por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Marcos Cianni
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado el Decreto N° 105.

38

SOLICITUD DE COPIA DEL CONTRATO SOBRE HIGIENE URBANA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

38 – **Expte. N° 88-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ copia del Expte. N° 5229/2008 y sus alcances.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

38

Ref.: Expte. N° 88-HCD-2018.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el expediente de referencia relacionado al "Contrato de Adjudicación del Servicio de Limpieza, Recolección de Residuos e Higiene Urbana".

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1° - EL Honorable Ccncejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien remitir a este Honorable Cuerpo copia del Expediente N° 5229/2008 y sus alcances, referentes al "Contrato de Adjudicación del Servicio de Limpieza, Recolección de Residuos e Higiene Urbana".-

ARTICULO 2° - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo remita la copia solicitada en un plazo de 30 días.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 9 de Agosto de 2018.-


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL

BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar

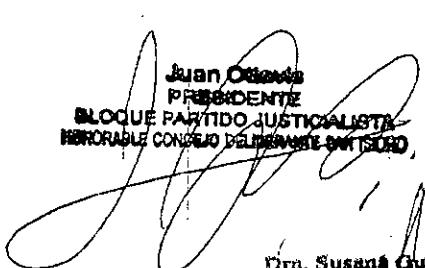
PRESIDENTE

BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanet

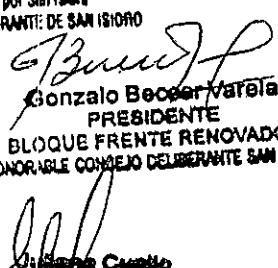
PRESIDENTE

BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Ortega

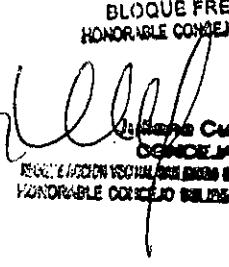
PRESIDENTE

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Gonzalo Beccar Varela

PRESIDENTE

BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Dra. Susana Gómez

CONCEJAL

BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Luciano Cuello

CONCEJAL

BLOQUE CON VISIONARISMO DE ESTADIO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Marcos Cianni

CONCEJAL

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- En consideración.

Sr. ABELLA NAZAR..- Pido la palabra.

Señor presidente: el despacho de comisión en tratamiento tiene que ver con un pedido que hacemos desde principios de año respecto de tener una copia del contrato de adjudicación del servicio de limpieza, recolección, residuos e higiene urbana.

Hicimos pedidos en el marco de la Ordenanza N° 8042 en el municipio y no hemos tenido respuesta al día de la fecha. El proyecto lleva varios meses en comisión y la verdad es que nos preocupa un poco porque creemos que es fundamental para evaluar el funcionamiento del servicio de recolección urbana tener claras cuáles son las condiciones en las que ese servicio tiene que ser prestado. Para ello, necesitamos el contrato.

Agradecemos el tratamiento del despacho y esperamos que con mucha celeridad podamos tener esa información en la comisión para analizarla como corresponde.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE..- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE..- Queda aprobada la Comunicación N° 120.

39

INFORMES SPBRE LICITACIÓN

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

39 - **Expte. N° 403-HCD-2018.**.- COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente a la Licitación Pública N° 05/2018.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

39

Ref.: Expte. N° 403-HCD-2018.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el expediente de referencia relacionado a Licitación Pública N° 05/2018 referente a la Contratación del Servicio de Locación de camas en forma transitoria en una Residencia Geriátrica.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1°. – El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien realizar un informe, en relación a la Licitación Pública N° 05/2018 referente a la “Contratación del Servicio de Locación de camas en forma transitoria en una Residencia Geriátrica” detallado de los siguientes puntos:

- 1) Proceso de adjudicación de las camas al geriátrico correspondiente.
- 2) Requisitos que debe cumplir el geriátrico beneficiado para obtener las camas.
- 3) Cantidad de camas totales adjudicadas.
- 4) Duración de la locación de las camas; diario, mensual o anual.
- 5) Geriátrico adjudicatario de las camas; nombre, ubicación y cantidad de vecinos que allí residen.

ARTICULO 2°. – El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien remitir copia del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Publica N°05/2018.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

39

Ref.: Expte. N° 403-HCD-2018.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

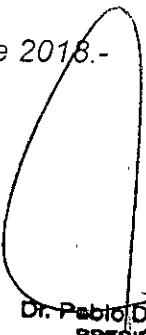
ARTICULO 3°. – El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que la información solicitada sea remitida en un plazo de 30 días a partir de la sanción del siguiente pedido de informes.-

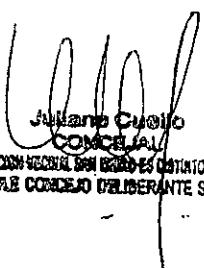
ARTICULO 4°. - De forma. -

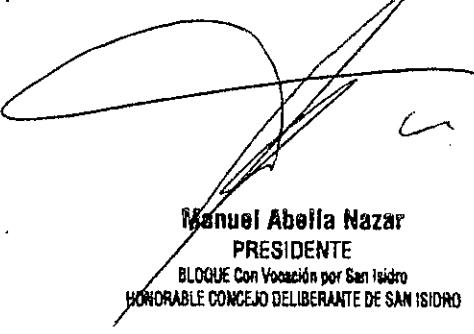
SALA DE LA COMISION, San Isidro 23 de Agosto de 2018.-


Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FREnte RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBIEmos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBIEmos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Julián Cuello
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO-CAMBIEmos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE..- Queda aprobada la Comunicación N° 121.

40

INFORMES SOBRE ASOCIACIONES CIVILES DE BIEN PÚBLICO

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

40 - **Expte. N° 395-HCD-2018.**.- COMUNICACIÓN.- s/ un informe en lo referente a Asociaciones Civiles de Bien Público Municipal.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

40

Ref.: Expte. N° 395-HCD-2018.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el expediente de referencia relacionado a la aplicación de tarifas sociales a Centros de Jubilados.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1°. – El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda realice un diagnóstico que informe los siguientes puntos:

- a- Asociaciones Civiles de Bien Público Municipal que obtuvieron la tarifa social de servicios.
- b- Asociaciones Civiles de Bien Público Municipal que han gestionado la tarifa social y no lo hayan logrado. En tal caso, cuáles fueron los motivos.

ARTICULO 2°. – El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda evalúe el diagnóstico y en base a la información, arbitre las medidas necesarias para facilitar el acceso a las tarifas sociales a las distintas Entidad de Bien Público del Distrito y colabore con la gestión de las mismas.-

ARTICULO 3°. - De forma. -

SALA DE LA COMISION, San Isidro 23 de Agosto de 2018.-

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FREnte RENovador
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCESO VITAL SAN ISIDRO-PRO PATRIA CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vozación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Julián Chiquito
CONCEJAL
BLOQUE ACCESO VITAL SAN ISIDRO-PRO PATRIA CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE..- Queda aprobada la Comunicación N° 122.

VII ASUNTOS SOBRE TABLAS

41

INFORMES SOBRE PREDIO LINDERO AL BARRIO URUGUAY

Sr. PRESIDENTE..- Ha quedado reservado en la Secretaría el expediente ingresado bajo el número de orden 60 para su tratamiento sobre tablas.

-Se vuelve a leer el Expte. N° 458-HCD-2018, contenido en el Punto 60 de los Asuntos Entrados.

Sr. PRESIDENTE..- En consideración.

Sr. BREST..- Pido la palabra.

Creo que corresponde constituir el cuerpo en comisión.

Sr. PRESIDENTE..- En consideración la moción de constituir el cuerpo en comisión.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE..- Aprobado. El cuerpo está en comisión.

Sr. BREST..- Pido la palabra.

Gracias, señor presidente y a todos los concejales por darle la celeridad necesaria a este pedido de informes.

Como ha ocurrido en varias ocasiones en San Isidro con diversos espacios públicos o verdes, como en el caso del hipódromo de San Isidro, el golf de Villa Adelina, Thames y Panamericana, las ex Obras Sanitarias, Uspallata en su momento y otros tantos más, hoy nos encontramos ante una situación de conflicto social muy fuerte en el barrio Uruguay, que producto de la situación socio-económica por la que transita el país sinceramente agrava profundamente la situación.

Hace más de 50 años los vecinos del barrio Uruguay vienen llevando adelante un proceso de mantenimiento y recuperación del único espacio verde y pulmón del mismo ubicado sobre las calles Luis de Flores, Cardenal Copello entre Padre Acevedo y Udaondo en la localidad de Beccar, en el predio conocido popularmente como "La Canchita", que seguramente la mayoría de los que estamos aquí presentes hemos visitado en alguna oportunidad, y que en este momento se encuentra en una situación de movilización y alerta de los vecinos producto del intento de -vamos a ponerlo en estos términos porque no tenemos la información- una supuesta empresa constructora, Zedil S.A., que hace aproximadamente una semana intentó el cercamiento de una porción de ese predio de 4.600 metros cuadrados. El predio mide aproximadamente 6.000 metros cuadrados.

Obviamente, como había sucedido en el año 2013, según relatan los vecinos, donde confluyó en aquel entonces también una empresa constructora con fines de construcción de viviendas familiares, intentando demostrar que eran titulares de la propiedad, cosa que después se comprobó que no era así, ante autoridades policiales los vecinos requirieron a la comisaría del barrio y cuando se le solicitó a dicha empresa en aquel entonces que mostrara la documentación pertinente, no lo pudo hacer porque no era propietaria de ese lugar. En esta oportunidad ha pasado algo similar.

La constructora Zedil S.A. envió trabajadores para el cercamiento de ese predio y rápidamente cientos de vecinos se acercaron. Y lo digo de esa manera no para magnificarlo sino para decir realmente cuál fue la situación, con un conflicto muy grande porque también se hizo presente el personal de la policía bonaerense y de cuidados comunitarios, hecho que lejos de

solucionar o calmar el problema lo agravó aún más todavía. Y los vecinos, como en 2013, lograron impedir que esta empresa supuestamente propietaria del lugar lograra ese cercamiento. Días después, en el predio mantuvieron una reunión los vecinos con los supuestos propietarios y funcionarios del área de la Secretaría de inspecciones de la Municipalidad, y ante el requerimiento de la documentación, de acuerdo a lo manifestado por los vecinos y lo leímos aquí en la nota que ingresó en el día de hoy, no se pudo corroborar la propiedad por parte de esta empresa de esa porción del predio. También se distribuyó documentación por parte de las autoridades municipales, que yo tengo en mi poder, donde figura que hasta el momento no hubo solicitud de permiso de obra ni tampoco de cercamiento del lugar.

Lo más preocupante es que ya van 15 días de esto y la empresa les dijo a los vecinos que iba a hacer un impasse de 30 días a los fines de hacer efectiva la acción de cercamiento.

Sinceramente me parece que no hay ninguna instancia de diálogo que haga posible que en los próximos 15 días, cuando esta empresa intente nuevamente hacer el cercamiento, que la respuesta de los vecinos no sea la misma o de un tenor mayor, sobre todo teniendo en cuenta la situación socio-económica por la que transitamos. Y desde el bloque del Partido Justicialista nos pareció oportuna la intervención de este Concejo Deliberante para intermediar en esta situación, sobre todo por la falta de información.

Se hizo circular un título de propiedad pero la verdad es que los vecinos no creen en el mismo, porque de acuerdo a la información que tienen ellos por lo menos una parte importante de ese predio son terrenos fiscales, o por lo menos recuerdan eso después de 50 años de abandono donde el Estado municipal no realizó ningún tipo de acción.

Entonces este pedido de informes básicamente lo que hace es intentar dentro de estos 15 días, para evitar que este conflicto social llegue a mayores, otorgarle la información necesaria a los vecinos de la titularidad registral, si existiera, de ese predio o por lo menos dilucidar si son terrenos fiscales, o si hay algún tipo de usucapión en el medio o si realmente hay propietarios tangibles. Se habla de que durante muchos años eso formó parte de una sucesión y que esa sucesión jamás culminó pero todo en el terreno de los supuestos, y en el ámbito de los supuestos en 15 días no se va a resolver esta situación si no hay una intervención del Estado municipal ya sea por parte del gobierno o por parte de este Concejo Deliberante.

Nosotros en el pedido de informes hay algunas modificaciones que vamos a aceptar porque nos parece prudente no solamente referirnos a la empresa Zedil sino saber si además de esa empresa hay otros propietarios porque la verdad, lo desconocemos. Entonces con una redacción un poco más amplia que nosotros entendemos que mejora el pedido de informes queremos brindarles una herramienta a los vecinos para poder afrontar esta situación.

Por último quiero mencionar que, como se ha incorporado al tratamiento sobre tablas de este expediente de nuestro bloque la carta enviada por los vecinos, estuvimos conversando con el presidente de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, porque una de las requisitorias que hacen los vecinos del barrio Uruguay es mantener una reunión con el Concejo Deliberante. Y la verdad es que nos parece oportuno si podemos recabar información y brindársela a los vecinos, ya que así vamos a aportar en este conflicto social. Y no me canso de reiterarlo porque quiero y necesito que los 24 concejales tomemos dimensión de la situación en la cual se vive. Me ha tocado en estas últimas semanas entrevistarme con distintos grupos de vecinos, y sinceramente lo que ellos expresan es que van a defender ese predio a como dé lugar. Porque reitero: hace 50 años que está abandonado, o más de 50 años. Y la verdad es que para vecinos que, de alguna manera, han hecho el mantenimiento y recuperación de ese único espacio verde que hay en el lugar no es fácil que, de un día para otro y sin mucha información, se presente una empresa constructora con la finalidad de construir viviendas multifamiliares para quitarles lo que ellos creen que es un derecho adquirido y que tal vez lo sea. La función que tenemos como Cuerpo y como señores concejales es, primeramente, defender los intereses de los vecinos y facilitarles la información que requiere.

Por lo cual, nuevamente, quiero agradecer la predisposición de los presidentes de bloque y de los señores concejales del Cuerpo para tratar el pedido de informes y, obviamente, estar abierto a las modificaciones que me han acercado y que no modifican su espíritu sino que, por el contrario, tienden a mejorarlo para dar una pronta respuesta a los vecinos antes de que se cumpla el plazo que dio la supuesta empresa propietaria de treinta días. En caso de cumplirse el plazo sin ninguna información y si van a cumplir las tareas de cercamiento, sinceramente, nos vamos a encontrar con un problema social muy importante en uno de los barrios más vulnerables y humildes de nuestro distrito.

Gracias, señor presidente.

Sr. CASTELLANO..- Pido la palabra.

Señor presidente: quería preguntar si se consensuó un proyecto.

Sr. PRESIDENTE..- Tengo entendido que varios bloques estuvieron hablando del tema. El señor concejal Seguín estuvo en eso.

Sr. CASTELLANO..- Sería bueno conocerlo.

Sr. PRESIDENTE..- El Honorable Concejo Deliberante está en comisión. Concejal Seguín: ¿por qué no nos informa cuál ha sido su trabajo?

Sr. SEGUÍN..- La verdad es que estamos en un todo de acuerdo con el señor concejal Brest.

Entendimos la celeridad del caso cuando se lo planteó en la reunión de labor parlamentaria y consensuamos un proyecto que posee dos modificaciones. Cambiarían los incisos 6) y 7), queda el 8), y el 9) y 10) se sacan.

¿Les parece que lea las modificaciones?

Sr. CIANNI..- Pido la palabra.

Señor presidente: respecto de esta situación con el terreno, quiero decir que nuestro bloque estuvo presente en el conflicto que SE suscitó hace unos días con los vecinos y vecinas del barrio Uruguay. Lamentablemente, estamos viendo cómo todo el tiempo se miden las cosas con doble vara.

Y quiero aclarar algo. Cuando se trata de proyectos sobre educación, pido pronto despacho para que el resto de los señores concejales que integran la comisión sepan que hay temas y estaría bueno que vayan a la comisión y den quórum. Hoy no se pudo despachar ninguno de esa comisión y hubo dos reuniones en las que no hubo quórum. Y no es como decía el señor concejal Fontanet, sobre falta de consenso, porque para ello tiene que haber concejales: de lo contrario nunca se puede alcanzar un consenso. De hecho, en las comisiones anteriores hemos trabajado con consensos y se han despachado muchos proyectos.

Sr. PRESIDENTE..- Le pido que se atenga al tema en tratamiento.

Sr. CIANNI..- Sí, me voy de tema.

Sr. PRESIDENTE..- Yo lo ayudo...

Sr. CIANNI..- No se ponga nervioso, como diría Néstor.

Quería aclarar eso, porque, si no puedo hablar cuando solicito pronto despacho, si no hay quórum en comisión y si no participo de labor parlamentaria... En algún momento tengo que hablar, ¿no es cierto?

Y, con respecto a la doble vara –que es algo que tiene que ver con esto, y por eso me fui de tema, porque me hizo acordar cómo a veces se interpreta el Reglamento de una manera y a veces de otra–, en este caso se interpreta de una manera si un vecino ocupa un terreno, porque si un vecino necesita un pedazo de tierra para hacer una casa es un usurpador, o si un pibe –como hoy dijo mi compañera de bloque al principio– se acerca a un supermercado a reclamar algo y le pegan un tiro es un saqueador, pero si una empresa inmobiliaria se apropiá de un terreno la cosa cambia. Y no hablemos de “propietarios”, porque no son propietarios de ese terreno. Ese terreno está hace muchos años sin dueño y se lo apropió la empresa inmobiliaria para hacer algún tipo de obra en beneficio y usufructo y ganancia de una empresa determinada. Y en ese caso no decimos que son expropiadores, decimos “Hay que ver si el título...”, cuando son expropiadores que les sacaron ese terreno a los vecinos y se lo tienen que devolver.

Ese terreno no es de la empresa inmobiliaria. En ese terreno no se puede hacer un negocio privado, y ese terreno tiene que ser para los vecinos y vecinas del barrio Uruguay.

Gracias, señor presidente.

Sr. CASTELLANO..- Pido la palabra.

Yo quería que se lea el proyecto para saber qué es lo que vamos a estar discutiendo: si estamos discutiendo el proyecto original presentado por el bloque del Partido Justicialista o si es un

proyecto con correcciones.

Sr. PRESIDENTE.- Hay un proyecto con correcciones...

Sr. CASTELLANO.- Eso lo que nos va a hacer es ordenar qué es lo que estamos discutiendo.

Sr. PRESIDENTE.- Perfecto. Pero todavía no se había presentado, concejal.

Sr. SEGUÍN.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.- A ver, concejal Seguín, cuéntenos.

Sr. SEGUÍN.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que el proyecto es muy amplio y voy a pasar a leer. En realidad queda todo igual en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º...

Sr. PRESIDENTE.- Perdóneme que lo interrumpa, señor concejal...

Sr. SEGUÍN.- ¿Leo todo el proyecto?

Sr. PRESIDENTE.- Exactamente.

Sr. SEGUÍN.- Lo leo y, cuando llego al artículo que se modificó, aclaro que hay una modificación.

Sr. CASTELLANO.- El proyecto tiene dos artículos nada más.

Sr. PRESIDENTE.- Pero tiene un montón de incisos.

Sr. SEGUÍN.- Tiene razón el concejal Castellano. Disculpe. Los que se corrigieron son los incisos 6) y 7), nada más.

Quedaría así: “Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo brinde, debido a la urgencia del conflicto vecinal planteado, en un lapso no mayor de 20 días corridos de aprobada la presente, envíe a este cuerpo un amplio y exhaustivo informe especificando:

“1) Quién o quiénes poseen la titularidad registral y dominio de la propiedad de las distintas parcelas que forman parte del predio ubicado en la calle Luis de Flores y Cardenal Copello, entre Udaondo y Padre Acevedo, de la localidad de Beccar, en función del plano catastral que figura en el Anexo 1 del presente pedido de informes.

“2) Especifique titular registral y dominio propietario de las parcelas 21 y 13A de la Manzana 125 y Circunscripción 7, Sector C, Manzana 125, Parcela 3 del mencionado predio.

“3)...

Sr. PRESIDENTE.- Perdóneme.

Ya que estamos en comisión aprovecho para decir que ahí habría que modificar, si todo es Circunscripción 8, Sección C, Manzana 125, Parcela 3, Parcela 21 y Parcela 13^a; para que no quede todo mezcladito.

Sr. SEGUÍN.- Está bien.

Sr. PRESIDENTE.- Propongo eso.

Sr. SEGUÍN.- Está perfecto.

Yo sigo leyendo y acepto todas las interrupciones del caso, porque estamos en comisión.

“4) Informar la cantidad total de metros cuadrados que ocupa el mencionado predio, así como también el valor fiscal y de mercado actual del mismo.

“5) Si actualmente las parcelas se encuentran bajo las normas fijadas por la Ordenanza N° 38, y si se ha procedido, de existir propietarios, a las intimaciones y multas correspondientes, especificando fecha de realización y cancelación de las mismas.”

El inciso 6 es uno de los que se modifica, y quedaría así: “Si hubo alguna presentación formal ante el Departamento Ejecutivo para el cercamiento y construcciones en los predios aludidos; en caso afirmativo, indique quiénes fueron los presentantes.”

El 7) quedaría: “Si el titular del dominio de los predios mencionados o el presentante en los términos del inciso anterior es actualmente licitante y/o proveedor de la Municipalidad de San Isidro. En tal caso, informar específicamente qué actividades y obras públicas desarrolla para o en el municipio, adjuntando pliegos licitatorios o decretos correspondientes a la adjudicación de las mismas, los estados de obra y toda aquella documentación necesaria para tomar conocimiento de su accionar empresarial en el distrito.”

“8) Se informe cuáles son los parámetros urbanísticos y zonificación actual del citado predio, de acuerdo a lo establecido por el Código de Ordenamiento Urbano.”

“Artículo 2º.- De forma.”

Esto es lo que habíamos acordado, Fabián.

Sr. BREST. - Sí.

Sr. CASTELLANO. - Pido la palabra.

Entonces el 9) no iría, y el 10) tampoco.

Sr. PRESIDENTE. - Así es.

Sr. CASTELLANO. - Yo comparto y agradezco a los vecinos que pusieron en conocimiento de esta situación y a los concejales del Partido Justicialista que trajeron este tema a discusión en este cuerpo.

Creo que realmente es preocupante, porque quienes conocemos ese esa zona o hemos jugado en esa canchita sabemos que, como bien dicen los vecinos, hace más de 50 años –y acá sí voy a corregir las expresiones– el predio no estaba abandonado sino que tuvo un claro uso social, deportivo y comunitario de todo ese barrio, y fue cuidado y fue mantenido por esos vecinos. Porque eso es lo que también les otorga derechos a esos vecinos para que no venga un tercero, el cual desconocemos, a hoy decir que es el dueño.

Pero lo más grave de todo no es que se pierde un espacio comunitario de un barrio de Beccar, lo más grave de todo –y que fue mencionado en forma quizás no clara, y yo voy a tratar de clarificarlo– es esta cuestión de la sospecha, que cómo puede ser que alguien venga a decir que es dueño de un predio cuando la verdad es que muchos de los que conocemos ese lugar o hemos vivido a 30 o 40 metros de ese lugar sabemos que desde hace muchísimos años ese predio era de uso social.

Porque de lo que estoy seguro es de que, por más que los títulos que se hayan presentado o se quieran presentar estén disfrazados de títulos perfectos, esos títulos seguramente lo que no tuvieron es un requisito esencial de la transferencia de dominio del inmueble, que es la tradición; que es entregar la cosa efectivamente del que lo vende al que lo compra. Y, por más que el Código Civil haya sido modificado, seguramente esta cuestión de la tradición no va a poder ser acreditada, porque seguramente desde gran parte de los 24 concejales que integramos este cuerpo podemos dar testimonio de que eso siempre tuvo un fin social y nunca tuvo un dueño, más allá de que el dueño era el barrio todo, hasta preguntar en los ámbitos jurisdiccionales correspondientes qué es lo que está pasando con esos títulos, quiénes fueron los organismos que de alguna u otra forma intervinieron. Preguntarse si hubo una usucapación original es mentiroso, porque los únicos que estuvieron en posesión de ese predio fueron los propios vecinos, fueron aquellos vecinos que, en forma solidaria tenían clubes de fútbol, quizás no formales, pero que practicaban permanentemente en esa canchita y que lo siguen haciendo.

Y si hubo alguno que dibujó un título en alguna área ministerial de la Provincia de Buenos Aires, vamos a tener que denunciar a todos aquellos que hayan intervenido en esa acción, que buscó no solamente dañar a la sociedad de Beccar sino que, fundamentalmente, buscó dañar y perjudicar al Estado de la Provincia de Buenos Aires. Porque si ese es un bien que no tiene dueño o es un bien cuyos dueños no lo han reclamado, y quizás hasta han perdido algún derecho, la que tendría que haber estado defendiendo el patrimonio público de la Provincia de Buenos Aires es la Fiscalía de Estado de la Provincia. Creo que allí también deberíamos dirigir la comunicación del Honorable Concejo Deliberante y, en ese sentido, propongo que se agregue un artículo que diga que se comunique de esta situación a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires. De esa forma, el órgano correspondiente podrá trabajar e investigar cómo se han conseguido esos títulos.

Desde ya, nuestro bloque va a acompañar el proyecto y, como acabo de decir, vamos a proponer que el artículo 2º, en lugar de ser de forma, diga que se ponga en conocimiento a través de la Presidencia de la situación planteada a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires.

Además, ofrezco todo el apoyo necesario para aquellos que queramos hacer alguna denuncia penal para que se investigue un potencial fraude al erario público de la Provincia de Buenos Aires. Me comprometo a que no más allá de la semana que viene lo podamos presentar en forma conjunta.

Gracias, señor presidente.

Sra. MIÑO..- Pido la palabra.

Señor presidente: en el caso de nuestro bloque, el concejal Cianni ya hizo algún comentario sobre el tema.

Estuvimos cerca cuando se nos solicitó nuestra presencia. Fuimos testigos de la reunión entre los vecinos, los funcionarios municipales y la empresa Cedyr, y lo que nos quedó como rebotando –estuvimos ese día con la concejal Sarmiento y con los chicos que trabajan con Marcos– es que todo el tiempo se decía “nosotros lo hicimos de buena fe; compramos de buena fe.”, pero nada más. Se defendían detrás de eso. Pero de buena fe no podían hacerse responsables de la empresa. Parece que se quieren escapar del historial de dominio del terreno cuando todos los vecinos les decían continuamente que ese terreno lo cuidaron durante casi sesenta años. Siempre tuvieron que pedir permiso para usarlo para las prácticas de murgas y como cancha de fútbol. Además, hasta la Parroquia de Nuestra Señora de Lourdes hacia los encuentros de comunidades en ese predio.

Por otra parte, el papel del municipio me parecía como muy suave, porque estaban muy callados, como muy aparte, más allá de lo de la buena fe que mencionaba recién. Buena fe también implica entender cuando se hacen de un predio que tiene una función pública, como decía el señor concejal Castellano. Máxime cuando hablamos de un barrio como el de Uruguay, que sufre muchas carencias y donde hay vecinos hacinados. Muchos decían que ese predio era para seguir con el plan de viviendas, que quedó trunco.

Con todo este historial, ¿da para ir a reclamar un terreno, por más que haya sido adquirido de buena fe y cuando tiene una función social que no puede ser brindada por otro predio, porque cerca del barrio no hay otro lugar? Me decían que si querían ir a jugar a la pelota debían irse cerca del Acceso o de la Panamericana. Tienen ese predio y lo quieren defender.

Es la oportunidad de hacernos presentes como Honorable Concejo Deliberante las veces que sea necesario. Fuimos electos para eso y, en ese sentido, el Departamento Ejecutivo debiera ponerse del lado de los vecinos para reclamar y seguir hasta las últimas consecuencias la historia de ese predio.

Gracias, señor presidente.

Sr. ABELLA NAZAR..- Pido la palabra.

Señor presidente: en línea con lo que se viene planteando y con las modificaciones propuestas, nuestro bloque va a apoyar el proyecto de comunicación porque queremos que se aclare la situación y queremos contar con la información lo más rápido posible.

Sr. BREST..- Pido la palabra.

Como dije con anterioridad, yo estoy totalmente convencido de que los vecinos del Barrio Uruguay tienen derechos sobre ese predio, porque fueron los que durante más de 50 años emprendieron un proyecto social y comunitario en ese lugar, y pelean legítimamente por el mismo.

Con respecto a la moción hecha por el concejal Castellano, la vamos a aceptar; nos parece muy bien, sobre todo porque acá la gran duda es que se presenta alguien diciendo que es propietario de un terreno después de 50 años y realmente para los vecinos del lugar –que ya tuvieron una situación similar en el 2013– es muy pero muy difícil creer que eso sea así; y, de hecho, por algo estuvo en esa situación durante 50 años. Entonces, me da la sensación de que, independientemente de que nosotros podamos brindarles toda la información posible, va a tener que existir una acción concreta del Estado municipal en la puesta en valor de ese predio a favor de los vecinos. Esa es una situación inexorable.

Insisto: no es que yo quiera sembrar miedo, pero sinceramente lo que noté personalmente en la reunión con los vecinos es que el nivel de conflictividad social es muy grande, pero no solamente por la situación por la que están pasando sino porque sienten que les están quitando arraigo e identidad a su barrio si entregan ese espacio.

Entonces, me parece que dejar esto librado a una hipotética reunión dentro de 15 días con los que no sabemos si son o no propietarios, y si lo fueran habría que ver cuáles son esas condiciones, inexorablemente va a llevar a una situación que tal vez sea imposible detener. Porque, le hago un comentario: hubo un compromiso de un impasse de 30 días, la empresa había construido un paredón y un sector importante de casi 200 vecinos, que la mayoría son firmantes de la carta que adjuntaron hoy, se habían comprometido a no generar ningún tipo de situación, y al otro día ese muro que había levantado la empresa lo tiraron abajo.

Entonces, no es que es una resolución fácil este tema. Por eso nosotros, desde el Partido Justicialista, creemos necesario que haya una intervención institucional, pero una intervención institucional que dé respuesta, porque si esto queda en un pedido de informes que el Ejecutivo no va a contestar, y que posteriormente no va a establecer los consensos mínimos para que los vecinos accedan a la información que están requiriendo para conocer si existen propietarios o no y qué va a ser del destino de ese lugar, sinceramente dentro de 15 días vamos a tener un problema muy grande en el Barrio Uruguay. Insisto: no es mi intención sembrar miedo, pero el barrio entero está en esta situación. Entiéndanlo. Entendámoslo.

Nuevamente, agradezco. Yo estoy totalmente de acuerdo con todas las modificaciones que han presentado los señores concejales. Me parece que este proyecto de consenso nos representa a todos y que tenemos que generar, por lo menos desde este Concejo Deliberante, los canales de diálogo con los vecinos; tal vez no los genere el Departamento Ejecutivo pero nosotros los tenemos que generar, por lo cual personalmente me siento orgulloso por la decisión que vamos a tomar dentro de unos instantes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE..- Para ordenar el tema de la votación, tendríamos dos cuestiones. Una es en el punto 2) que quede redactado como Circunscripción, Manzana y las tres parcelas seguido, para que quede un orden; “Especificar titularidad registral y dominio, propietario de la Circunscripción 8, Sección C, Manzana 125, Parcelas 3, 21 y 13A.

Y la segunda cuestión era la incorporación de un artículo 2º a pedido del concejal Castellano para que se ponga en conocimiento de estos hechos a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires a través de la Presidencia del cuerpo, quedando el artículo 3º de forma.

¿Estamos todos de acuerdo en eso?

-Asentimiento.

Sr. BREST..- Con los agregados que había mencionado el concejal Seguín.

Sr. PRESIDENTE..- Por supuesto. La lectura del concejal Seguín la di como un hecho. Que por favor se la haga llegar a los taquígrafos y a Secretaría para darle la redacción correspondiente a la norma.

-El señor concejal Seguín acerca material escrito a la Secretaría.

Sr. BREST..- Pido la palabra.

Para solicitar, de acuerdo al compromiso asumido por el presidente de la Comisión de Planeamiento, que a la brevedad se reciba a un grupo de vecinos del barrio para interiorizarlo de la información que vayamos recaudando que nos envíe el Ejecutivo.

Sr. PRESIDENTE..- En forma inmediata.

Dejamos la constitución del cuerpo en comisión y volvemos a la sesión ordinaria.
Se va a votar el despacho del cuerpo constituido en comisión.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE..- Queda aprobada la Comunicación N° 123.

Antes de par dar por finalizada la sesión, y no se asusten por cómo voy a arrancar, el concejal Marcos Cianni va a hacer una invitación a un evento porque recibirá mañana a gente en el Concejo.

Sr. CIANNI..- Gracias, presidente.

Mañana a las 14 horas invitamos a todos los bloques a participar de una reunión con ENAC, que es una asociación de empresarios nacionales con quienes estamos trabajando en el tema de la emergencia pyme y de comercio. La idea es que se hagan presentes y estén todos los bloques participando; así que los invitamos a todos y a todas.

Si quieren les cuento la historia de ENAC, y todo eso... (Risas.)

Sr. PRESIDENTE.- No hace falta.

Sr. CIANNI.- Aclaro que la reunión será mañana a las 14 horas en la Sala de Comisiones.

Sr. PRESIDENTE.- En principio será en la Sala de Comisiones. Si vemos que el número de asistentes es importante la haremos aquí, en este recinto, así no hay ningún tipo de inconveniente. |

Sr. CIANNI.- Bueno. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Buenas tardes a todos los concejales.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 17.


OSCAR ANGEL ROCHA
Director de Taquigrafos



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 123-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9030 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9030

MODIFICACIONES

Artículo 2º del Decreto Nº 2846/06

ARTICULO 1º.- Modifíquese el Artículo 2º del Decreto Nº 2846/06, convalidado por Ordenanza Nº 8238, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2º: Créase la Comisión Ejecutora del Plan instituido en el Artículo precedente la cual estará integrada por:

- 2 Representantes del Departamento Ejecutivo
- 2 Representantes de la Mesa de Integración
- 4 Representantes del Honorable Concejo Deliberante, propuestos por el Cuerpo.

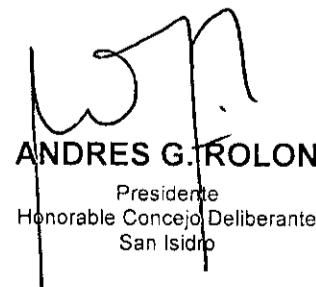
La mencionada Comisión deberá generar un informe anual de lo actuado para ser elevado al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante.”

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLÓN
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 6661-S-2017

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9031 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9031

SENTIDO DE CIRCULACION

Calles Uspallata - General Guido

ARTICULO 1º.- Asignar doble sentido de circulación vehicular a la calle Uspallata entre las calles General Guido y Lonardi, y a la calle General Guido entre la Avenida Sucre y La Rábida, ambas de la Ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido.-

ARTICULO 2º.- Por conducto de la Subsecretaría de Tránsito, procédase a instalar la señalización pertinente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

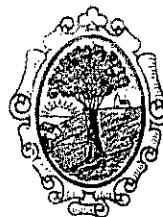
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



WJR
ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 4824-D-2018

Alcance 1

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9032 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9032

CONVALIDACIONES

Sueldos Básicos Del Personal Municipal

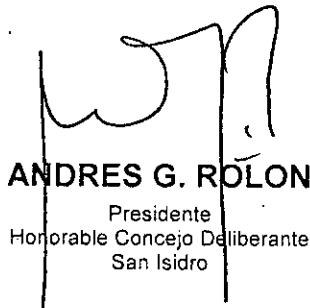
ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1440/2018, por conducto del cual se incrementaron en un ocho por ciento (8%) los sueldos básicos del personal municipal, a partir de 1º de Julio del corriente año.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 8674-C-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / D _____

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9033 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9033

LEGITIMO ABONO

BISIDE.CS S.A

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono a la firma BISIDE CS S.A., CUIT N° 30- 71159594-1, el pago por la prestación del servicio de Mailing para cincuenta mil (50.000) suscriptores, correspondientes a los meses de Agosto a Diciembre de 2017 (ambos inclusive) por la suma total de Pesos VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 22.460,00), conforme lo establecido en el Artículo 140º del Título 1 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 12566-G-2017

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / D _____

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9034 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9034

LEGITIMO ABONO

Empresa Carlos A. Girola y Asociados S.R.L.

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono al Sr. Ricardo Fernández en carácter de apoderado de la empresa Carlos A. Girola y Asociados S.R.L. CUIT 30-62352053-2, la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 22.112,50), en concepto los trabajos de exhibición en 30 dispositivos MAX6 (séxtuple). -

ARTICULO 2º - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.F.
JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



A.G.R.
ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 226-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 99 cuyo texto transcribo a continuación:

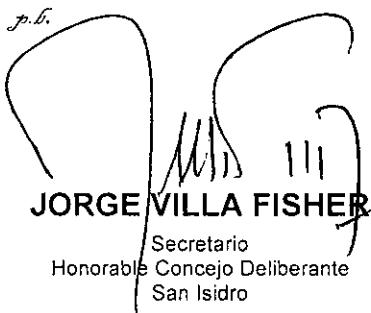
COMUNICACIÓN N° 99

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que a través de la Secretaría de Salud Pública, remita a este Cuerpo la siguiente información, referida al Calendario Nacional de Vacunación:

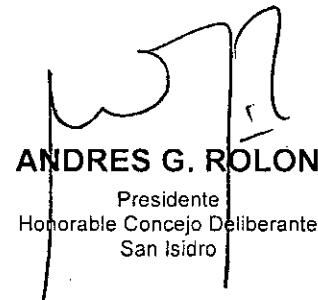
- Detalle actualizado de las vacunas que se encuentran comprendidas en dicho Calendario
- Informe detallado en caso de registrarse algún faltante de las mismas
- Indicando motivos del mismo y fecha desde la cual se encuentra en falta
- Cantidad de vacunas que se reciben de las dispuestas en el Calendario y detalle de las demandas de las mismas
- Debido a los trascendidos periodísticos de los últimos días sobre la posibilidad de no aplicar más la dosis de la Vacuna de Meningitis a los 11 años de edad, se solicita información sobre dichos trascendidos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 354-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 100 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 100

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que a través de la Secretaría de Salud Pública remita a este Cuerpo la siguiente información, referida al Índice de Mortalidad Infantil en San Isidro

- Cantidad de casos de mortalidad infantil registrados en el partido de San Isidro en los primeros siete meses del año 2018 y la comparación con igual periodo del año 2017
- Información sobre los motivos y causales de los fallecimientos.
- De acuerdo a las estadísticas que porcentaje corresponde a mortalidad neonatal y cuál a mortalidad pos-neonatal.
- Programas de prevención que se llevan a cabo para la disminución de la Tasa de Mortalidad Infantil.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



p.b.

ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 407-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 101 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 101

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud Pública remita a este Cuerpo la siguiente información, referida a casos de Sarampión en el Partido de San Isidro

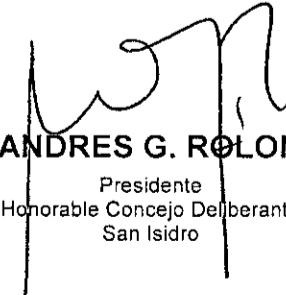
- Información sobre la detección de casos de Sarampión en los Hospitales del Partido.
- Programas de prevención y alerta que se han adoptado.
- Cantidad de vacunas Triple Viral que se han aplicado en el periodo 2015-2017.

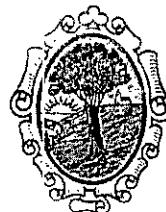
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLÓN
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 420-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 102 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 102

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que a través de la Secretaría de Salud Pública remita a este Cuerpo la siguiente información referida a los tres casos de mortalidad materna, acaecidos en el Partido de San Isidro

- Causales de dicho deceso.
- Localidad en las cuales residían las mismas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Ref.: Expte. N° 529-HCD-2017

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse

S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 103 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 103

ARTICULO 1º. El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, lleve a cabo una amplia campaña de difusión respecto de las actividades que se llevan a cabo en las distintas Casa de la Cultura y en los Centros de Formación Profesional.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.5.

Jorge Villa Fisher
JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Andrés G. Rolón
ANDRES G. ROLÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

“2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Ref.: Expte. Nº 279-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 104 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 104

ARTICULO 1º. El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el organismo que corresponda, requiera a la Secretaría de Política Universitaria dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, la información sobre la instalación de la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz en nuestro Distrito, que a continuación especificamos:

- a) Quiénes serán los miembros de la administración, sus nombres y apellidos.
- b) Cuál será la vigencia y caducidad de los nombramientos al frente del armado de dicha institución.
- c) Qué presupuesto fue destinado para los años 2016, 2017 y 2018.
- d) Si hubo sub ejecución de fondos, si así fuese infórmese a este Honorable Cuerpo cuáles fueron los montos.
- e) Qué destino tuvieron esos presupuestos, detallando los gastos.
- f) Quiénes son los responsables académicos.
- g) Cómo se definieron las carreras, cursos y tecnicaturas.
- h) Cuál es la oferta educacional.
- i) Nómina completa del plantel docente.
- j) Lugar en el que seráemplazada la Universidad.
- k) Si existe perfil definido para la Universidad, especificando cuál será y el criterio del porqué.
- l) Si se tiene en consideración a las comisiones que vienen formando parte desde hace años en el trabajo para el establecimiento de la Universidad, integradas por distintas instituciones como CGT Zona Norte, CTA, gremios y demás instituciones.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 279-HCD-2018

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro requiere al Departamento Ejecutivo tenga a bien manifestar ante este Honorable Cuerpo la información que a continuación se le requiere:

- a) Qué área municipal está enlazada en todo lo referido a la Universidad.
- b) A través de qué persona física se realiza el enlace.
- c) Con qué información cuenta el área municipal o el Departamento Ejecutivo sobre la administración y organización de la mencionada Universidad.
- d) Qué ha puesto a disposición para la infraestructura de la Universidad.
- e) Qué ha aportado el Departamento Ejecutivo como oferta académica.
- f) A través de los canales correspondientes se exponga el currículum del Rector Normalizador designado a este Honorable Cuerpo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

“2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Ref.: Expte. Nº 398-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 105 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 105

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, verifique el movimiento vehicular en la calle Valentín Vergara, entre las Avenidas Sucre y Rolón, de la Ciudad de Boulogne, y de acuerdo a lo cotejado, articule con Autopista del Sol S.A. y el OCCOVI, a los fines de tomar las medidas que correspondan para ordenar y agilizar el tránsito en dicho tramo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sierva la presente de atenta nota de envío.-

p.5

Jorge Villa Fisher
JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Andrés G. Rolón
ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 401-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 106 cuyo texto transcribo a continuación:

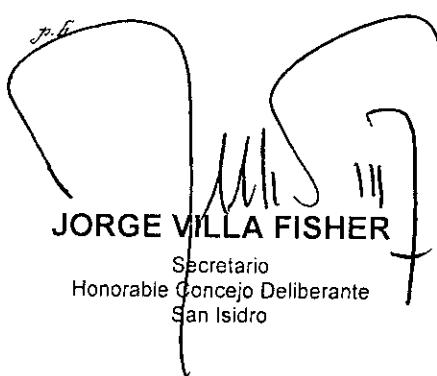
COMUNICACION N° 106

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, incluya dentro del Plan de Construcción y Mejoras de Espacios de Esparcimiento Público, la instalación de sanitarios en el paseo del Boulevard ubicado entre las calles: Dardo Rocha, Avenida Fleming Avenida de la Unidad Nacional y Avenida Santa Fe, lindantes al Paseo Aeróbico que costea al Jockey Club.-

ARTICULO 2º.- Así mismo sería conveniente se estudie la posibilidad de buscar el mantenimiento de estos servicios, dando en concesión los mismos mediante una contraprestación, de forma de no producir erogaciones al Presupuesto Municipal y de ser posible proceda a incluir los mismos dentro de la Ordenanza de Espacios Públicos, cuyo fin es desarrollar áreas de servicios en distintos espacios de espaciemiento de la Municipalidad de San Isidro (Ordenanza N° 8861).-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 267-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 107 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 107

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Dirección de Tránsito, proceda a realizar las tareas necesarias con el fin de ordenar el tránsito vehicular en la calle Lasalle, entre las calles Primera Junta y del Barco Centenera, de la Ciudad de San Isidro y analice la posibilidad de destinar inspectores de tránsito en la zona mencionada, en el horario de 7:00 a 9:00 Hs. de Lunes a Viernes.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.P.B.
 JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



J.P.B.
 ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 280-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 108 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 108

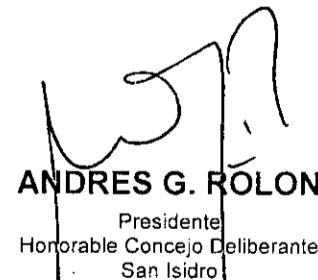
ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien incluir en el Plan Municipal de Repavimentación y/o Bacheo a la calle Pasaje del Jardín en su intersección con las calles Yerbal y Bomberos Voluntarios del Barrio Santa Rita de la ciudad de Boulogne

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 281-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 109 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 109

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo intensifique las tareas de barrido, limpieza, higiene y eliminación del basural a cielo abierto temporario en el Barrio Santa Rita, en el sector de acceso por la Avenida Rolón de la Ciudad de Boulogne.-

ARTICULO 2º.- Se solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a través del área correspondiente para la colocación de contenedores para disposición transitoria de residuos orgánicos y plásticos (PET) para su reciclaje.-

ARTICULO 3º.- Así mismo se solicita que el Departamento Ejecutivo proceda a la brevedad a la desinfección y desratización del mencionado lugar, para garantizar condiciones de salubridad dignas.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.
JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 302-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / D _____

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 110 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 110

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda, se dirija a Autopistas del Sol S.A. con la finalidad de que proceda a elaborar un estudio con su respectivo informe acerca del estado de la zona afectada por las obras relacionadas con la ampliación de la ruta Acceso Tigre, entre las calles Tomkinson y Uruguay, incluyendo:

- a) Colocación de Guardarráíles en los costados de la Autopista Ramal Tigre.
- b) Destino de árboles extraídos. Si se planea reponerlos.
- c) Estado de la senda comprendida entre Acceso Norte-Ramal Tigre y la Autopista Ramal Tigre y si se proyecta una reparación de la misma.
- d) Condición del canal situado entre las calles José Ingenieros y Uruguay camino a Tigre. En caso de obstrucción del flujo, si se corregirá la problemática.

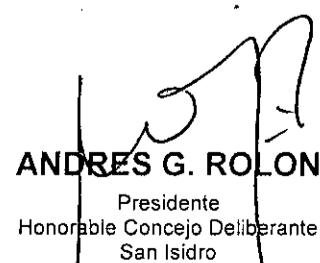
ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que en caso que del informe revelara la existencia de errores constructivos, falta de mantenimiento y/o insuficiente toma de medidas de precaución necesarias, relacionado con las obras previamente mencionadas se encargue de coordinar, por medio de la Secretaría que corresponda, para corregir las consecuencias negativas generadas.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 321-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 111 cuyo texto transcribo a continuación:

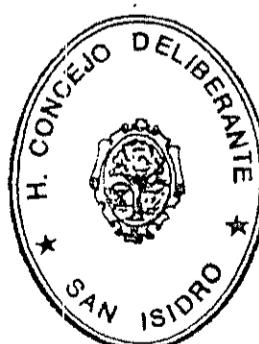
COMUNICACION N° 111

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Espacios Públicos, realice la poda y raleo de los árboles ubicados en las calles Gorriti, Yerbal y Bomberos Voluntarios (dentro y fuera del Barrio Santa Rita), de nuestro Distrito.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.F.
 JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



A.R.
 ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 336-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 112 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 112

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que a través de la Secretaría que corresponda, arbitre las medidas necesarias para velar por el correcto funcionamiento de la totalidad de las luminarias existentes en el Paso Bajo Nivel ubicado en la calle Florencio Varela, en la Ciudad de Beccar.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que a través de la Secretaría que corresponda, evalúe si el grado de iluminación en el Paso Bajo Nivel ubicado en la calle Florencio Varela, en la Ciudad de Beccar, es suficiente y caso contrario proceda a ampliar la cantidad de luminarias y/o la capacidad lumínica de las mismas.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J. V. F.
JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



A. G. R.
ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 358-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 113 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 113

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de solicitarle que arbitre, a través del área de gobierno que corresponda, las medidas que sean necesarias para iniciar obras de reparación de la cinta asfáltica en la calle Las Gaviotas en su intersección con la calle Vuelta De Obligado y la Avenida De La Ribera, de nuestro Distrito.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J. V. F.
JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



A. G. R.
ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 284-HCD-2018

Expte. N° 323-HCD-2018

Expte. N° 371-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / D _____

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 114 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 114

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar y proceder a la pronta colocación de un semáforo en:

-La Avenida Bernardo de Irigoyen, entre las calles El Zorzal y Gral. Hilario Lagos en la Ciudad de Boulogne.-

-El cruce de la calle Sarratea en su intersección con la calle Antonio Sáenz, de la Ciudad de Boulogne.

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, instale semáforos peatonales sobre las esquinas de la calle Corrientes, en la Localidad de Martínez, en su intersección con Avenida Fleming, en sentido Norte y Sur.-

ARTICULO 3º.- Comuniqúese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J. V. F.
JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



A. G. R.
ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 374-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 115 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 115

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda implemente la señalización en la intersección de Colectora Oeste con la entrada al Barrio San Isidro, y la intersección de Colectora Oeste con la calle Nuestras Malvinas de la Ciudad de Boulogne, con carteles de contenido PRIORIDAD PEATÓN.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que analice la posibilidad de instalar, en las intersecciones señaladas en el Artículo 1º de la presente Comunicación, semáforos intermitentes amarillos.

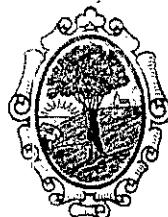
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.F.
JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



A.R.
ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 378-HCD-2018
Expte. N° 381-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION - DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 116 cuyo texto transcribo a continuación:

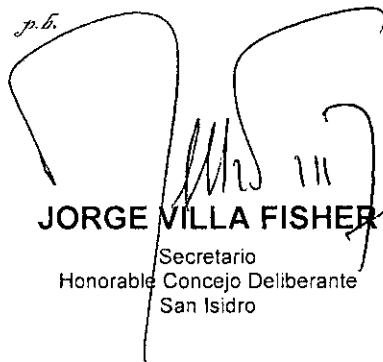
COMUNICACION N° 116

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para que la empresa CLIBA, proceda a recolectar los residuos y mantenga la limpieza en la intersección de las calles:

- Nuestras Malvinas y Gregoria Matorras de San Martín, de la Ciudad de Boulogne.-
- Manuel Laínez y Bacacay, en la Ciudad de Boulogne.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLÓN
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 394-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 117 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 117

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un amplio informe en relación a las obras de mejoramiento asfáltico, repavimentación, señalamiento y puesta en valor de la Avda. Sir Alexander Fleming de la Ciudad de Martínez, en toda su extensión el que deberá informar puntualmente:

- a) Expediente y número de la/las licitación/es de la/las obras encomendadas, detallando presupuesto de la/las mismas, y plazo de ejecución.
- b) Empresa o empresas adjudicatarias de las obras, y si se debió o se solicitó su ampliación. De haber sido así montos ampliados y fundamentación que autorizó dichas ampliaciones.
- c) Datos completos de los responsables técnicos y certificadores de la/las obras.
- d) Si a la fecha se ha entregado certificado final de obra y si se han abonado la totalidad de los montos de las mismas.
- e) Si existen reclamos pendientes, de terminaciones a la/las empresas adjudicatarias.
- f) Garantías del Contrato y ejecución ofrecidas por la/las adjudicataria/as indicando tipo de garantía, asegurador, montos, fecha de emisión y plazos de vigencia.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires, en razón de corresponder a fondos afectados girados por el Gobierno Provincial.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

Jorge Villa Fisher
Jorge Villa Fisher
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Andrés G. Rolón
Andrés G. Rolón
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 356-HCD-2018
Expte. N° 414-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 118 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 118

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la instalación de un refugio para pasajeros que posea piso de cemento, asientos, protección lateral y cesto para la basura en los siguientes puntos del Distrito:

- La intersección de las calles Juramento y Luís María Drago, en la Ciudad de Villa Adelina.
- La intersección de las calles Perito Moreno y Juramento, Ciudad de Villa Adelina.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.P.
 JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 340-HCD-2017

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado con modificaciones la COMUNICACION N° 119 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 119

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien publicitar en la página web Municipal, los beneficios otorgados a jubilados y personas con discapacidad para la renovación de la licencia de conducir, conforme lo establecido en la Ordenanza Impositiva N° 8965, Art. N° 23, Inc. F, Pto 13.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.s.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



WJ
ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 88-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION - DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 120 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 120

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien remitir a este Honorable Cuerpo copia del Expediente N° 5229/2008 y sus Alcances, referente al "Contrato de Adjudicación del Servicio de Limpieza, Recolección de Residuos e Higiene Urbana".-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo remita la copia solicitada en un plazo de 30 días.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

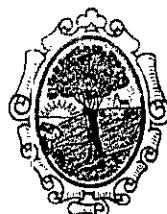
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



W.R.
ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 403-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 121 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 121

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien realizar un informe, en relación a la Licitación Pública N° 05/2018, referente a la “Contratación del Servicio de Locación de Camas en forma transitoria en una Residencia Geriátrica” detallado de los siguientes puntos:

- 1) Proceso de adjudicación de las camas al geriátrico correspondiente.
- 2) Requisitos que debe cumplir el geriátrico beneficiado para obtener las camas.
- 3) Cantidad de camas totales adjudicadas.
- 4) Duración de la locación de las camas; diario, mensual o anual.
- 5) Geriátrico adjudicatario de las camas: nombre, ubicación y cantidad de vecinos que allí residen.

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien remitir copia del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública N°05/2018.-

ARTICULO 3º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que la información solicitada sea remitida en un plazo de 30 días a partir de la sanción del siguiente pedido de informes.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 395-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 122 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 122

ARTICULO 1°. – El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda, realice un diagnóstico que informe los siguientes puntos:

- a- Asociaciones Civiles de Bien Público Municipal que obtuvieron la tarifa social de servicios.
- b- Asociaciones Civiles de Bien Público Municipal que han gestionado la tarifa social y no lo hayan logrado. En tal caso, cuáles fueron los motivos.-

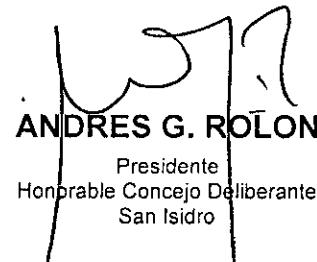
ARTICULO 2°. – El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda, evalúe el diagnóstico y en base a la información, arbitre las medidas necesarias para facilitar el acceso a las tarifas sociales para las distintas Entidad de Bien Público del Distrito y colabore con la gestión de las mismas.-

ARTICULO 3º. - Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 458-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado con el Cuerpo constituido en Comisión, sobre tablas y con modificaciones la COMUNICACION N° 123 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 123

ARTICULO 1º. El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo brinde debido a la urgencia del conflicto vecinal planteado en un lapso no mayor de 20 días corridos de aprobada la presente, envíe a este Cuerpo un amplio y exhaustivo informe especificando:

1. Quién o quiénes poseen la titularidad registral y dominio de propiedad de las distintas parcelas que forman parte del predio ubicado en las calles Luis de Flores y Cardenal Copello entre las calles Udaondo y Padre Acevedo de la Localidad de Beccar en función del plano catastral que figura en el Anexo I del presente pedido de informes.
2. Especificar titularidad registral y dominio propietario: Circunscripción VIII, Sección C; Manzana 125, Parcelas 21, 13-a y 3, del mencionado predio.-
3. Fijar con claridad de existir cuáles son las parcelas de carácter fiscal y/o privadas en estado de abandono.
4. Informar la cantidad total de metros cuadrados que ocupa el mencionado predio, así como también, el valor fiscal y de mercado actual del mismo.
5. Si actualmente las parcelas se encuentra bajo las normas fijadas por la Ordenanza N° 38 y si se ha procedido de existir propietarios, a las intimaciones y multas correspondientes especificando fecha de realización y cancelación de las mismas.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 458-HCD-2018

6. Si hubo alguna presentación formal ante el Departamento Ejecutivo para el cercamiento y construcciones en los predios aludidos, en caso afirmativo indique quienes fueron los presentantes.-

7. Si el titular del dominio de los predios de mención o el presentante en los términos del inciso anterior es actualmente licitante y/o proveedora de la Municipalidad de San Isidro. En tal caso informar específicamente que actividades y/o obras publicas desarrolla para o en el Municipio adjuntando pliegos licitarlos, los decretos correspondientes a la adjudicación de las mismas, los estados de obra y toda aquella documentación necesaria para tomar conocimiento de su accionar empresarial en el Distrito.

8. Se informe cuáles son los parámetros urbanísticos y zonificación actual del citado predio, de acuerdo a lo establecido por el Código de Ordenamiento Urbano (C.O.U).

ARTICULO 2º.- A través de la Presidencia remítase copia de la presente Comunicación a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.P.F.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



A.R.

ANDRES G. ROLÓN
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 473-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 92 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 92

ARTICULO 1º.- Concédese la licencia formulada por el Sr. Concejal MEDINA Juan (Legajo N° 58590), para el día 05 de septiembre de 2018.-

ARTICULO 2º.- En su reemplazo asumirá la Sra. DURAND María Soledad (Legajo N° 64319), como Concejal Electo de este Partido, en reemplazo del Sr. Concejal MEDINA Juan , para el día 05 de septiembre de 2018.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

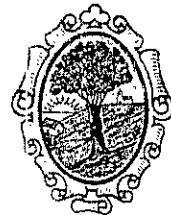
p.b.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



J.R.

ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 26-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 93 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 93

ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con la Declaración de Interés del "Vía Crucis en la Cava", por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

 JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



WJR
 ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 435-HCD-2017

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 94 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 94

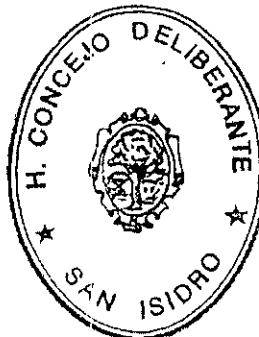
ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con el repudio del H.C.D. a toda campaña de intimidación a quienes expresan su apoyo a la Agrupaciones Políticas, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.6

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 261-HCD-2016
 Expte. N° 265-HCD-2016
 Expte. N° 271-HCD-2016
Expte. N° 279-HCD-2016

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / D _____

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 95 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 95

ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con lo ocurrido el pasado 12 de julio del corriente año, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



W.R.
ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 161-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 96 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 96

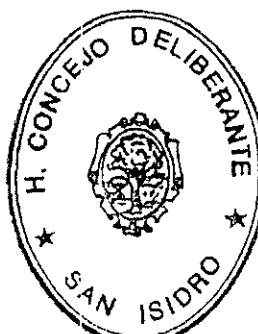
ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con el día 17 de mayo de cada año como "Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad", por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.s.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 192-HCD-2017

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 97 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 97

ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con la venta de indumentaria que posea estampados que inciten o hagan referencia a la Violencia de Género, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J. V. F.
 JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



A. G. R.
 ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 157-HCD-2017

Expte. N° 185-HCD-2017

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / D _____

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 98 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 98

ARTICULO 1º.- Archívense las presentes actuaciones, en las cuales el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicitaba al Departamento Ejecutivo la adhesión al Día Nacional de la Donación de Órganos llevando a cabo una amplia campaña de concientización en los Hospitales y CAPS del Partido, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.F.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



A.R.

ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 300-HCD-2016

Expte. N° 302-HCD.2016

Expte. N° 324-HCD-2016

SAN ISIDRO, 07 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 99 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 99

ARTICULO 1º.- Dispóngase el archivo de las presentes actuaciones, relacionadas al pedido de informe acerca del Instituto de Formación y Docencia en Seguridad Urbana y sobre la Unidad de Policía de Prevención Local que actúa en el Distrito de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J. V. F.
JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



A. G. R.
ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 121-HCD-2016

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 100 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 100

ARTICULO 1º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados, que tratan sobre un amplio informe del centro de acopio transitorio de basura, sito en la calle Segurola y la Avenida Sarratea de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.P.
 JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



J.P.
 ANDRES G. ROLÓN
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 161-HCD-2016

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 101 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 101

ARTICULO 1º.- Dispónese el archivo del Expediente N° 161-HCD-2016 correspondiente al requerimiento de intensificar las tareas de barrido sobre la calle Paraná del 5000 al 6000 y de la Av. de Mayo del 200 al 1300, de la Ciudad de Villa Adelina, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

Jorge Villa Fisher
JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Andrés G. Rolón
ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 163-HCD-2016

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / D

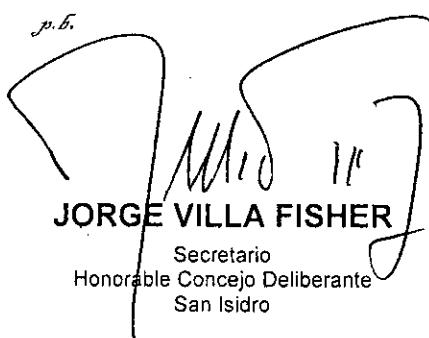
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 102 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 102

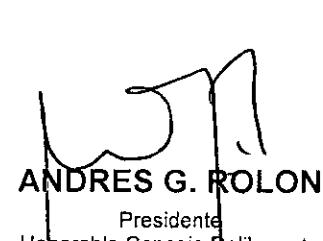
ARTICULO 1º.- Dispónese el archivo del Expediente N° 163-HCD-2016 correspondiente al pedido de informes sobre la modalidad y periodicidad con la que se realiza la limpieza de los contenedores amarillos para plásticos PET en todo el Distrito, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.6.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLÓN
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorável Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 456-HCD-2017

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 103 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 103

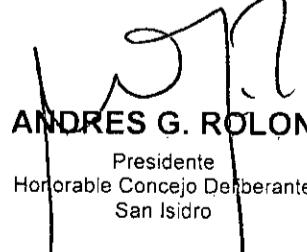
ARTICULO 1º.- Dispónese el archivo del Expediente N°456-HCD-2017 correspondiente a la solicitud de que se realice la señalización con la inscripción "Escuela" sobre la capa asfáltica del "Colegio Nuestra Señora de Lourdes" ubicado en la calle Maestro Santana N° 1551 entre las calles Intendente Neyer y Mosconi, de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRÉS G. ROLÓN
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 497-HCD-2017

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 104 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 104

ARTICULO 1º.- Dispónese del archivo del Expediente N° 497-HCD-2017 correspondiente a la solicitud de reparación y/o asfaltado de la calle Almafuerte Nro. 1334, ubicada entre las calles Solís y Manuel Aguirre, de la Localidad de Acassuso, por haber sido cumplimentado.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.e.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLÓN
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

“2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Ref.: Expte. N° 106-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado con modificaciones el DECRETO N° 105 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 105

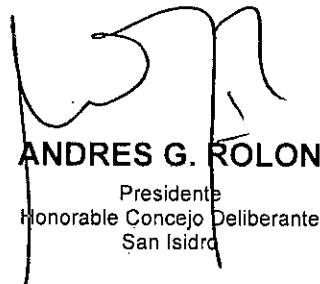
ARTICULO 1º.- Archívense las presentes actuaciones relacionadas a la Exposición Fotográfica Itinerante sobre Aves “Conociendo a Nuestros Vecinos”, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorável Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Ref.: Expte. N° 327-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado con el Cuerpo constituido en Comisión la RESOLUCION N° 21 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 21

ARTICULO 1º. El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa su intención de que se incorpore al Sistema Jurídico Argentino el Instituto de "Extinción de Dominio de Bienes Vinculados a la Criminalidad Compleja".-

ARTICULO 2º. Por conducto de la Presidencia de este Cuerpo désele a la presente amplia difusión y comuníquese a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, al Ministerio de Justicia de la Nación y a la Federación Argentina de Colegios de Abogados.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.F.
JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



W.R.
ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 294-HCD-2018

Ref.: Expte. N° 365-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / D _____

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la RESOLUCION N° 22 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 22

ARTICULO 1º. El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, manifiesta su solidaridad con las familias de los cuarenta y cuatro tripulantes del Submarino Ara San Juan, del que no se conoce ubicación desde el 15 de noviembre pasado, y expresa su voluntad para que se realice el mayor esfuerzo para localizarlo.-

ARTICULO 2º. Remítase copia de la presente a los Concejos Deliberantes del Cordón Norte de la Provincia de Buenos Aires, e invítense a estos a expresarse en el mismo sentido y con el mismo interés.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Defensa de la Nación, y a los familiares de los cuarenta y cuatro tripulantes del Submarino Ara San Juan.-

ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.P.B.
JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



AS
ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro